



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JULIO DE 2021**

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Dña. Mª ROSARIO LOSA MARTINEZ

ASISTEN LOS CONCEJALES:

D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA

D. JAVIER RAMIREZ DIEZ

Dña. EVA Mª BLANCO GARCÍA

D. PEDRO DIEGO HOYO

D. ANTONIO BOCANEGRA DIEGO

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

Dña. IZASKUN SARABIA

GONZALVO

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

D. MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

(que se incorpora en el punto 4)

D. RAFAEL C. REVILLA REVOLVO

D. JUAN RAMÓN LÓPEZ REVUELTA

Dña. ROSALINA J. LÓPEZ

VISITACIÓN

Dña. Mª ISABEL ROSEÑADA

CAÑARTE

Dña. Mª CARMEN GARCÍA QUIJADA

Dña. Mª ADELIA MELERO ZUMEL

D. RAMÓN F. ARENAS SAN MARTÍN

INTERVENTOR:

D. MANUEL TRIGO GONZÁLEZ

SECRETARIA GENERAL:

Dña. ROSA MARÍA RUIZ SÁENZ

En Laredo, a 29 de julio de 2021, siendo las 17.10 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, a través de MEDIOS TELEMÁTICOS (ZOOM), los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Dña. Mª Rosario Losa Martínez, siendo asistido para este acto por mí, la Secretaria General, Dña. Rosa María Ruiz Sáenz, quien certifica.

ORDEN DEL DÍA:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE MAYO DE 2021.

2.- DICTAMEN C.I. FESTEJOS Y TURISMO.- APROBACION MODIFICACION REGLAMENTO DE LA BATALLA DE FLORES.

3.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTADA CON FECHA 29 DE JUNIO DE 2021, RGTO.6477, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEFENDER NUESTROS PRODUCTOS TRADICIONALES ESPAÑOLES, COMO LA ANCHOA DEL CANTABRICO Y A DETENER LA APROBACION DEL SISTEMA NUTRISCORE COMO SISTEMA DE ETIQUETADO NUTRICIONAL FORNTAL EN ESPAÑA.

4.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTADA CON FECHA 14 DE JULIO DE 2021, RGTO. Nº6906, PARA EXIGIR LA REAPERTURA INMEDIATA DEL SERVICIO DE PARTOS EN EL HOSPITAL DE LAREDO.

5.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO UNIDOS x LAREDO, PRESENTADA CON FECHA 17 DE JULIO 2021. RGTO. Nº 7002. “PLAN ACCESIBILIDAD DE LA PLAYA SALVÉ Y DEL PASEO MARÍTIMO.

6.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO UNIDOS x LAREDO, PRESENTADA CON FECHA 22 DE JULIO 2021. RGTO. Nº 7200.ADQUISICION MUNICIPAL Y SUMINISTRO GRATUITO ENTRE LOS LAREDANOS Y TRABAJADORES MUNICIPALES DE PRUEBAS DE AUTODIAGNOSTICO SIN RECETA PARA LA DETECCION DEL COVID.

7.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO PRESENTADA CON FECHA 22 DE JULIO Y RGTO. Nº 7213 PARA REMODELACION DE LOS DISTINTOS BARRIOS TANTO URBANOS COMO RURALES QUE EXISTEN EN LAREDO

8.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTADA CON FECHA 84 DE JULIO DE 2021, RGTO.5485 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2021, PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LIDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICION.(ESCRITO GRUPO MUNICIPAL POPULAR RGTO.2021/7252 DE 23 DE JULIO).

9.- DAR CUENTA DE SENTENCIA.

10.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DE 24 DE MAYO A 22 DE JULIO DE 2021, QUE COMPRENDE LOS NUMEROS 536 A 907.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

11.- DAR CUENTA DE LAS ACTAS APROBADAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE MAYO DE 2021.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a esta sesión ordinaria de Pleno de hoy día 29 de julio. Y comenzamos con el punto número 1, que es aprobación de actas de la sesión anterior. ¿Alguna cosa al acta? Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Nada.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Primero estábamos viendo si teníais alguna cosita al acta.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Ah, nada, nada, nada, perfecto.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Bueno, hablo nada más con los portavoces y así adelanto, ¿Juan Ramón López, del Grupo Municipal Hacemos Laredo?

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, no tienes nada al acta. Partido Regionalista, ¿Pedro Diego? Nada. ¿Y Juanjo Revuelta?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Sin problema.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues entonces ahora pasamos a la votación. Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

¿Adelia Melero?

D^a Adelia Melero Zumel, Concejal del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López?

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rosalina López?

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

¿La que votamos es el acta del 7 de mayo de 2021?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

El acta. Eso es, sí.

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Miguel González? Ay, perdón, que no está. ¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejal del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra?

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

En la sesión de mayo no estuve por un problema que tuve, por lo tanto, me abstengo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vale. ¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?

D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Concejel del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

D^a Eva M^a Blanco García, Concejel del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Y yo, a favor. O sea, que se aprueba por 15 votos a favor y una abstención.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación (nominal) el Acta de la Sesión Ordinaria del día 27 de mayo de 2021

El Pleno de la Corporación, ACUERDA,

Con los votos a favor (15 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los dos concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho y D. Rafael C. Revilla Revollo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejales del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Con la abstención (1 voto):

El concejal del Grupo Municipal Regionalista D. Antonio Bocanegra Diego.

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria del día 27 de mayo de 2021.

.-PUNTO DE URGENCIA

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA “MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y TRANSFERENCIA CORRIENTE AÑO 2021”

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Ahora yo quisiera alterar un poco el orden del día, metiendo como punto 1 unas Bases de Ejecución del Presupuesto de las subvenciones nominativas, del año 21. Entonces, si os parece, primero votamos la urgencia de meterlas, después yo las daré lectura e intervendrá el Interventor para que os diga por qué las llevamos, las llevamos ahora, ¿vale? Entonces, pasamos a la votación, pasamos a la votación de urgencia de meter esto en el orden del día. Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Adelia Melero?

D^a Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López?

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rosalina López?

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sí, vamos a votar a favor porque aquí hay mucho dinero en juego para clubes y asociaciones. Nosotros siempre, por sistema, independientemente del fondo del asunto, queremos facilitar que se traten todos los temas, aunque sea por urgencia. Nosotros vamos a facilitar con nuestro voto afirmativo que se trate, pero luego, antes de pronunciarnos sobre el fondo de la cuestión, sí nos gustaría que el Interventor deje claro la legalidad de traer esto aquí sin haber sido dictaminado previamente en Comisión y sin un Informe ex profeso de Intervención. Pero vamos a votar a favor de la urgencia.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejal del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra?

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

D^a Eva M^a Blanco García, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Y yo, a favor. O sea, que se aprueba por 10 votos a favor y 6 abstenciones.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la propuesta para a continuar proceder a la votación (nominal) de la inclusión en el orden del día en conformidad con el art.67 del Reglamento Orgánico Municipal.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA,

Con los votos a favor (10 votos):



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los dos concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho y D. Rafael C. Revilla Revolve.

Con la abstención (6 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Incluir la Propuesta de la Alcaldía “MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y TRANSFERENCIA CORRIENTE AÑO 2021” en el orden del día.

Paso a dar lectura de la propuesta del acuerdo, a ver. Asunto: modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, anexo de subvenciones nominativas y transferencia corriente año, 2021. Dentro de los objetivos del Ayuntamiento de Laredo se encuentra apoyar y fomentar el tejido asociativo y corporativo en el territorio de la Entidad Local mediante medidas destinadas a promover su actividad. Las entera. Las entidades beneficiarias que se relacionan cuentan con una estructura organizativa consolidada y reúnen los medios humanos adecuados y suficientes para la consecución del tales fines. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios o en las resoluciones de concesión y en la normativa reguladora de estas subvenciones; y en el artículo 28 se establece que los citados convenios o las resoluciones serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones y establecerán las condiciones y compromisos aplicables. Por su parte, el Reglamento General de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en su artículo 66, prevé que en estos supuestos, el acto de concesión o el convenio tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto a la Ley General de Subvenciones y determina el contenido del mismo. De conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones, se



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

establecen las siguientes condiciones y compromisos que regirán las subvenciones nominativas y transferencia corriente. Primera, cuantía y objeto de la subvención: el Ayuntamiento de Laredo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, otorgará una subvención nominativa y transferencia corriente a favor de las entidades beneficiarias reseñadas, por la cantidad y con cargo a las aplicaciones presupuestarias detalladas; las subvenciones se destinarán a financiar los gastos en los que incurra el beneficiario durante el presente ejercicio especificados en el cuadro adjunto. Segunda, compromisos del beneficiario: el beneficiario se compromete: 1) a acreditar con anterioridad al libramiento de la subvención que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones de obtener subvención en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular; 2) que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, dicha acreditación se hará por alguno de los medios previstos en el artículo 13.7 de la citada Ley; 3) cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención; 4) justificar ante el Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos y contenciones, y así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención; 5) someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento a través de la Intervención; sexto, comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas; 7) disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos que?, debidamente auditados en los términos exigidos por la normativa que resulte aplicable; 8) conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y de control; y noveno, dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades financiadas, haciendo constar en carteles, indicaciones, intervenciones en medios de comunicación, etc., la colaboración del Ayuntamiento de Laredo en sus correspondientes? denominación y escudo. Tercera, compatibilidad con otras subvenciones: las subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no se rebase el costo de la actividad subvencionada, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas. Cuarta, plazos y modos de pago de la subvención: el Ayuntamiento de Laredo aportará a los beneficiarios la cantidad fijada en el cuadro anexo de conformidad con el siguiente sistema de pago: pago anticipado del 100% del importe de la subvención con carácter previo a la justificación de la misma. Quinta, régimen de garantía: no será exigible la prestación de garantía por parte del beneficiario, por cuanto no se aprecia riesgo de que incumplan las obligaciones asumidas. Sexta, plazo y forma de justificación: el beneficiario de la subvención deberá presentar la justificación correspondiente antes del día 31 de diciembre del 2021; la justificación de la subvención estará integrada por cuenta justificativa que comprenda la siguiente información: a) una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos; b) una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento,



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

su importe, fecha de emisión y, en caso, fecha de pago; dichos gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa; c) un detalle de otros ingresos y subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia; y d) en su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos. Los justificantes de gastos serán facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente, originales o copias compulsadas, y deberán cumplir los siguientes requisitos: a) emisión de beneficiario con especificación de su respectivo NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal; b) identificación del contratista con especificación de su NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal; c) número, lugar y fecha de emisión; descripción?, d) descripción suficiente de la prestación de?, que se factura, con detalle de las unidades objeto de servicio o suministros, cantidad y precios unitarios de cada una de ellas, contraprestación total, tipo tributario y cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido; e) periodo de?, que corresponda; f) firma y sello de la empresa. Se admitirán los justificantes de los gastos realizados con anterioridad? resolución de concesión siempre que correspondan a gastos del presente ejercicio. En el ejercicio 2021, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establecen las subvenciones nominativas que se detallan: Asociación Peña Racinguista Piculacha, 3.000; Endura Club, 1.200; Peña Bolística Maritina, 700; Club de Hockey y Artístico, 500; Sociedad Bolística las Cárcobas, 1.100; Club Deportivo Elemental Expo-Cachón, 900; Club Deportivo Centro Hípico Laredo, 5.000; Sociedad Bolística Laredo, 3.000; Club Atletismo Amigos del Deporte, 24.000; Club Deportivo Laredo, 44.000; Asociación H. Topo y Amigos de la Petanca Laredo, 900; Buscando el Dos, 900; Agrupación Deportiva Voleibol de Laredo, Club Voleibol de Laredo, 7.000; Escuelas Deportivas de Laredo, 24.000; Club de Remo, 8.800; Coral Salvé, 15.000; Asociación Cultural Canta Laredo 12.000; Asociación Cultural Coro Juvenil Aila, 10.000; Asociación Cultural Trivium Teatro Acción, 10.000; UNATE, 10.300; Parroquia de Santa María, 9.000; Asociación Agrupación Musical Peña la Salvé, 1.500; Peña Tío Simón, 4.000; Asociación Peña Los Vecinos, 2.800; Asociación Carrozas Oruña, 9.000; Asociación Grupo Alegoría, 9.000; Asociación Come Golayu Que Lo ha Hechu Güela, 9.000; Parroquia Santa María de Laredo, 10.000; Cofradía Pescadores San Martín, 30.000; ACELAR, 17.000; Universidad de Cantabria, 95.000. Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para hacer frente a estos gastos a contraer. Dada la celeridad con la que se?, con la que debe ser tramitado el Expediente para la puesta en marcha de la línea de ayudas, se plantea la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto insertando un anexo en el que se incorpore las subvenciones nominativos y transferencia corriente como subvención de concesión directa por concurrir circunstancias de interés público y social, conforme a lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones. De conformidad con lo expuesto, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo: primero, aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, insertando el anexo que antecede, de subvenciones nominativas y de transferencia corriente; segundo, exponer al público la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto por plazo de 15 días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y en la sede electrónica y tablón



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados; y tercero, considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación; Laredo, 15 de julio de 2021 . Bueno, pues ahora le doy la palabra al Interventor. Tienes la palabra, Manuel.

D. Manuel Trigo González, Interventor:

Hola, buenas tardes. Bueno, poco que añadir. Simplemente que se ha realizado por la Intervención una propuesta de acuerdo de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para insertar el anexo de subvenciones nominativas y queda redactado en los términos que ha leído la Sra. Alcaldesa, de la que, si me permitís, hay que hacer dos precisiones o puntualizaciones: el párrafo cuarto, la referencia a que se contiene en el artículo 86 de la Ley General de Subvenciones, es el artículo 85; y en el penúltimo párrafo antes de la parte dispositiva o resolutive, hay que quitar la referencia a, en donde se dice expresamente "y la relativa al banco de recursos". La propuesta es similar o muy parecida, idéntica, a la que se redactó a finales del ejercicio pasado y se adecúa a las disposiciones que resultan de aplicación, en particular a la Ley General de Subvenciones, a la de Haciendas Locales y al Reglamento Presupuestario, el Real Decreto 500/1990, donde prevé expresamente que las subvenciones nominativas pueden ser reguladas en normas de ejecución del Presupuesto. Y bueno, en respuesta al Sr. portavoz del Grupo Municipal Popular, que sí, hombre, lo deseable está claro que es que todas las propuestas de acuerdo pasen por Comisión y vengan dictaminadas, pero no pude asistir a esa Comisión, no sé si se retiró del orden del día, pero, vamos, que no se dictaminó formalmente; pero, bueno, entiendo que el Pleno, una vez que se ha rectificado, se ha ratificado la inclusión en el orden del día del asunto. La clave está en la celeridad, porque la aprobación del acuerdo está sujeta a los mismos trámites de publicidad y transparencia que el Presupuesto General del Ayuntamiento, con lo cual, una vez aprobado por el Pleno hay que publicarlo y exponerlo al público, hay que publicar anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, exponerlo al público por plazo de 15 días hábiles, con lo cual, ya todo el mes de agosto el acuerdo, si se aprueba, pues estará expuesto al público, y si hay reclamaciones o alegaciones habrá nuevamente que traerlas al Pleno, que tendrá que estudiarlas y resolverlas; entonces, bueno, los plazos apremian para poder ejecutar el gasto que deriva, o las aportaciones que el Ayuntamiento quiera hacer a estas entidades de carácter deportivo y cultural.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

No voy a hacer uso de este primer turno. Gracias, Sra. Alcaldesa.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Buenas tardes a todos. ¿Se me oye bien?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Sí.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Vale. Quería aportar en este primer turno, dejar constancia que este Expediente cuenta con este único documento, no hay más, esta propuesta, Informe, no hay, o por lo menos a mí no me ha llegado ninguna documentación más para poder dictaminar este documento, exclusivamente este documento que ha leído en su integridad la Alcaldesa como proponente. Entonces, viendo solamente el único documento que tenemos es, porque viendo la finalidad, que creemos que muchas otras asociaciones del municipio también cumplen estos requisitos, por qué se ha elegido hacer convenios con éstas y con otras no. Decir también que revisando un poco el Presupuesto del año 2020 que tenemos en vigor, tanto la Universidad de Cantabria, como ACELAR como la Cofradía están de manera nominativa en nuestros Presupuestos ya, éstos están ahí, entiendo que será por el incluirlos todos en el anexo de subvenciones todos juntos. Y luego tenía?, también he echado de menos?, luego en el segundo turno hablaré de alguna cosita más, pero nos ha sorprendido sobre todo que en la propuesta que se ha hecho por parte de Alcaldía en relación al artículo 28, que dice lo que hay que cumplir, que hay que definir el objeto de las subvenciones, que eso sí que se define el objeto, pero pone: "con indicación del carácter singular de las mismas y las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario y aquéllas que justifican la dificultad de su convocatoria pública"; nosotros en esa propuesta no lo hemos visto por ningún lado, si nos dicen dónde lo pone, pues se lo agradeceríamos, porque no lo hemos visto reflejado. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Bien, nosotros no queremos, no es que queramos? (un momento, que voy a bajar el volumen), digo que nosotros no es que queramos que se pague ya mañana, es que quisiéramos que se hubiera pagado ya, ¿no?, antes de ayer, porque hay que ser muy diligentes y tener mucho mimo a la hora de tratar estas cuestiones puntuales de subvenciones hacia las asociaciones, ¿no?, de diferente tipo, culturales, deportivas?, de la índole que fuere. Pero aquí lo que se suscitó en la Comisión Informativa de Hacienda, que se convocó extraordinaria y urgente, fue que dentro del Expediente que se llevaba a dictaminar, se echaba en falta el Informe de Intervención, y es una cuestión legal que debemos atender, pues se trataba de no dejar este tema y tratarlo más en el tiempo y para poder pasarlo por este Pleno y no?, y que, bueno, si era posible legalmente no tuviera que pasar, lo ideal sería que pasara por Comisión, ¿no?, para examinar; pero si?, que la Ley prevé que se pueda traer a Pleno y aprobar así por urgencia, siempre y cuando entiendo que la intervención del Interventor, nunca mejor dicho, fuera como un Informe in voce, es decir, que nosotros tengamos muy claro que lo que el Expediente que vamos a aprobar es un Expediente que está completo, aunque en ese momento, cuando se trató este tema en esa Comisión faltaba el Informe de Intervención; o por lo menos yo así lo entendí, quisiera que esto?, no iba a intervenir en mi primer turno, pero quisiera que esto se dilucidara y quedara bien claro, a efectos legales de Expediente administrativo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, ante la duda, Manuel, yo no sé si antes de seguir quizás lo expliques bien.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Perdona, Charo, que no te he oído, que tenía mi volumen silenciado.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, que estaba diciéndole a Manuel que ante las dudas que os están surgiendo, pues para que lo diga él claramente.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

No, yo lo único que quisiera saber es que el Interventor ratifique que la intervención que ha hecho es en ese sentido, ¿no?, de sustituir al Informe de Intervención que hubiera hecho en su caso. Vamos a votar a favor de este tema, quiero decir, porque hay que pagar ya, pero quisiéramos que fuera el Expediente totalmente legal, que no deja ninguna duda ahí en el?

D. Manuel Trigo González, Interventor:

Vamos a ver, la propuesta de acuerdo, que son ocho folios, la que ha leído la Alcaldesa, de hecho viene suscrita por la Alcaldesa y tiene una diligencia de conformidad de la Intervención, que



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

pone: "visto y conforme el Interventor". Básicamente, no he hecho un Informe porque esto lo he escrito, entonces, informarse a mí mismo, pues a veces es difícil, podemos rellenar el Expediente de documentos, copiar y pegar, pero, bueno, no tiene mucho sentido. Entonces, sí, asumo el contenido y está informado favorablemente, pone: "visto y conforme el Interventor". En relación a las otras cuestiones que ha planteado la Concejala Doña Carmen, simplemente puntualizar: las referencias que ha hecho al artículo 28 es subvenciones de concesión directa por razones humanitarias, carácter social, convocatoria pública, no aquéllas que se prevén nominativa en los Presupuestos, que es el caso que aquí traemos. Y luego, en cuanto a las referencias que se hacen a que ya hay una serie de subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento el año pasado, no podemos olvidar que estamos en situación de prórroga presupuestaria y hay una circular de la Intervención General del Estado, una circular de hace ya unos añitos, en los que viene a decir que es del año 2019, nos quiere decir, "quiere decir" no, dice: la Intervención General del Estado en supuestos de prórroga presupuestaria, se pierde la nominatividad de las subvenciones previstas en el Presupuesto; digamos que la subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto, la nominatividad tienen vigencia para el año del Presupuesto, sin perjuicio de que el crédito se prorrogue, se prorroga el crédito, pero no la condición de subvención nominativa, ¿vale?

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Bien, que ustedes traigan esto aquí hoy, esta modificación, para poder pagar a los clubes, las asociaciones, de manera nominativa, pues es la constatación de un fracaso, de un fracaso en su gestión, un fracaso de su Gobierno, Sra. Alcaldesa; porque lo normal es que, como acaba de decir aquí por parte del Interventor, las subvenciones nominativas son las que se reflejan en el Presupuesto, entonces, lo normal es que hubiéramos tenido un Presupuesto aprobado a la fecha que estamos, ya casi en agosto, el octavo mes del año, y ustedes, a pesar de haber tenido mayoría absoluta y de contar ahora con una mayoría no absoluta, pero sí suficiente, han sido incapaces y son incapaces de traer un Presupuesto. Si ustedes hubieran tenido "como Dios manda" el Presupuesto aprobado a fecha 1 de enero o empezando a funcionar el 1 de enero, no habría habido necesidad ni de hacer sufrir a los clubes ni de hacer esperar a las asociaciones para percibir la subvención que en justicia les corresponde; pero como ustedes no han sido capaces de sacar adelante ningún Presupuesto, pues tenemos que andar aquí con estos "parches" de prisa y corriendo, y por eso le digo y le reitero que es la constatación de un fracaso. Entrando en el fondo del asunto, nosotros no vamos a poner en peligro, todo lo contrario, que los clubes y las diferentes asociaciones que aparecen en esta lista cobren su subvención, ustedes tienen mayoría y nosotros no vamos a votar que no, porque entendemos que es de justicia que cobren de una vez; porque todos conocemos casos cercanos de miembros de asociaciones, de miembros de clubes,



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

que están desesperados porque el Ayuntamiento de Laredo, no acababan de recibir la subvención, y han hecho su actividad, han hecho sus fines asociativos, los han ido sacando adelante con el esfuerzo personal de sus miembros muchas veces, porque no tenían ese respaldo económico del Ayuntamiento; por tanto, no lo vamos a poner en riesgo. Pero tampoco vamos a votar a favor, porque eso es una cosa que les compete a ustedes, decidir cuáles son nominativas y cuáles no. A nosotros nos parece a rasgos, grosso modo de la lista que, y las cantidades que ustedes proponen, nos parecen correctas, en términos generales; pero luego, bueno, pues podemos tener nuestros criterios, a unas asociaciones igual les hubiéramos dado más, a otras les hubiéramos dado menos, generalmente estamos conformes; y luego, también echamos en falta que haya otras asociaciones, otros colectivos, que no sean merecedores de estar en esa lista, y yo digo así uno rápido que se me ocurre, por ejemplo, este año va a ser la primera vez en muchísimos años que la Orquesta de Laredo no actúe en nuestro municipio, la Orquesta de Laredo, dirigida por *****, que hacía las delicias de turistas, de veraneantes, de laredanos, que abarrotaban la Iglesia de los Trinitarios o la iglesia o la parroquia allá donde celebraran esos conciertos que hacía junto con el Coro de la UNATE, por ejemplo, pues que eran un auténtico espectáculo y que era algo que gustaba mucho y que para nosotros, pues sí es merecedor, por ejemplo, de haber estado ahí también; pero, bueno, como digo, es de ustedes la responsabilidad, de ustedes es el Gobierno. Nosotros no vamos a poner en absoluto "palos en las ruedas", queremos que las asociaciones, que ese tejido asociativo, cultural y deportivo de Laredo cobre ya de una vez lo que en justicia merece y, como digo, no vamos a oponernos; pero por cuestiones procedimentales y por discrepancias en algunas cuestiones, como la que he señalado antes, tampoco vamos a votar a favor, siendo conscientes de que no ponemos en peligro en absoluto que salga adelante la propuesta.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Bueno, empezando por el final, no lo ponen en peligro porque otros sí tomamos la responsabilidad de aprobarlo. Votaremos a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Javier Ramírez Diez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

Muchas gracias, Alcaldesa. Lo primero, recordar que nuestro compromiso es el abonar todas las cuantías que tanto los acreedores como los trabajadores, como las asociaciones tenemos



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

comprometidas; y nunca más cercano a esa realidad fue la celebración de esta Comisión extraordinaria y urgente de Hacienda, con el fin de dictaminar esta propuesta. A tenor de las dudas que suscitaba en parte de los portavoces de los distintos Grupos, la decisión?, yo creo que a todo el mundo nos interesa que los acuerdos lleven toda la legalidad posible y, como generaba una posible duda, quedó sobre la mesa, pues de manera de manera preventiva; una vez resuelta esta duda, y agradezco enormemente la intervención del Interventor del Ayuntamiento, bueno, pues vemos que sí era posible y que este Dictamen podía haberse llevado en la Comisión, por tanto, por aquí, en este sentido, congratularnos. El fondo y la forma tienen mucho que ver también en esta cuestión; yo creo que lo deseable es tener un Presupuesto, pero lo que es imprescindible es apoyar, el apoyo económico y el pago de todas las deudas por los trabajos realizados por parte del Ayuntamiento; y es una labor a la que estamos dedicados y queremos actualizar y estar al corriente de pagos con todos. Por tanto, una cosa es lo que ya, esto me lo han oído más de una vez; una cosa es lo que quieres, otra lo que puedes y otra lo que te dejan hacer; las circunstancias nos dejan hacer esto y lo que estamos es a eso, al pago y a actualizar, y me lo han oído varias veces, las cuantías comprometidas; y el compromiso con las asociaciones que aquí vienen reflejadas era abonarlo a la mayor brevedad posible, y en eso estamos. Por lo tanto, nada más. Muchas gracias, Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Sí, muchas gracias, Alcaldesa. No quería embarrar, no quería embarrar y yo ya lo había dicho, entonces, en el primer turno lo que sí hemos hecho ha sido escuchar un poco las posiciones de todos y cada uno de los partidos; aquí para nosotros ha habido tres tiempos. El primer tiempo se vio en la Comisión de Hacienda, Unidos por Laredo habla siempre el primero, ¿eh?, y?, porque le corresponde así, y entonces lo que dijimos fue que detectábamos la falta del Informe del Interventor y solicitábamos también saber quién había hecho esa propuesta, ¿eh?; ahora el Interventor, el Sr. Manuel, ya nos ha informado que él es el que configuró esa propuesta. Nosotros habíamos dicho también que echábamos en falta que la transposición de los artículos 22.2, 28, de la de General de Subvenciones y del 66 del Reglamento no nos parecía..., pero nosotros no somos ni técnicos ni jurídicos, lo hemos dicho muchas veces, somos humildes Concejales de pueblo que intentamos interpretar y hacer las cosas como podemos; pues no nos parecía que se adecuaban precisamente lo que establecía el acuerdo a esos artículos de la Ley General de Subvenciones y del Reglamento. Bien, efectivamente, el Sr. Javier Ramírez, el Presidente de la Comisión de Hacienda, pues tuvo la agilidad y la certeza, desde nuestro punto de vista, de ver que efectivamente podría ser necesario el Informe del Interventor y lo dejó prudentemente sobre la mesa, y hay que agradecerlo, prudentemente, en lugar de ir "a tiro fijo", en lugar de seguir la inercia y decir: "no, no, pues lo vamos a sacar adelante por mayoría, porque tenemos esa fuerza",



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

y es de agradecer; ése es el primer tiempo. Segundo tiempo, yo dije: no es porque estemos en la oposición, que estamos haciendo una oposición de ese tipo, de poner barreras y fronteras para que no se llevan a cabo las cosas; y dije: "podéis ver", les dije a los Concejales, a nuestros compañeros, a los compañeros: "en una Junta de Gobierno Local donde yo era Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento, hubo también que aprobar unas subvenciones y yo no las aprobé porque había un reparo del Interventor", quiero decir que en este aspecto somos coherentes siempre desde el punto de vista formal, ¿eh?, porque eso es lo que te da la seguridad jurídica en el ámbito de la Administración. El tercer tiempo sería cuando estábamos en la Junta de Gobierno, en la Junta de Portavoces, fue este portavoz, el que habla, el de Unidos por Laredo, el que planteó a la Secretaria Municipal si había alguna posibilidad de poder llevar, ya que íbamos a tener este Pleno Municipal, a ver si había alguna posibilidad o algún camino legal para llevar esta propuesta al Pleno, y la Secretaria dio la solución y dio el camino y lo enfocó bien. Y llegamos aquí al cuarto tiempo, que es que el Interventor lo ha explicado muy bien y, desde la explicación que ha dado y desde los argumentos legales y jurídicos que ha dado, pues a nosotros nos satisface, teniendo todavía esa duda de la interpretación de esos artículos, ¿eh?, pero digo que nosotros no somos ni técnicos, ni jurídicos, entonces; pero sí nos ha satisfecho la información que ha dado. Y luego el fondo del asunto, evidentemente aquí nosotros no vamos a hacer política, ni vamos a decir a qué otros habría que dar los Presupuestos, ¿eh?, haciendo un "canto al sol", los Presupuestos?, las subvenciones; podíamos quedar muy bien diciendo lo que se tendría que dar a unos o a otros que me vienen a la cabeza, pero que no los voy a nombrar, que me ganaría muchos puntos con ellos, pero, bueno, no me parece correcto en este caso concreto, ¿eh?, con todos los respetos a lo que haga cada uno y al enfoque y trascendencia política de lo que cada uno diga y lo que cada uno haga, allá cuidado. Pero lo que sí digo es que hay una serie de colectivos y de entidades que tienen necesidad de cobrar ese dinero que, vamos a decir entre comillas, "les pertenece legalmente" y nosotros tenemos, como Concejales responsables, que facilitarles que lo obtengan, y es a través de este acuerdo. Dadas las dudas legales que nosotros tenemos, no nos vamos a oponer, no nos vamos a oponer porque?, lo único que vamos a hacer es abstenernos, pues como nos abstuvimos en aquel otro momento que era, yo era responsable del Gobierno, en la función de Primer Teniente Alcalde, bueno, ahora estamos en la oposición, pero en esa misma concordancia de coherencia lo que hacemos es abstenernos; por supuesto, deseando que cuanto antes posible todos estos colectivos, todas estas entidades, cobren esas cantidades. Nada más. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En primer lugar, agradecer las aclaraciones por parte de Intervención sobre las dudas que nos planteaba la parte técnica. Y simplemente queríamos dejar dos reflexiones. Una, que las finalidades, si leemos la propuesta de Dictamen, la finalidad prácticamente en todas es el gasto de funcionamiento y desarrollo de actividades, y luego alguna actividad concreta en cada uno de ellos; entonces, nuestra pregunta era que si el resto de asociaciones que entendemos que irán a concurrencia competitiva no cumplen esas finalidades y que tampoco sabemos muy bien por qué al final han venido subvenciones nominativas para estas asociaciones y no para el resto, es lo que no acabamos de entender. Por eso, en la Comisión de Hacienda y esta mañana también, a la Alcaldesa, a quien tengo que agradecer que nos ha llamado a todos los portavoces para decir que venía este punto en el orden del día; yo pedí en su momento al Presidente de la Comisión de Hacienda y esta mañana la Alcaldesa que nos mandasen una relación de las cuantías de las partidas presupuestarias que se dedican a subvenciones y cuánto se iba a destinar a nominativas y cuánto va a quedar para concurrencia competitiva; ante la premura de traerlo hoy a Pleno no tenemos los datos, entonces, bueno, pues aparte tampoco podemos cuantificar cuánto queda para una cosa y cuánto queda para la otra. Entendemos que, a la vez que se están trayendo estas subvenciones nominativas, porque es una modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto y es obligado traerlo a Pleno, entiendo que se estén poniendo en marcha ya las subvenciones por concurrencia competitiva para todas aquellas asociaciones que no van a tener subvenciones de manera nominativa puedan acceder también cuanto antes a los fondos. Y desde luego sí que, eso, no acabamos de entender por qué con las mismas finalidades, con la misma finalidad, pues asociaciones como la Asociación de Amigos del Patrimonio (que sí voy a decir algunas), Son de Laredo, Los Ventolines, Las Panchoneras, y en deportes habría otras muchas, no están dentro estos convenios o por qué éstas que se han nombrado están dentro de los convenios y no van a concurrencia competitiva, no acabamos de entender los criterios, es lo único que queríamos decir. Y lo que sí que nos parece fundamental y echamos mucho de menos en estas subvenciones nominativas, porque eran incluso un compromiso público hacia Cruz Roja y a Cáritas que se hizo cuando la marcha del 0,77, no las hemos visto que aparezcan en este cuadro; y otra asociación que creo que también había un compromiso con ella por lo que decía el portavoz del PSOE, que hay que cumplir con todas las? compromisos que tienen con las asociaciones, con Nunca Jugarás Solo; no entendemos por qué esas tres asociaciones se han quedado fuera de estos convenios. Y decir que, bueno, nuestra agrupación se va a abstener por todas estas dudas que se nos general, no porque el Expediente técnicamente no sea correcto, sino porque el Expediente sólo consta únicamente con el documento de la propuesta, no consta con todos estos documentos que nos podrían ayudar a entender todo esto. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Bien, bueno, pues viene siendo ya una costumbre, ¿no?, que desalienta un poco el que se use como excusa (un momento, por favor) que si no nos dejan, que si no hay personal, etc., etc., ¿no?; creo que hay que priorizar, ya sabemos que todo es importante pero también hay que priorizar, y hay que cuidar muy mucho al tejido asociativo de nuestro municipio dada la labor que desarrollan de interés general, de interés público, y teniendo en cuenta, pues que ya hemos pasado la mitad del ejercicio anual, ¿no?, y han tenido que desembolsar a nivel personal, pues mucho, hacer frente a muchos de los gastos que, bueno, pues que han tenido que hacer, lógicamente, en el desarrollo de sus diferentes actividades. Seguramente que sí, que si tuviéramos un Presupuesto ya aprobado no estaríamos tratando este tema aquí, sí o sí, ¿no?, se dijo en su momento ya en un Pleno hace ya bastantes meses, por lo menos un par de ellos, que se iba a través del Presupuesto, que ya estaba terminado y que se iba a traer al Pleno y, bueno, y todavía estamos esperando, ¿no?, yo me temo muy mucho que sigamos tratando cuestiones de este tipo en el futuro porque no habrá Presupuesto aprobado en este Ayuntamiento, ¿no? Bueno, creo que todos tenemos una?, podríamos tener una visión variable, ¿no?, unos Grupos Municipales de otros en relación con la cuantía y las asociaciones, entidades o agrupaciones que aquí figuran es este listado; pero nosotros vamos a apoyarlo por una cuestión de responsabilidad política, porque queremos que se pague cuanto antes y porque ya estamos en julio y ya, pues se están pasando momentos complicados por parte de las asociaciones, ¿no?, no como digo, que han tenido que desembolsar mucho dinero hasta que llega este apoyo por parte de la Administración. Por lo tanto, vamos a apoyar este Expediente.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Sí, muy brevemente. Reitero lo dicho, con nuestra abstención no ponemos en peligro el que esto salga adelante, porque queremos que estas asociaciones, estos clubes, cobren. Y frente a lo que ha dicho Pedro de que nosotros podemos no poner en peligro porque ustedes son responsables; no, no, tenga usted por seguro, ¿eh?, tenga usted seguro que si nuestro voto fuera decisivo votaríamos a favor, si hubiera peligro de que esto no saliera adelante, votaríamos a favor. Pero queremos dejar constancia de nuestro reproche a su fracaso, al fracaso de este?, de lo que primero fue un tripartito, ahora es un bipartito, con nuestra abstención; es una manera de protestar y dejar constancia, como digo, de nuestra disconformidad con su forma de gobernar. Y usted no puede presumir ahora de que gracias a ustedes esto se saca adelante, porque es que es su responsabilidad, que para eso le pagan, que es que para eso les pagan, ¿eh?, para sacar adelante las cosas. Y ha sido irresponsables, sí, sí, sí, han sido irresponsables, porque ustedes tenían que haber tenido un Presupuesto aprobado el 1 de enero, y que estas asociaciones hubieran cobrado hace mucho; por tanto, no presuma cuando hacen las cosas tarde y mal, pues no presumen encima de lo contrario. Y respecto a la intervención de Ramón, que me ha parecido también ver un



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

pequeño reproche hacia?, como que el nombrar a asociaciones a?, que nosotros nos hubiera gustado que fueran merecedoras de asignación, lo haya denominado como "hacer política" o un "brindis al sol", pues bueno; yo respeto mucho que él, pues no quiera entrar en esa cuestión, pero tendrá que reconocer que es legítimo que el resto de los Grupos Municipales podamos decir y expresar nuestra voluntad y nuestro deseo de cómo hubiéramos nosotros, en caso de gobernar, distribuido esos dineros, ¿eh?, porque no todos somos iguales, cada partido tiene su criterio, entonces, yo creo que es legítimo que nosotros?; bueno, he dicho la Orquesta de Laredo porque ha sido lo primero que me ha venido a la cabeza y porque es una orquesta que concierto tras concierto que hacía, como he dicho antes, eran un verdadero éxito y con una afluencia de gente enorme, y por eso me gustaría que la Orquesta de Laredo tocara en Laredo, como subvención nominativa o contratándole conciertos, lo que sea, pero podría decir muchas otras asociaciones que a nosotros nos gustaría que estuvieran; entonces, es legítimo, como Carmen, en nombre de Sí Se Puede, también ha nombrado una serie de asociaciones o colectivos que le hubiera gustado estar en esas subvenciones, yo creo que es legítimo y que los Grupos podemos hacer esas aportaciones, pero luego realmente es el Gobierno, como digo, el que determina finalmente el destino y la cantidad de esos dineros.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

Simplemente para agradecer a aquéllos que favorecen la aprobación de este punto y, por tanto, la concesión de subvenciones; agradecer también a los que no obstaculizan, que es otra manera de remar, que también se agradece. Y por último, recordar a todo el mundo que las cuantías presupuestarias están definidas, que cada subvención se da en su partida presupuestaria, que todos los Concejales de hace no mucho tiempo tienen el estado de ejecución del Presupuesto Municipal y que, por tanto, las cuantías restantes es simplemente una operación matemática, por lo tanto, todo el mundo tenemos todos los datos. Muchas gracias, Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos a la votación. Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García? ¿Adelia Melero?

Dª Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Abstención.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López? Juan Ramón, no te hemos escuchado. No se escucha. Sí, ahora. No, no se escucha. A favor, vale. ¿Rosalina López? Rosalina.

Dª Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

Dª Mª Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revolve, Concejala del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra? ¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejel del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?

D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejel del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Concejel del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

D^a Eva M^a Blanco García, Concejel del Grupo Municipal Socialista:

A favor.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Y yo, a favor. Se aprueba por 11 votos a favor y 5 abstenciones.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ASUNTO. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y TRANSFERENCIA CORRIENTE AÑO 2021

Dentro de los objetivos del Ayuntamiento de Laredo se encuentra apoyar y fomentar el tejido asociativo y corporativo en el territorio de la entidad local, mediante medidas destinadas a promover su actividad.

Las entidades beneficiarias que se relacionan cuentan con una estructura organizativa consolidada y reúnen los medios humanos adecuados y suficientes para la consecución de tales fines.

La Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones dispone en su artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales Entidades locales, en los términos recogidos en los convenios o en las resoluciones de concesión y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en el artículo 28 se establece que los citados convenios o las resoluciones serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones y establecerán las condiciones y compromisos aplicables.

Por su parte, el Reglamento General de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, en su artículo 66 prevé que en estos supuestos el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto la Ley General de Subvenciones, y determina el contenido del mismo.

De conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones, se establecen las siguientes condiciones y compromisos que regirán las subvenciones nominativas y transferencia corriente:

Primera. Cuantía y objeto de la Subvención.

El Ayuntamiento de Laredo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, otorgará una subvención nominativa y transferencia corriente a favor de las entidades beneficiarias reseñadas, por la cantidad y con cargo a las aplicaciones presupuestarias detalladas.

Las subvenciones se destinarán a financiar los gastos en los que incurra el beneficiario durante el presente ejercicio especificados en el cuadro adjunto.

Segunda.- Compromisos del beneficiario.

El beneficiario se compromete a:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1. Acreditar con anterioridad al libramiento de la subvención que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones de obtener subvención del art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular que
2. Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Dicha acreditación se hará por alguno de los medios previstos en el art. 13.7 de la citada Ley.
3. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.
4. Justificar ante el Ayuntamiento, el cumplimiento de los requisitos y condiciones así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
5. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento a través de la Intervención.
6. Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
7. Disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la normativa le resulte aplicable.
8. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y de control.
9. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades financiadas, haciendo constar en carteles, invitaciones, intervenciones en medios de comunicación, etc., la colaboración del el Ayuntamiento de Laredo con sus correspondientes denominación y escudo.

Tercera.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no se rebase el costo de la actividad subvencionada, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas.

Cuarta.- Plazos y modos de pago de la subvención.

El Ayuntamiento de Laredo aportará a los beneficiarios la cantidad fijada en el cuadro anexo, de conformidad con el siguiente sistema de pago:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Pago anticipado del 100% del importe de la subvención, con carácter previo a la justificación de la misma.

Quinta.- Régimen de garantía.

No será exigible la prestación de garantía por parte del beneficiario por cuanto no se aprecia riesgo de que incumpla las obligaciones asumidas.

Sexta.- Plazo y forma de justificación.

El beneficiario de la subvención deberá presentar la justificación correspondiente antes del día 31 de diciembre de 2021.

La justificación de la subvención estará integrada por CUENTA JUSTIFICATIVA, que contendrá la siguiente información:

a. Una MEMORIA DE ACTUACIÓN justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b. Una RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

Dichos gastos se acreditarán mediante FACTURAS y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

c. Un detalle de OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

d. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Los justificantes de gastos serán facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente, originales o copias compulsadas, y deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Emisión al beneficiario, con especificación de su respectivo NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal.

b) Identificación del contratista, con especificación de su NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal.

c) Número, lugar y fecha de emisión.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

d) Descripción suficiente de la prestación que se factura, con detalle de las unidades objeto de servicio o suministro, cantidad y precios unitario de cada una de ellas, contraprestación total, tipo tributario y cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

e) Período que corresponda.

f) Firma y sello de la empresa.

Se admitirán los justificantes de los gastos realizados con anterioridad resolución de concesión siempre que correspondan a gastos del presente ejercicio.

En el ejercicio 2021, de acuerdo con lo previsto en el art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establecen las subvenciones nominativas que se detallan:

Beneficiarios	NIF	FINALIDAD	CUANTÍA	PARTIDA
ASOCIACION PEÑA RACINGISTA PICULACHA LAREDO	G-39449541	Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades. Carrera popular de Navidad	3.000 €	341-489
Endura Club	G-39861380	Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades. Raid Playa de Laredo	1.200 €	341-489
Peña Bolística Maritina	G-39454400	Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades. Concurso de pasabolo,Regional	700 €	341-489
Club de Hockey y Artístico	G-39420120	Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades. Trofeo Ayuntamiento de Laredo Patinaje Artístico	500 €	341-489
Sociedad Bolística las Carcobas	G-39245329	Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades. Villa de Laredo Pasabolo Tablón	1.100 €	341-489
Club Deportivo elemental expocachon	G-39889753	Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades. Memorial Internacional de Petanca	900 €	341-489
Club Deportivo Centro Hípico Laredo	G-39485446	Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades. Concurso Hípico de Saltos	5.000 €	341-489



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sociedad Bolística Laredo	G39261680	Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades. XX Trofeo villa de Laredo bolo Palma	3.000 €	341-489
Club Atletismo Amigos del Deporte	G-39378740	Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades. 10Km Villa de Laredo	24.000 €	341-489
Club Deportivo Laredo	G-39231303.	Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades. Club Deportivo Laredo 2ª división B de Fútbol.	44.000 €	341-489
Asociación H. Topo y amigos de la petanca Laredo	G39755707	Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades. Torneo Petanca.	900 €	341-489
Buscando el 2	G39720990	Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades	900 €	341-489
Agrupación deportiva Voleibol de Laredo - Club de voleibol Laredo	G39202155	Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades	7.000 €	341-489
Escuelas Deportivas de Laredo	G39338116	Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades. 50 Torneo Internacional de vóley playa villa de Laredo	24.000 €	341-489
Club de Remo	G-39037544	Suministro de Barco de Remo móvil	8.800 €	341-489
		TOTAL 341-489	125.000 €	
CORAL SALVE	G39028022	Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades. Recuperación de partituras populares. Misas-conciertos	15.000	334-489
ASOCIACION CULTURAL CANTA LAREDO	G39380829	• Producción (iluminación y cartelería) y realización de al menos tres conciertos y una misa: • Jueves Santo Misa lavatorio de pies (Iglesia Santa Maria) • Primer concierto de verano 10 de Julio 2021 • Segundo concierto de verano 21 de agosto 2021 • Concierto a favor MMTT 4 de Septiembre 2021 (convento San Francisco)	12.000	334-489



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

		• Ensayos y partituras • Participación en "Laredo Canta a la Navidad 2021"		
ASOC CULTURAL CORO JUVENIL AILA	G39851985	• Intercambio coro juvenil San Sebastián • Curso intensivo de técnicas corales • Curso intensivo escolanía Aila. • Grabación del disco de navidad • "Te lo cambio por una canción": charlas abiertas a todo el municipio • Participación en "Laredo Canta a la Navidad 2021"	10.000	334-489
ASOCIACIÓN CULTURAL TRIVIUM TEATRO ACCIÓN	G39617899	GALERIA DE ARTE RÚAS ESPACIO CREATIVO y la actividad en torno a dicho equipamiento artístico y creativo	10.000	334-489
UNATE	G-39042098	• Cubrir el déficit de oferta de aprendizaje para personas mayores de 50 años detectado en la región. • Llegar a un público amplio y diverso, con énfasis en las personas entre 50 y 70 años, pero con capacidad para llegar a población rural envejecida y en riesgo de aislamiento, irradiando la actividad de UNATE a población en riesgo de aislamiento. • Estrechar la colaboración con el Ayuntamiento de Laredo para hacer efectivo el aprendizaje continuo, la oferta de formación en invierno y la acción cultural de UNATE.	10.300	334-489
		TOTAL 334-489	57.300	



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PARROQUIA SANTA MARÍA DE LAEDO	R3900251D	Guia Parroquia	9.000 €	432-489
ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN MUSICAL PEÑA LA SALVÉ	G39776679	Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades. Renovar instrumentos, equipaje y material oficina	1.500 €	432-489
PEÑA TIO SIMÓN	G39273594	Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades. Profesor música y profesor saxofón	4.000 €	432-489
ASOCIACION PEÑA LOS PEJINOS	G39102066	Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades.	2.800 €	432-489
		TOTAL 432-489	17.300 €	
ASOCIACIÓN CARROZAS ORUÑA	G39682661	Elaboración y exposición de carroza Homenaje a la Batalla de Flores	9.000 €	432-481
ASOCIACIÓN GRUPO ALEGORIA	G39603080	Elaboración y exposición de carroza Homenaje a la Batalla de Flores	9.000 €	432-481
ASOCIACIÓN COME GOLAYU QUE LO HA HECHU GÜELA	G39656848	Elaboración y exposición de carroza Homenaje a la Batalla de Flores	9.000 €	432-481
		TOTAL 432-481	27.000 €	
PARROQUIA SANTA MARÍA DE LAEDO	R3900251D	Restauración y mantenimiento Parroquia	10.000 €	336-489
		TOTAL 336-489	10.000 €	
Cofradia Pescadores San Martín	G39022454	Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades	30.000,00	422-479
		TOTAL 422-479	30.000,00	
ACELAR	G39544283	Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades	17.000,00	422-480
		TOTAL 422-480	17.000,00	

Asimismo, en el ejercicio 2021, se establece la siguiente transferencia corriente:

Beneficiarios	NIF	FINALIDAD	CUANTÍA	PARTIDA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Q3918001C	Cursos de Verano	95.000	334 - 480
		total 334-480	95.000	



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos a contraer.

Dada la celeridad con la que debe ser tramitado el expediente, para la puesta en marcha de la línea de ayudas, se plantea la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, insertando un Anexo en el que se incorporen las subvenciones nominativas y transferencia corriente como subvención de concesión directa por concurrir circunstancias de interés público y social conforme a lo previsto en el art. 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones.

De conformidad con lo expuesto, se eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal, insertando el Anexo que antecede de subvenciones nominativas y de transferencia corriente.

SEGUNDO. Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

ABIERTA LA DELIBERACIÓN AL RESPECTO....

Finalizada la deliberación anterior, por la Alcaldía se somete a votación (nominal) la aprobación de la propuesta presentada.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría

Con los votos a favor (11 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Con la abstención (5 votos):

Los dos concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho y D. Rafael C. Revilla Revolvero.

Las dos concejales del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

APROBAR la Propuesta de la Alcaldía “MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y TRANSFERENCIA CORRIENTE AÑO 2021”

2.- DICTAMEN C.I. FESTEJOS Y TURISMO.- APROBACION MODIFICACION REGLAMENTO DE LA BATALLA DE FLORES.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Punto número 3: Dictamen de la Comisión Informativa de Festejos y Turismo. Aprobación modificación Reglamento de la Batalla de Flores. Tiene la palabra la Concejala de la Comisión de Festejos y Turismo.

D^a Eva M^a Blanco García, Concejala del Grupo Municipal Socialista:

Muchas gracias, Alcaldesa. Simplemente, siendo el texto actual el Reglamento regulador de la celebración de la Batalla de Flores, tras la modificación efectuada en el Pleno ordinario de 26 de septiembre del 2021, traemos para su aprobación por el órgano colegiado correspondiente el texto íntegro del Reglamento regulador de la celebración de la Batalla de Flores. Nada más. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

No voy a intervenir en este turno. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Decir que votaremos a favor. Es un trabajo de unos cuantos años, trabajado, debatido y consensuado por los Grupos Políticos con los carroceristas y que simplemente, viendo un poco los plazos ya en los que nos manejamos, como la otra vez lo aprobamos en septiembre y hasta junio no se publicó en el BOC, pues que sea, que se esté muy pendiente desde la Concejalía de Turismo para que la publicación sea lo más rápida posible y que esté, esta modificación del Reglamento, esté en vigor para la próxima edición de la Batalla de Flores. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bien, sólo decir que, bueno, que este tema ya se trajo en su momento en el Pleno, si no me equivoco, de 26?, que se celebró el 26 de octubre del 2020 y que yo en mi intervención voy a leer muy brevemente lo que dije, que así consta en el acta.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Sí, sí.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Vale.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Dos veces.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

(Vale, bien) Digo: "no quiero intervenir dos veces en dos puntos que entiendo que viene a colación de esto, pero cuando los he visto en la carpeta del Pleno y se trae un punto que se llama



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

modificación del Reglamento regulador de la celebración de la Batalla de Flores, pediría por favor que en la carpeta esté el Reglamento entero, el documento íntegro, porque aquí lo que se aprueba es la modificación de ese documento íntegro". No voy a seguir leyendo, quiero decir que ha sido, bueno, pues un error que se ha cometido sin más, que ya en aquel momento ya se votó el documento y nosotros así entendimos que votábamos el documento íntegro que iba a ir a su publicación y, bueno, para los que nos estén escuchando, para que entiendan por qué ha venido por segunda vez este tema, ¿no?, al Pleno. Nada más, no tengo nada más que decir. Gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Sí, bueno, brevemente. Yo creo que éste es el segundo, si no estoy equivocado, el segundo Reglamento con el que cuenta esta centenaria fiesta, ¿no?, el primero recuerdo que se aprobó, vamos, se aprobó, se elaboró y se dejó ya ha hecho, listo para su aprobación, hace 10 años, en 2010-2011 porque, lo recuerdo, porque en mi calidad de Concejal de Turismo y Primer Teniente de Alcalde, pues me tocó bregar con esta cuestión, hablar con los carroceristas, llegar a un consenso, recoger todas sus consideraciones, hablar con el resto de los Grupos y entre todos hicimos en su día, como digo, un Reglamento que yo creo que fue el primero de la historia de la Batalla. Y ahora, bueno, pues a la vuelta de 10, 11, 12 años, pues es preciso su reforma. Yo estoy seguro que este Equipo de Gobierno y todos hemos tenido los mismos deseos de que este Reglamento ayude, ¿no?, a magnificar todavía más la Batalla, a hacerla aún mejor todavía, a regular aquellos aspectos que podían no ser claros, el darle mayor positividad; y desde ese punto de vista en el que, como aquí se ha dicho, recoge los deseos de los carroceristas y es fruto también del consenso de todos los Grupos, pues entiendo que el voto lógico es el voto a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

A favor de la propuesta.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Vale, gracias, Alcaldesa. Nosotros, evidentemente, votaremos también a favor de la propuesta.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. Consideraba que era una redundancia y un exceso cuando ya esto se ha tratado en otro Pleno, porque otro Pleno, como ha dicho la representante de Hacemos Laredo, es en el que se aprobó este Reglamento. Y lo único, para que quede constancia "por los siglos de los siglos" una vez que se recoja en este acta, porque si no se dice pasaría desapercibido, se podría malinterpretar o distorsionar: en realidad, lo que estamos haciendo aquí es una enmienda de un error formal, de un error material, este Reglamento ya se aprobó en Pleno Municipal y había que solventar ese Pleno y ese error material, y es lo que estamos haciendo aquí. Y evidentemente, vamos a votar lo mismo que votamos cuando se aprobó el Reglamento realmente, y es a favor. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

No, nada que decir, votaremos a favor igual que hicimos en aquel momento y dado que este documento es fruto del trabajo de todos, tanto por parte del Ayuntamiento como por parte de los carrocistas. Y ya se abrió en aquel momento un debate y las posiciones, pues ya están claras. Así que votaremos a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Popular antes, ¿no?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Y tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Si ya he intervenido. ¿Es ya un segundo turno esto?

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Sí, sí, sí.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Ah, no, no, nada, nada, nada. Agradecer a todos, a todos los que hayan participado en esto y, en nombre de nuestro Grupo, a Rafa Revilla, que es el que era el Concejal designado tanto en las reuniones con carroceristas como en la Comisión de Turismo, junto con Miguel González.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vale, el Partido Regionalista, que iba detrás, ¿tiene algo que decir?, nada. ¿Y el Partido Socialista?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Nada, insistir que votaremos a favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues entonces pasamos directamente a la votación. Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?

Dª Mª Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

¿Adelia Melero? Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López? ¿Rosalina López?

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revolvero, Concejala del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra?.

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejala del Grupo Municipal Regionalista:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?

D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

D^a Eva M^a Blanco García, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

A favor. Muchas gracias a todos.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Y yo, por último, a favor también. O sea, que se aprueba por unanimidad.

(Nota de la Secretaria: D. Manuel Trigo González, Interventor, se excusa y abandona la sesión)

Por el Sra. Blanco, Concejal de Festejos y Turismo se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Festejos y Turismo de 22 de junio de 2021.

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA DE FESTEJOS Y TURISMO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 22 DE JUNIO DE 2021

Siendo el texto actual del Reglamento Regulador de la Celebración de la Batalla de Flores tras las modificación efectuada en el Pleno ordinario de 26 de septiembre de 2021 (BOC nº 113 de 14 de junio de 2021):



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2021-5265 *Aprobación de la modificación del Reglamento Regulador de la Celebración de la Batalla de Flores.*

"REGLAMENTO REGULADOR DE LA CELEBRACIÓN DE LA BATALLA DE FLORES DE LAREDO"

PREÁMBULO

Desde 1908, la villa de Laredo celebra con orgullo y tradición la fiesta de La Batalla de Flores. Se trata sin duda de la más arraigada fiesta laredana, y una de las más populares de Cantabria. Desde la década de 1960, el festejo cuenta con la declaración de Fiesta de Interés Turístico concedida por el Gobierno español, y desde 2011 es oficialmente Fiesta de Interés Turístico Nacional. Además, desde la década de los 1980 es también Fiesta de Interés Turístico Regional y desde 2015 está declarada como Bien de Interés Local Etnográfico Inmaterial.

Nacida en 1908 como un festejo marítimo, enmarcado en la tradición vigente por entonces de "Galas florales", pronto se trasladó a tierra, y con la misma celeridad creció en arraigo, de manera que ya desde la década de 1920 puede considerarse a la Batalla de Flores como la principal fiesta del municipio de Laredo.

La singularidad de esta fiesta radica en el extraordinario nivel artístico que alcanzan las carrozas, en sus dimensiones, complejidad técnica y en el hecho de que se pueda afirmar que no existe en España ningún desfile de carrozas similar, en el que las carrozas son íntegramente engalanadas con miles de flores y pétalos naturales.

En sus más de 100 años de historia, la Batalla de Flores ha conocido notables progresos tanto en su difusión como en su repercusión social. El esfuerzo de generaciones de artesanos constructores de estas obras de arte rodantes, plasmando en alegorías florales su enorme creatividad, se ha visto compensada, cada último viernes de agosto, por los aplausos de los miles de personas que las admira a su paso por el circuito de Miramar; aunque esporádicamente se han desarrollado en diferentes fechas y escenarios. El Ayuntamiento de Laredo, organizador del evento, contribuye con su esfuerzo organizativo, de medios y económicos a la brillantez de la fiesta.

La evolución de la Batalla de Flores a lo largo de sus más de 100 años de existencia ha sido importante en todos los aspectos, pero particularmente en lo relativo a la creatividad y complejidad artística de las carrozas. Ello ha obligado ya en varias ocasiones a la mejora y actualización del reglamento que regula el funcionamiento de la fiesta. En esta línea, existe consenso entre todos los agentes participantes acerca de la necesidad de proceder de nuevo a una actualización del reglamento, al objeto de adaptarlo a los nuevos tiempos.

El Ayuntamiento de Laredo, sensible a esta necesidad, aprueba, por ello, el siguiente

REGLAMENTO

A.- RESPECTO A LOS PREPARATIVOS DE LA FIESTA

Art. 1.

El Ayuntamiento establecerá un plazo para la inscripción de carrozas. Dicho plazo para la presentación se extiende entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre anteriores a la celebración de la fiesta. En ese plazo, aquellas personas o asociaciones que deseen participar ha de comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, según el modelo que se adjunta, y con el objeto de que el ayuntamiento pueda hacer la consiguiente previsión organizativa (anexo I). La convocatoria del concurso y el plazo de presentación se anunciarán oportunamente por parte del ayuntamiento, dando la mayor publicidad posible a través de los medios de comunicación habituales (prensa, radio, web, etc.).



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Art. 2.

2.a - Para la promoción de la fiesta el Ayuntamiento de Laredo se compromete a realizar los mayores esfuerzos posibles de difusión. En este sentido, y entre otras acciones promocionales, se convocará un concurso para la elección del cartel anunciador de la fiesta. Este concurso se convocará con la suficiente antelación como para permitir que se inicie la distribución de carteles en la primera quincena del mes de julio.

2.b - De la misma forma, antes de terminar el mes de julio se procederá a la edición de otro material promocional como programas de mano, etc., conteniendo información exhaustiva de la fiesta.

Art. 3.

3.a - El Ayuntamiento facilitará los andamios y toldos necesarios para el montaje de las carrozas. Las empresas proveedoras harán entrega a cada carrocista de una relación de los materiales entregados, y sobre los cuales cada carrocista tendrá responsabilidad. Dichos andamios y toldos, así como las tomas de luz estarán en servicio con 45 días de antelación a la fiesta. Los carrocistas son responsables del adecuado uso y cuidado de los materiales, desde su entrega hasta su recogida, y han de velar por la devolución de los mismos en las mismas condiciones en las que fueron entregados. En caso de deterioro u otra circunstancia achacable a la falta de celo del carrocista en el cuidado de estos elementos, el ayuntamiento reclamará el abono de los costes que dicho deterioro le suponga.

3. b - Los grupos que utilicen instalaciones educativas, el desmontaje de las carrozas debe realizarse teniendo como fecha límite el viernes siguiente a la celebración de la fiesta. En el caso de los grupos que construyan sus carrozas en ubicaciones diferentes a los centros educativos, el desmontaje tendrá como fecha límite 10 días después de la celebración de la Batalla de Flores.

Art. 4.

Tendrán lugar tantas reuniones entre el Ayuntamiento y los carrocistas como sean necesarias para la organización del festejo, pero en todo caso se convocarán cuatro con carácter obligatorio: Una antes de terminar el mes de septiembre, para evaluar la anterior edición de la fiesta, otra en el mes de noviembre, una tercera en enero en la que se hablará de la previsión presupuestaria relativa a la fiesta, y una cuarta reunión en las semanas anteriores a la celebración de la fiesta. En cada una de estas reuniones se levantará acta, que será remitida a las partes.

Art. 5.

El Ayuntamiento colaborará con los carrocistas en todas aquellas cuestiones para las cuales su intervención pueda resultar importante para mejorar la fiesta, tales como la consecución de locales, rodales, tomas de luz, etc.

Art. 6.

El Ayuntamiento contratará un seguro de accidentes que cubra a diez personas de cada carroza inscrita, por un periodo que comprende desde dos meses antes de la celebración de la Batalla de Flores, y hasta quince días después de la fiesta. Los carrocistas se comprometen a hacer llegar al Ayuntamiento, en plazo y forma, la relación de personas a incluir en la póliza de cobertura del seguro, en el caso de que así sea demandado por la aseguradora. Se remitirá a cada carrocista copia de la póliza contratada.

Art. 7.

El Ayuntamiento propondrá a los carrocistas, en la reunión que debe celebrarse unas semanas antes del festejo, una relación de miembros del jurado de entre siete y nueve personas



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

de reconocida capacitación para valorar la Batalla de Flores. Los carrocistas podrán proponer miembros del jurado al ayuntamiento, siéndolo con la suficiente antelación como para que su propuesta pueda ser tomada en consideración.

Art. 8.

Si alguno de los jurados propuestos por el Ayuntamiento fuera recusado por una mayoría simple de los carrocistas, la propuesta de dicho jurado decaerá, y deberá ser sustituido por otro.

Art. 9.

El Ayuntamiento se reunirá antes de la fiesta con los miembros del jurado, al objeto de establecer criterios y de informar al jurado sobre cualquier circunstancia que debe ser tomada en consideración, y que pueda no quedar suficientemente regulada en el reglamento.

Art. 10.

Los carrocistas permitirán el acceso de los miembros del jurado debidamente acreditados a sus sedes en los días y horas previas al desfile, con el objeto de que dichos jurados puedan observar y valorar las carrozas a concurso. De la misma forma, los carrocistas facilitarán la visión de las carrozas por parte del público, particularmente la jornada previa a la celebración de la fiesta.

B.- RESPECTO AL DESFILE

Art. 11.

El responsable máximo de la organización del desfile será el Concejal en quien delegue el alcalde dicho cometido, y será considerado Jefe de Pista. En el desarrollo de su cometido, podrá contar con la ayuda y colaboración de las personas que estime oportuno y necesario. En su caso, el Concejal podrá delegar la Jefatura de Pista en otra persona, dando conocimiento a los carrocistas de dicha delegación con suficiente antelación, para el general conocimiento.

Art. 12.

El jefe de pista tendrá atribuciones en todas las cuestiones que le sean propias, referidas al desarrollo del desfile. Sus responsabilidades incluyen cuestiones como control de la pista, instrucciones a los carrocistas, y -en general- cuantos asuntos puedan suscitarse y ser motivo de dudas o conflictos durante el desfile, y requieran resoluciones inmediatas. Serán también de su incumbencia las cuestiones del régimen sancionador que se especifican en otros apartados del presente reglamento. Quedan excluidas de sus atribuciones las que le son propias a los Cuerpos de Seguridad en materia de orden público, protección civil, seguridad ciudadana, etc. Las decisiones que adopte el Jefe de Pista son vinculantes y de obligado cumplimiento para todos los participantes.

Art. 13.

Los carrocistas deberán presentar sus carrozas en la zona habilitada por la organización al efecto al menos dos horas antes de la hora señalada para el inicio del desfile. No obstante, los carrocistas estarán a lo que disponga la Jefatura de Policía para el traslado de las carrozas a la zona acotada para ello. En este momento el jurado podrá hacer una primera visita y valoración de las carrozas.

Art. 14.

Los carrocistas quedan obligados a confeccionar sus carrozas con unas condiciones técnicas y de seguridad que garanticen en todo momento la seguridad tanto de las personas que van

CVE-2021-5265



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

subidas en las mismas como de colaboradores, espectadores, etc. En caso de que el Jefe de Pista -debidamente asesorado por técnicos municipales- entienda que se dan circunstancias que pudieran poner en peligro evidente la seguridad de alguna persona, podrá proceder a inmovilizar dicha carroza, impidiendo su salida a pista.

Art. 15.

Los carrocistas y sus colaboradores respetarán en todo momento las indicaciones que se les faciliten por parte del Jefe de Pista, para un mejor discurrir de la fiesta. En caso contrario, será de aplicación los que el reglamento establece en el capítulo de sanciones.

Art. 16.

Las carrozas participantes deben estar recubiertas de flor natural en al menos el 75 por ciento de su superficie. Queda expresamente prohibido que las carrozas estén rematadas con papel, plásticos u otros materiales que no sean flor (natural o modificada por absorción), pétalo u hoja natural.

Art. 17.

Si por motivos climatológicos se diera el caso de una pérdida de la cosecha de flor natural en grado importante, cabe la posibilidad de que la Comisión de Carrocistas y el Ayuntamiento, acuerden en una reunión previa convocada al efecto, permitir desfilar a alguna carroza, aún no cumpliendo lo dispuesto en el artículo anterior en relación al porcentaje de flor. En todo caso, dicha autorización tendrá un carácter excepcional, sólo en caso de pérdida de la cosecha de flor en grado importante. Previamente al desfile, el Jefe de Pista comunicará al Jurado que dicha carroza está autorizada a desfilar, si bien han de tener en cuenta que la carroza deberá ser penalizada por los jurados tal y como se establece en el artículo 29.a del presente reglamento.

Art. 18.

Se establecen dos categorías, que vendrán determinadas por las medidas de las carrozas. Previamente al desfile el carrocista debe informar en qué categoría participa su carroza. Una vez inscrita la carroza, debe atenerse de forma estricta a las medidas asignadas a su categoría. En caso contrario será de aplicación el apartado 29.c del presente reglamento.

Las medidas para cada categoría son las siguientes:

CATEGORÍA A

- Largo: 8 metros mínimo y 8,50 metros máximo.
- Ancho: 4 ' 50 metros mínimo y 5 metros máximo.
- Alto: 6 ' 50 metros mínimo y 7 metros máximo.

Las carrozas que se inscriban en la categoría A optarán al Primer premio y sucesivos de la categoría A.

CATEGORÍA B

- Largo: 6 metros mínimo y 7,50 metros máximo.
- Ancho: 3 ' 50 metros mínimo y 4 ' 50 metros máximo.
- Alto: 5 metros mínimo y 7 metros máximo.

Las carrozas que se inscriban en la categoría B optarán al Primer premio y sucesivos de la categoría B.

C.- RESPECTO A LA FASE DE PUNTUACIONES Y EL JURADO

Art. 19.

Las carrozas serán objeto de medición por parte de los técnicos municipales cualificados. En el momento que el técnico del Ayto. mide las carrozas, ya no puede hacerse ninguna modifica-

CVE-2021-5265



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ción, sino será descalificada. En el caso de que alguna carroza incumpliera las medidas reglamentarias, dicha incidencia será comunicada por los responsables de las mediciones al jefe de pista, quien a su vez informará al carrocista afectado. Se puede solucionar la incidencia desde el momento en que es avisado el carrocista hasta su posterior medición en la pista, donde ya no habrá lugar a solución y si persiste la incidencia, será comunicada al jurado, indicándole de forma precisa y clara, que dicha carroza ha de ser penalizada con la concesión de cero puntos.

Art. 20.

En el caso de que llegado el momento de iniciar el desfile alguna carroza no pueda salir a pista por motivos técnicos no achacables al carrocista, o habiendo entrado en pista sufra un desperfecto u avería que le impida pasar ante el jurado y que no sea igualmente de responsabilidad del carrocista, la carroza no será calificada, y pasará a ocupar el último puesto de su categoría, a efectos de clasificación y premios. Los motivos no achacables a la responsabilidad del carrocista a que hace referencia este artículo se refieren a pinchazos de ruedas y/o rotura de los rodales de la carroza, exclusivamente.

Art. 21. Fase de concurso.

El desfile consiste en la realización por las carrozas de tres vueltas al circuito. Hasta después de haberse producido el paso de cada carroza por delante de la tribuna del jurado no debe haber acompañamiento delante ni a los lados de cada carroza de personas diferentes a los que van empujando cada carroza. Los miembros del jurado entregarán sus puntuaciones una vez finalizada la primera vuelta. Durante la segunda vuelta se realizará el recuento de votos, para, al inicio de la tercera vuelta, proceder a la entrega de premios, según el orden de paso de las carrozas por la tribuna presidencial.

Se sancionará el incumplimiento de este artículo con 5 puntos en la clasificación final.

Art. 22.

Las carrozas participantes quedan obligadas a completar la tercera vuelta, siguiendo las indicaciones que se le proporcionen desde la organización, respecto a su emplazamiento final, calles de salida, etc.

Art. 23.

El Ayuntamiento ubicará al jurado durante el desfile en una tribuna independiente, en las mejores condiciones posibles para una correcta evaluación de las carrozas.

Art. 24.

El recuento de los votos del jurado se hará, de forma confidencial, ante la persona designada como secretario del jurado por la Alcaldía del Ayuntamiento. El resultado final será entregado al Jefe de Pista, quien dará traslado del mismo al presentador del evento para su difusión general, todo ello evitando cualquier filtración o injerencia ajena en el proceso.

Art. 25.

El Ayuntamiento hará entrega de una copia de las plantillas de votaciones del jurado a los carrocistas, suprimiendo previamente cualquier identificación de las mismas.

Art. 26.

El fallo del jurado es inapelable. En el caso de que se produjera un error aritmético en el recuento de los votos del jurado, la Junta de Gobierno Local aprobará la corrección oportuna antes de la entrega de los premios en metálico, y a todos los efectos.

CVE-2021-5265



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Art. 27. Sistema de votaciones.

27.a - Se puntuará conjuntamente por cada jurado desde el 2 creciente modo par, a su mejor criterio, y sin repetir puntos, siendo 2 la puntuación más baja e irá creciendo hasta el número de carrozas que se presenten ese año. El resultado final de la clasificación, se establecerá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada carroza en total de los votos del jurado, si bien antes de establecer la puntuación final de cada carroza se anulará la más alta y la más baja puntuación obtenida.

27.b - Descripción de los aspectos a valorar:

- Presentación: se valora el tamaño de la carroza, tanto por sus medidas (largo, ancho y alto) como por su volumen y complejidad del montaje.
- Arte: se valora la belleza de la obra, el diseño y la originalidad.
- Flor: se valora la perfección a la hora de poner tanto la flor como la ejecución de la colocación del pétalo, el colorido de la carroza y la cantidad de flor.

27.c - En caso de producirse un empate en puntuación total entre dos o más carrozas, se resolverá tomando en consideración los máximos puntos obtenidos, es decir, premiando la excelencia. Ejemplo: si una ha obtenido 4 veces un 20 que sería la máxima y la otra carroza 3 veces un 20, ganaría la primera. Asimismo, seguiría el desempate con los siguientes puntos más altos.

27.d - Se recogerá también una casilla en la hoja del jurado, donde se expondrá de forma clara el apartado Arte, en el cual habrá que colocar el nombre de la carroza que considere oportuno llevar este premio. El premio al Arte es más subjetivo y se debe expresar en conjunto de la carroza. En caso de empate se dilucidará por medio de la excelencia.

Art. 28.

En el apartado de Vestidos se entregarán sólo tres premios. Para su votación se puntuará de la siguiente forma:

- Cada miembro del jurado otorga 3, 2 y 1 puntos a los tres mejores vestidos que él considere, siendo 3 el vestuario que más le guste, 2 para el segundo, y 1 para el tercero.
- La suma total de puntos concedidos por el Jurado establecerá el primer, segundo y tercer clasificado en este apartado.
- El reparto porcentual de los premios de la categoría de vestidos se distribuirá de la siguiente forma: 50% para el primer clasificado, 30% para el segundo y 20% para el tercero.

Art. 29. Sanciones.

El Ayuntamiento, en su condición de organizador del concurso, tiene la responsabilidad de velar por el buen funcionamiento del festejo. Para ello, se establecen una serie de sanciones cuya aplicación le corresponde, según los casos, a los siguientes órganos y personas: Jurado, Jefe de Pista y Junta de Gobierno Local. Las sanciones reguladas en el presente reglamento, serán dilucidadas en función de la gravedad de las faltas cometidas, correspondiendo a las mencionadas personas y órganos su aplicación, de la forma que se indica a continuación:

AL JURADO:

29.a - Por falta del suficiente revestimiento en flor de la carroza, que el jurado entienda inapropiado para la vistosidad de la fiesta, siempre que la causa de la falta de flor no sea el problema climatológico indicado en el art.17: Cada miembro del jurado sancionará a dicha carroza bajando la puntuación final en un 50%. El jefe de pista será el encargado de comunicar al secretario la penalización. En este caso el jurado no interviene bajando puntuación.

AL JEFE DE PISTA:

29.b - En caso de que se entienda por parte del Jefe de Pista que alguna carroza presenta unas condiciones inadecuadas por falta del revestimiento de flor mínimo exigible, está facultado para adoptar la decisión de prohibir a dicha carroza desfilar. Tal circunstancia debe ser



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

comunicada por el Jefe de Pista al jurado, para que actúe en consecuencia, pasando dicha carroza a ocupar el último puesto de su categoría.

29.c - Por incumplimiento de las medidas de la carroza: se sancionará con cero puntos a toda carroza que no cumpla las medidas de su categoría. El incumplimiento de medidas ha de ser comunicado por el jefe de Pista al Jurado, para su aplicación, tal y como se ha indicado en el art.19.

Dentro del Apartado falta Grave:

- La modificación de la carroza saliendo de las medidas reglamentarias.

A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

29.d - Por comportamiento inadecuado de carrocista y/o sus colaboradores en la pista: A posteriori, y previo informe por parte del jefe de Pista, escuchadas las partes, y con dictamen previo por parte de la Comisión Municipal de Turismo y Festejos, la Junta Local de Gobierno establecerá la gravedad de la sanción, y aplicará el siguiente baremo para determinar la sanción:

- Falta leve: sanción por importe de entre el 5 y el 10% del importe del premio que pudiera haberle correspondido.
- Falta grave: sanción del 20 al 30% del importe del premio que pudiera haberle correspondido.
- Falta muy grave: sanción del 30 al 50% del importe del premio que pudiera haberle correspondido.

Los criterios para determinar la sanción a aplicar en función de la gravedad de las mismas se regula en el anexo 2 que acompaña al presente reglamento.

A la hora de valorar la gravedad y cuantía de las sanciones, los órganos municipales valorarán la actitud de los carrocistas y el resto de colaboradores en relación a los incidentes producidos.

Art. 30.

Los carrocistas son responsables de la retirada de la vía pública, locales y solares de todo el material y elementos utilizados en la construcción de las carrozas. Dicha retirada debe realizarse tanto de los espacios públicos como de aquellos privados en los que el propietario así lo exija, y en todo caso antes de cumplirse un mes de la celebración de la fiesta.

Art. 31.

Con posterioridad a la celebración de la fiesta tendrá lugar la tradicional cena de confraternización, a la que el Ayuntamiento invitará a carrocistas y colaboradores, en número de diez personas por carroza.

Por la Presidenta de la Comisión Informativa de Turismo y Festejos se propone la aprobación del siguiente texto íntegro del Reglamento Regulador de la Batalla de Flores:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

■ REGLAMENTO REGULADOR DE LA CELEBRACIÓN DE LA BATALLA DE LAS FLORES.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 30 de marzo de 2011, el Reglamento Regulador de la Celebración de la Batalla de Flores de Laredo. Cumplido el trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones, o sugerencias, por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2011 se eleva a definitivo el texto, procediéndose a su íntegra publicación a los efectos previstos en el art.70.2 LRBRL, en relación con el art.65.2 del mismo cuerpo legal.

REGLAMENTO REGULADOR DE LA CELEBRACIÓN DE LA BATALLA DE FLORES DE LAREDO PREÁMBULO

Desde 1908, la villa de Laredo celebra con orgullo y tradición la fiesta de La Batalla de Flores. Se trata sin duda de la más arraigada fiesta laredana, y una de las más populares de Cantabria. Desde la década de 1960, el festejo cuenta con la declaración de Fiesta de Interés Turístico concedida por el Gobierno español, y desde 2011 es oficialmente Fiesta de Interés Turístico Nacional. Además, desde la década de 1980 es también Fiesta de Interés Turístico Regional y desde 2015 está declarada como Bien de Interés Local Etnográfico Inmaterial.

Nacida en 1908 como un festejo marítimo, enmarcado en la tradición vigente por entonces de "Galas florales", pronto se trasladó a tierra, y con la misma celeridad creció en arraigo, de manera que ya desde la década de 1920 puede considerarse a la Batalla de Flores como la principal fiesta del municipio de Laredo.

La singularidad de esta fiesta radica en el extraordinario nivel artístico que alcanzan las carrozas, en sus dimensiones, complejidad técnica y en el hecho de que se pueda afirmar que no existe en España ningún desfile de carrozas similar, en el que las carrozas son íntegramente engalanadas con miles de flores y pétalos naturales.

En sus más de 100 años de historia, la Batalla de Flores ha conocido notables progresos tanto en su difusión como en su repercusión social. El esfuerzo de generaciones de artesanos constructores de estas obras de arte rodantes, plasmando en alegorías florales su enorme creatividad, se ha visto compensada, cada último viernes de agosto, por los aplausos de los miles de personas que las admiran a su paso por el circuito de Miramar; aunque esporádicamente se han desarrollado en diferentes fechas y escenarios. El Ayuntamiento de Laredo, organizador del evento, contribuye con su esfuerzo organizativo, de medios y económicos a la brillantez de la fiesta.

La evolución de la Batalla de Flores a lo largo de sus más de 100 años de existencia ha sido importante en todos los aspectos, pero particularmente en lo relativo a la creatividad y complejidad artística de las carrozas. Ello ha obligado ya en varias ocasiones a la mejora y actualización del reglamento que regula el funcionamiento de la fiesta. En esta línea, existe consenso entre todos los agentes



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

participantes acerca de la necesidad de proceder de nuevo a una actualización del reglamento, al objeto de adaptarlo a los nuevos tiempos.

El Ayuntamiento de Laredo, sensible a esta necesidad, aprueba, por ello, el siguiente:

REGLAMENTO

A.- RESPECTO A LOS PREPARATIVOS DE LA FIESTA

■ Artículo 1.-

Art. 1.a.- El Ayuntamiento establecerá un plazo para la inscripción de carrozas. Dicho plazo para la presentación se extiende entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre anteriores a la celebración de la fiesta. En ese plazo, aquellas personas o asociaciones que deseen participar han de comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, según el modelo que se adjunta, y con el objeto de que el ayuntamiento pueda hacer la consiguiente previsión organizativa (anexo I). La convocatoria del concurso y el plazo de presentación se anunciarán oportunamente por parte del ayuntamiento, dando la mayor publicidad posible a través de los medios de comunicación habituales (prensa, radio, Web, etc.).

Art. 1.b.- Antes del 15 de mayo, los carrozistas previamente inscritos presentarán en el ayuntamiento el nombre de las carrozas, así como el texto descriptivo de las mismas que deseen que figure en el material promocional que se edite.

■ Artículo 2.-

Art. 2.a.- Para la promoción de la fiesta el Ayuntamiento de Laredo se compromete a realizar los mayores esfuerzos posibles de difusión. En este sentido, y entre otras acciones promocionales, antes del 1 de enero de cada año se diseñará el cartel anunciador de la Batalla de Flores, para lo cual se presentarán varias propuestas. La elección del cartel le corresponde conjuntamente al carrozista vencedor de la edición anterior, y al ayuntamiento de Laredo. El diseño del cartel incluirá alguna imagen representativa de la carroza ganadora del año anterior. Este diseño debe ser el que de forma principal se distribuya, por todos los medios posibles, en cuantas publicaciones, carteleras, medios digitales, redes sociales, etc. realice el ayuntamiento y será presentado públicamente en las primeras semanas del año.

Art. 2.b.- De la misma forma, antes del 1 de julio se procederá a la edición de otro material promocional como programas de mano, etc., conteniendo información exhaustiva de la fiesta, en castellano, y francés e inglés.

Art. 2.c.- Entre las actividades promocionales a realizar, se realizará una presentación oficial de la Batalla de Flores, durante el mes de junio. En el transcurso de este acto se dará a conocer el nombre del Carrocista Mayor y del carrozista



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

veterano objeto de homenaje y el video promocional de la edición correspondiente de la fiesta. Asimismo, se realizará el sorteo del orden de carrozas en el desfile.

Art. 2.d.- El Ayuntamiento de Laredo y los carrocistas consensuarán y anunciarán cada año antes del día 1 de junio el nombramiento de una personalidad pública o entidad social, como "Carrocista Mayor" de la Batalla de Flores de cada año. Dicha personalidad o entidad tendrá el derecho a presidir los actos relacionados con la Batalla de Flores de ese año, así como a ser invitado en los años siguientes a ocupar lugar de honor en la tribuna de la presidencia de la Batalla de Flores. En contraprestación, el "carrocista mayor" se compromete a acudir y presidir en la tribuna de autoridades la Batalla de flores de ese año, así como a divulgar y ensalzar la Batalla de Flores en cuantas ocasiones le sea posible, antes y después de la celebración de la fiesta.

■ **Artículo 3.-**

Art. 3.a.- El Ayuntamiento facilitará los andamios y toldos necesarios para el montaje de las carrozas. Para ello, los carrocistas presentarán por escrito sus necesidades en cuanto a toldos y andamos en el momento de inscribirse. La recepción de los materiales le corresponde hacerla al ayuntamiento de Laredo que hará entrega a cada carrocista de una relación de los materiales entregados. Dichos andamios y toldos, así como las tomas de luz estarán en servicio con 45 días de antelación a la fiesta. Los carrocistas son responsables del adecuado uso y cuidado de los materiales, y han de velar por la devolución de los mismos en las mismas condiciones en las que fueron entregados. En caso de deterioro u otra circunstancia achacable a la falta de cuidado del carrocista en el uso y custodia de estos elementos, el ayuntamiento podrá reclamar el abono de los costes que dicho deterioro le suponga.

Art. 3.b.- Los grupos que utilicen instalaciones educativas, el desmontaje de las carrozas debe realizarse teniendo como fecha límite el viernes siguiente a la celebración de la fiesta. En el caso de los grupos que construyan sus carrozas en ubicaciones diferentes a los centros educativos, el desmontaje tendrá como fecha límite 10 días después de la celebración de la Batalla de Flores.

Art. 3.c.- El Ayuntamiento de Laredo es responsable último de la entrega, instalación y seguridad de los andamios y toldos imprescindibles para el montaje de las carrozas, incluyendo la cubierta superior de la estructura.

■ **Artículo 4.-** Se creará una mesa de Trabajo integrada, por parte del ayuntamiento, por un representante de cada grupo político, y un representante de cada grupo carrocista. Tendrá lugar tantas reuniones de esta mesa de trabajo como sean necesarias para la organización del festejo, pero en todo caso se convocarán cuatro con carácter obligatorio: Una tras la celebración de la Batalla de flores y antes de terminar el mes de septiembre, para evaluar la anterior edición de la fiesta; otra en el mes de noviembre; una tercera en enero en la que se hablará de la previsión presupuestaria y organizativa relativa a la fiesta, y una cuarta reunión en las



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

semanas anteriores a la celebración de la fiesta. En cada una de estas reuniones se levantará acta, que será remitida a las partes. En la primera reunión que se celebre, tras finalizar la inscripción de carrozas, se realizará el sorteo de salida de las mismas, que será anunciado públicamente, y comunicado a los carrocistas.

■ **Artículo 5.-** El Ayuntamiento colaborará con los carrocistas en todas aquellas cuestiones para las cuales su intervención pueda resultar importante para mejorar la fiesta, tales como la consecución de locales, rodales, tomas de luz, etc.

■ **Artículo 6.-** El Ayuntamiento contratará un seguro de accidentes que cubra a diez personas de cada carroza inscrita, por un periodo que comprende desde dos meses antes de la celebración de la Batalla de Flores, y hasta diez días después de la fiesta. Los carrocistas se comprometen a hacer llegar al Ayuntamiento, en plazo y forma, la relación de personas a incluir en la póliza de cobertura del seguro, en el caso de que así sea demandado por la aseguradora. Se remitirá a cada carrocista copia de la póliza contratada.

■ **Artículo 7.-** El Ayuntamiento es responsable de la designación de las personas que componen el jurado de cada edición de la Batalla de Flores. Las personas que formen el jurado deben ser conocedoras de la fiesta, y comportarse en sus apreciaciones con neutralidad, rigor y objetividad. No podrán haber formado parte de ninguno de los grupos participantes en las 2 últimas ediciones de la fiesta.

■ **Artículo 8.-** El Ayuntamiento comunicará a los carrocistas, en la reunión que debe celebrarse unas semanas antes del festejo, una relación de miembros del jurado de entre siete y nueve personas de reconocida capacitación para valorar la Batalla de Flores. Los carrocistas podrán proponer miembros del jurado al ayuntamiento, con la suficiente antelación como para que su propuesta pueda ser estudiada y -en su caso- tomada en consideración. De la misma forma, y una vez finalizada la fiesta en el año en curso, si uno o varios de los jurados participantes fuera recusado por una mayoría simple de los carrocistas, dicho miembro del jurado deberá ser sustituido por otra persona, de cara a la edición siguiente.

■ **Artículo 9.-** El Ayuntamiento se reunirá antes de la fiesta con los miembros del jurado, al objeto de establecer criterios y de informar a los integrantes del mismo sobre cualquier circunstancia que debe ser tomada en consideración, y que pueda no quedar suficientemente regulada en el reglamento.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

■ **Artículo 10.-** Los carrocistas permitirán el acceso de los miembros del jurado debidamente acreditados a sus sedes en los días y horas previas al desfile, con el objeto de que dichos jurados puedan observar y valorar las carrozas a concurso. De la misma forma, los carrocistas facilitarán la visión de las carrozas por parte del público, particularmente la jornada previa a la celebración de la fiesta.

B.- RESPECTO AL DESFILE

■ **Artículo 11.-** El responsable máximo de la organización del desfile será el concejal en quien delegue el alcalde dicho cometido, y será considerado Jefe de Pista. En el desarrollo de su cometido, podrá contar con la ayuda y colaboración de las personas que estime oportuno y necesario. En su caso, el concejal podrá delegar la Jefatura de Pista en otra persona, dando conocimiento a los carrocistas de dicha delegación con suficiente antelación, para el general conocimiento.

■ **Artículo 12.-** El jefe de pista tendrá atribuciones en todas las cuestiones que le sean propias, referidas al desarrollo del desfile. Sus responsabilidades incluyen cuestiones como control de la pista, instrucciones a los carrocistas, y -en general- cuantos asuntos puedan suscitarse y ser motivo de dudas o conflictos durante el desfile, y requieran resoluciones inmediatas. Serán también de su incumbencia las cuestiones del régimen sancionador que se especifican en otros apartados del presente reglamento. Quedan excluidas de sus atribuciones las que le son propias a los Cuerpos de Seguridad en materia de orden público, protección civil, seguridad ciudadana, etc. Las decisiones que adopte el Jefe de Pista son vinculantes y de obligado cumplimiento para todos los participantes.

■ **Artículo 13.-** Los carrocistas deberán presentar sus carrozas en la zona habilitada por la organización al efecto al menos dos horas antes de la hora señalada para el inicio del desfile. No obstante, los carrocistas estarán a lo que disponga la Jefatura de Policía para el traslado de las carrozas a la zona acotada para ello. En este momento el jurado podrá hacer una primera visita y valoración de las carrozas.

■ **Artículo 14.-** Los carrocistas quedan obligados a confeccionar sus carrozas con unas condiciones técnicas y de seguridad que garanticen en todo momento la seguridad tanto de las personas que van subidas en las mismas, así como de colaboradores, espectadores, etc. En caso de que el Jefe de Pista -debidamente asesorado por técnicos municipales- entienda que se dan circunstancias que pudieran poner en peligro evidente la seguridad de alguna persona, podrá proceder a inmovilizar dicha carroza, impidiendo su salida a pista.

En atención a las medidas de seguridad de las personas que ocupan las carrozas, estará prohibido desfilas subidos en carrozas a una altura superior de 190 cms. contados desde la línea del suelo a los pies de la persona.

El Ayuntamiento proveerá de extintores homologados a cada carroza. La devolución del extintor será en perfectas condiciones, bajo la responsabilidad del carrocista.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

■ **Artículo 15.-** Los carrocistas y sus colaboradores respetarán en todo momento las indicaciones que se les faciliten por parte del Jefe de Pista, para un mejor discurrir de la fiesta. En caso contrario, será de aplicación los que el reglamento establece en el capítulo de sanciones.

■ **Artículo 16.-** Las carrozas participantes han de estar supeditadas al cumplimiento de estos tres criterios: mínimo 75 por ciento de flor natural o modificada por absorción o pétalo, máximo 25 por ciento de hoja natural y máximo 5 por ciento de otros materiales.

■ **Artículo 17.-** Si por motivos climatológicos o de suministro de flor se diera el caso de una falta importante de flor natural, cabe la posibilidad de que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, y en reunión previa convocada al efecto, permita desfilar a alguna carroza, aún no cumpliendo lo dispuesto en el artículo anterior en relación al porcentaje de flor. En todo caso, dicha autorización tendrá un carácter excepcional, y sólo en caso de pérdida de la cosecha o de suministro de flor en grado importante, y previa información y justificación por escrito por parte del carrocista afectado. Previamente al desfile, el Jefe de Pista comunicará al Jurado que dicha carroza está autorizada a desfilar, si bien han de tener en cuenta que la carroza deberá ser penalizada tal y como se establece en el artículo 29.a del presente reglamento.

■ **Artículo 18.-** Se establecen dos categorías, que vendrán determinadas por las medidas de las carrozas. En el momento de la inscripción, el carrocista debe informar en qué categoría (A ó B) participa su carroza.

Una vez inscrita la carroza, debe atenerse de forma estricta a las medidas asignadas a su categoría. En caso contrario será de aplicación el apartado 29.c del presente reglamento.

Las medidas para cada categoría son las siguientes:

CATEGORÍA A

- Largo: 8 metros mínimo y 8,50 metros máximo.
- Ancho: 4'50 metros mínimo y 5 metros máximo.
- Alto: 6'50 metros mínimo y 7 metros máximo.

Las carrozas que se inscriban en la categoría A optarán al Primer premio y sucesivos de la categoría A.

CATEGORÍA B

- Largo: 6 metros mínimo y 7,50 metros máximo.
- Ancho: 3'50 metros mínimo y 4'50 metros máximo.
- Alto: 5 metros mínimo y 7 metros máximo.

Las carrozas que se inscriban en la categoría B optarán al Primer premio y sucesivos de la categoría B.

En todos los casos y categorías, las medidas indicadas deben respetarse incluso si la carroza lleva elementos móviles, voladizos, etc.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

C.- RESPECTO A LA FASE DE PUNTUACIONES Y EL JURADO

■ **Artículo 19.-**

Art. 19.a. - Las carrozas serán objeto de medición por parte de los técnicos municipales cualificados. En el momento que el técnico del Ayto. mide las carrozas, queda prohibido añadir ninguna pieza a la carroza, Si se diera el caso, ésta será penalizada con el último puesto de su categoría por el jurado.

Art. 19.b.- En los casos de carrozas que incorporen equipos de sonido, éste se someterá a las directrices que le marque el jefe de Pista, en lo referido a la potencia del sonido procedente de las carrozas. En caso de reiterado incumplimiento de las indicaciones del jefe de Pista por parte de algún carrocista en este apartado, éste podrá ser sancionado con falta grave, y asignarle a la carroza el último puesto en su categoría.

■ **Artículo 20.-** En el caso de que llegado el momento de iniciar el desfile alguna carroza no pueda acceder a pista desde el recinto acotado por motivos técnicos no achacables al carrocista, esta situación será comunicada al jurado para que pueda realizar su valoración antes del inicio del desfile. Si habiendo entrado en pista sufre un desperfecto o avería que le impida pasar ante el jurado, la carroza será calificada igualmente. A estos efectos no se considerarán motivos achacables al carrocista pinchazos de ruedas y/o rotura de los rodales de la carroza. En caso de que los motivos que le impidan pasar ante el jurado sean achacables al carrocista, no será calificada y pasará a ocupar el último puesto en su categoría a efectos de clasificación y premios.

■ **Artículo 21.- Fase de concurso:** Los miembros del jurado entregarán sus puntuaciones una vez finalizada la primera vuelta de todas las carrozas. Durante la segunda vuelta se realizará el recuento de votos, para, al inicio de la tercera vuelta, proceder a la entrega de premios, según el orden de paso de las carrozas por la tribuna presidencial.

■ **Artículo 22.-** Las carrozas participantes quedan obligadas a completar el recorrido siguiendo las indicaciones que se le proporcionen desde la organización, respecto a su emplazamiento final, calles de salida, etc.

■ **Artículo 23.-** El Ayuntamiento ubicará al jurado durante el desfile en una tribuna independiente, en las mejores condiciones posibles para una correcta evaluación de las carrozas.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

■ **Artículo 24.-** El recuento de los votos del jurado se hará, de forma confidencial, por la persona designada como secretario del jurado por la Alcaldía del Ayuntamiento. El resultado final será entregado al Jefe de Pista, quien será responsable de la custodia de dicho veredicto evitando cualquier filtración o injerencia ajena al proceso de comunicación pública del resultado.

■ **Artículo 25.-** El Ayuntamiento hará entrega de una copia de las plantillas de votaciones del jurado a los carrocistas, suprimiendo previamente cualquier identificación de las mismas.

■ **Artículo 26.-** El fallo del jurado es inapelable. En el caso de que se produjera un error aritmético en el recuento de los votos del jurado, la Junta de Gobierno Local aprobará, en sesión a mantener en los siete días posteriores a la celebración del festejo, la corrección oportuna antes de la entrega de los premios en metálico, y a todos los efectos.

■ **Artículo 27.- Sistema de votaciones.**

Art. 27.a.- Se puntuará individualmente por cada jurado desde la cifra 2 creciente modo par y sin repetir puntos, siendo 2 la puntuación más baja e irá creciendo hasta el número de carrozas que se presenten ese año en la categoría. El resultado final de la clasificación, se establecerá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada carroza en total de los votos del jurado, si bien antes de establecer la puntuación final de cada carroza se anulará la puntuación más alta y la más baja obtenidas por cada carroza.

Art. 27.b.- Descripción de los aspectos a valorar: Sin perjuicio de que la labor del jurado ha de ser libre y responsable, como norma general de valoración, los miembros del jurado han de tomar en consideración los elementos que singularizan la fiesta de la batalla de flores, en aspectos tales como la presentación (tamaño de la carroza, volumen y complejidad técnica), diseño y originalidad de la obra como hecho artístico y la destreza y sentido estético en el proceso de colocación de flores y pétalos, además de valorar la cantidad de flor y pétalo de cada carroza. Igualmente podrán ser objeto de valoración la incorporación de aportaciones técnicas como movimiento, iluminación, sonidos y efectos especiales.

Art. 27.c.- En caso de producirse un empate en puntuación total entre dos o más carrozas, se resolverá tomando en consideración los máximos puntos obtenidos, es decir, premiando la excelencia. Ejemplo: si una ha obtenido 4 veces un 20 que sería la máxima y la otra carroza 3 veces un 20, ganaría la primera. Asimismo, seguiría el desempate con los siguientes puntos más altos.

Art. 27.d.- El "Premio al Arte" se otorgará, con carácter único, a la carroza que, a juicio del jurado, mejor conserve los elementos considerados "tradicionales y singulares" de la construcción tradicional de carrozas de la Batalla de Flores de Laredo, particularmente la calidad y cantidad de pétalo de las mismas. Para la



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

concesión del Premio al Arte se habilitará una casilla en la hoja de puntuaciones del jurado, y en la cual cada miembro del jurado deberá escribir de forma clara el nombre de la carroza que considere que debe recibir este premio. Obtendrá el premio la carroza que sea elegida como merecedora de tal premio por el mayor número de miembros del jurado. En caso de empate se dilucidará por medio de la excelencia.

Artículo 28.- En el apartado de vestuario y complementos, el jurado valorará la calidad de los mismos, con especial hincapié en la confección tradicional de las prendas, así como el diseño, originalidad y vinculación estética con la carroza de la que forman parte.

En el apartado de Vestuario se entregarán sólo tres premios. Para su votación se puntuará de la siguiente forma:

— Cada miembro del jurado otorgará 3, 2 y 1 puntos a los tres mejores vestuarios que él considere, siendo 3 el vestuario que más le guste, 2 para el segundo, y 1 para el tercero.

— La suma total de puntos concedidos por el Jurado establecerá el primer, segundo y tercer clasificado en este apartado. En caso de empate final, se dilucidará por medio de la excelencia.

— El reparto porcentual de los premios de la categoría de vestidos se distribuirá de la siguiente forma: 50% del dinero consignado para el primer clasificado, 30% para el segundo y 20% para el tercero.

I

Artículo 29.- Sanciones.

El Ayuntamiento, en su condición de organizador del concurso, tiene la responsabilidad de velar por el buen funcionamiento del festejo. Para ello, se establecen una serie de sanciones cuya aplicación le corresponde, según los casos, a los siguientes órganos y personas: Jefe de Pista y Junta de Gobierno Local. Las sanciones reguladas en el presente reglamento, serán dilucidadas en función de la gravedad de las faltas cometidas, correspondiendo a las mencionadas personas y órganos su aplicación, de la forma que se indica a continuación:

AL JEFE DE PISTA

Art. 29.a.- En caso de que se entienda por parte del Jefe de Pista que alguna carroza presenta unas condiciones inadecuadas por falta del revestimiento de flor mínimo exigible, está facultado para adoptar la decisión de prohibir a dicha carroza desfilar. Tal circunstancia debe ser comunicada por el Jefe de Pista al jurado, para que actúe en consecuencia, pasando dicha carroza a ocupar el último puesto de su categoría. Igualmente, el jefe de Pista tiene atribuciones para sancionar en caso de reiterado incumplimiento de las instrucciones que transmita a los carrozistas en relación al volumen de sonido procedente de las carrozas, pasando la carroza, en



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

caso de determinar sanción en este asunto, a ocupar el último puesto de su categoría.

A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

Art.29.b.- Por comportamiento inadecuado de carrocista y/o sus colaboradores en la pista: A posteriori, y previo informe por parte del Jefe de Pista, escuchadas las partes, y con dictamen previo por parte de la Comisión Municipal de Turismo y Festejos, la Junta Local de Gobierno establecerá la gravedad de la sanción, y aplicará el siguiente baremo para determinar la sanción:

- Falta leve: sanción por importe de entre el 5 y el 10% del importe del premio que pudiera haberle correspondido.
- Falta grave: sanción del 20 al 30% del importe del premio que pudiera haberle correspondido.
- Falta muy grave: sanción del 30 al 50% del importe del premio que pudiera haberle correspondido.

Los criterios para determinar la sanción a aplicar en función de la gravedad de las mismas se regulan en el anexo 2 que acompaña al presente reglamento.

A la hora de valorar la gravedad y cuantía de las sanciones, los órganos municipales podrán tomar en consideración la actitud de los carrocistas y el resto de colaboradores en relación a los incidentes producidos, antes, durante y después del desfile.

■ **Artículo 30.-** Los carrocistas son responsables de la retirada de la vía pública, locales y solares de todo el material y elementos utilizados en la construcción de las carrozas. Dicha retirada debe realizarse tanto de los espacios públicos como de aquellos privados en los que el propietario así lo exija., y en todo caso antes de cumplirse un mes de la celebración de la fiesta.

■ **Artículo 31.-** Con posterioridad a la celebración de la fiesta tendrá lugar la tradicional cena de confraternización, a la que el Ayuntamiento invitará a carrocistas y colaboradores, en número de diez personas por carroza.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ANEXO 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL DESFILE DE LA BATALLA DE FLORES

D./Dña. _____ en nombre (propio
o de la asociación, grupo, etc) _____
manifiesta por el presente escrito su intención de participar en la edición del año
_____ de la Batalla de Flores, para lo cual solicita la inscripción de _____
carroza/s en el mencionado concurso.

(Especificar el número de carroza/s por categoría/s)

____: Categoría A

____: Categoría B

Fdo: _____

DNI _____

En _____ a _____ de _____ de 20__



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ANEXO 2

RÉGIMEN REGULADOR DE LAS SANCIONES QUE LE COMPETEN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Para garantizar el correcto discurrir del desfile de la Batalla de Flores el Ayuntamiento estima necesario el establecimiento de un régimen sancionador para las asociaciones y personas -carrocistas, colaboradores, personas que participan subidas en las carrozas, etc.- que siendo parte activa en la fiesta, perturben con sus actos el normal discurrir de la misma.

Se establecen tres niveles de gravedad de las infracciones, en función de la importancia y trascendencia de las mismas: falta leve, falta grave y falta muy grave.

Serán faltas leves:

- No abrir los toldos que cubren las carrozas el día víspera de la celebración de la Batalla de Flores, impidiendo así la contemplación de las carrozas por parte del público (infracción al artículo 10).
- Incumplir los plazos de entrega de documentación establecidos en el reglamento.

Serán faltas graves:

- No atender las instrucciones del Jefe de Pista en lo relativo a orden en pista, circulación de carrozas, volumen de sonido y cualquier otra circunstancia que se estime perturbe significativamente el discurrir de la fiesta.
- La modificación de la carroza, excediendo las medidas reglamentarias, tras su medición por los técnicos.
- Consumir y/o exhibir bebidas alcohólicas durante el desfile.
- No completar la carroza las vueltas al circuito establecidas por la organización, por causa achacable al carrocista (infracción al artículo 22).

Serán faltas muy graves:

- Obstrucción deliberada del circuito, impidiendo el normal desarrollo del desfile.
- Negarse a recoger el premio concedido.
- Proferir insultos, expresiones malsonantes o gestos inapropiados en todo momento del desfile, pero especialmente tras el anuncio de premios, y en el momento de la entrega de los mismos, dirigidos a jurado, autoridades u otros espectadores.
- Proferir ofensas, insultos y agresiones entre carrocistas y colaboradores.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las sanciones que sean determinadas como MUY GRAVES podrán llevar acarreada, en casos de especial gravedad, la suspensión de la participación en posteriores ediciones de la Batalla de Flores por parte de algún carrocista. Le corresponde a la Junta Local de Gobierno la adopción de acuerdo en este sentido.

La aprobación y su correspondiente ejecución de las sanciones le corresponden a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Laredo, previo dictamen de la Comisión Municipal de Turismo. En los 7 días siguientes a la celebración de la fiesta se ha de reunir la Comisión Municipal de Turismo y Festejos para estudiar el asunto. Ante dicha comisión comparecerá las partes afectadas por el asunto objeto de la investigación. Dicha comparecencia podrá ser en persona, o bien por escrito. Además, la Comisión podrá recabar cuantos informes escritos y verbales estime necesarios para el conocimiento de los hechos.

Estudiado el caso, la Comisión elevará ante la Junta de Gobierno Local una propuesta de resolución. La Junta de Gobierno Local se reunirá en los 10 días siguientes para adoptar una resolución definitiva sobre el asunto.

Se propone APROBAR el texto íntegro del Reglamento Regulador de la Batalla de Flores, del que se dará cuenta a los carrocistas y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

ABIERTA LA DELIBERACIÓN AL RESPECTO....

Finalizada la deliberación anterior, por la Alcaldía se somete a votación (nominal) la aprobación del dictamen presentado.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por UNANIMIDAD de los presentes,

Con los votos a favor (16 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los dos del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho y D. Rafael C. Revilla Revolve

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las dos concejales del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín.

(Nota de la Secretaria: el Sr. Interventor se excusa y abandona la sesión)

3.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTADA CON FECHA 29 DE JUNIO DE 2021, RGTO.6477, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEFENDER NUESTROS PRODUCTOS TRADICIONALES ESPAÑOLES, COMO LA ANCHOA DEL CANTABRICO Y A DETENER LA APROBACION DEL SISTEMA NUTRISCORE COMO SISTEMA DE ETIQUETADO NUTRICIONAL FRONTAL EN ESPAÑA.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Punto 4: moción del Grupo Municipal Popular, presentada con fecha 29 de junio del 2021, registro 6477, para instar al Gobierno de España a defender nuestros productos tradicionales españoles, como la anchoa del Cantábrico, y a detener la aprobación del sistema Nutriscore como sistema de etiquetado nutricional frontal en España. Tiene la palabra el proponente de la moción.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Gracias, Alcaldesa. Nosotros, el Grupo Popular presentó una moción como bien has dicho, con el título que has dicho y luego, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, hemos llegado a un consenso sobre una propuesta de acuerdo conjunta, ¿eh?, entonces yo ahora voy a dar lectura no a la moción inicial, no a la propuesta de acuerdo inicial, originaria del Grupo Popular, sino que voy a dar lectura a la propuesta de acuerdo que hemos consensuado con el Grupo Municipal Socialista. Exposición de motivos: el Ministerio de Consumo ha anunciado la inmediata implantación el etiquetado nutricional frontal Nutriscore, etiquetado que cuenta con el rechazo de gran parte de la comunidad científica en particular y la sociedad en general, así como de los productores de alimentos tradicionales de España, sustentados en pequeñas empresas familiares que emplean a miles de españoles. A modo de ejemplo, es paradójico que las bondades de un producto calificado por la totalidad de la comunidad científica internacional de cardiosaludable, como es el aceite de oliva virgen extra tenga una mala calificación con este etiquetado nutricional y, consecuentemente, una pérdida irrecuperable de su valor reputacional por sus bondades, como así ocurre también con otros productos como el jamón ibérico, los quesos o incluso los zumos de frutas naturales. De modo contrario, resulta sorprendente que productos a los que recientemente se les ha incrementado el IVA como estrategia para cambiar hábitos de consumo que no son



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

saludables, sean ahora bien valorados con este procedimiento. Estas incoherencias de desconocidas consecuencias han provocado la preocupación y las protestas de productores de alimentos españoles cuya calidad es indiscutible y que se verán directamente afectados, especialmente aquéllos con denominación de origen o indicación geográfica protegida, más de 200 figuras de calidad de nuestro país. La misma preocupación que han manifestado multitud de expertos, académicos, investigadores, ante la amenaza de una inminente aprobación y los riesgos que supone tanto para la economía como para la salud ante la desinformación que conlleva. Hay que hacer una especial mención a la anchoa del Cantábrico y la importancia que para nuestra villa tiene esta semiconserva, a la que se le quiere calificar con la letra D, ya que dicho sistema no califica correctamente la calidad nutricional de las conservas y semiconservas, lo que perjudica gravemente su imagen. ANFACO-CECOPECA ha aportado a la Agencia Española de Sanidad un análisis científico y normativo con el fin de que se considere la adaptación del algoritmo Nutriscore a las conservas de pescado y marisco y otras semiconservas, valorando correctamente la calidad de sus proteínas y su contribución a las necesidades de Omega 3 de la población y la riqueza en nutrientes esenciales, que las convierte en uno de los alimentos más completos; de tenerse en cuenta las alegaciones de ANFACO-CECOPECA, la anchoa tendría una calificación algo mejor, con la letra C en vez de D, cosa que aun así nos parece del todo insuficiente. Ya son muchos los países europeos que, reconociendo la necesidad de establecer un sistema de etiquetado nutricional frontal, rechazan Nutriscore como sistema adecuado para aquellos patrones de alimentación basados en la reconocida dieta mediterránea. Desde el Partido Popular consideramos esta imposición del Ministerio de Consumo que está fuera de lugar, ni es el momento ni es el modelo adecuado; es un ataque a los alimentos producidos en España, sustento de numerosos negocios familiares; es un error adelantarse con un modelo inapropiado cuando la Comisión Europea está trabajando en un procedimiento común y armonizado para todos los países de la Unión Europea. Imponer este sistema erróneo y ahora, sólo podría causar confusión entre los consumidores e incertidumbre entre los productores, además de no tener el consenso científico necesario para su aplicación. Por ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Laredo presenta la siguiente propuesta de acuerdo, propuesta de acuerdo que, reitero, está consensuada entre el Grupo Socialista y Grupo Popular; propuesta de acuerdo: 1) solicitar del Gobierno de España que promueva y defienda ante los foros, órganos e instituciones de la Unión Europea cuantas iniciativas procedan encaminadas a posibilitar, con carácter previo a la implantación en nuestro país del etiquetado nutricional frontal Nutriscore, la necesaria unificación y armonización de los productos alimentarios que han de ser incluidos en la nueva normativa de identificación; esta iniciativa ha de venir acompañada de la obligada preservación y puesta en valor de la calidad, valor nutricional, garantía de elaboración y propiedades saludables para el consumo de los productos alimentarios básicos que conforman en nuestro país la denominada "dieta mediterránea"; 2) apoyar e impulsar el trabajo desarrollado por productores de todo tipo, industrias y cooperativas alimentarias españolas vinculados a la producción y alimentación y elaboración de alimentos singulares y tradicionales de calidad diferenciada, como la anchoa del Cantábrico, el sobao pasiego y otros, facilitando su asentamiento y puesta en valor; promover la educación en todos los sectores sociales encaminados a mantener una dieta variada y



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

equilibrada, así como hábitos alimentarios saludables basados en los patrones determinados por la denominada "dieta mediterránea". Ésta es, como digo, la moción y la propuesta de resolución para la que solicitamos el apoyo de todos vosotros, porque entendemos que algo tan importante en nuestra villa, no sólo desde el punto de vista económico sino también cultural, tradicional, histórico, como es la elaboración de semiconservas y conservas, debe ser protegido frente a este tipo de etiquetado que, como he dicho en la moción, dejaría en muy mal lugar a nuestra anchoa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Voy a repetir con este tipo de mociones lo que ya dijimos en el primer acta de la legislatura de junio del 2019: vamos a ser coherentes con el partido que represento, que es Unidos por Laredo, por Laredo, por y para Laredo; nos negamos, eso sí, con todos los respetos, nos negamos a dedicar ni un segundo a estas mociones que afectan a temas sobre las que no tenemos competencia municipal, que lo sepan los laredanos, que les quede claro a los laredanos. Consideramos, con todos los respetos, ¿eh?, no queremos ofender a nadie; consideramos que es perder tiempo cuando hay tantas y tantas cosas concretas y singulares que Laredo y lo laredanos necesitamos urgentemente, y sobre las que sí tenemos competencia para afrontarlas y ejecutarlas. Mientras haya un vecino que no tenga arreglada la canalización o cualquier otro tipo de necesidad municipal y no se traiga aquí, nos negamos a debatirlo, gastando ni un solo minuto a tratar algo sobre lo que esta Corporación no tiene competencia, repito, sobre lo que esta Corporación no tiene competencias; esas competencias recaen sobre órganos públicos que son las que tienen competencias sobre ellos y los que tienen que resolverlo. Por lo tanto, con todos los respetos, lo digo porque lo venimos diciendo desde que se traen este tipo de mociones, ¿eh?, y voy a obviarlo en sucesivas mociones que se van a tratar en este Pleno, pero ésa es nuestra sensibilidad y ésa es nuestra vocación, atender a lo que Laredo necesita y sobre lo que el Ayuntamiento de Laredo tiene competencia, no vamos a tratar sobre cuestiones que el Ayuntamiento no tiene competencias. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Pueden estar afectados porque habla de salud y consumo, entonces sí que vamos a entrar en el debate, porque nos parece interesante. La elección del sistema Nutriscore como etiquetado



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

nutricional de los alimentos envasados ha sido criticada por algunos sectores, como muy bien dice el proponente en la exposición de motivos, pero también tiene firmes defensores; más de 80 científicos españoles han firmado un manifiesto para respaldar este sistema, entre los firmantes destacan de dietistas nutricionistas, profesionales de salud pública, medicina preventiva, oncólogos, cardiólogos, pediatras, endocrinólogos?; también está apoyada por la OCU, la Organización de Consumidores y Usuarios, que se ha pronunciado a favor del sistema. No es exclusivo de España, como bien ha dicho, sino que hay otros países europeos que ya la están aplicando junto con España ya han creado un mecanismo de coordinación transnacional para facilitar el uso del etiquetado nutricional frontal del envase Nutriscore. Dicho esto, este sistema de etiquetado frontal es voluntario para las empresas que decidan establecerlo, a falta de que la normativa europea decida sobre su obligatoriedad. En cuanto a nuestra agrupación vecinal, defiende la necesidad de proporcionar información clara al consumidor sobre el valor nutricional de los productos alimenticios y así fomentar el consumo responsable y los productos saludables, y ahí yo creo que estamos de acuerdo todos. Ahora bien, la adopción de cualquier sistema de etiquetado es difícil y siempre dan lugar a polémicas. Para que el sistema Nutriscore sea realmente eficaz en el momento de la compra, es decir, que contribuya a que el usuario elija fácilmente la versión más saludable, su cálculo debe actualizarse según los avances en la evidencia científica, tal y como se ha hecho con la incorporación reciente en el cálculo del porcentaje de aceite de oliva presente los productos, porque si no, como bien ha dicho el proponente, puede llevar a error y no entender muy bien de qué se trata, esto vale muy bien para la eficiencia energética pero aquí es complicado; esto significa que cualquier cambio o actualización de la herramienta debe realizarse siempre siguiendo la evidencia científica y bajo la supervisión de los científicos fuera de cualquier interés comercial, evidentemente, escuchando a todos. La modificación introducida en la propuesta, en la moción, por el PSOE, nosotros creemos que va en esta dirección y hace referencia a la valoración de la dieta mediterránea y a la adecuación del algoritmo a los productos tradicionales ante la implantación del etiquetado frontal; por ello, nos parece una buena propuesta esta modificación y, por tanto, nuestra agrupación va a votar a favor de la moción. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí, hola, buenas tardes. Nosotros también vamos a participar de este debate, porque entendemos que la calificación de Nutriscore de un producto tan nuestro como es la anchoa, afecta a nuestra economía local y?, que es fuente de trabajo para gran parte de mano de obra y sobre todo femenina, entonces, por eso nosotros queremos participar activamente en este debate. Bueno, como se ha explicado Nutriscore es el sistema que ha escogido nuestro Gobierno para facilitar a los consumidores y, una información nutricional más clara; es un sistema que ha sido desarrollado



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

por un equipo de investigación de Oxford y funciona, pues con un semáforo de colores, que van del verde, que es la letra A, que es el producto más saludable, hasta la letra E, que es la letra roja, que es un producto no saludable; y funciona gracias a un algoritmo que sintetiza la información nutricional calculando por cada 100 gramos ó 100 mililitros la cantidad de calorías, azúcares, sal o grasas saturadas. Pero el sistema valora peor la sal que el azúcar, lo que puede llevar a la calificación de las anchoas con una calificación muy negativa, sorprendente para nosotros; calificar a las anchoas con la letra D color naranja significa el consumidor va a interpretar automáticamente que es un producto poco saludable, y calificar en el mejor de los casos con la letra C a las anchoas, con el color amarillo, significa que tendrían la categoría de producto "ni bueno ni malo". Sin embargo, encontramos productos que, aplicando este mismo algoritmo, por ejemplo un refresco sin azúcar, una bebida "cero" pero con aditivos, puede tener una calificación B, verde claro, identificable como producto saludable; es una incoherencia. Como ha dicho el proponente, el aceite de oliva recibió, según el algoritmo de Nutriscore, una calificación D, como producto poco saludable, y eso ha hecho que el Ministerio del Consumo de momento haya mostrado la intención de apartarlo de este sistema de etiquetado. Sí que hay críticas al sistema de etiquetado Nutriscore por parte, por ejemplo, de la Federación Española de Sociedades de Nutrición, Alimentación y Dietética, que dice que el etiquetado frontal debe ser comprensible y práctico al consumidor, que el algoritmo de Nutriscore no es claro, ya que está calculado sobre el porcentaje de determinados nutrientes y valora la presencia de algunos nutrientes cuantitativamente sobre 100 gramos ó 100 mililitros sin considerar la porción y la frecuencia de consumo. ¿Por qué el Gobierno de España está intentando, acertadamente, promover un sistema de información al consumidor?, pues porque la Unión Europea le impone, por un Reglamento del año 2011, sobre información alimentaria al consumidor, implantar este tipo de políticas de transparencia al consumo, ¿pero qué dice ese Reglamento?, en el artículo 3.2 de ese Reglamento se dice que: "la legislación sobre información alimentaria aspirará a lograr en la Unión la libre circulación de alimentos producidos y comercializados legalmente, teniendo en cuenta, en su caso, la necesidad de proteger intereses legítimos de los productores y de promover la producción de productos de calidad"; tanto la anchoa, como el aceite de oliva, como el jamón serrano, son productos de reconocida calidad, tanto a nivel europeo como internacional, y forman parte de la dieta mediterránea, que está reconocida como patrimonio, calificar a la anchoa o al aceite de oliva con la letra C o D, ni protege los intereses de los productores, ni protege los intereses de los consumidores, ni promueve la producción de productos de calidad. Así que nosotros vamos a apoyar esta moción. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Muchas gracias y a todos los que van a apoyar esta moción, y especialmente a Isabel porque ha definido y ha ilustrado muy bien lo que esto supone, aquí hay una serie de colores que va desde el bueno, que es el verde, hasta el rojo, que es el malo, ¿y los imagináis o visualizáis en vuestras cabezas una lata de anchoa que tenga ahí ese sello rojo que lo identifique como algo malo para la salud?, pero hombre, pero, pero qué?, esto sería desastroso para la imagen reputacional de nuestra anchoa. Si no defendemos nosotros la anchoa, si los Concejales del Ayuntamiento de Laredo no defendemos la anchoa, ¿quién lo va a defender? ¿qué lo van a defender, en Quintanilla de Onésimo, en Badajoz?, pues ahí tendrán que defender otras cosas, nosotros tenemos que defender la anchoa. Y si no es nuestra competencia, me da exactamente igual, tendremos el derecho a la protesta y el derecho a hacer llegar por los canales adecuados al Gobierno que se está equivocando con esta implantación de etiquetado frontal; un etiquetado frontal que no era obligatorio, que no era obligatorio, que hay países que lo han rechazado, sin embargo, en España se ha aceptado; entonces, una vez que se ha aceptado, sólo nos queda, sólo nos queda, con la poca voz que podamos tener pero con la unión de todos en la defensa de algo que es nuestro, que es de nuestro acervo cultural y económico, como es la anchoa, pues sólo nos queda el trasladar, el hacer llegar, al Gobierno de España que esto nos puede machacar una industria, un sector económico importantísimo, como es la anchoa. ¿Quién lo va a defender si no?, no estoy en absoluto de acuerdo y me disgusta que por parte de Ramón se considere que esto no es competencia nuestra; eso no será competencia nuestra, ¿pero desde cuándo algún asunto que nos afecta directamente tiene que ser competencia nuestra para que nos manifestemos?, es que por esa regla de tres, usted, que presenta luego una moción sobre accesibilidad al Puntal, pues la tendrá que retirar porque no tenemos competencias, porque esa zona es de Costas. Y aquí todos, en mayor o menor medida, nos hemos enfrentado cuando nos ha correspondido hacerlo, y usted también, a Costas en la defensa del Puntal de Laredo, por ejemplo; siguiendo su lógica, nos tendríamos que haber cruzado de brazos porque, como era competencia de Costas y no era competencia del Ayuntamiento, pues qué vamos a decir. Pues yo no me voy a cruzar de brazos, ni mi Grupo, ni el Grupo Popular se va a cruzar de brazos, aunque no tengamos competencias, en manifestar nuestra protesta y nuestra exigencia en que por parte de las autoridades competentes se rectifique y de hacerles ver que este etiquetado machaca al sector conservero de Laredo, lo machaca. Y nosotros, como Concejales de este Ayuntamiento, creo que tenemos?, no tendremos competencias, pero sí debemos tener la voluntad y tenemos la legitimidad moral de defender algo tan nuestro como la anchoa del Cantábrico, como la anchoa de Laredo. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Sí, para anunciar nuestro voto favorable a la moción. Bajo nuestro punto de vista, sí que afecta a algo directamente en Laredo y sí que creemos que puede ser apropiado, sobre todo porque habla



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

de un tema en concreto, que es, como estábamos hablando, de la anchoa y de otros productos que podemos tener aquí, porque estamos hablando de la anchoa pero quizá haya algún otro producto que también tienen intereses empresas de Laredo y que también podría tener un problema de este tipo; hablamos de la anchoa, pero es que el bonito seguramente esté en la misma situación, por ejemplo, y otra serie de productos, ¿no? La verdad es que es curioso, yo felicito a Isabel por la exposición que ha hecho, porque había una parte de lo que yo he estado investigando también que me ha llamado mucho la atención, ¿no?, y es que se hace esa valoración de A la E, se hace sobre sobre 100 gramos, ¿no? ¿es que alguien se imagina?, no sé si alguien tiene mucho hambre que pueda comer 100 gramos de sobao, tiene que tener hambre para comer 100 gramos de sobao; para 100 gramos de anchoas tiene que ser un valiente; pero sí etiquetan así la cayena, o si etiquetan el wasabi de esta manera?, la verdad es que es una?, parece un poco locura, ¿no?, porque a nadie se le ocurre comer 100 gramos de ciertos alimentos, entonces, esa medida no creo que pueda ser apropiada para valorar los productos, sobre todo porque, bueno, todos conocemos a alguno que intentado comer 100 gramos de anchoas y sabemos lo que le ha pasado al día siguiente y que no lo repite a menudo, ¿no?, entonces creo que sí que tenemos que defender nuestros productos y votaremos a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

Muchas gracias. Agradecer las aportaciones que hemos realizado a la propuesta del Partido Popular, agradecer todas las intervenciones. Y bueno, pues es verdad que este modelo de valoración, que penaliza la sal, penaliza el azúcar, penaliza, al final lo que penaliza es los sistemas de conservación tradicionales, por lo tanto, penaliza los productos tradicionales penaliza el producto de proximidad, penaliza la calidad y penaliza eso, la tradición y los alimentos con los que nos hemos venido alimentando generación a generación. Se hablaba de consumo responsable, es cierto, pero lo que yo creo que hay que hacer unas compras responsables. Lo recuerdo este mismo año que con este programa Nutriscore hay una serie de aplicaciones en los móviles que le mandaron hacer un trabajo a mi hijo, en el instituto, y veíamos cómo una Coca-Cola Zero era más saludable que un litro de leche entera de Cantabria, yo creo que hay que también. Y si esto no educamos en una dieta equilibrada, en una dieta variada, en unos hábitos de ejercicio y en unos hábitos de vida saludable, por mucho etiquetado que hagamos, generaremos confusiones. Yo creo que la competencia municipal también es estar al lado de nuestros vecinos, es apoyar a nuestras empresas, apoyar a nuestros productores y no sólo quedarnos en el nombre de una Concejalía del Mundo de la Mar, sino estar con los marineros, con los productores de conserva y semiconserva a aquello que nos necesiten, para impulsar tantas iniciativas como sean buenas para nuestro sector. Y es verdad que esta, la idea de la Unión Europea y el etiquetar a los productos es bueno, pero sí es bueno?, pero sí estamos viendo que genera problemas y genera contradicciones. Yo



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

creo que lo importante es favorecer el producto de proximidad, que todos los grandes chefs de este país lo están reivindicando, favorecer el producto tradicional, el utilizar a lo mejor galletas tradicionales en vez de otras que aunque, que tienen grasas de a saber de dónde vienen, aceites de palma, aceites refinados y tratados de aquella manera; bueno, a lo mejor lo que hay que hacer es un consumo moderado, lo que ahora, lo que se hablaba antes, un consumo responsable, pero siempre evidenciando y educando en eso, en la variedad y en que los productos tradicionales no sólo son una forma de comer y de subsistir generación a generación, sino que para muchos es una forma de vida. Nada más.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Sí, voy a intervenir más que por el punto concreto, pues por alusiones, ¿no?, para dejar alguna cosa clara. Con respecto a la accesibilidad, hay que leer bien la moción para ver que consiste en la accesibilidad del paseo marítimo de la Playa de Salvé, no del Puntal, pero, bueno; eso por un lado. Lo que sí tiene Laredo competencias, y en la Concejalía que representa precisamente el Sr. Javier Ramírez, representante del Partido Socialista, estamos hablando del Mundo de la Mar, y en el Mundo de la Mar, en esa Concejalía que fue creada por mí, no, es una cuestión objetiva, no es una cuestión de, sí, sí, sí, es una cuestión objetiva y no cuestión de ponerse medallas y se puede constatar y verificar; y precisamente lo que hacíamos nosotros era, en el ámbito de la?, de nuestra competencia, intentar ayudar en el ámbito extractivo a la Cofradía de Pescadores, y en el ámbito productivo y transformador a las diferentes conserveras; y de hecho, el esfuerzo real, no testimonial, como se está haciendo aquí, real, el esfuerzo real se hizo con la creación de una marca, que es Anchoas de Laredo, que se registró y, además, lo que se hizo fue tener unas reuniones mensuales con los diferentes conserveros, que no se había hecho nunca y ya se perdió esa costumbre, a la que yo le he incitado al Concejal del Mundo de la Mar, pues que la intente recobrar, dentro de las dificultades que puede tener y dentro de las variadas actividades que le corresponden como Concejal de Hacienda y luego de Organización, del Personal, tal. Entonces, lo que sí es cierto es que en la época que yo fui Concejal del Mundo de la Mar sí se hicieron cosas concretas para potenciar concretamente a la anchoa de Laredo y, de hecho, pues pueden hablar con el que fue Delegado del Gobierno de aquel momento para conocer los esfuerzos que se hicieron a través de él con el Ministro de Fomento, para que nos dejaran poner un poste anunciador en la rotonda de Telco, ¿eh?, los esfuerzos reales, las infografías, las propuestas, los presupuestos que aportamos?, precisamente en el ámbito de hacer una ayuda directa a la anchoa y al mundo de la mar; eso sí era trabajar "con los pies en el suelo" y dentro de nuestras competencias. ¿Qué les molesta, que digamos?, que le reprendamos un poco que es que estas cuestiones testimoniales cuando hay vecinos, pues con la que está cayendo y con lo que están padeciendo y como está el pueblo, es que no tienen otras ideas, otras posibilidades de traer aquí



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

otros proyectos para Laredo, que tanto necesita?, porque nosotros lo que sí hacemos en todas nuestras propuestas es centrarnos, duela o no duela, única y exclusivamente en los aspectos, en las necesidades y en potenciar el municipio de Laredo. Claro que desde los hechos y desde la Concejalía del Mundo de la Mar sí trabajamos a favor de la anchoa desde nuestras competencias. Y les voy a decir un dato más, miren, cuando hicimos nosotros ese esfuerzo y ese trabajo y nos reuníamos todos los meses con los conserveros, todos los meses, ahí están los conserveros, ahí están las actas, ¿eh?, llegamos a un acuerdo de que nosotros hacíamos unas cajas con el anagrama de Anchoas de Laredo, para repartirlas en los diferentes eventos institucionales, bien sean deportivos, bien sean culturales, bien institucionales cuando el Alcalde iba a cualquier sitio?; para que vean ustedes la diferencia, lo que era trabajar por el pueblo, para el pueblo, desde el pueblo y con el mínimo gasto, lo que conseguimos fue el compromiso de los conserveros de que nos aportaran las anchoas de forma gratuita. El Gobierno de Cantabria hoy, para repartir las anchoas y regalarlas, se gasta algo así como 300.000? ó más en los Presupuestos del Gobierno Cantabria, que pagamos todos; nosotros, desde el Ayuntamiento de Laredo, los conserveros nos daban y nos hacían donaciones gratuitas, todas esas anchoas que se repartían eran a coste cero para el Ayuntamiento de Laredo. Hacíamos cosas concretas y dentro de nuestras competencias, ¿eh? Y digo que he entrado por alusiones, ¿eh?, por alusiones. Nada más. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

La agrupación está de acuerdo en informar todo lo que sea posible de los hábitos saludables de alimentación a los consumidores, pero que votaremos a favor porque creemos que esta manera de etiquetar no es la adecuada porque puede crear más confusión que información. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Pues bueno, alertar de que parece ser que hay una plataforma que se llama Iniciativa Europea pro-Nutriscore, de la que forma parte la OCU, que tiene el objetivo de conseguir que este sistema, Nutriscore, sea el sistema de etiquetado nutricional frontal europeo; entonces, el problema ya, pues sería, saldría de la competencia de nuestro Gobierno y sería, pues mucho mayor que el que



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

tenemos ahora, con lo cual, todas las críticas y matizaciones que se puedan hacer ahora en este proceso, pues son constructivas y creo que nos benefician a todos. Nada más. Gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Agradecer a todos por su intervención y especialmente al Partido Socialista, al Grupo Socialista, por su aportación y a todos los que han dicho que van a votar a favor. Y reiterar que la falta de competencia no puede ser una excusa para no apoyar algo nuestro; tampoco tenemos competencias en educación y cuando hay que hacer una obra, una reparación, un arreglo, en colegio, el Ayuntamiento lo hace, porque los niños que van allí, aunque no tengamos competencias, son de Laredo; y las anchoas son de Laredo y por eso las vamos a defender.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

Sí, para eso, reiterar el apoyo manifiesto a los productos de Cantabria, a las anchoas de Cantabria, a las anchoas de Laredo, a los productos tradicionales, no sólo eso, con infografías, sino con apoyo real. Y permitirme sólo una reflexión: que Quintanilla de Onésimo deje de ser "de Onésimo". Muchas gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos a la votación. Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Abstención.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?

Dª Mª Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Adelia Melero?

D^a Adelia Melero Zumel, Concejal del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López? ¿Rosalina López?

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revolve, Concejal del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra?

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?

D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

D^a Eva M^a Blanco García, Concejel del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Y yo, a favor. Se aprueba por 15 votos a favor y una abstención.

Por el Sr. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular se da lectura a la moción.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE LAREDO PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEFENDER NUESTROS PRODUCTOS TRADICIONALES ESPAÑOLES, COMO LA ANCHOA DEL CANTÁBRICO, Y A DETENER LA APROBACIÓN DEL SISTEMA NUTRISCORE COMO SISTEMA DE ETIQUETADO NUTRICIONAL FRONTAL EN ESPAÑA.

ALEJANDRO LIZ CACHO, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Laredo, conforme a lo previsto en nuestro Reglamento Orgánico Municipal desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Ministerio de Consumo ha anunciado la inmediata implantación del Etiquetado Nutricional Frontal NutriScore; etiquetado que cuenta con el rechazo de gran parte de la comunidad científica en particular y la sociedad en general, así como de los productores de alimentos tradicionales españoles, sustentados en pequeñas empresas familiares que emplean a miles de españoles.

A modo de ejemplo, es paradójico que las bondades de un producto calificado por la totalidad de la comunidad científica internacional de cardiosaludable, como el aceite de oliva virgen extra, tenga una mala calificación con este etiquetado nutricional y, consecuentemente, una pérdida irrecuperable de su valor reputacional por sus bondades. Como así ocurre también con otros productos como el jamón ibérico, los quesos o incluso los zumos de frutas naturales.

De modo contrario, resulta sorprendente que productos a los que recientemente se les ha incrementado el IVA como estrategia para cambiar hábitos de consumo que no son saludables, sean ahora bien valorados con este procedimiento.

Estas incoherencias de desconocidas consecuencias han provocado la preocupación y las protestas de los productores de alimentos españoles cuya calidad es indiscutible y que se verán directamente afectados, especialmente aquellos con denominación de origen o indicación geográfica protegida, más de 200 figuras de calidad de nuestro país. La misma preocupación que han manifestado multitud de expertos, académicos e investigadores, ante la amenaza de una inminente aprobación y los riesgos que supone tanto para la economía como para la salud ante la desinformación que conlleva.

Hay que hacer una especial mención a la ANCHOA DEL CANTÁBRICO, y la importancia que para nuestra villa tiene esta semiconserva, a la que se le quiere calificar con la letra D, ya que dicho sistema no califica correctamente la calidad nutricional de las conservas y semiconservas, lo que perjudica gravemente su imagen.

ANFACO-CECOPESCA ha aportado a la AESAN un análisis científico y normativo con el fin de que se considere la adaptación del algoritmo «NUTRI-SCORE» a las conservas de pescado y mariscos y otras semiconservas, valorando correctamente la calidad de sus proteínas, la



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

contribución a la necesidades de Omega3 de la población, y la riqueza en nutrientes esenciales, que las convierte en uno de los alimentos más completos.

De tenerse en cuenta las alegaciones de AFACO-CECOPECA, la anchoa tendría una calificación algo mejor, con la letra C, cosa que nos parece del todo insuficiente.

Ya son muchos los países europeos que, reconociendo la necesidad de establecer un sistema de etiquetado nutricional frontal, rechazan NutriScore como sistema adecuado para aquellos patrones de alimentación basados en la reconocida dieta mediterránea.

Desde el Partido Popular consideramos esta imposición del Ministerio de Consumo está fuera de lugar, ni es el momento, ni es el modelo adecuado. Es un ataque a los alimentos producidos en España, sustento de números negocios familiares; es un error adelantarse con un modelo inapropiado cuando la Comisión Europea está trabajando en un procedimiento común y armonizado para todos los países de la Unión Europea. Imponer este sistema, erróneo y ahora, solo podría causar confusión entre los consumidores e incertidumbre entre los productores, además de no tener el consenso científico necesario para su aplicación.

Por ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Laredo presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Gobierno de España a detener la implantación del Etiquetado Nutricional Frontal NutriScore hasta que la Unión Europea apruebe un etiquetado armonizado y común para todos los países y que sea fruto del acuerdo con todos los sectores implicados. Hay que evitar confusión a los consumidores e incertidumbre a las empresas españolas del sector alimentario.
2. Defender, en los foros y órganos competentes europeos, la aprobación de un sistema europeo armonizado de Etiquetado Nutricional Frontal que ponga en valor la alta calidad nutricional y saludable de los productos alimentarios españoles, ahora amenazados, que son básicos en nuestra excelente Dieta Mediterránea.
3. Apoyar a productores, industrias y artesanos, especialmente los dedicados a la elaboración alimentos tradicionales españoles de calidad diferenciada, como es la ANCHOA DEL CANTÁBRICO que se elabora en Laredo.
4. Promover la educación dirigida a mantener una dieta variada, equilibrada, un estilo de vida activo, así como los hábitos basados en los patrones de la dieta mediterránea.

ABIERTA LA DELIBERACIÓN AL RESPECTO....



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Finalizada la deliberación anterior, por la Alcaldía se somete a votación (nominal) la aprobación de la moción presentada.

El Pleno de la Corporación acuerda,

Con los votos a favor (15 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los dos concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho y D. Rafael C. Revilla Revollo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Con la abstención (1 voto):

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

APROBAR la moción presentada.

4.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTADA CON FECHA 14 DE JULIO DE 2021, RGTO. N°6906, PARA EXIGIR LA REAPERTURA INMEDIATA DEL SERVICIO DE PARTOS EN EL HOSPITAL DE LAREDO.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Punto número 5: moción del Grupo Municipal Popular, presentada con fecha 14 de julio del 2021, registro 6906, para exigir la reapertura inmediata del servicio de partos en el Hospital de Laredo. Tiene la palabra el proponente de la moción.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Gracias, Alcaldesa. Ésta es más breve, la exposición de motivos. Exposición de motivos: en el último año, el Gobierno de Cantabria ha suspendido en dos ocasiones el servicio de partos del Hospital Comarcal de Laredo, en 2020 se escudó en la pandemia para cancelarlo desde primeros de abril hasta finales de mayo y ahora utiliza como excusa la falta de anestesistas para suspenderlo durante todo el verano, obligando a un centenar de mujeres a desplazarse hasta Valdecilla o al Hospital de Cruces para recibir un servicio que el Hospital de Laredo no presta. El Servicio Cántabro de Salud sostiene que la repercusión es mínima, puesto que seguirán atendiendo la mayoría de los partos en el Hospital de Laredo, lo que no es cierto, puesto que sólo atiende urgencia vital o una cesárea programada, que es la minoría; además, arrastrará las consultas de seguimiento del final de embarazo. El Grupo Municipal Popular no acepta las excusas del Gobierno, que ha optado por lo cómodo y lo fácil, que es cerrar un servicio en lugar de prever y poner remedio al déficit de profesionales médicos, un problema que no es nuevo. De hecho, lo que ocurre en el Hospital de Laredo es la consecuencia inevitable de la falta de previsión, nula planificación y peor gestión de la Consejería de Sanidad, principalmente en materia de recursos humanos. Con los anestesistas pasa como con el resto de profesionales del Servicio Cántabro de Salud, muy especialmente pediatras o médicos de Atención Primaria. No es una cuestión tanto de falta de profesionales médicos como de la incapacidad de los responsables sanitarios para atraer o retener a estos profesionales, puesto que la falta de incentivos y las peores condiciones de trabajo impiden competir con otros servicios públicos de salud. Los profesionales demandan respeto, reconocimiento y motivación profesional, pero en su lugar reciben indiferencia, incompetencia e incumplimientos. La gran pregunta es si el Gobierno de Cantabria desmantelará definitivamente el servicio si para el mes de septiembre no encuentra anestesistas. Este Grupo Municipal no va a normalizar ni a justificar lo que está ocurriendo, pues no se puede tratar a la población de referencia del Hospital de Laredo, más de 100.000 personas, como si fueran de segunda. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Laredo presenta la siguiente propuesta de acuerdo: primero, instar al Gobierno de Cantabria a la reapertura inmediata del servicio de partos en el Hospital de Laredo; segundo, impulsar de forma prioritaria una adecuada política de contrataciones y sustituciones y, en caso de que sea necesaria, medidas organizativas consensuadas con los profesionales para garantizar una distribución equitativa de los recursos humanos, todo ello con el objetivo de mantener la cartera de servicios en el Hospital Comarcal. Quiero añadir, por último, que el Grupo Municipal Socialista ofreció, me ofreció una redacción alternativa a los efectos de consensuar también esta moción, pero este Grupo no la hemos podido aceptar porque, y dicho con el respeto debido, ¿eh?, con todo el afecto, la reelaboración, la reformulación que pretendía el Grupo Municipal Socialista, y yo lo puedo llegar a entender, pretendía eximir de responsabilidad al Gobierno Regional, a la Consejería de Sanidad, entonces, nosotros por ahí no vamos a pasar; entendemos que aquí hay un responsable muy claro, que es el Gobierno Regional, la Consejería de Sanidad, y no podemos rebajar ni un ápice el nivel de exigencia y de reproche de nuestra moción. Y luego ha habido otro Grupo, Sí Se Puede Laredo, que me ha propuesto añadir un punto más a esta moción y nosotros lo hemos aceptado, y lo leo, leo el Grupo, la propuesta de Sí Se Puede Laredo, que añadimos a esta moción y la sometemos así, en su conjunto, a votación; el punto tercero



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

sería: "contactar con todos los Ayuntamientos de la zona de influencia del Hospital Comarcal de Laredo e instar de manera conjunta al Gobierno de Cantabria a la reapertura inmediata del servicio de partos en el Hospital de Laredo". El Partido Popular ha presentado esta misma moción en todos los Ayuntamientos que están dentro del área de influencia de nuestro Hospital Comarcal, que abarcan a unas 100.000 personas, pero nos parece interesante, nos parece positivo, remachar esto más y por eso hemos aceptado la propuesta de Sí Se Puede, de que esto hay que hacerlo de una manera conjunta con otros Ayuntamientos, hay que hacer fuerza, hay que hacer presión y tenemos que exigir que lo que es un recorte, porque es que es un recorte absoluto este cierre del servicio de partos, se reanude cuanto antes. Por eso pido a todos los Grupos el apoyo a esta moción.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Sí, el portavoz de Unidos por Laredo se reitera en lo que ha dicho anteriormente punto por punto y no entra en cuestiones testimoniales y que no tenemos competencia, sólo tiene el Gobierno de Cantabria y el Parlamento de Cantabria; entonces, nosotros aquí, para cuestiones testimoniales, pues hay que ir a las declaraciones institucionales y articularlo desde lo que nos posibilita el Reglamento. Dicho lo cual, ya he hablado demasiado. Nada más que decir. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Agradecer al proponente que haya aceptado la propuesta hecha por nuestra agrupación vecinal; y decir que nos da igual que vaya a un tercer punto que sea agregado al primero, como ustedes lo consideren, nos da igual, ¿eh?, que sea independiente o que esté integrado, como queráis, no hay ningún problema. Decir que, preguntados un poco a los distintos personas o instituciones implicadas en esto, para conocer un poco el por qué se ha llegado a esta situación, parece ser que es por la falta de cubrir las guardias de los anestesistas porque, bueno, estamos en periodo de vacaciones, también muchos han llegado a su edad en la que pueden decir que no quieren hacer guardias y también es verdad que los anestesistas de otros hospitales de la región, pues no han accedido voluntariamente a venir al Hospital de Laredo. Pero nos parece que la falta de profesionales en Anestesiología y Reanimación responde a una falta de planificación, el llegar



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

hasta aquí es por una falta de planificación anterior de la Consejería de Sanidad y que no se debería haber llegado nunca a esta situación. Además, la solución a esta falta de previsión, la que la van a sufrir son las mujeres embarazadas y otras mujeres, evidentemente; y es que con esta medida se está vulnerando los derechos de las mujeres embarazadas de toda Cantabria porque, como bien dice la Asociación Cántabra de Matronas, supone una sobrecarga de los recursos y personal del Hospital Valdecilla de Santander, lo que repercute en la atención de sus pacientes de forma directa, porque con esta medida se ha concentrado en un único hospital todo el servicio de Obstetricia. Nos dicen que la finalidad de tal medida es consecuencia de la reorganización de la atención para poder mantener la asistencia de carácter urgente y que es temporal hasta septiembre; pues a nuestra agrupación vecinal le parece que las mujeres embarazadas deben ser tratadas con dignidad, es decir, con el derecho de toda persona a ser considerada como sujeto de derechos y a ser utilizada como un objeto para otros fines, por muy loables que sean estos fines, porque creo que tenemos el mismo derecho que vivamos en la zona oriental, que en la occidental, que en la zona de influencia del Hospital de Valdecilla. Es importante tener en cuenta esto y tener en cuenta que estas cosas sí que afectan a los ciudadanos de Laredo, porque ya tuvimos un antecedente cuando el tema de los análisis clínicos, y gracias al apoyo y al esfuerzo de todos y, bueno, pues esas movilizaciones se consiguió que se descentralizaran, que se quisieran centralizar todos los servicios; entonces, creo que es importante que todos apoyemos esta clase de iniciativas, y lo que piden es que servicios con los que ya cuenta el Hospital de Laredo, que no desaparezcan ni siquiera de manera temporal. Tenemos que luchar siempre por mantener lo que tenemos y por que tengamos más servicios, no nos podemos quedar quietos cuando desaparecen servicios. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo, o el portavoz.

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí. El Hospital de Laredo fue un servicio reclamado por los laredanos durante decenas y decenas de años que al final, con mucho esfuerzo y mucho trabajo, se consiguió que se construyera en nuestro pueblo como Hospital Comarcal, es decir, es el hospital en Laredo para toda la Comarca del Asón, que casi raya de propios con casi los próximos a los 100.000 habitantes. Entonces, ese hospital presentó y presenta unos servicios con los cual todos los laredanos lo dan por hecho y cuentan con esos servicios de forma cotidiana, de forma permanente; y si en algún caso tiene que paralizarse algún servicio, tiene que ser por causas totalmente justificadas, ejemplo: el año pasado, con la historia del coronavirus hubo problemas en el hospital, hubo un cambio total con relación a la política del hospital por ese virus que apareció; pero este año, llevamos un año ya y casi dos años de virus y, evidentemente, ya estamos, suficientemente conocedores somos de lo que es este virus y, sobre todo, las implicaciones que tiene en todos los servicios, en todos los servicios de este hospital y cuáles son las soluciones a esos problemas que creó el virus. Y las



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

soluciones yo creo que son sencillas y, si no son sencillas, los profesionales que busquen la solución, pero yo creo que son sencillas y son de que los profesionales adecuados, en número y en la categoría profesional y en la especialidad que tengan, vengan tiempo, forma y suficientemente, y que sean suficientes para ocupar los puestos que necesita este hospital. Y por lo que se ve aquí es que no hay anestesistas y, por lo tanto, no han venido profesionales en ese servicio de anestesia y queda el asunto pendiente de que esto pueda funcionar; y eso no puede ser, eso no puede ser en un hospital que lleva funcionando ya un montón de años y que se sabe cuáles son los avatares de Laredo, que casi son 100.000 personas que vienen aquí a pasar el verano, con las implicaciones que eso tiene, que todos los años se repite el problema no, las mismas exigencias, casi, casi las mismas y, si hay algunas diferente, pues se actúa en consecuencia; pero la diferencia en el tema del Hospital de Laredo creo que es prácticamente nula, las variables son casi constantes, las variables del verano en nuestra comunidad. No se puede consentir de ninguna manera, en este momento, la Consejería de Sanidad a Laredo, que no hay 50 hospitales en Cantabria, es Valdecilla, Torrelavega y Laredo, no hay más; no es fácil de articular, pero es posible de articular bien, y hay experiencia suficiente en los tres hospitales como para salvar todos los escollos. Y el de Laredo hay que salvarle, porque lo que no puede ser, que se repita este problema el año pasado y quizás por no haber dicho lo suficiente o reclamado lo suficiente, se repite este año; esto es un ciclo que no se puede admitir, porque si no decimos nada tampoco, el año que viene va a pasar lo mismo. Y tenemos que rebelarnos con la palabra, diciendo y reclamando que este hospital, que todos los servicios que se han puesto en marcha y se han venido ofreciendo a la población, tienen que continuar en activo, no pueden verse rebajados y no puede mandarse personal de Laredo, pacientes de Laredo a otro hospital en Valdecilla o en Torrelavega, en este caso Valdecilla, con la excusa de que no hay un anestesista. Eso no se puede consentir, no se puede, porque anestesistas hay en España y contrátenlos de la forma que sea, ustedes contrátenlos, que pueden hacerlo, páguenles adecuadamente y cubran esta plaza. Nosotros estamos absolutamente en contra de esta política y estamos absolutamente en contra de un servicio tan importante y de tanta trascendencia como es el tema de que las mujeres den a luz en el Hospital de Laredo y que no tengan que verse desplazadas a verse en Valdecilla, y mucho menos que los niños nazcan en Valdecilla; ya empezábamos a surgir con una población infantil de niños que nacían en Laredo y ahora otra vez vamos a ir a nacer a Santander, que los críos nazcan en Santander, entonces, tienen que nacer en Laredo, el Hospital de Laredo tiene que dar servicio a las mujeres de Laredo, y tienen que estar aquí perfectamente asistidas y en todas las mejores condiciones, que lo estaban antes, pues que sigan estándolo. Lo del anestesista, eso no se puede consentir, en la salud pública no puede ser, salvo una catástrofe, y entonces sí; una catástrofe, hay que aguantarse lo que sea y nosotros somos solidarios siempre ante los problemas para colaborar en la solución de todos ellos; pero si no es una catástrofe, y esto no lo es, tienen que contratar al personal adecuadamente.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Pues efectivamente, yo creo que éste es un tema que, aunque el Ayuntamiento no tengamos competencia, es muy nuestro, y también no ya por el tema asistencial, si es porque también el Hospital de Laredo nos reafirma y nos fortalece como capital de Comarca, y por eso tenemos que defender con uñas y dientes en las instancias correspondientes que no se lleve a cabo o que no se coloque este recorte asistencial, recorte asistencial en toda regla. Aquí se está hablando de los anestelistas y de la falta de profesionales, pero vamos a ver, ¿acaso no era previsible las bajas por maternidad o de vacaciones de los anestelistas de Laredo?, lo que ha hecho el Servicio Cántabro de Salud para solucionar ese problema, esa falta de personal, que se sabía y se podía solventar; si no hay anestelistas (y aquí se ha dicho), que los busquen, que los contraten o que adopten las medidas necesarias para garantizar el servicio, porque es la obligación principal de los responsables sanitarios. El problema es que no es tanto?, el problema no es tanto la insuficiencia de facultativos, sino la incapacidad de la Consejería de Sanidad para retener y atraer a estos profesionales, ¿por qué los MIR que terminan en Cantabria su residencia se van otras Comunidades? ¿por qué no somos capaces de fichar profesionales?, por la falta de incentivos, por los? peores condiciones de trabajo y por una política de recursos humanos nefasta. Le pongo un ejemplo: en Galicia, a los MIR que determinan la residencia se les hace contratos de hasta tres años; en Cantabria, el contrato máximo que se hace a los MIR es de un mes, ¿quién va a venir a Laredo por un mes? ¿quién va a movilizar toda su vida, a buscar un piso, a trasladarse su familia, etc., por un mes? El problema es que desde el Gobierno Regional no se están dando incentivos atractivos a esos profesionales y por eso los profesionales, cuando pueden elegir, eligen y se van a otras Comunidades; entonces, es lo que tenemos que hacer, otro tipo de política, de incentivos y de retenerlos, porque claro que hay profesionales. Entonces, las infraestructuras, estamos viendo, y no me quiero meter en más historias, pero de nada sirve impulsar las obras para ampliar el número de quirófanos de cuatro a seis, renovar el bloque obstétrico-quirúrgico del hospital, si el Gobierno es incapaz luego de garantizar los profesionales médicos para mantener la cartera de servicios del hospital. Las Infraestructuras son importantes. que aquí ha venido Zuloaga no sé cuántas veces a ver las obras del hospital, claro que son importantes las infraestructuras; pero sin profesionales no son nada, absolutamente nada. O entendemos que al margen de esos profesionales sanitarios no hay servicio público de salud, o estamos perdidos, ésa es la realidad. Por tanto, entendemos que aunque no tengamos competencias, tenemos que sacar los dientes, las uñas y defender este servicio; porque además, ¿quién nos garantiza que en septiembre?, porque en principio el recorte es hasta septiembre, pero si en septiembre no encuentran anestelistas, ¿qué van a hacer con el servicio, van a prolongar el cierre?, entonces, son inquietudes que nos preocupan. Y entiendo que tenemos que aprobar esta moción cuantos más mejor, si fuera por unanimidad mejor, y hacer fuerza y hacer presión por mantener este servicio fundamental para Laredo y para la Comarca de la que Laredo es o debiera ser capital.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Hay algunas de las cosas que han dicho con las que estoy de acuerdo, creo que cuando hay un problema en un servicio tenemos que conocer cuál es el problema que ha sido y hay que ser beligerante y hay que, que no hay que perder el tiempo en reclamar los servicios que necesitamos en Laredo. Por otra parte, también tenemos que ser comprensivos con cuáles son los problemas que pueden acontecer en un momento determinado en cualquier gestión que se haga, y estoy de acuerdo con lo que se ha dicho aquí por parte de algún portavoz, que podrá haber un momento de urgencia o podrá haber un problema concreto que sea difícil de resolver; pero yo entiendo, creo que ha explicado bastante bien aquí, que el problema que parece que hay es que no hay suficientes anestesistas para poder llevar las guardias de los servicios, yo entiendo que la previsión que se había hecho era errónea porque se entendía que sí que iba a haber profesionales de los que haya en Valdecilla, que igual hay 100, en Laredo hay tres anestesistas pero en Valdecilla igual ahí 80 ó 100, pues que alguno sí que iba a venir aquí, eso es lo que quiero entender, porque no hay otra cuestión que se puede entender, ¿no? Hombre, lo que no puedo admitir es que se digan ciertas cosas por parte del Partido Popular, que se mienta en la moción, que voy a decir, ¿eh?, dónde, porque no se dice la verdad, que se cree una alarma que es innecesaria porque todos sabemos que es mentira; y por otra parte, que se diga que los incentivos de los profesionales, pues igual en Laredo tienen que ser mayores, no sé si eso lo puede hacer el Gobierno de Cantabria, nunca lo ha hecho, no los ha hecho diferentes para Laredo de los que ha hecho para el Hospital de Valdecilla, que por cierto, es referencia para todos los de Galicia, por poner de ejemplo Galicia, quiero decir que, porque nosotros tenemos?, el hospital de referencia del norte de España es Valdecilla y los de Galicia también, algunos también vienen aquí, ¿eh?, entonces?, que también depende de la Consejería de Sanidad, ¿eh?, entonces? Yo sí estoy de acuerdo y sí creo que de alguna manera, pues hay puestos para cubrir que tienen que tener incentivos diferentes, lo que no sé es si es legal hacerlo, ¿no?, de momento no se ha hecho ni por Gobiernos del Partido Popular ni cuando la gestión de Sanidad la ha llevado el Partido Socialista; pero creo que conocemos, o yo por lo menos, conozco mucho menos de esa materia porque no es una cosa que nos toca gestionar, para saber cuál es el problema que hay. Repito, creo que debemos de ser reivindicativos para los servicios en Laredo y también creo que debemos de ser comprensivos con los problemas que puedan existir en ese sentido; pero que lo que no puede ser es que se diga que el año pasado se ha escudado en la pandemia, porque la pandemia ha existido y todos sabemos las horas de guardia que han estado, no sólo anestesistas, sino todos los sanitarios, o sea, que eso no es fácil. Decir que esto es lo cómodo y lo fácil, lo que se ha hecho, que tampoco es verdad, no es cerrar el servicio de partos, porque sí se atienden los partos programado o lo que son las urgencias vitales; pero claro que nosotros tenemos que reclamar que se atienda de una manera normal, como se ha hecho hasta ahora. Decir que lo cómodo y lo fácil estrenarlo, no creo que nadie se le ocurra cerrar algo porque le parezca lo fácil, eso..., creo que se intenta tirar contra el Partido Socialista o contra el Gobierno de Cantabria en algo de una manera



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

que es más fácil, yo creo que lo que debemos de hacer y la responsabilidad de todos los Concejales del Ayuntamiento de Laredo y de toda la Comarca es pedir que funcione bien el Hospital de Laredo en todos sus servicios, ya está, y eso?, y para eso hay dos formas de hacerlo. Y aquí se ha dicho que se ha intentado buscar el que todo el mundo vote a favor y no es verdad, no es verdad, eso no es verdad, porque con algunas afirmaciones que se hacen aquí, y voy a leerla, una concretamente, creo que no se busca el que todo el mundo vote a favor, se busca "sacar los colores" al Partido Socialista, eso es lo que se busca y eso, y eso, para mí, creo que no tiene nombre, porque creo que era mucho más importante que tuviéramos una postura unida de todos los Grupos reclamando que nuestro hospital funcione bien que "sacar los colores" a nadie. Se puede, cómo se puede decir: "la gran pregunta es si el Gobierno de Cantabria desmantelará definitivamente el servicio para el mes de septiembre si no encuentra anestesistas", ¿cómo se puede decir eso? ¿cómo se puede decir eso?, si todos saben que en las obras que se están ejecutando en el hospital además se está creando un lugar precisamente para Obstetricia; o sea, eso es no decir la verdad, eso es hacer dudar en algo y no es decir la verdad, entonces, eso es lo que no me gusta, en ese? De todas maneras, como digo, yo sí quiero el votar a favor de esta moción, yo quiero que reclamemos como Ayuntamiento de Laredo, de verdad, quiero que reclamemos como Ayuntamiento de Laredo que funcione con normalidad, quiero que seamos comprensivos con el que puede tener un problema a la hora de organizarlo; pero quiero que nosotros reclamemos, de la misma manera que yo no veo ningún problema cuando un vecino nos reclama algo al Ayuntamiento, porque tiene razón de que los servicios se tienen que prestar bien y no siempre se hacen las cosas bien, entonces, creo que tampoco hay que "rasgarse las vestiduras". Ahora, ya lo leerá el portavoz socialista, que es el que se ha encargado de trasladarle la propuesta de acuerdo; creo que la propuesta de acuerdo que les habían hecho, de que se pueda cambiar alguna palabra, era bastante adecuada para ser reivindicativos, ¿se puede cambiar alguna palabra para ser un poco más?, sí, pero ustedes yo creo que lo que buscan aquí es otra cosa. Miren, si no les vale con esa propuesta, yo les voy a hacer otra, ¿vale? Yo no estoy de acuerdo con la exposición de motivos, también hay otra moción después con la que no estoy de acuerdo con la exposición de motivos, pero a mí lo que me queda claro es que lo que importa es las propuestas de acuerdo; en la propuesta de acuerdo, ustedes dicen: "instar al Gobierno de Cantabria a la reapertura inmediata del servicio de partos en el Hospital de Laredo", y el servicio de partos no se ha cerrado, no se ha cerrado; entonces, yo les propongo: "instar al Gobierno de Cantabria a la vuelta a la normalidad, incluso a la mejora en el menor espacio de tiempo posible del servicio de partos en el Hospital de Laredo"; o sea, si lo que queremos es reclamar que las mujeres que van a dar a luz allí se las atienda, y se las atienda cuanto antes, reclamémoslo, ésa es mi opinión.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Gracias, Alcaldesa. Mi predecesor en la palabra, el compañero Pedro Diego, ha hecho referencia, efectivamente, a la voluntad de acuerdo que desde el Partido Socialista se ha trasladado desde el primer momento al Partido Popular para, al igual que se ha hecho en la anterior moción, buscar una fórmula de consenso a esta moción que han presentado. Está claro que el Partido Socialista, pues es el primero que busca, quiere y hace lo indecible para que la totalidad de servicios y prestaciones asistenciales que tienen lugar en el Hospital Comarcal de Laredo sigan estando ahí presentes y, a ser posible, serán incrementadas. Me voy a permitir dar lectura al contenido de la propuesta que ayer tarde trasladé al portavoz del Partido Popular como alternativa a la que él había propuesto en la moción, el texto era el siguiente: punto 1: "trasladar al Gobierno de Cantabria la necesidad de habilitar en el menor plazo de tiempo posible, con garantías plenas de atención sanitaria para las parturientas ante posibles situaciones de riesgo, el servicio de partos en horario continuado y ahora temporalmente limitado en el Hospital Comarcal de Laredo"; y el punto 2, que trasladé como contenido de la misma, decía lo siguiente: "impulsar las actuaciones que procedan en materia de organización del servicio, que permitan el mantenimiento permanente de la cartera hospitalaria de servicios prestados en nuestro Hospital Comarcal". Miren, si eso no es buscar consenso en lugar de hacer política, que venga Dios y que diga lo contrario, con perdón. Vamos a ver, Sr. portavoz del Partido Popular, la Constitución Española, como usted bien sabe, reconoce en su articulado el derecho a la protección de la salud de todos los ciudadanos, y precisamente entendemos que es ahí, en ese ejercicio, en el ejercicio de ese derecho, en el que habríamos de englobar la medida temporal adoptada por el Servicio Cántabro de Salud en relación con la prestación continuada del servicio de partos en el Hospital Comarcal de Laredo, que en su moción plantea. Para proteger, salvaguardar y procurar el bienestar del binomio madre-hijo antes, durante y después del embarazo, han de mantenerse una serie de acciones y protocolo de vigilancia y atención para el cuidado de la progenitora como del bebé, que garanticen ese derecho constitucional a la salud de ambos. Las circunstancias sobrevenidas y que por todos ustedes son conocidas, porque también se reflejan en el contenido de la moción, condicionan, y aquí se ha dicho, la prestación del servicio en horario de atención continuada en el Hospital Comarcal; en ningún caso ha tenido lugar la suspensión de dicho servicio, pues la atención obstétrica se mantiene, como digo, condicionada a distintas circunstancias previamente programadas que se sustentan en la presencia en el centro del personal facultativo y de atención especializada para atender una posible situación de riesgo sobrevenido tanto a la paciente como al bebé. Afirmar o pretender hacer creer, como en algún momento ha transcendido o se ha hecho público, que esta medida es consecuencia de la falta de previsión o nula planificación, sin lugar a dudas, conforme a mi criterio, es una falacia y lo saben quienes han redactado esta moción o, en su día, hicieron una "foto finish" ante el Hospital Comarcal, con el único objetivo de hacer política a través de cuestionar y poner en duda la atención sanitaria universal que se presta a la ciudadanía. Miren ustedes, que hay carencias dotacionales y asistenciales en el ámbito sanitario, claro que sí, aquí se ha planteado y aquí se ha dicho, y todos y cada uno de nosotros lo sabemos y conocemos; pero de ahí a afirmar, como también se ha dicho, por parte de quien entre los años 2011 y 2015 ocupó el cargo de Consejera de Sanidad del Gobierno Regional, que el servicio público de salud está perdido y que la política de recursos humanos de la sanidad cántabra es



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

tóxica, dista un abismo y más viniendo de quien así se expresa. Miren ustedes, la hemeroteca, que en ocasiones se vuelve maldita para quienes hoy pretenden envolver de palabrería un argumentario carente de verosimilitud, está cargada de hechos que, como poco, sonrojan. En 2013, el diario de sesiones del Parlamento de Cantabria, en una de sus sesiones plenarias recogía la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, que instaba al Gobierno de la época a no realizar recortes en servicios y prestaciones de los centros de atención sanitaria de nuestra Comunidad, ¿y cuál era el motivo de esa interpelación?, ni más ni menos que la no cobertura de sustituciones en la época estival y el cierre temporal de quirófanos y camas hospitalarias, que todos hemos conocido y muchos también han padecido; pero qué casualidad, quien en aquella época así actuaba no era otra que la entonces Consejera de Sanidad en un Gobierno de amplia mayoría popular, María José Sáenz Buruaga, hoy presidenta del partido a nivel autonómico, que al hilo de un infundio interesado y propagado, pasó por aquí el pasado 6 de julio para hacer un "posado" ante el Hospital Comarcal, para reclamar la reapertura inmediata de un servicio que, como también aquí se ha dicho, no está cerrado; casualidades de la vida, que a buen seguro causan asombro viniendo de quien vienen, en una buena parte del personal perteneciente al Servicio Cántabro de Salud, que seguro tendrá todavía en mente el cierre de Centros de Salud en horario de tarde que se produjo en el año 2012, la movilización contra la centralización de servicios en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, con especial incidencia en nuestro hospital, que sumó más de 25.000 firmas en contra de esa actuación, muchas de ellas de vecinos de Laredo, con pronunciamientos expresos de los Ayuntamientos de la zona por la disminución de servicios que conllevaba y los conflictos permanentes de todo tipo por el personal sanitario general habidos durante el periodo de gestión comprendido entre los años 2011 y 2015, cuando el Partido Popular, como digo, mayo?, gobernaba con mayoría absoluta; eso sí es tangible y las hemerotecas así lo constatan y registran. No, Sr. portavoz del Partido Popular, hablar del cierre de un servicio que permanece abierto y mantiene activas las prestaciones durante una gran parte del día con excepción del horario en el que el centro no dispone del personal necesario para atender una situación sobrevenida de urgencia? ¿Que hay que intentar superar esta incidencia?, claro que sí, y a este Ayuntamiento le consta que las autoridades sanitarias de Cantabria, y ustedes lo saben también, vienen realizando todas las acciones necesarias para ello, pues desde un primer momento la Alcaldesa, que fue conocedora del hecho, mantuvo contacto permanente con todos y cada uno de los responsables de los organismos involucrados, quienes le trasladaron las dificultades existentes para poder atender la carencia de anestesistas fuera de horario de atención ordinaria establecido. El Hospital de Laredo, con el esfuerzo y trabajo vocacional del conjunto del personal sanitario y el apoyo permanente del actual Gobierno de Cantabria, mantiene viva la aspiración de seguir prestando una asistencia sanitaria propia del siglo XXI, que cumpla las condiciones de calidad, seguridad y confort, tanto para pacientes como para los profesionales, y nuevos elementos dotacionales que están a punto de finalizar; se encaminan y nos encaminamos hacia ese objetivo. El nuevo bloque quirúrgico, que también se ha hecho referencia aquí, que incorpora dos nuevos quirófanos...



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vaya terminando, por favor, el tiempo.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

...en el que se instalarán, entre otros, los nuevos laboratorios, el área obstétrica y una unidad de cuidados intermedios y esterilización y, por primera vez, un equipo de resonancia magnética, así lo atestiguan. Aquí no se cierra nada, al contrario, se abren nuevos servicios y se mantienen y potencian los ya existentes. Éste es el modelo de prestación asistencial que va a seguir potenciando el Gobierno de Cantabria y fundamentalmente en el servicio de Obstetricia, que ya de por sí es pionero en la línea de las...

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vaya terminando.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

...estrategias de humanización del parto. Muchas gracias y disculpe, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Creo que tengo un turno, un turno final. Una vez que han hablado todos los portavoces, el proponente de la moción creo que tiene, porque no he hecho uso del turno.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Sí, cuando terminemos los dos, tiene 2 minutos.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

No, pero vamos a ver, ahora estamos al final de?, hemos terminado ya el primer turno.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Sí.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Yo creo que tengo ahora un turno, ¿no?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, es al final de todas las intervenciones, de los turnos, de los dos turnos.
Pero si quiere utilizarle ahora, le utiliza.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

No, no, yo quiero utilizarlo al final. Pero es que yo no he intervenido ahora, yo creo, entonces ya intervengo al final.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Sí, sí, sí ha intervenido, sí, sí. Cierra. Sí, sí, porque yo lo llevo.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Contestará después, contestará después. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vale. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Sí, gracias, Alcaldesa. Digo, por si sirve para otras ocasiones, no, no es una cuestión puntual y del punto éste concreto; yo pienso en los ciudadanos, el Sr. portavoz del Partido Socialista decía: "me perdonarán", no, nos tendrán que perdonar los ciudadanos, nosotros estamos aquí porque tenemos que estar, pero, claro, los ciudadanos lo tienen que hacer por vocación y por devoción, cuando ven que son temas que les interesen. Me están recordando al Parlamento de Cantabria, ustedes alguno habrá ido allí, y parece que somos Parlamentarios de Cantabria, no Concejales del Ayuntamiento de Laredo, pero, bueno. Yo como sugerencia sólo, ¿eh?, como sugerencia, esto está muy bien la idea porque, y el fondo, pero creo que se debiera de articular, me parece que es, me corregirá la Secretaria, creo que es el artículo 69 del Reglamento el que establecer las declaraciones institucionales; yo esto lo veo más en ese ámbito, incardinado en ese ámbito y, además, viene recogido que sea o bien la Alcaldesa o que sea cualquier Concejal, ¿eh?, el que toma la iniciativa y un Concejal, como en este caso el portavoz del Partido Popular, en buena lid, y nunca mejor dicho, en buena lid, pues lo propone, se reúne con todos, habla, lo negocia y intenta convencerlo. Yo creo que ése es el camino, no para esto, ¿eh?, sino para todos estos puntos, ¿eh?, que al final lo que se busca es una, y lo decía el portavoz del Grupo Popular, es una búsqueda de una manifestación de la postura del Pleno, porque se busca la unanimidad, o sea, este



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

tipo de mociones se incardinan muy bien en una declaración institucional, con un trabajo previo que es hablar con todos los Grupos o con todos los Concejales e intentar llegar a ese consenso. Simplemente es una reflexión que hago y nada más. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

Dª Mª Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Simplemente quería decir que, bueno, creo que en el fondo estamos todos de acuerdo, que todos estamos de acuerdo en defender que los servicios públicos sanitarios vayan a mejor y que una minorización de los servicios sanitarios, en este caso es el de Obstetricia, pero podría ser cualquiera, no estamos de acuerdo ninguno, ninguno, porque siempre intentamos mejorar y para eso se ha hecho inversiones tan grandes en el Ayuntamiento de Laredo. Esto no sabemos si es un problema de personal o de organización, no lo sabemos lo que es, pero el caso es que lo sufrimos los ciudadanos y hay que ver, buscar las soluciones. Y a nosotros parece que apoyar esto entre todos y, como hemos propuesto al proponente y ha aceptado, que seamos todos los Ayuntamientos que estamos en el área de influencia los que instemos al Gobierno Regional?, porque esto no es cuestión de partido, es cuestión de instituciones, para que las cosas funcionen; pues es lo mismo que se ha hecho hoy, que se han ido todos los Alcaldes de todos los Ayuntamientos que están en nivel 3 para ver qué solución se buscaba para el tema de los cierres en la hostelería. Creo que es el mismo caso, creo que deberíamos ir todos a una, es algo que nos interesa a todos y buscar soluciones entre todos, yo creo que es lo que hay que hacer, los servicios públicos defenderlos, gobierne quien gobierne; y en casos como estos, yo creo que tenemos que ir todos a una. Y si hay que variar o modificar o modular alguna de las partes y el proponente considera que es así pero yo creo que la propuesta de resolución es muy clara y lo que pretende es precisamente eso, el que el Gobierno Regional diga que es que desde el Ayuntamiento de Laredo no estamos de acuerdo en que no se? minimicen servicios que ya tenemos, no estamos de acuerdo; es lo único que se pretende, yo creo, con esto y en esto yo creo que en el fondo todos podemos estar de acuerdo y creo que estamos de acuerdo.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí. Yo no acabo de entender bien las cosas. Veamos, el otro día asistimos durante horas a conferencias en Derecho, durante horas; hoy estamos asistiendo a conferencias de Sanidad, no



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

durante horas pero algunos minutos; y aquí lo que se trata única y exclusivamente es que el departamento de partos tenga una actividad normal, normal. Entonces, el año pasado pasó el mismo problema, en el año 2020, el mismo problema, en la misma época, verano; y aquel año, pues hubo una tolerancia general con el silencio, porque el mundo sanitario estaba revuelto con el problema del coronavirus, los profesionales estaban agotados, todo el mundo?, era insuficiente, enfermeras, celadores?, todo el mundo estaba desbordado y la población estaba también desbordada en el clima social que se vivía con este problema; y entonces, estas cosas parecían pequeñas, siendo importantes, parecían pequeñas o nimias, comparado al "problemón" que estaba viviendo el país, en toda España y, por lo tanto, en Cantabria y en Laredo. Ahora se trata de que en una situación normalizada, en una situación normalizada, que no hay esas inquietudes y preocupaciones tan grandes como hubo, hoy no las hay, hay problemas como siempre, pero que una cosa tan sencilla como que el apartado de partos en el hospital esté al 100% funcionando y que no esté disminuida la actividad porque falta personal o falta un anestesista o lo que sea, o dos, o tres, los que sean, esto es solucionable, esto no adquiere ni siquiera un debate. Y tenemos que levantar la voz porque no vaya a ser que crean, el responsable de esta situación, que crea que, como no se dice nada, todo el mundo está contento; tenemos que levantar la voz, ya que ellos han hecho, por las circunstancias que sean, las que quieran, han hecho posible de que este departamento en el Hospital de Laredo no funcione adecuadamente. Y lo que estamos pidiendo: oiga, retome usted este asunto, queremos que usted lo piense seriamente y que tenemos el derecho y ustedes la obligación de hacer de que ese departamento funcione en beneficio y en interés de los ciudadanos, de esas mujeres que van a dar a luz y que no tengan que ir a Santander y que tengan que hacerlo en Laredo, y que no tengan que inscribir, o sea, desplazarse a Santander y los que se desplazan al Hospital de Laredo; y no es para nosotros, para los laredanos, es para la gente de la zona oriental de Cantabria. Y esta "milonga" no necesita ningún discurso ni ninguna conferencia, nada de nada, es un señor que tiene que apostar por poner unos euros en donde sea para que esto sea una realidad y no decir que "como no pongo estos euros aquí", pues el servicio?, se rebaja la actividad del servicio. Y eso es lo que tenemos que nosotros decir, si merece la pena defenderlo o no merece la pena. Que aquí no estamos intentando demonizar a nadie, ni mucho menos, solamente estamos diciendo: creemos que no es oportuno esta situación en el departamento de partos del Hospital de Laredo, ¿y no es oportuno por qué?, porque es una necesidad absoluta y total, y no puede estar la gente desplazándose a Santander cuando se hizo el Hospital de Laredo, ¿para qué se ha hecho, para que se vayan a los servicios de Santander?, a Santander hay que ir cuando no hay servicios en el Hospital de Laredo, pero cuando los hay aquí es para quedarse aquí, Laredo y toda la zona oriental de Cantabria, para eso se construyó; y no coger y decir: "aquí quito esta situación", o sea, "quito este servicio o los rebajo en grandes medidas y lo pongo en Santander, que resuelvan en Santander el asunto"; porque resolver el asunto, lo resuelve Santander, pero aquí los problemas que esto implica para todas las ciudadanas que tienen que padecer esto y sus familias no son terribles, pero son innecesarios, totalmente innecesarios. ¿Y que tiene que hacer un pueblo?, pues si esto se hace, hay que llamar a la puerta y llamar la atención y decir: "creo que usted está haciendo mal, que esto no es correcto", o "creo que usted puede dar la solución definitiva y poner esto?", en el momento?, o sea, en su día, lo



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

que hubo en su día ponerlo en marcha hoy, en su intensidad igual que antes o mejor. Porque aquí se está hablando con reuniones de hospital y no sé qué y no sé cuántos, de que se está buscando la mejoría, y es verdad, y la están buscando, y siempre hacen más en mejoría, y siempre se progresa en todas las partes del mundo y aquí también, pero en este caso no, en este caso están rebajándolo; y es obligación de esta Corporación dar la alerta para que estos señores sepan que el municipio de Laredo y la zona oriental de Cantabria, porque esto corresponde a la zona oriental, porque esto es innecesario hacerlo, pero, bueno, ¿qué pasa, que cuando llega el verano este "batiburrillo" se crea, siempre aparece lo mismo?, no, no es justo ni razonable.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vaya terminando, ya ha agotado su tiempo.

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Hubo una especie de permisibilidad en este asunto por el tema del coronavirus, pero hoy no es necesario, tienen que arreglarlo ya, tienen que hacerlo ya.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Prefiero intervenir al final, Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Con todos respetos, a mí sí me hubiera gustado saber si aceptaba esta propuesta que hemos hecho, yo creo que está claro. Me gustó incluso la intervención de Ramón, en el sentido de que como se hace fuerza, además de con los otros Ayuntamientos, que me parece que ha sido una buena idea de Carmen y de Sí Se Puede Laredo, en general; me parece que el tema de la declaración institucional, como ha dicho Ramón, creo que era algo apropiado y, para eso, utilizar los términos apropiados hubiera sido, pues yo creo que bueno. Aquí se ha leído, la propuesta que había hecho el Partido Socialista para hacerlo, incluso podía haber habido alguna palabra más reivindicativa de la que hubiera habido, pero, bueno, yo creo que hay suficientes propuestas como para votarlos todos a favor y reivindicar el que los servicios que se dan en nuestro hospital sean de calidad y que se mantengan, y que sobre todo el servicio de partos, que es del que



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

estamos hablando ahora; y no hay que darle más vueltas, todos estamos de acuerdo con votar a favor de algo que sea una reivindicación de que los servicios se presten adecuadamente. No tengo nada más que decir, esperaré al final.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias, Alcaldesa. Que me disculpen el tono de "cabreo" que he tenido en mi anterior intervención, pero evidentemente, me ha salido realmente de dentro, ¿por qué? Pues porque los términos en que está planteado y algunos calificativos que se introducen en el texto de la moción, pues a mí personalmente me sonrojan. Y claro está, este Grupo Municipal, cuando ha visto rechazado una propuesta alternativa que entiendo que podía llegar a buen término en cuanto al objetivo final de la petición o de la moción que se trasladaba, pues está claro que nosotros, en los términos en que contiene el preámbulo de la moción, no podemos estar a favor, lógicamente; tampoco vamos a votarlo en contra, nos abstendríamos en ese caso, porque la realidad es notoria y palpable y en ningún momento se sostiene esas afirmaciones que aquí se han planteado y que son totalmente infundadas. No sé si el portavoz del Partido Popular, a la vista de las intervenciones y planteamientos que aquí se han trasladado por parte de otros compañeros de la Corporación, está o no en disposición de buscar una línea consensuada, bien como declaración institucional o en otros términos, pero la realidad es la que es y nosotros no podemos admitir ese texto del preámbulo tal y como viene expresado.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz, y proponente, del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Bien, con respecto al portavoz del PRC, a Pedro, vamos a ver, me has acusado de que yo quería "sacar los colores" al Partido Socialista, no, de verdad; es más, en la moción anterior el Partido Socialista, hemos llegado a un acuerdo con ellos y me han planteado una propuesta alternativa y hemos consensuado una propuesta de resolución, no quiero "sacar los colores" a nadie en el tema de lo de la anchoa. En el tema?, en el mismo tema también, en esta moción con Sí Se Puede hemos llegado también a otro acuerdo; es decir, nuestra voluntad es clara de que queremos sacar esto adelante, no queremos "sacar los colores" a nadie, no es justo, no ha sido justa esa acusación. Pero también a estos dos Grupos, tanto al Grupo Socialista como a Sí Se Puede, les hemos aceptado, porque nos lo han pasado con tiempo por escrito y me ha dado tiempo a comentarlo con mis compañeros?, yo ahora no estoy en condiciones, Pedro, la propuesta que haces, de valorarla,



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

porque me tendría que reunir con mis compañeros, etc., etc., y dicha así, de manera verbal y ahora mismo, pues en caliente, pues no, no puedo aceptarla porque no tengo tiempo material para valorarla. Y luego aquí se está negando que esté cerrado; nosotros no decimos que esté cerrado, hemos dicho que está suspendido el servicio de partos en el Hospital Comarcal de Laredo, está suspendido, eso es una realidad, es una realidad, solamente se atienden una urgencia vital o una cesárea programada. que son casos mínimos; y además, las consultas que va a haber en la recta final de seguimiento del embarazo también se van a arrastrar a Santander. Y luego también el Partido Regionalista me acusaba de alarmismo cuando nosotros hemos manifestado nuestro temor de que, si a partir del 15 de septiembre no se encuentran anestesistas, qué va a pasar; pues es que es lógico, es que no es alarmismo, es lógico. Vamos a ver, es un razonamiento lógico: si el Gobierno Regional está diciendo que el servicio de partos del Hospital de Laredo se ha suspendido por la falta de anestesistas, y ésta es la proposición y la conclusión, si a partir del 15 de septiembre sigue sin haber anestesistas, va de suyo, siguiendo el razonamiento del Gobierno de Cantabria, que tendrá que seguir cerrado el servicio, porque si no, es que mienten; si a partir del 15 de septiembre no hay anestesistas y se reabre el servicio, es que ustedes?, no ustedes, sino el Gobierno Regional, estaba mintiendo; es que es tan de sentido común, es tan lógico, que cae por su propio peso. Y al Sr. portavoz del Partido Socialista, pues ha sido muy duro conmigo y yo hoy le voy a decir una cosa que llevaba tiempo con ganas de decírselo, no me atrevía porque tenemos buena relación, pero es que hoy sido duro e injusto y nos ha acusado de una serie de cuestiones que no voy a tolerar, la más leve, "palabrería", ha dicho que mi intervención ha estado llena de "palabrería"; mire, usted como orador, además de agotar los turnos y los tiempos de los turnos, agota al auditorio, ¿entiende?, agota al auditorio, y la mayoría de sus intervenciones se caracterizan por ser muy prolizas y por no conducir a nada, circulares, por no conducir a nada, ¿eh?, y esto ya es hora de que alguien se lo diga, y se lo voy a decir yo, se lo voy a decir yo?

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Alejandro, por favor, cíñase al tema y no a faltar al respeto.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

No, no, el respeto se me ha faltado a mí.

Bueno, vamos a ver, el respeto se me ha faltado a mí cuando se me ha acusado de "palabrería", de que mi moción era "palabrería", y eso no lo voy a tolerar de alguien con esas características que he señalado, ¿entiende?, porque eso sí es "palabrería". Le voy a decir, y termino mi intervención, y le voy a decir un relato de los hechos brevemente: en el Hospital Comarcal de Laredo, lo que se está viviendo es un recorte asistencial en toda regla, que se suma a los recortes que está habiendo en Atención Primaria, una Atención Primaria con una falta de recursos y de organización brutal, y que se suma también al cierre de muchos de nuestros consultorios rurales, eso está pasando en Cantabria. Porque los que os llenáis la boca con la sanidad pública de Cantabria, ¿eh?, se han atrevido, los que se llenan la boca, vuestro partido a nivel regional, se ha



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

atrevido a hacer lo que hasta ahora nadie había hecho, que es cerrar el servicio de partos del Hospital Comarcal de Laredo y tratar al Hospital de Laredo como si fuera un ambulatorio, y tratar a la población a la que da servicio al hospital, a 100.000 cántabros, como si fuéramos de segunda, eso es lo que está haciendo el Gobierno Regional del Partido Regionalista y del Partido Socialista, que es él quien lleva la Consejería, que tanto se os llena la boca con la sanidad pública. No hay anestesistas porque ustedes no han hecho una previsión, era fácil suponer que en verano iba a haber vacaciones de anestesistas y que había otras anestesistas que se iban a poner de parto y que iban a coger la baja; eso se sabía por parte del Gobierno, de la Consejería de Sanidad, y no se ha hecho ninguna previsión, no se ha sabido fichar a profesionales, no digan ustedes que no hay profesionales, es que no saben atraerlos, no saben retenerlos. Repito lo que he dicho antes, un MIR en Galicia, cuando termina...

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vaya terminando.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

...en Galicia un MIR, cuando termina, se le hacen contratos durante tres años; en Cantabria, un mes. Y le voy a?, aquí como se ha aludido al Gobierno del Partido Popular del 2011-2015, le voy a decir lo que hizo el Gobierno Regional del Partido Popular 2011-2015, que pese a la escasez que había en Cantabria de pediatras, fue capaz de poner en marcha un nuevo servicio de urgencias pediátricas en el Hospital Comarcal de Sierrallana, que llevaba años demandando la población; se adoptaron medidas organizativas de acuerdo con los profesionales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vaya terminando, que ha agotado hace 5...

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Se puso en marcha una política de fichajes que sirvió para crear un nuevo servicio que no existía. Ahora no se hace nada y por eso se cierra. (Y termino) Lo mismo ocurrió con los consultores médicos rurales, no sólo se mantuvieron, con el Partido Popular, abiertos pese a la escasez de médicos de familia, sino que se reabrieron algunos que socialistas y regionalistas habíais cerrado; cada vez que gobiernan los cerráis, en la legislatura 2008-2011 cerrasteis 30 consultorios rurales y ahora, en ésta, 15 más.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Pasamos a la votación, Alejandro.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Ésa es la realidad, ésa es la realidad.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Adelia Melero?

D^a Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López?

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rosalina López?



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Miguel González?

D. Miguel González González, Concejala del Grupo Municipal Popular:

Buenas tardes a todos. A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revolve, Concejala del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A pesar de que no se haya incluido, votaremos a favor porque creemos que es más importante la reivindicación.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra?

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejel del Grupo Municipal Regionalista:

Voto a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejel del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?

D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejel del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Concejel del Grupo Municipal Socialista:

Abstención.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

D^a Eva M^a Blanco García, Concejel del Grupo Municipal Socialista:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Y yo, Rosario Losa, abstención. Y quiero decir que no es falta de previsión. Hoy he estado en una reunión donde todas las bolsas de empleo, tanto de médicos como de Enfermería, están completamente agotadas, agotadas, no hay personal para poder contratar. Porque ahora mismo si apareciera un anestesista, un pediatra, un médico de familia, un cirujano, lo que fuese, se le haría un contrato por un año pero ya, porque no es por falta de recursos, sino decirles que las bolsas, en lo que es el personal sanitario, están completamente agotadas.

.....

Por el Sr. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular se da lectura a la moción.

(Nota de la Secretaria: D. Miguel González González, Concejel del Grupo Municipal Popular se incorpora a la sesión)



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE LAREDO PARA EXIGIR LA REAPERTURA INMEDIATA DEL SERVICIO DE PARTOS EN EL HOSPITAL DE LAREDO.

El Grupo Municipal/Provincial Popular en el Ayuntamiento de Laredo, conforme a lo previsto en el Reglamento Orgánico Municipal, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el último año, el Gobierno de Cantabria ha suspendido en dos ocasiones el servicio de partos del Hospital Comarcal de Laredo.

En 2020, se escudó en la pandemia para cancelarlo desde primeros de abril hasta finales de mayo y ahora utiliza como excusa la falta de anestelistas para suspenderlo durante todo el verano, obligando a un centenar de mujeres a desplazarse hasta Valdecilla o el Hospital de Cruces para recibir un servicio que el Hospital de Laredo no presta.

El Servicio Cantabro de Salud sostiene que la repercusión es mínima, puesto que seguirán atendiendo la mayoría de los partos en el Hospital de Laredo, lo que no es cierto, puesto que solo atiende urgencia vital o una cesárea programada, que es la minoría. Además, arrastrará las consultas de seguimiento del final de embarazo.

El Grupo Municipal Popular no acepta las excusas del Gobierno, que ha optado por lo cómodo y lo fácil, que es cerrar un servicio, en lugar de prever y poner remedio al déficit de profesionales médicos, un problema que no es nuevo.

De hecho, lo que ocurre en el Hospital de Laredo es la consecuencia inevitable de la falta de previsión, mala planificación y peor gestión de la Consejería de Sanidad, principalmente en materia de recursos humanos.

Con los anestelistas pasa como con el resto de profesionales del Servicio Cantabro de Salud, muy especialmente pediatras o médicos de Atención Primaria. No es una cuestión tanto de falta de profesionales médicos como de la incapacidad de los responsables sanitarios para atraerlos o retenerlos, puesto que la falta de incentivos y las peores condiciones de trabajo impiden competir con otros servicios públicos de salud.

Los profesionales demandan respeto, reconocimiento y motivación profesional y en su lugar reciben indiferencia, incompetencia e incumplimientos.

La gran pregunta es si el Gobierno de Cantabria dismantelará definitivamente el servicio si para el mes de septiembre no encuentra anestelistas.

Este grupo municipal no va a normalizar ni a justificar lo que está ocurriendo, pues no se puede tratar a la población de referencia del Hospital de Laredo, más de 100.000 personas, como si fuera de segunda.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Laredo presenta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Cantabria a la reapertura inmediata del servicio de partos en el Hospital de Laredo.

SEGUNDO.- Impulsar de forma prioritaria una adecuada política de contrataciones y sustituciones y, en caso de que sea necesaria, medidas organizativas consensuadas con los profesionales para garantizar una distribución equitativa de los recursos humanos, todo ello con el objetivo de mantener la cartera de servicios en el Hospital Comarcal.

En Laredo, a 15 de julio de 2021.

ABIERTA LA DELIBERACIÓN AL RESPECTO....

(Nota de la Secretaria D. Miguel González González se incorpora en el transcurso del debate)

Finalizada la deliberación anterior, por la Alcaldía se somete a votación (nominal) la aprobación de la moción presentada.

El Pleno de la Corporación acuerda,

Con los votos a favor (12 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Con la abstención (5 votos):



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Se APRUEBA la moción presentada.

5.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO UNIDOS x LAREDO, PRESENTADA CON FECHA 17 DE JULIO 2021. RGTO. N° 7002. “PLAN ACCESIBILIDAD DE LA PLAYA SALVÉ Y DEL PASEO MARÍTIMO.

Por el Sr. Ramón Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo se da lectura a la moción.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos al punto sexto: moción del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo, presentada con fecha 17 de julio, registro número 7002, plan de accesibilidad de la Playa Salvé y del paseo marítimo. Tiene la palabra el proponente de la moción.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. El título de la moción es: "plan de accesibilidad de la Playa Salvé y del paseo marítimo". Resumen de la moción (perdón, perdón, perdón, ¿eh?, perdón, vale), resumen de la moción: se solicita a los miembros de la Corporación el respaldo para que se acuerde proceder a la redacción de un plan de accesibilidad universal para la Playa Salvé de Laredo, donde se recojan y contemplen las medidas y actuaciones precisas para que la conviertan en una playa accesible, así como que se proceda a la ejecución de dichas medidas y actuaciones de accesibilidad antes del verano del año 2022. El plan de accesibilidad de la Playa de Salvé debe facilitar el acceso tanto a las personas mayores como a los discapacitados, niños y, en definitiva, a cualquier persona que tenga problemas de movilidad o algún otro tipo de discapacidad que precise de medidas accesibles. En dicho plan se debe contemplar conjuntamente la accesibilidad del paseo marítimo, dado que el paseo y playa forman un conjunto indivisible, pues para acceder a la playa primero se ha tenido que acceder y atravesar el paseo marítimo hasta llegar a la misma. Vamos a hacer una primera introducción, titulada "una playa accesible para todos"; con esta propuesta queremos que el Ayuntamiento de Laredo elabore un plan de accesibilidad para establecer las herramientas y mecanismos necesarios que aseguren que la Playa de Salvé sea una playa accesible para todos. También se propone que este plan sea desarrollado en estrecha colaboración con uno de los colectivos implicados, representados por el CERMI (Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Cantabria), para que desde su



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

conocimiento y experiencia ayuden a que la Playa de Salvé reúna las condiciones y requisitos de accesibilidad universal. Por otro lado, la normativa europea, estatal y autonómica referida a las playas exige una serie de medidas de obligado cumplimiento con respecto a la accesibilidad de todas aquellas playas que deseen certificarse en sistemas de calidad medioambiental y de gestión de playas. Teniendo en cuenta que la playa de Laredo tiene grandes carencias de accesibilidad y que no posee determinadas certificaciones como es la bandera azul, pero en la consideración de que todos los miembros de la Corporación sí existe el deseo de que se cumplan todos los requisitos previstos por los sistemas en la accesibilidad en playas, estamos seguros, casi, que todos apoyarán nuestra moción para que se elabore este plan de accesibilidad para el mejor funcionamiento y desarrollo de la gestión de nuestra playa. En segundo lugar, lo titulamos "un plan de accesibilidad para la playa de Laredo"; con esta moción, Unidos por Laredo aspira a que Laredo disponga de un plan de accesibilidad, del que carece, para conseguir una playa accesible para todos. La Playa Salvé debe ser accesible en todos los accesos o entradas a la playa desde el paseo marítimo, distribuidas a lo largo de 4 kilómetros y medio de paseo, para permitir a todos los ciudadanos, independientemente de sus limitaciones o discapacidades físicas o sensoriales, disfrutar con seguridad, dignidad, comodidad y autonomía de la misma. Pensamos que el paseo marítimo por el que se accede a la playa de Laredo mide 4 kilómetros, traducido a metros, 4.000 metros, distribuido en 28 entradas oficiales, según la carta de servicios del Ayuntamiento de Laredo del año 2021, y 14 con instalaciones de pasarelas, concretamente las señaladas en el número 2, 3, 4, 8,10, 13, 15, 16, 18, 19, 21, 23, 26 y 27. Todo el mundo puede ver esta carta, porque lo tenemos colgado en la página web. De forma previa a la confección de esta moción, hemos realizado un exhaustivo trabajo de campo, metro a metro, consistente en observar y estudiar los 4 kilómetros y medio de paseo marítimo, fijándonos en las numerosas deficiencias de las 31 vías de acceso al paseo desde las diferentes calles de Laredo, por lo que consideramos que dentro del plan de accesibilidad de la playa se debe incluir también de forma inseparable la accesibilidad del paseo marítimo. Como igualmente hemos supervisado las 34 entradas desde el paseo a la playa, entre las que se incluyen las 28 entradas recogidas y reseñadas en la anteriormente mencionada carta de servicios del Ayuntamiento de Laredo. Por ello, desde el análisis pormenorizado hemos constatado la deficiente accesibilidad que padecen no sólo la mayoría de las entradas para acceso a la playa, a pesar de que se han instalado unas pasarelas, con grandes defectos, en cuyos casos, si atendemos a su diseño, como nos han constatado las personas que verdaderamente las necesitan para acceder y disfrutar de la playa. Debemos tener en cuenta que cuando formulamos la petición de un plan accesible para la Playa Salvé, no sólo estamos pensando en rampas de acceso, sino en un diseño accesible mucho más amplio y que abarque, por supuesto, la accesibilidad tanto a la playa como al paseo marítimo. El concepto de "accesibilidad" es pluridimensional, por ello cada una de las áreas o aspectos que la conforma debe ser tenidas en cuenta a la hora de diseñar una planificación de la accesibilidad, tanto al paseo como a la Playa Salvé. Durante la confección de esta moción hemos constatado que en la actualidad, debido a su multitud y diseño, la mayoría, por no decir todas las pasarelas instaladas para acceder la playa, no cumplen al 100% las verdaderas necesidades de las?, perdón, las verdaderas necesidades de accesibilidad de los usuarios de la Playa Salvé; 2) también hemos



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

comprobado el lamentable estado en que se encuentra alguna de las pasarelas, debido que sencillamente a que están deterioradas o rotas; también que ninguna de las pasarelas de acceso a la playa tiene el diseño y la longitud necesaria para acceder ni siquiera a la altura donde se encuentran las torres de vigilancia, que debiera ser el referente en su instalación para atender las necesidades de las personas con dificultades en su movilidad; también que muchas pasarelas no acceden a las duchas o lavapiés ubicadas en la propia playa; o que ninguna tenga, ahora sí, esta moción se había hecho antes, que ninguna tenga zona de sombra nos parece también una gravísima carencia, que como digo, ahora se ha solventado en alguna pasarela. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo presenta al Pleno de la Corporación de Laredo para debate y aprobación, si procede, el siguiente acuerdo, dos puntos: primero el Ayuntamiento de Laredo elaborará, junto al CERMI, un plan de accesibilidad para la Playa Salvé de Laredo que abarque el espacio comprendido por el paseo marítimo; y segundo, que tanto la redacción del plan de accesibilidad como las medidas y actuaciones contempladas en el mismo, en concreto las obras de accesibilidad, se ejecuten y pongan en marcha antes del próximo verano del año 2022, para lo cual se deberá habilitar la partida presupuestaria necesaria, bien a través de la inclusión en el próximo Presupuesto, bien a través de una modificación de créditos en la que se incluya una partida presupuestaria específica para acometer las obras de accesibilidad necesaria. Nada más. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Sra. Alcaldesa, no voy a hacer uso de la intervención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí. Se ha hablado mucho, a lo largo de muchos Plenos, del tema de la accesibilidad; se han presentado mociones y diferentes programas electorales sobre la accesibilidad al municipio, como también se han presentado propuestas en relación a la accesibilidad a diferentes sectores o diferentes ámbitos del término municipal, accesibilidad a la hora de transitar por las aceras de Laredo y ahora estamos hablando de la accesibilidad en nuestra playa. Bien, habría aquí dos cuestiones que a mí me parecen fundamentales distinguir: el puro mantenimiento de lo que son las infraestructuras que atañen a nuestra playa urbana, y se habla aquí, o habría que diferenciar la



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

cuestión de la instalación de pasarelas, que es cierto que estamos totalmente de acuerdo y este año, bueno, pues no hay, no, bueno, quiero pensar que es, o yo lo veo así, como una falta de previsión, porque al fin y al cabo, todos sabemos que cuando llega la época estival hay que colocar esas pasarelas, y esas pasarelas están guardadas en una nave todos los años y cuando llega la época estival se sabe que tramos de esas pasarelas, al estar humedecidos, pues luego hay que tirarlos porque no sirven. Entonces, se puede apreciar clarísimamente cómo a día de hoy, es cierto, yo estoy de acuerdo, los tramos de pasarela se han quedado cortos porque hay que intentar que lleguen a la línea intermareal, no hasta el agua, sino a la línea intermareal, es decir, a la marea más alta, ¿no?, a la zona de playa donde llega la marea más alta; y podemos comprobar, y así ha habido muchísimas quejas, cómo las pasarelas no es que no lleguen hasta ahí, sino que es que no hay pasarelas o no hay tramos de pasarelas que accedan a los lavapiés y a las duchas; y eso es una carencia, pues que nosotros no nos podemos permitir ese lujo en un pueblo turístico como el nuestro, que vive en cierta parte, en una medida muy importante, de la época estival. Como esto, como se ha hablado también del tema de los baños, que tienen que estar en funcionamiento óptimo para dar servicio a los veraneantes, a los propios y ajenos también; como los módulos, los dos módulos que hay a lo largo del paseo marítimo también de baños, etc., etc.; como hemos hablado también de la limpieza de la playa, ¿no?, que no estábamos de acuerdo en que?, pues en la situación que se estaba viviendo. Ése creo que es un tema por una parte, pero luego estamos hablando de la playa en el sentido de hacer un plan de accesibilidad universal. La playa de Laredo es muy larga y tiene muchas entradas, hay muchos accesos al paseo, hay muchos accesos a la playa y hay pasarelas cada ciertos metros. Nosotros, cuando hemos estado gobernando, acudimos a dos organismos como era, Costas y Parque Natural, que creemos que no se pueden obviar en esta moción, y luego le haré una proposición al proponente de la moción; porque hay que ir de la mano con ellos, porque estamos hablando de un ecosistema muy importante, un ecosistema que se retroalimenta a sí mismo y un ecosistema que hay que buscar el equilibrio entre esa accesibilidad de las personas y también el entorno, ¿no?, medioambiental que, bueno, que se ve influido por esa accesibilidad; y por desgracia, por desgracia, no porque lo digamos desde el Ayuntamiento, es que por desgracia esos organismos establecen que, dado este entorno medioambiental, no se puede poner pasarelas en todas las entradas que hay en el paseo marítimo. Entonces, yo le propongo a Ramón, que es el proponente de esta moción, que además de contar, lógicamente, con ese organismo, que a nosotros nos parece bien que den su opinión, ese plan de accesibilidad tendría también que contar y tendría que ir inexorablemente de la mano de Parque Natural y de Costas, ¿eh?, así que yo lo incluiría, si le parece bien, dentro de la propuesta de resolución, bien dentro de un punto o como otro punto independiente; porque el Ayuntamiento creo que no es el organismo idóneo para establecer ese plan de accesibilidad si no es de la mano de Parque Natural y de Costas, que son los que en su momento, vuelvo a repetir que fueron los que nos indicaron y los que nos establecieron, nos fijaron, dónde se podían poner pasarelas y dónde no se podían poner pasarelas. Esperaré a la intervención del proponente de la moción, a ver qué me dice, y luego haré uso de mi segundo turno. Gracias, Charo.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

No solamente vamos a votar a favor, aunque contemple actuaciones que no son de nuestra competencia esta moción, ¿eh?, no solamente vamos a votar a favor, sino que felicitamos a Ramón y al Grupo Unidos por Laredo por volver a traer esta pretensión, largamente deseada; ya en el 2011 el Partido Popular llevaba una cuestión similar, en las pasadas elecciones el Partido Popular también llevábamos en nuestro proyecto "Laredo rumbo sostenible" una cuestión de esos?, de integración, ¿no?, de las personas con movilidad reducida dentro de?, como componente fundamental de la sostenibilidad; y entendemos que es que es algo básico, es algo básico, es de justicia y nos parece fenomenal esta moción. Me hubiera gustado, aunque siempre estamos a tiempo de que se lleve a Comisión Informativa, porque realmente creemos en esta moción, no queremos que sea una moción que se aprueba, que como mucho da para una nota de prensa y que se guarda luego en un cajón; nos gustaría que se llevara a Comisión, que se analizara, que se desarrollara, que se viera la manera de qué cantidades se pueden consignar, de qué partidas?, aunque nos gustaría más que fueran otras instancias, las competentes, quienes se hicieran cargo de esos gastos, ¿no?, que no fuera el Ayuntamiento de Laredo; pero, bueno, si al final no conseguimos que ninguna otra Administración lo haga, hacerlo nosotros. Porque nuestra playa es una joya, es una joya que hay que seguir explotando de una manera sostenible, ¿no?, para que dure para siempre, para podérsela dejar a nuestros hijos en las mejores condiciones, como mínimo igual que como la hemos recibido. Y el tema de la accesibilidad es básica, tenemos?, por poner un ejemplo y por ir un poco más allá todavía, el servicio de barco con Santoña, por donde pasan multitud de peregrinos, hasta 20.000 el verano, hace dos veranos, ¿no?, el último verano antes de la pandemia, 20.000 peregrinos pasando por el Puntal en la barca; con la infraestructura que tenemos ahora y con la falta de accesibilidad que hay ahora en la playa y en el Puntal, hay mucha gente que no puede acceder al barco, gente que incluso viene a Laredo al hospital, gente de Santoña, de la Comarca de Santoña que vienen al hospital, gente mayor, o en silla de ruedas o con dificultad en la movilidad, o padres con niños y con sillas, como ha estado hasta hace poco el Puntal lleno de arena, no podían acceder a Laredo; es algo que hay que garantizar a esas personas y eso nos daría un barniz importantísimo como un municipio turístico responsable, ¿no?, como un municipio turístico moderno y abierto a toda esta gente, que también son consumidores y turistas potenciales. Por tanto, vamos a aprobar la moción y queremos que se?, que una vez que se apruebe aquí, que yo creo que va a ser aprobada, se lleve a la Comisión correspondiente para hacerla efectiva. Y otro día podríamos hablar también de la accesibilidad a la Puebla Vieja, ¿eh?, que es algo que en su día se echó abajo, pero es algo que yo creo que hay que recuperar, porque esas gentes con problemas, con dificultades de la movilidad, tienen también derecho a disfrutar y a gozar de todos nuestros recursos.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Bueno, empezar por decir que sí que existe un plan de accesibilidad en la playa, que además es condición sine qua non para tener la Q de calidad, en la playa de Laredo hay dos entradas accesibles; el tener una entrada accesible no es lo que nosotros podamos pensar, es lo que legalmente es, y se tiene que dotar de una serie de servicios, Ramón ha dicho algunos de ellos, como el servicio de sombras, pero al final también en esa misma pasarela, al final de esa pasarela, pues tiene que haber un baño cerca accesible, que también se debe de poner, en Laredo hay dos. La visibilidad universal en una playa no puede existir, por condiciones evidentes, porque una playa es de arena, pero sí que creemos que sí podemos mejorar en la accesibilidad y no sólo en la playa sino, creo que es muy acertado eso en la moción, sino también en nuestro paseo. Unidos por Laredo había presentado una moción, una moción que nosotros hemos enmendado, por decirlo de alguna manera, y que agradecemos al proponente de la moción, porque estaba claro y felicitamos al proponente de la moción porque está claro que su voluntad era aprobarla y que se haga un plan de accesibilidad. Hemos tenido algún contacto con el CERMI, si bien es verdad que no específicamente para hablar de la playa, hablamos también con Juanjo, ¿no?, con el Concejale de Servicios Sociales y estaba de acuerdo en hacer esa reunión. Pero creo que es muy importante también lo que ha dicho Rosalina, que es algo que yo creo que ya se manifestó en la Junta de Portavoces y que creo que es muy acertado, porque esto no se trata de qué queramos hacer, se trata de qué permita hacer Costas y, además, dentro de la Ley de Costas hay cosas que ya sabemos que no se van a poder hacer, que no se permiten poner todas las pasarelas que se quieran y no se permite poner todo lo que nos dé la gana. Pero yo creo que la voluntad de la moción, en [¿?] absoluta con Rosalina, es una cuestión a varias bandas, eso ha quedado claro, se trata de hacer un plan de accesibilidad, de presentar a Costas, incluso al Parque Natural, y que sean ellos los que digan qué es lo que hay que modificar de ese plan. Se puede también tener una primera?, una reunión primero con el CERMI y luego tenerla con Costas antes de hacer la elaboración definitiva, para saber cuáles son los parámetros que nos marca para esa mejora en la accesibilidad. Y por no dejarme nada, por si no intervengo en el segundo turno, simplemente decir que el último párrafo, en el que se habla de contemplar inmediatamente esas medidas y tener partidas en el Presupuesto o bien como modificación de crédito, para que en el verano del 2022 puedan ser una realidad, yo creo que hay tiempo suficiente para que en la playa sí que podamos ver esa realidad, aunque no dependa sólo de nosotros, porque son varios organismos de los que tienen que entrar en ello; y creo que será bastante más difícil el poder?, porque no sabemos, porque en la playa parece que puede estar bastante más claro, pero en el paseo no sabemos cuál va a ser la envergadura de ese plan de accesibilidad, ¿no?, en todo caso, pues nuestro compromiso para ir habilitando ese paseo y para intentar mantener esa?, la playa con una mejor accesibilidad,



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

que yo creo que es la voluntad de la moción, mejorar en accesibilidad, que es algo absolutamente necesario y que tenemos que hacerlo no sólo en la playa, sino también en el resto del municipio.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracia, Alcaldesa. Bueno, la moción que ha presentado Ramón Arenas en representación de Unidos por Laredo, entendemos que está bien, es adecuada porque en cierto modo viene a fijar las necesidades que son evidentes y también las mejoras que son necesarias. Compartimos también la exposición y la propuesta que ha hecho y ha trasladado la portavoz, en este caso, de Hacemos Laredo en el sentido de ampliar a otros organismos que son realmente quienes tienen capacidad de gestión sobre el arenal de la Playa Salvé. Pues esa voluntad de conformar un trabajo, un plan de accesibilidad cuya universalidad en principio cuestionamos un tanto, pero que sí consideramos necesaria, por eso nos pronunciaremos a favor de la moción.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el proponente y el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Vale, en primer lugar, agradecer a todos los que ya han manifestado que van a apoyar esta moción. Luego quería aclarar y no encrespar a nadie, no encrespar a nadie, no vaya a ser que luego cambien de idea. Entonces, hay una cuestión, vamos a ver, el Ayuntamiento de Laredo tiene un proyecto de carril bici, ¿eh?, a lo largo del paseo marítimo, lo digo para los que no lo sepan, para los que lo desconozcan, propiedad del Ayuntamiento de Laredo; bien, ese carril bici va recorriendo todo el paseo de marítimo, se adentra en el centro y va hasta la estación de autobuses (por si alguno no lo sabe). Es un proyecto que se aprobó, se diseñó y, una vez que supimos cuáles eran todas las actuaciones que se tenían que hacer y que provenían de este proyecto, es cuando se fue: a la Confederación Hidrográfica, que tenía competencia; a Costas, que tenía competencia; a Urbanismo, a la Consejería de Urbanismo, que tenía competencias; a la de Biodiversidad, que tenía competencias; a la de Ordenación del Territorio, que tenía competencias. Como me costó casi dos años llevar a cabo, elaborar, coordinar, dirigir y liderar ese proyecto, me acuerdo todo lo que costó, yendo a Madrid. Vamos a ver, para aclararnos, para aclararnos, para aclararnos, porque es que a veces alguien puede pensar que es "poner el carro delante de los bueyes", para?, no sé para qué, para ir más lento, o para entorpecer, igual se hace desde la buena fe y desde la ignorancia, no lo sé, no lo sé, la verdad. En esta moción está muy claro que son, hay dos partes bien concretas: una es la planificación con los técnicos, con los que saben, porque



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

nosotros, por mucho que sepamos con nuestros humanos sentidos, y yo que he ido durante casi 15 días conformando esta moción, yendo a la playa hablando con la gente, viendo cuáles son las necesidades, al fin y al cabo, pues yo soy un profano, como lo somos todos los Concejales, ¿eh?; aquí lo que hay que hacer es encargárselo al que sabe, al organismo técnico que sabe y desde ahí (y Pedro también lo vio muy claramente, el Concejel del PRC), contando con el CERMI, que se quien tiene que ayudar y colaborar y realmente sabe las necesidades. Una vez que se ha conformado esa planificación, que puede encargar la Alcaldesa, que puede reunirse con el CERMI y ver si el propio CERMI lo puede hacer, diseñar y confeccionar, o ir a un tercero, como se hacen muchísimos proyectos, por encargo, que no es la primera vez, y eso tiene que ser alguien, ¿eh?, un equipo técnico y que sea especialista en accesibilidad, ése es el primer paso, el primer paso y el que hay que dar ya; y el segundo paso es que, cuando se ha hecho esa planificación, como se hizo el carril bici, que ahí está, cuando se ha hecho y se ha confeccionado esa planificación es cuando que hay que ir a los organismos competentes y decir: ¿se puede hacer esto, se puede hacer esto otro, sí, no, nos tenéis que dar autorizaciones? Son dos cosas diferentes, no vamos a ir a totum revolutum. Dicho lo cual, yo no quiero encrespar a nadie, no quiero encrespar a nadie, pero sí quiero, en el ámbito de la clarificación, que todo el mundo entienda, ¿eh?, que es una escalera de dos pasos diferentes: primer paso, hay que hacer la planificación; y en segundo paso, hay que ir a los organismos competentes a pedir las autorizaciones. No mezclemos ni vayamos a pedir permiso a los organismos competentes cuando no saben lo que necesitamos ni vamos a hacer, no tiene ningún sentido; primero planifiquemos, veamos cuáles son las necesidades de accesibilidad y, en segundo lugar, lógicamente, habrá que ir a pedir la autorización a los organismos pertinentes, es así de sencillo. Dicho lo cual, dicho lo cual, yo de verdad, ¿eh?, y lo agradezco sinceramente, porque creo que es una necesidad que tiene nuestra playa, se merece nuestra playa esa atención, ganar en esa accesibilidad y el paseo marítimo también, y es ponerlo en valor y potenciarlo todavía mucho más, y que la gente nos lo está pidiendo, la gente mayor, la gente que tiene discapacidades físicas, sensoriales, etc. ¿eh?, insisto, no me voy a arrollar mucho más y os agradezco el apoyo hacia la moción. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

La moción, accesibilidad para el paseo marítimo y para la Playa Salvé, creo que ya se cumple, lo ha dicho en primer lugar por ahí, yo creo que la portavoz de Hacemos Laredo y luego ha insistido también el portavoz del PRC, tenemos una Q calidad turística que uno de los requisitos que tiene es que la playa sea accesible, con lo cual, la playa es accesible, de siempre. Como muy bien dice, y lo recoge también la moción, que lo ha recogido muy bien el proponente, la carta de servicios del 2021 de la Q de calidad turística, que está en el tablón de anuncios en la página web del



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ayuntamiento, en la página 6 de esta carta se informa de los accesos a la playa y dice que existen un total de 28 entradas a la playa, de las cuales 14 cuenta con pasarela de madera; luego, que existen dos puntos accesibles, entradas 4 y 26, adaptadas a personas con movilidad reducida, dotadas no sólo de acceso, sino también de ducha, tarima de la playa, así como aparcamiento. Entonces, no entendemos muy bien lo que se quiere solicitar con esta moción, porque si lo que se está solicitando es que se amplíen estos servicios de accesibilidad, como bien ha dicho el Partido Popular, y estamos todos de acuerdo, es que todos los Grupos llevamos la accesibilidad como una de las banderas y entendemos que tenemos el municipio mejor, al ser tan llano, salvo nuestra Puebla Vieja, para ser lo más accesible y para ser un recurso turístico y que una de las cosas sea la accesibilidad. Pero lo que sí que les tengo que recordar, por si no lo conocen, y además es que en el año 2011, que lo llevaba el Partido Popular en su programa, en el año 2014 se encargó un proyecto para esto ya, que lo hizo Praxis Ingenieros, me imagino que más o menos a la vez que hizo el del carril bici; se hizo en el 2014, que se llama textualmente "regeneración de la playa del Puntal y del sistema dunar de la Playa de la Salvé", y en ello se recoge la propuesta para accesos a la playa; entendemos que ese proyecto, para hacerlo la empresa se puso en contacto con Costas, para ver qué es lo que se podía y qué es lo que no se podía hacer, por lo que entendemos que los proyectos ya existen y que están pagados. Ahora, otra cosa es que esto se quiera trasladar al CERMI para que lo conozca, y otra cosa también es que se vea lo que supone el coste económico de ese proyecto para buscar los recursos propios o de otros organismos, para poderlo llevar a cabo; pero desde luego, el proyecto de accesibilidad está hecho. Nuestro paseo marítimo tendrá que tener, como bien ha dicho nuestro compañero Pedro, del PRC, obras de mantenimiento y esperemos que con la organización y con el personal necesario se pueda llevar a cabo toda esa parte y tengamos el paseo marítimo con el mantenimiento necesario, pero es accesible; yo sí que también he estado paseando para ver las entradas cómo son de accesibles, hay rampas para poder acceder al paseo marítimo en muy pocos metros y no hay ningún problema y, desde luego, todos? las entradas donde ese acceso al paseo marítimo, luego también es accesible la playa. Todo es mejorable, pero entendemos que el trabajo está hecho, por lo menos la base del trabajo está hecha; ahora, otra cosa es que, con todo lo que está hecho, se quiera ver cómo se busca la financiación para llevarlo a cabo, pero entendemos que la base del trabajo sí que está hecho; desde luego, nuestro pueblo, lo tenemos que decir alto y claro, es accesible, porque si no, no tendríamos la Q de calidad, nuestra playa y nuestro paseo marítimo, porque si no, no tendríamos esa Q de calidad turística. Entonces, bueno, todo lo que sea mejorar, estupendo, pero teniendo en cuenta que ya tenemos un proyecto hecho en el año 2014, pagado, y que habría que recoger y revisar y poner en marcha, eso es lo que quería proponer, ¿vale? Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sí, bueno, efectivamente la playa es accesible, el paseo es accesible; el paso lo que, el problema que hay, que hay por zonas donde es intransitable, aparte de accesible tiene que ser también transitable, igual que las vías públicas del centro urbano o periferias, y para eso se hay que dedicar, pues una inversión y una cantidad del dinero, pues está clarísimo, mucho dinero hay que invertir ahí. Pero yo quiero decir que efectivamente ha sido, no es que empecemos ahora, lo que se está pidiendo es algo novedoso, sino que todas, creo que todas las Corporaciones que ha habido en este Ayuntamiento han trabajado en mejorar esa accesibilidad y en mejorar los servicios que se prestan o que tienen..., están relacionados con nuestra playa y con nuestro paseo, ¿no? Como uno también visita otras playas y ve los servicios que se prestan allí, siempre se aprende, ¿no?, como por ejemplo las zonas de sombra. Lo que se hizo también en su momento fue acercar, por ejemplo, donde está la entrada del Parque de los Tres Pescadores, para que la silla anfibia no tuviera que desplazarse hacia la entrada de las Casas Amarillas, pues se puso en las pasarelas, en el lavapiés y en las duchas; es decir, hemos ido mejorando y evolucionando para prestar un mejor servicio. Yo lo único que proponía, que era mi intención, desde la mejor voluntad del mundo, era que, dado que efectivamente hay que contar con esos organismos y para no hacer trabajo en balde, creo que lo más inteligente y lo más prudente es ir de la mano todos juntos; hablar con el CERMI que él haga sus propuestas y que, lógicamente, presente sus inquietudes, que ellos saben perfectamente en cuestión de discapacidad las necesidades o lo que necesitan en relación con esta playa; y a la vez, también hablar con Parque Natural, Parque Natural es una institución, un organismo accesible, que se pueden desplazar aquí en cualquier momento. Lo digo porque vuelvo a repetir que, efectivamente, como se ha dicho aquí, ya había un plan que se hizo en su momento, en el 2014, ha habido muchas propuestas y se ha ido trabajando siempre, yo creo que ahí estamos todos de acuerdo, en mejorar los servicios que se prestan en la playa y que sea lo más accesible posible; pero elaborar un plan al margen de Parque Natural para presentárselo luego, creo que nos podríamos ahorrar el hecho de que quizá haya (que no digo ni que sí ni que no, ¿eh?) parte de ese plan que vayan a tumbar, ¿por qué?, por el tema del ecosistema y de lo que se pueda llegar a pedir, es decir, donde se ha creado ya un sistema dunar es muy complicado que Parque Natural y Costas permita poner una pasarela, por poner un ejemplo, ¿eh?, no voy a entrar porque yo no soy técnico ni entiendo de esto; porque ese momento ya le hemos vivido nosotros, cuando quisimos poner más accesibilidad y hay zonas que estaban vetadas porque había que proteger el medio ambiente y había que proteger el ecosistema. Yo he hecho esa propuesta, nosotros vamos a votar a favor, íbamos a votar a favor desde el principio, pero, bueno, me parece una propuesta de sentido común, muy lógica y prudente y, bueno, pues tanto se admita como no, como si no se admite, nosotros votaremos a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

No tengo más que añadir.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Nada más que añadir.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

No, no voy a intervenir.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pues si quiere, Ramón, tienes un turno de 2 minutos.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Nada, reiterar mi agradecimiento a todos los Grupos que van a votar a favor, sinceramente lo decimos, creo que es muy bueno para Laredo. Y matizar a la representante de Sí Se Puede Laredo, pues bueno, que hace unas afirmaciones tan aplastantes, tan dogmáticas?; ella ha dicho: "no hay ningún problema", vaya usted por ahí, por favor, pásese por ahí, pásese por la playa, por el paseo marítimo, simplemente pásese, a ver si usted luego, después de pasearse, puede manifestar con tanta contundencia que no hay ningún problema de accesibilidad. Luego, muchas veces se ha acostumbrado, Sra. representante de Sí Se Puede Laredo, pues a realizar afirmaciones que igual luego no se corresponden con la realidad, sencillamente por no cotejarlo, por haber oído algo y haberlo pensado; a lo que usted se está refiriendo, lo que hizo Praxis, no fue ni más ni menos que un proyecto de pasarelas para salvaguardar el cordón dunar, nada que ver con la accesibilidad, nada que ver; le remito a que lo vea, a que lo conozca, ¿y ve esta fotografía que yo tengo aquí detrás, ahora que estoy hablando?, formaba parte de ese proyecto, eso no era para la accesibilidad, era para salvaguardar el cordón dunar, para que la gente no los atravesara y la respetara y se protegiera; digo simplemente por aclararle, ¿eh? Pero le insisto, vaya usted, dese un paseo, ¿eh?, y piense no en la gente como usted y como yo, que no tenemos problemas de movilidad ni de cualquier otro tipo de discapacidad, sino la gente que realmente lo tiene, ¿eh?, le pido por favor que vaya por allí a ver si luego puede mantener lo que ha dicho de forma tan



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

contundente, que no hay ningún problema, a ver si lo puede mantener. Y nada más. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos a la votación. Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Votaremos a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Adelia Melero?

D^a Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López?

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rosalina López?

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Miguel González?

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revolve, Concejal del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

¿Antonio Bocanegra?

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?

D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

D^a Eva M^a Blanco García, Concejal del Grupo Municipal Socialista:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Y yo voto a favor. O sea, que se aprueba por 15 votos a favor y 2 abstenciones.

“Plan de accesibilidad de la playa Salvé y del paseo marítimo”.

El Grupo Municipal Mixto, Unidos x Laredo, del Ayuntamiento de Laredo, presenta esta moción, al amparo de lo que establece nuestra legislación, así como el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Laredo, aprobado definitivamente y publicado en el BOC núm. 181 de 14 de septiembre de 2018 y a lo dispuesto en el Art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resumen de la moción.

Se solicita a los miembros de la corporación el respaldo para que se acuerde proceder a la redacción de un “plan de accesibilidad universal para la playa de Salvé de Laredo”, donde se recojan y contemplen las medidas y actuaciones precisas para que la conviertan en una playa accesible; así como que se proceda a la ejecución de dichas medidas y actuaciones de accesibilidad antes del verano del año 2022.

El Plan de Accesibilidad a la playa de Salvé debe facilitar el acceso tanto a las personas mayores, como a los discapacitados, niños y, en definitiva, a cualquier persona que tenga problemas de movilidad o algún otro tipo de discapacidad que precise de medidas accesibles.

En dicho plan se debe contemplar, conjuntamente, la accesibilidad del paseo marítimo, dado que paseo y playa forman un conjunto indivisible, pues para acceder a la playa, primero se ha tenido que acceder y atravesar el paseo marítimo hasta llegar a la misma.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1.- INTRODUCCIÓN: UNA PLAYA ACCESIBLE PARA TODOS.

Con esta propuesta queremos que Ayuntamiento de Laredo, elabore un Plan de Accesibilidad, para establecer las herramientas y mecanismos necesarios que aseguren que la Playa de Salvé sea una playa accesible para todos.

También se propone que este plan sea desarrollado en estrecha colaboración con uno de los colectivos implicados, representados por el "CERMI" (COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CANTABRIA) para que desde su conocimiento y experiencia, ayuden a que la playa de Salvé de Laredo reúna las condiciones y requisitos de accesibilidad universal.

Por otro lado, la normativa europea, estatal y autonómica, referida a las PLAYAS, exige una serie de medidas de obligado cumplimiento con respecto a accesibilidad a todas aquellas playas que deseen certificarse en sistemas de calidad medioambiental y de gestión de playas.

Teniendo en cuenta que la Playa de Laredo tiene grandes carencias de accesibilidad y que no posee determinadas certificaciones, como es la Bandera Azul, pero en la consideración de que en todos los miembros de la corporación sí existe el deseo de que se cumplan todos los requisitos previstos por los sistemas en accesibilidad en playas, estamos seguros que todos apoyaran nuestra moción para que se elabor este Plan de Accesibilidad para el mejor funcionamiento y desarrollo de la gestión de nuestra playa de Salvé.

2.- UN PLAN DE ACCESIBILIDAD PARA LA PLAYA DE LAREDO.

1. **CON ESTA MOCIÓN** Unidos x Laredo aspira a que Laredo disponga de UN PLAN DE ACCESIBILIDAD DEL QUE CARECE para conseguir una playa accesible para todos.
2. La playa de Salvé debe ser accesible en todos los accesos o entradas a la playa desde el paseo marítimo, distribuidas a lo largo de los cuatro kilómetros y medios de paseo, para permitir a todos los ciudadanos, independientemente de sus limitaciones o discapacidades físicas o sensoriales, disfrutar con seguridad, dignidad, comodidad y autonomía de la misma.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3. Pensemos que el paseo marítimo por el que se accede a la playa de Laredo mide cuatro kilómetros, traducido a metros 4.000 metros distribuidos en 28 entradas oficiales, según la carta municipal de servicios del ayuntamiento de Laredo del año 2021 y 14 con instalaciones de pasarelas, concretamente las señaladas con los números 2, 3, 4, 8, 10, 13, 15, 16, 18, 19, 21, 23, 26, 27.

Carta municipal de servicios del ayuntamiento de Laredo del año 2021



4. Ya desde la distribución de la instalación de las pasarelas en las diferentes entradas, comprobamos cómo no ha existido una planificación de las mismas, porque si aceptáramos que no se instalen en todas, que sería lo deseable y loable desde una perspectiva de la accesibilidad de la playa, si se instalan en unas entradas y no en otras, como sucede en la actualidad, lo lógico, en caso de haber existido un plan de accesibilidad para la playa, hubiera sido distribuirlas de forma equi-distante, de tal manera que, por ejemplo, las 15 pasarelas que hoy están instaladas se distribuyeran a lo largo de los cuatro kilómetros del paseo marítimo, a un máximo de distancia una de otra, de 266 metros máximo.
5. Sin embargo, en la Carta municipal de servicios del ayuntamiento de Laredo del año 2021, y observaremos cómo las entradas 2, 3 y 4 están contiguas y a muy poca o escasa distancia; así la pasarela 2 está a 96 metros de la 3, y la 3 de la 4 está a 120 metros



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

6. Pero si medimos la distancia que hay entre entrada número 10 y la 13, comprobaremos que no se cumple esa equidistribución, pues les separa una distancia 876 metros, casi un kilómetro.
7. O los 401 metros que distan de la entrada número 20 hasta la 23, que suponen casi medio kilómetro.
8. Eso en cuanto a la disparidad deficiencia que suponen las distancias, entre las pasarelas, porque luego están las graves deficiencias o carencias referidas a su diseño inaccesible, bien porque son excesivamente cortas, bien porque no unen la pasarela con las duchas o lavapiés, o bien por su excesivo desnivel, puesto que están conformadas sobre pendientes que superan las normas de la accesibilidad para las rampas accesibles, del 6% en longitudes de más de 6 metros, como sucede con las rampas de la playa.
9. Además, el plan de accesibilidad de la playa no sólo suprimirá las barreras que limitan el uso y disfrute de la playa mediante el correcto diseño, longitud y distribución de las rampas de acceso, como exigen los principios de igualdad de derechos y de oportunidades y no discriminación, sino que representará también una medida eficaz para incorporar nuevos grupos de ciudadanos a las actividades relacionadas o derivadas del turismo pejino.
10. Disponer de una playa accesible contribuirá al crecimiento del sector turístico, que tiene una gran incidencia en la generación de riqueza y empleo de Laredo; sobre todo en el sector terciario, del que depende y al que se emplea más del 50% de nuestra población activa.
11. Unidos x Laredo trae a pleno esta moción con una clara finalidad: que se encargue la confección de un plan de accesibilidad para la playa salvé donde se protocolizan los servicios que conformen la playa de Salvé como una playa accesible y que además prevea y justifique técnicamente la ejecución de las actuaciones que inciden en aspectos tan importantes como por ejemplo, en:

11.1. La Señalización de Itinerario accesible

Respecto a la información, para el colectivo de personas con discapacidad, se deben incorporar numerosos carteles con información en macrocaracteres y en braille, sin olvidar el importante



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- 11.2. Los estacionamiento próximos al paseo y la playa con plazas reservadas. Así como que desde las plazas de aparcamiento reservadas exista un itinerario libre de barreras hasta el propio acceso a la playa.
- 11.3. La accesibilidad del paseo marítimo, esto es, complementar las medidas de accesibilidad con el diseño de un paseo accesible, sin que existan barreras arquitectónicas.
- 11.4. Las rampas de acceso a la playa desde el paseo marítimo, con la longitud necesaria, así como su diseño con zonas de descanso y sombra para las personas que padecen discapacidades que disminuyen su movilidad, así como la correcta distribución a lo largo del paseo marítimo, siendo lo ideal que se instalen en cada acceso a la playa, dadas las características y condiciones de la playa de Laredo.
- 11.5. Pasarelas de madera fijas y enrollables. Estas infraestructuras apoyadas en la arena que actualmente son de tipo fijo en el tramo de playa que queda por encima de la línea de pleamar, debieran también completar itinerarios no fijos (pasarelas enrollables) para alcanzar la orilla del litoral.
- 11.6. Aseos y vestuarios adaptados a lo largo del paseo marítimo.
- 11.7. Duchas en las zonas contiguas a las pasarela
- 11.8. Zona de descanso, espera y transferencia accesibles, también con sombra. (La playa debe contar con una amplia plataforma de madera adaptada al final de las pasarelas, que permita el acceso de personas con movilidad reducida, como zonas de descanso para tomar el sol o estar a cubierto del mismo, con unas viseras o sombrillas y así poder descansar, tanto al sol como a la sombra)



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



- 11.9. Servicio de baños adaptados a lo largo de todo el paseo marítimo y que funcionen, por lo menos, en la temporada estival de los baños, al contrario de lo que sucede ahora.



- 11.10. Servicio de vestuario adaptado a lo largo de todo el paseo marítimo, al lado de las pasarelas de acceso.

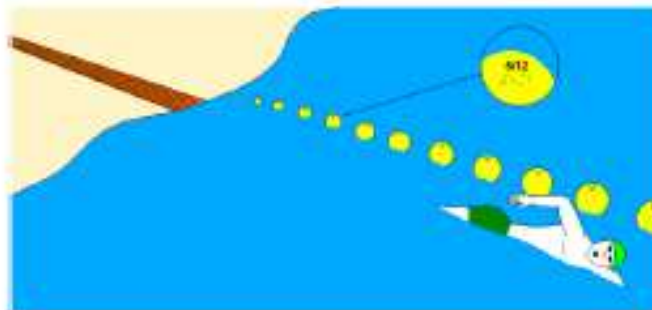


- 11.11. Zona de baño balizada.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



11.12. Sillas y muletas anfibas,



11.13. Programa de ayuda de baños programados:



12. Insisto, a la hora de valorar esta moción, debemos también tener en cuenta que la economía de Laredo se basa y apoya mayoritariamente, como hemos indicado, en la playa de salvé y en el sector terciario y turístico de la que se "alimentan" (alimentan, entre comillas), proporcionando empleo a más de la mitad de nuestra población activa, concretamente el 55.2% de la población trabajadora.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

13. Por ello, para que todo el mundo, incluidas las personas que tengan dificultad en su movilidad o algún otro tipo de discapacidad, deseen venir a Laredo y disfrutar de la playa Salvé es fundamental que tanto el paseo como la playa, conformando un único espacio de ocio, sean accesibles.
14. También, de forma previa a la confección de esta moción hemos realizado un exhaustivo trabajo de campo, metro a metro, consistente en observar y estudiar los cuatro kilómetros y medio del paseo marítimo, fijándonos en las numerosas deficiencias de las treinta y un vías de acceso al paseo desde las diferentes calles de Laredo, por lo que consideramos que dentro del plan de accesibilidad a la playa se debe incluir también, de forma inseparable, la accesibilidad del paseo marítimo.
15. Como, igualmente, hemos supervisando las treinta y cuatro entradas desde el paseo a la playa, entre las que se incluyen las 28 entradas recogidas y reseñadas en la carta de servicios del ayuntamiento de Laredo.
16. Por ello, después del análisis pormenorizado, hemos constatado la deficiente accesibilidad que padecen no sólo la mayoría de las entradas o acceso a la playa, a pesar de que se han instalado unas pasarelas con grandes defectos en muchos casos, si atendemos su longitud o diseño, como nos han costado las personas que verdaderamente las necesitan para acceder y disfrutar de la playa.
17. Debemos tener en cuenta que cuando formulamos la petición de una plan de accesibilidad para la playa de salvé, no sólo estamos pensando en rampas de acceso sino en un diseño accesible mucho más amplio y que abarque, por supuesto, la accesibilidad tanto a la playa, como al paseo marítimo.
18. El concepto de accesibilidad es pluridimensional, por ello cada una de las áreas o aspectos que la conforman deben ser tenidas en cuenta a la hora de diseñar una planificación de la accesibilidad tanto al paseo, como a la playa de Salvé.

3.- DIMENSIÓN DE LAS PASARELAS EN LOS AÑOS 2014 Y 2021

19. Si acudimos a la descripción de los diversos acceso a la playa de Salvé desde el paseo marítimo, volviendo a "la carta de servicios de la playa de



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Laredo", comprobaremos que si bien, en dicha carta se nos informa que la playa de Salvé dispone de 28 accesos del E-1 al E-28, de los cuales se indica que trece de ellos disponen de pasarelas de accesos (**el E-2, E-3, E-8, E-10, E-13, E-15, E-16, E-18, E-19, E-21, E-23, E-26, E-27**)

-COMPARACIÓN DE LAS PASARELAS COLOCADAS EN LA PLAYA ESTE VERANO DEL 2021 CON LAS INSTALADAS EN EL AÑO 2014. HEMOS IDO PARA ATRÁS-

20. Es ilustrativo poder comprobar cómo las pasarelas colocadas en la playa este verano **en las entradas E-2, E-3, E-8, E-10, E-13, E-15, E-16, E-18, E-19, E-21, E-23, E-26, E-27**) han sufrido una merma con respecto, por ejemplo, a las del año 2014.
21. Para comprobarlo hemos medido una a una todas las pasarelas que están colocadas hoy en la playa, **(TSRO)** y luego hemos acudido a través de la página oficial del Gobierno de Cantabria, denominada "mapascantabria.es", a medir la longitud que tenían estas mismas pasarelas en el año 2014.

- 21.1. **La denominada "E-2", en el año 2014 era de 57 metros y en la actualidad de 38 (19 metros menos)**



- 21.2. **La denominada "E-3", en el 2014 de 70 mtrs. y ahora 52, ósea 22 metros menos.**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



21.3. La denominada "E-4", en el 2014 de 74 metros y ahora de 45 metros, osea 29 metros menos.



21.4. La denominada "E-8", en el 2014 de 70 metros y ahora de 43 metros, osea 27 metros menos, incrementada la deficiencia al no conectar la pasarela con las duchas.

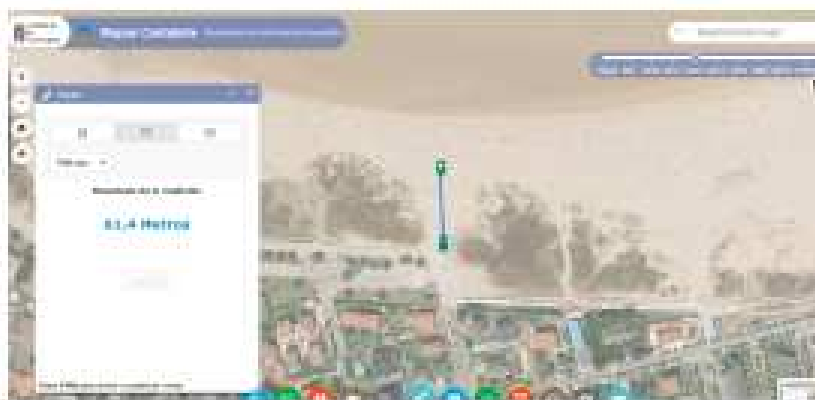


21.5. La denominada "E-10", en el 2014 de 61 metros y ahora de 31 metros, osea 30 metros menos.

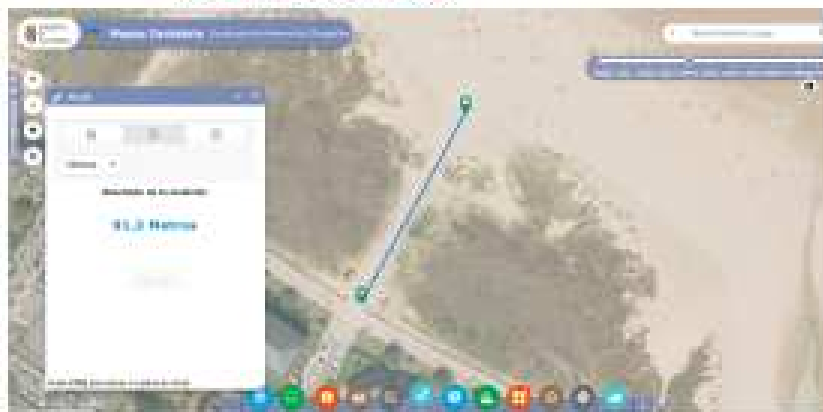


AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

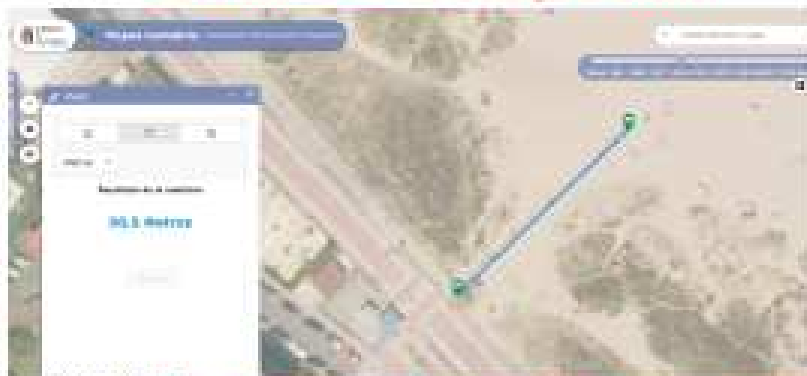
En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



21.6. La denominada "E-13", en el 2014 de 91 metros y ahora de 42 metros, osea 41 metros menos.



21.7. La denominada "E-15", en el 2014 de 50 metros y ahora de 55 metros, osea cinco metros más ahora que en el 2014.



21.8. E-10. ...en la actualidad de 29 metros, en el 14 no existía.

21.9. La denominada "E-18", en el 2014 de 48 metros y ahora de 28 metros, osea 20 metros menos.

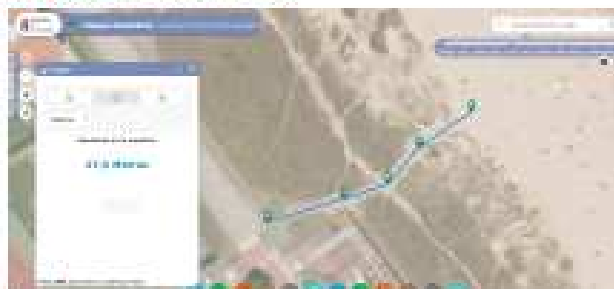


AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



- 21.10. La denominada "E-18", en el 2014 de 67 metros y ahora de 42 metros, osea 25 metros menos.



- 21.11. La denominada "E-21", en el 2014 de 70 metros y ahora de 28 metros, osea 42 metros menos.

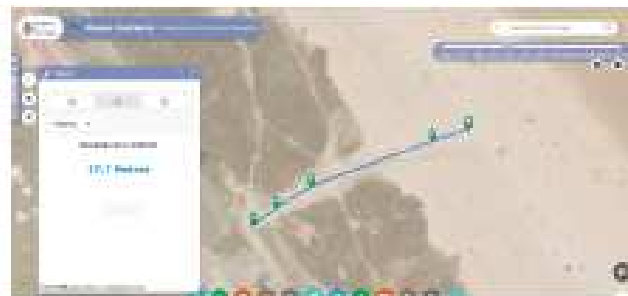


- 21.12. La denominada "E-23", en el 2014 de 67 metros y ahora de 28 metros, osea 39 metros menos.

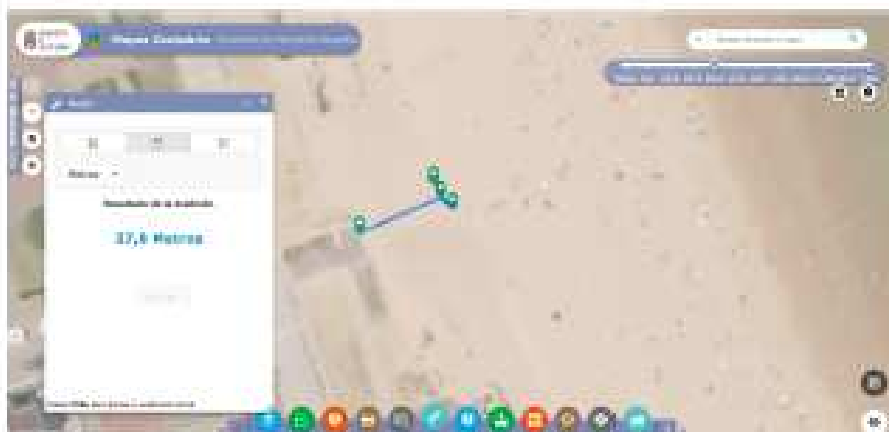


AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



21.13. La denominada "E-26", acabada en "T" en el 2014 de 27 metros y ahora de 22 metros, osea 5 metros menos.



21.14. La denominada "E-27" en el 2014 de 32 metros y ahora de 14 metros, osea 18 metros menos.





AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Lo cual significa que sumando todas las pasarelas que se instalaron en el año 2014 suman un total de **SETECIENTOS CINCUENTA DOS**; sin embargo, el actual equipo de gobierno han instalado **QUINIENTOS CINCO METROS** metros, lo cual supone el **49%** menos de la longitud de las pasarelas que se colocaron en el 2014.

Pasarelas	2014	2021
E-2	57	38
E-3	70	52
E-4	74	45
E-6		22
E-8	70	43
E-10	61	31
E-13	91	42
E-15	50	55
E-16		29
E-16	48	20
E-19	67	42
E-21	70	28
E-23	67	28
E-26	27	22
E-27	752	505

22. Pero no sólo hemos constatado su cortedad y cómo han menguado con respecto a los años anteriores, lo cual es motivo de queja de la mayoría de los usuarios, sino que revisando todas y cada una de las 15 pasarelas instaladas hoy en la playa, parece que, a juzgar por las graves carencia, se han colocado para "cubrir expediente", no para que sean verdaderamente funcionales y efectivas, y mucho menos **ACCESIBLES**.
23. Algo que, **INSISTIMOS**, nos han constatado diversas personas que tienen algún tipo de dificultad en su movilidad, destacando que:
 - 23.1. a.-) En la actualidad, debido a su longitud y diseñado la mayoría, por no decir todas, de las pasarelas instaladas para acceder a la playa no cumplen al 100% las verdaderas necesidades de accesibilidad de los usuarios de la playa de salvé.
 - 23.2. b.-) También hemos comprobado el lamentable estado en que se encuentra alguna de las pasarelas debido que, sencillamente, están deterioradas o rotas (doc. 1)



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- 23.3. c.) Ninguna de las pasarelas de acceso a la playa tiene el diseño y la longitud necesaria para acceder ni siquiera a la altura donde se encuentran las torres de vigilancia, que debiera ser el referente en su instalación, para atender las necesidades de las personas con dificultad en su movilidad.
- 23.4. d.-) Que muchas pasarelas no accedan a las duchas o lavapiés ubicadas en la propia playa.
- 23.5. f.-) Que ninguna tenga zona de sombra nos parece también una gravísima carencia.

4.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

24. MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

- 24.1. El marco normativo internacional en materia de accesibilidad debe tener en cuenta la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo de 13 de diciembre de 2006 de las Naciones Unidas (ONU) ratificado por España el 30 de marzo de 2007, y en vigor a partir del 3 de mayo de 2008, y que, por tanto, nos afecta (coulzar encima)
- 24.2. Esta Convención, que tiene su origen en la propia Declaración Universal de Derechos Humanos, persigue proteger tales derechos en relación con determinados colectivos, como son las personas que tienen dificultad en su movilidad.
- 24.3. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo de 2006 de Naciones Unidas, constituye sin duda un paso muy importante en el necesario cambio de percepción de la discapacidad. Su ratificación por parte de España el 30 de marzo de 2007 significó que aceptamos las obligaciones jurídicas que nos corresponden en virtud del tratado,
- 24.4. Entró en vigor el 3 de mayo de 2008, previamente a la Orden Ministerial 561/2010, de 1 de febrero, que es la que se desarrolla el



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos

25. MARCO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL

- 25.1. El artículo 9.2, de acuerdo con el cual corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.
- 25.2. El artículo 14, que recoge el conocido derecho constitucional a la igualdad
- 25.3. El artículo 49, que integrado en los principios rectores de la política social y económica, demanda a todos los poderes públicos que realicen una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, prestándoles la atención especializada que requieran comparándolos especialmente para el disfrute de los derechos que el Título I de la Constitución otorga a todos los ciudadanos.
- 25.4. El artículo 148 reconocen a las Comunidades Autónomas competencias exclusivas en un buen número de materias cuya incidencia en la accesibilidad y no discriminación es evidente. De ahí [Ley de Cantabria 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad \(pulsar encima.derechos-personas-discapacidad\)](#), a la que nos remitimos expresamente en esta moción.

26.

Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

["Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero". \(pulsar encima\)](#)

Concretamente es el art. 8 donde se trata de los parques y jardines y el art. 9, de las playas urbanas, donde podemos incluir la Salvé de Laredo,



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Artículo 7. Parques y jardines.

1. Todas las instalaciones, actividades y servicios disponibles en parques y jardines deberán estar conectadas entre sí y con los accesos mediante, al menos, un itinerario peatonal accesible.
2. En estos itinerarios peatonales accesibles se admitirá la utilización de tierras apisonadas con una compactación superior al 90% del proctor modificado, que permitan el tránsito de peatones de forma estable y segura, sin ocasionar hundimientos ni estancamientos de aguas. Queda prohibida la utilización de tierras sueltas, grava o arena.
3. El mobiliario urbano, ya sea fijo o móvil, de carácter permanente o temporal, cumplirá lo establecido en el capítulo VIII.
4. Deberán preverse áreas de descanso a lo largo del itinerario peatonal accesible en intervalos no superiores a 50 m. Las áreas de descanso dispondrán de, al menos, un banco que reúna las características establecidas en el artículo 28. 5. Se dispondrá de información para la orientación y localización de los itinerarios peatonales accesibles que conecten accesos, instalaciones, servicios y actividades disponibles. La señalización responderá a los criterios establecidos en los artículos 41 y 42, e incluirá como mínimo información relativa a ubicación y distancias.

Nota. Capítulo VIII

Artículo 9. Playas urbanas.

1. Las playas situadas total o parcialmente en áreas urbanas deberán disponer de puntos accesibles para todas las personas, cuyo número y ubicación será determinado por el Ayuntamiento correspondiente, de acuerdo con el grado de utilización de las playas.
2. Las aceras, paseos marítimos o vías destinadas al tránsito peatonal colindantes con este tipo de playas reunirán las características del itinerario peatonal accesible establecidas en el artículo 5.
3. Los puntos accesibles deberán estar conectados con las vías destinadas al tránsito peatonal colindantes con la playa, mediante un itinerario peatonal que se prolongará hasta alcanzar la orilla del mar, cuando esto sea posible según las condiciones y morfología de la playa, debiendo cumplir los siguientes requisitos:
a) Cuando transcurra sobre suelos pavimentados reunirá las características del itinerario peatonal accesible establecidas en el artículo 5. b) Cuando discorra sobre arena de playa u otro suelo no compactado o irregular deberá desarrollarse mediante pasarelas realizadas con materiales que posean un coeficiente de transmisión térmica adecuado para caminar descalzo y cumplan con los requisitos mínimos de ancho y alto de paso descritos en el artículo 5. Estas pasarelas o



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

infraestructuras serán de tipo fijo en el tramo de playa que queda por encima de la línea de la pleamar y se completarán con tramos no fijos de características apropiadas para alcanzar la orilla del mar, cuando esto sea posible de acuerdo con las condiciones y morfología de la playa.

4. Con el fin de facilitar el acceso a la zona de baño de las personas usuarias de sillas de ruedas o con problemas de deambulación, las playas urbanas incorporarán en uno o más de sus puntos accesibles, al menos, una silla anfibia o ayuda técnica similar debidamente homologada, así como muletas anfibias.

5. En cada punto accesible y vinculado a la plataforma que transcorre sobre la arena de playa u otro suelo no compactado o irregular, deberá existir una superficie horizontal de 2,50 m de longitud y 1,80 m de ancho con sus mismas características constructivas, que permitirá la estancia de personas usuarias de sillas de ruedas o su traspaso a la silla anfibia o ayuda técnica similar, destinada a facilitar el baño.

6. Los puntos habilitados como accesibles deberán estar conectados, mediante al menos un itinerario peatonal que cumpla con los requisitos mínimos de ancho y alto de paso definidos en el artículo 5, con las instalaciones y servicios disponibles en las playas urbanas.

7. Será accesible, como mínimo, una unidad de cada agrupación de aseos, vestidores y duchas disponibles en las playas urbanas, ya sean de carácter temporal o permanente.

8. Las características de las duchas exteriores en los puntos de playa accesibles cumplirán con lo dispuesto en el párrafo 10 del artículo 34.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA.

26.1. "LEY 3/1996. DE 24 DE SEPTIEMBRE, SOBRE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y DE LA COMUNICACIÓN. (BOC nº 198, de 2 de octubre de 1996) (BOE nº 272, de 11 de noviembre de 1996)" [\(pulsar encima\)"](#)

26.2. Ley de Cantabria 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad [\(pulsar encima.derechos-personas-discapacidad-](#)

Artículo 36. Acceso y disfrute de la naturaleza y de la educación medioambiental.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1. Las Administraciones públicas, en colaboración con las asociaciones o entidades privadas que actúen en este ámbito, desarrollarán programas y actuaciones dirigidos a facilitar el acceso y disfrute de la naturaleza y la educación medioambiental a las personas con discapacidad, mediante dispositivos y espacios adaptados al efecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Mixto Unidos x Laredo presenta al Pleno de la Corporación de Laredo para debate y aprobación, si procede, el siguiente

ACUERDO.

1º.-) La elaboración y confección de un "Plan de accesibilidad universal" para la playa salvé de Laredo y el paseo marítimo de Laredo", bien directamente a través de los técnicos municipales o mediante la contratación a una empresa especializada.

2º.-) Que previamente a elaboración de dicho plan de accesibilidad se contacte, por parte del ayuntamiento de Laredo, con un colectivo tan implicado con temas de accesibilidad, como es el "CERMI", (COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CANTABRIA) para que, si así lo desean, trasladen al ayuntamiento y/o a los redactores del plan de accesibilidad todas las sugerencias que consideren oportunas para convertir en accesibles la playa de Laredo y su paseo marítimo y/o colaboren en la redacción del Plan de accesibilidad para la playa salvé de Laredo que abarque el espacio comprendido por el paseo marítimo",

3º.-) Que tanto la redacción del plan de accesibilidad, como las medidas y actuaciones contempladas en el mismo, (en concreto, las obras de accesibilidad) se ejecuten y pongan en marcha antes del próximo verano del año 2022, para lo cual se deberá habilitar la partida presupuestaria necesaria, bien a través de la inclusión en el próximo presupuesto, bien a través de una modificación de créditos en la que se incluya una partida presupuestaria específica para acometer las obras de accesibilidad necesarias.

ABIERTA LA DELIBERACIÓN AL RESPECTO....

Finalizada la deliberación anterior, por la Alcaldía se somete a votación (nominal) la aprobación de la moción presentada.

El Pleno de la Corporación acuerda,



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Con los votos a favor (15 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Con la abstención (2 votos):

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

APROBAR la moción presentada.

6.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO UNIDOS x LAREDO, PRESENTADA CON FECHA 22 DE JULIO 2021. RGTO. N° 7200.ADQUISICION MUNICIPAL Y SUMINISTRO GRATUITO ENTRE LOS LAREDANOS Y TRABAJADORES MUNICIPALES DE PRUEBAS DE AUTODIAGNOSTICO SIN RECETA PARA LA DETECCION DEL COVID.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Punto 7: moción del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo, presentada con fecha 22 de julio, registro 7200, adquisición municipal y suministro gratuito entre los laredanos y trabajadores municipales de pruebas de autodiagnóstico sin receta para la detección del COVID. Tiene la palabra el proponente de la moción.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Bien, aviso que la he recortado, ¿eh?, he recortado, sobre todo pensando en los ciudadanos, he intentado recortarla y sintetizarla un poquito para no hacerla pesada, porque luego es muy sencilla de entender y muy sencilla de explicar, entonces, he recortado bastante, ¿eh? Paso a leerla. El título es: "compra municipal de 1.000 test de autodiagnóstico sin receta para la detección del COVID, con la finalidad de entregarla de forma gratuita a los laredanos que lo deseen". El resumen de la moción, que con eso se va a entender perfectamente, para que la gente lo escuche con atención: se solicita a los miembros de la Corporación el respaldo para que se acuerde proceder a la compra, en principio, de 1.000 test de autodiagnóstico sin receta para entregarlos de forma gratuita a los laredanos que libremente deseen realizar las pruebas diagnósticas del COVID-19. La adquisición, distribución y reglamentación, por decirlo de alguna manera, de cómo y dónde debe realizarse la entrega gratuita de estos test a los ciudadanos debe realizarse, o debiera de realizarse desde la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Sanidad, Consumo, Inmigración Cooperación y Seguridad Ciudadana, que será la que establezca tanto el protocolo de esa adquisición como el de la distribución a través de la normativa o Reglamento que se acuerde; desde Unidos por Laredo se sugiere que se realice con el asesoramiento de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria y de la gerencia del hospital. Hemos conformado unos antecedentes a esta moción: el COVID-19 ha impactado con fuerza en la economía y el consumo de las familias laredanas desde el inicio de la pandemia hasta ahora, 25?, 29 de junio, ¿quién no se ha comprado una mascarilla, un hidrogel, etc., etc., etc.?, gastos, gastos y más gastos sumados a los que habitualmente tenemos los laredanos. Si miramos los acontecimientos derivados del COVID con ojos curiosos, podremos observar que la epidemia ha tenido una respuesta desigual y dispar por parte de los diferentes gobernantes internacionales, nacionales, autonómicos y también locales; así, hay municipios que prácticamente no han hecho ningún esfuerzo y otros se han caracterizado por la efectividad de sus ayudas económicas; mientras que algunos Ayuntamientos sí han facilitado y se han esforzado por facilitar a los ciudadanos todo tipo de medios y ayudas sanitarias, sociales y económicas, realizando el gasto presupuestario pertinente, otros, por el contrario, o han mirado para otro lado como si no fuera con ellos, o lo han intentado pero no han conseguido el objetivo. Desde Unidos por Laredo hemos tenido muy claro, desde que se inició esta pandemia, que había que pensar en los laredanos y ayudarles de forma concreta; prueba de ello, a los hechos me remito, son las diferentes propuestas realizadas por Unidos por Laredo; así, podemos comprobar cómo desde el 11 de marzo del 2020, Unidos por Laredo registró un primer escrito (estamos hablando del 11 de marzo) en el Ayuntamiento de Laredo, solicitando que se adoptaran una serie de medidas preventivas contra el coronavirus, dirigido a la Alcaldesa, al que le siguieron otros muchos: el 16 de abril del 2020, cuando Unidos por Laredo, mediante escrito con registro de entrada 1566/2020, solicitó que el Ayuntamiento de Laredo comprara mascarillas y pruebas del coronavirus para toda la población de Laredo; o el escrito número 55, de fecha 15 de abril del 2020, con registro de entrada 1566, donde solicitamos que desde el Ayuntamiento de Laredo se llevase a cabo la compra inmediata de kits de test del coronavirus para que se realicen las pruebas todos y cada uno de los laredanos, contando con el asesoramiento de las autoridades. A éstos se suman otros escritos registrados, donde solicitamos: que se realizara la prueba a todos y cada uno de los trabajadores municipales; que se realizase una compra masiva de mascarillas



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

homologadas atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, para entregar y repartir a todos y cada uno de los ciudadanos censados en Laredo que tengan su residencia en nuestro municipio; que se reuniera el Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Laredo para establecer los protocolos y medidas para garantizar condiciones seguras y saludables para el momento en el que se reanude la actividad laboral; que desde el Ayuntamiento de Laredo, a través del Pleno Municipal, se propusiera a la Federación Nacional de Municipios y Provincias que, como medida extraordinaria para luchar contra la pandemia del coronavirus que nos asolaba y asola a todos y cada uno de los municipios españoles, se solicitara que el Gobierno de España modificara la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para permitir a los Ayuntamientos españoles utilizar su remanente de Tesorería positivo para la compra y adquisición de pruebas y mascarillas referidas en los puntos anteriores; que de forma urgente se adecuara la página web municipal a la situación actual derivada del estado de alarma sanitaria por el coronavirus; también solicitamos que desde el Ayuntamiento de Laredo se realizaran las gestiones oportunas para que el plan especial de limpieza y desinfección frente al coronavirus también alcanzara a la Puebla Vieja o casco histórico; etc., etc., etc., que no me quiero?, otras muchas peticiones que obviamos porque no?, por no alargar esta moción. Estas peticiones y desvelos atestiguan el verdadero, verdadero, compromiso e interés de Unidos por Laredo por las necesidades de los laredanos o los trabajadores municipales a la hora de afrontar los perversos efectos del coronavirus en sus vidas; otra cosa es que desde el Ayuntamiento se hayan tenido en cuenta o no, pues en algunas ocasiones sí se atendieron y en otras no; pero independientemente de ello, tenemos clara nuestra responsabilidad a la hora de seguir solicitando y pidiendo todo aquello que los laredanos demandan y necesitan, pensando tanto en los laredanos, como trabajadores?, como en los trabajadores del Ayuntamiento de Laredo, por ser parte de nuestra responsabilidad como Concejales. Luego, hemos hecho un apartado y lo hemos titulado "motivo de la moción", y es lo que sigue: el Consejo de Ministros aprobó la venta libre de test individuales para detectar el coronavirus, unas pruebas que hasta ese momento únicamente podían adquirirse con una prescripción médica, ¿eh?, lo que se llama "receta". El pasado martes, día 22 del presente mes de julio, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto que permite la venta de pruebas de autodiagnóstico del coronavirus en farmacia sin necesidad de receta médica. El Gobierno aseguró, atención a lo que dice el Gobierno, no Unidos por Laredo, que la medida era muy reclamada y deseada y, además, que permitiría aumentar la capacidad para detectar casos de COVID-19 en medio de la quinta ola que estamos padeciendo y, mientras avanza, avanzamos en la vacunación. Por tanto, si así lo afirma el Gobierno de España, los diferentes Ayuntamientos de España debemos tomar nota y aplicar nuestros mecanismos y herramientas para colaborar en esa medida, muy reclamada y deseada; y no duden que el Ayuntamiento de Laredo tienen medios más que suficientes para llevarla a cabo, ahí está el remanente positivo de Tesorería. El Boletín Oficial del Estado de 22 de julio publicó el Real Decreto que permite la venta en farmacias sin prescripción médica de test de autodiagnóstico de coronavirus. Las pruebas de detección del COVID son una de las piezas fundamentales, hoy por hoy, de la lucha contra la pandemia y la situación de creciente número de contagios, y se hace necesario aumentar la capacidad diagnóstica del Sistema Nacional de Salud, con objeto de identificar de forma rápida sospechosos



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

de casos positivos de COVID, para tomar las medidas adecuadas y así controlar eficazmente la progresión de la epidemia; medidas a las que, sin duda, colaboraría o colaborará el Ayuntamiento de Laredo si aprueba esta moción. El apartado 6 del artículo 13 queda redactado de la siguiente? (del Decreto estamos hablando), queda redactado de la siguiente manera: para la venta al público de los productos de autodiagnóstico se exigiría la correspondiente prescripción, como excepción, esta prescripción no sería necesaria en los productos de la detección del COVID; porque al fin y al cabo, lo que ha hecho el Decreto es modificar algo que tenía previsto antes y que ha variado. A partir del jueves 22 de julio, los test de antígenos y anticuerpos están disponibles en las farmacias sin necesidad de tener que presentar para adquirirlos receta médica alguna. Un total de 22.137 farmacias en toda España, entre las que están las cinco ubicadas en Laredo, podrán vender sin receta las pruebas de autodiagnóstico del COVID, siendo la intención del Gobierno que el mayor número de ciudadanos tenga acceso a este tipo de test para aumentar la capacidad diagnóstica del país y frenar la pandemia, a lo que podría contribuir el Ayuntamiento de Laredo mediante la adquisición de los test autodiagnósticos, entregándoselos de forma gratuita a los laredanos que así lo deseen libremente, potenciando esa medida. Y luego ya hemos hecho otro apartado, donde establecemos el objeto de la moción, para que quede claro y que se perfile claro cuál es el objeto; sencillamente, lo que proponemos en esta moción es que el Ayuntamiento de Laredo adquiera, en un principio, 1.000 test autodiagnósticos para la detección del COVID, con objeto de ponerlos a disposición de todos y cada uno de los laredanos que así lo deseen de forma gratuita; de esta manera, se estará ayudando efectivamente a luchar contra el coronavirus y económicamente a los laredanos que, eso sí, de forma libre y voluntaria, deseen hacerse la prueba autodiagnóstica. A partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado el pasado miércoles, se puede adquirir libremente, por todos, tanto por ciudadanos como por Ayuntamientos; por ello, desde el momento que se publicó en el BOE esta medida, el mismo día, registramos esta moción, sin pérdida de tiempo, instando al Equipo de Gobierno, al igual que hizo el portavoz del Gobierno y Ministra de Política Territorial, la Sra. Isabel Rodríguez, y digo textualmente lo que ella dice: a "no bajar los brazos" en la contención, la prevención y la responsabilidad individual de cada uno ante el virus, y ayudar así a los laredanos (eso lo dice Unidos por Laredo), y ayudar así a los laredanos en la lucha contra el COVID de forma efectiva y concreta. A través de esta moción, apelamos a los responsables municipales, reiterando el clamor de la Ministra referida, a que no debemos bajar los brazos en la contención, la prevención y, además de la responsabilidad individual de cada uno, añadimos la responsabilidad colectiva municipal desde el propio Ayuntamiento de Laredo; los ciudadanos nos lo agradecerán, nos lo agradecerían si aprobamos esta moción. Todos los Concejales debemos ser conscientes que los laredanos no bajen los brazos en la contención, la prevención y apliquen su responsabilidad individual a la hora de hacerse la prueba individual o test del coronavirus. Tendrán que realizar un sobregasto doméstico y familiar si lo tienen que pagar ellos, ¿eh?, no sólo ellos, sino los que dependan de ellos; y no olvidemos las más de 1.000 familias que en Laredo tienen alguno de los 1.223?, voy a repetir esta cifra, para que quede claro para todo el mundo, 1.223 personas, miembros de familia, que están apuntados hoy, al día de la fecha, en la Oficina de Empleo, demandando empleo actualmente, 1.223 personas. El Ayuntamiento de Laredo, lo único que tiene que hacer es adquirirlas y organizar y regular dichas



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

entregas con el protocolo y ordenamiento adecuado, que sería muy fácilmente, simplemente con un censo y el lugar adecuado, si se aprueba esta moción, si se articula y pusiera en marcha una medida económica sencilla pero muy efectiva, tanto para luchar contra el COVID como para ayudar las maltrechas economías de los laredanos. Por todo lo expuesto, desde Unidos por Laredo consideramos que una medida real, real, tangible, para ayudar sanitaria y económicamente a los laredanos que lo deseen, es facilitarles esos test de prueba autodiagnóstico gratis, puesto que además de realizar un efecto sanitario muy positivo, con relevancia y consecuencias más allá de las personas, será una medida económica de ayuda verdaderamente efectiva. Independientemente del precio final que consiga el Ayuntamiento de Laredo para comprar estos test, consideramos que es una medida sanitaria y económica muy racional, muy razonable y un dinero nunca mejor empleado; ayer pregunté a las farmacias en Laredo, 8 € están cobrando por los test. Por todo lo anterior, por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo presenta al Pleno de la Corporación de Laredo para la debate y aprobación, si procede, el siguiente acuerdo: primero, se acuerde la compra o adquisición, en principio, de 1.000 test autodiagnósticos sin receta para la detección del COVID, con la finalidad de entregarla de forma gratuita a los laredanos que lo deseen; segundo, en caso de que la demanda de test por parte de los laredanos, empadronados en Laredo, superara el número inicial de los 1.000 test adquiridos por el Ayuntamiento, se realizasen nuevas compras o adquisiciones de dichos test autodiagnósticos, para poder atender paulatinamente la petición de los laredanos; tercero, que desde la Alcaldía o la Presidencia de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Sanidad, Consumo, Inmigración, Cooperación y Seguridad Ciudadana, se solicite el asesoramiento, si es necesario, de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria, así como del Hospital de Laredo, para establecer tanto el protocolo de adquisición como el lugar y forma de la distribución, a través de la normativa o Reglamento que se acuerde desde la Alcaldía o la Presidencia de la referida Comisión; que se proceda, cuarto, que se proceda a la adquisición y distribución en el plazo máximo de una semana, o en el tiempo mínimo imprescindible para adquirir y distribuir los test de autodiagnóstico sin receta; y quinto y último, que se habiliten las partidas presupuestarias necesarias para afrontar el gasto derivado de la compra o adquisición en primer lugar de esos 1.000 test de autodiagnóstico sin receta, y las que posteriormente se requieran atendiendo a la demanda real de los laredanos y consiguiente necesidad de nuevas compras. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Ramón, mira, sólo una puntualización: yo he ido siguiendo así la moción y, en lo que es en el acuerdo, en la que yo tengo, no sé si habrás modificado, sólo hay tres puntos y luego una nota, y has nombrado cinco.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ah, ah, ah, espera, espera a ver cuál es la que he registrado, perdóname, Charo, la voy a revisar. Un momentito. Puede ser que me haya equivocado porque la conformamos, luego la hablamos en el Grupo Municipal.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tres puntos en el acuerdo, más una nota al final. Y es del 22 de julio a las 9:58.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Sí, sí, Charo, es posible porque como la dimos muchas vueltas... Pero ahora la vuelvo a ver la que registramos y vuelvo a leer, vuelvo a leer otra vez el acuerdo. Exactamente, perdón, ¿eh?, perdón. Había acogido otro borrador que no era. Vuelvo a repetir el acuerdo; el preámbulo era igual, lo que pasa, que lo había acertado bastante, ¿eh?, entonces, no he leído todo lo que venía en esa moción, pero el acuerdo lo vuelvo a leer, son tres... Gracias, Charo, muchas gracias, ¿eh?

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Para que veas que estamos atentos, ¿eh?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Sí, sí, si me permite

D. Javier Ramírez Díez, Concejel del Grupo Municipal Socialista:

Apiádate de nosotros, Ramón.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

¿Eh? Vale, gracias, lo leo: acuerdo?; y pido disculpas, ¿eh?, por haber cogido otro borrador. Primero, que para la lucha contra el coronavirus y atendiendo a lo establecido en el Real Decreto 188/2021, de 20 de junio, sobre productos sanitarios y de autodiagnóstico del COVID, se proceda a la compra o adquisición municipal de una primera remesa de 1.000 test o pruebas de autodiagnóstico sin receta para la detección del coronavirus, con la finalidad de entregarlos de forma gratuita a los laredanos, empadronados en Laredo y trabajadores municipales que lo soliciten; era el primer punto, vamos al segundo: en el supuesto de que la demanda y entrega de estos test a los vecinos y trabajadores municipales supere esa remesa inicial de 1.000 test, se realicen nuevas compras o adquisiciones de dichos test autodiagnósticos, para poder atender y cubrir la petición de todos los laredanos y trabajadores municipales que lo soliciten; y la tercera y última, antes de la nota, que desde la Alcaldía y/o Presidencia de la Comisión Municipal Informativa de Sanidad desde donde se ejecuten?, sea, sea desde donde se ejecuten y/o impulsen



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

tanto las gestiones administrativas pertinentes, así como los acuerdos municipales precisos para llevar a cabo la efectiva compra o adquisición de las referidas pruebas y su posterior entrega y distribución entre los vecinos y trabajadores municipales que así lo soliciten. Y la nota dice: ya que se pueden adquirir diferentes tipos de test de anticuerpos o de antígenos, ambos avalados por la Agencia Española del Medicamento, para la venta exclusiva en farmacias, y que en los últimos se comercializarán dos tipos (de saliva y nasales), que funcionan con una toma de muestra con hisopo, sería recomendable, antes de realizar la adquisición?, su adquisición y distribución, realizar la consulta a las autoridades sanitarias del Gobierno (sólo digo que sería conveniente, ¿eh?), a las autoridades sanitarias del Gobierno de Cantabria respecto a qué tipo de test autodiagnósticos son los más efectivos y adecuados. Vale. Reitero otra vez mis disculpas y muchas gracias, Charo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Voy a esperar a ver qué dicen mis otros compañeros. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí, buenas tardes. Nosotros sí vamos a hacer uso de la palabra y sí vamos a explicar cómo vemos este tema, porque tenemos muchas dudas sobre la viabilidad de la propuesta. La primera pregunta: ¿el Ayuntamiento puede adquirir material farmacéutico?; la segunda pregunta: cuando nuestro compañero Ramón fue a preguntar a la farmacia por lo que puede costar un test, ¿preguntó en la farmacia si el Ayuntamiento de Laredo puede suministrar estos test a los ciudadanos?, entendemos que los test de autodiagnóstico COVID son un producto adquirible sin receta, eso sí, desde la publicación en el 21 de julio del Decreto del Ministerio de Sanidad, pero aunque sea sin receta, sigue siendo un producto de exclusiva venta y distribución en farmacia, a diferencia de gel y mascarillas, que sí que se pueden suministrar en supermercados, tiendas de?, bueno, de otro tipo de productos, de limpieza; pero los test de autodiagnóstico siguen siendo producto farmacéutico, como digo. El farmacéutico, aunque sea un producto sin receta, actualmente se responsabiliza de la orientación y el asesoramiento para el correcto uso de estos test de autodiagnóstico, porque hay diferencia entre los test de antígenos, que sólo son útiles dentro de los primeros siete días de la infección, y los test de anticuerpo, que sólo sirven para



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

confirmar si se ha producido o no la enfermedad; y es el farmacéutico ahora mismo quien asesora al ciudadano, al usuario, sobre qué test es más recomendable para su caso concreto; nosotros creemos que en el Ayuntamiento no tenemos personal cualificado para llevar a cabo este tipo de asesoramiento personalizado en el caso de que compráramos esta partida de test de autodiagnóstico, que ya digo que nosotros tenemos dudas de que el Ayuntamiento pueda adquirir material farmacéutico. Y por otro lado, hay una expresión en la moción, que pone en el punto 36, dice: "únicamente de su responsabilidad", o sea, del ciudadano, "y solidaridad sanitaria dependerá su posterior actuación una vez conocido el resultado de la prueba"; bueno, nosotros entendemos que los nuevos positivos detectados, aunque sean con estas pruebas de autodiagnóstico sin receta, sí que deben quedar reflejadas en el Sistema Nacional de la Salud para poder controlar la pandemia, y por lo que sé, por lo que hemos investigado un poco en internet, actualmente las Comunidades Autónomas y los Colegios de Farmacéuticos están trabajando en un sistema común de registro de datos; con lo cual, no sabemos de qué manera, si el Ayuntamiento comprara esta partida de test, de qué manera el Ayuntamiento podría colaborar en este registro de datos de salud, si además le está permitido, por el tema de la protección de datos de personal; ni tampoco sé si contamos?, vamos, creo, creemos que no contamos en el Ayuntamiento con personal cualificado para llevar a cabo y asumir esta responsabilidad. Y ya lo siento, Ramón, pero es que no puedo?, no podemos exponer las cosas de otra manera de como las entendemos, y lo razonamos así; entonces, si alguien más entre nuestros compañeros puede resolver estas dudas, pues bueno, lo ponemos en común entre todos; pero después de lo que hemos valorado y analizado, pues no podemos nada más que poner encima de la mesa todas estas dudas, por bienintencionada que sea tu moción, Ramón. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Sí, nosotros nos atrevemos a aprobar esta moción, creo que una cosa de éstas hay que hacerla de una manera más precisa, que nos reunamos en Comisión, en la Comisión de Asuntos Sociales o la que sea, y valorar muy bien qué es lo que hay que comprar y a quién hay que regalar, ¿eh?, estamos hablando de dinero público y no podemos tratar igual al que gana 2.000 que al que está en paro, o al que tiene una pensión pequeña que al que tiene una pensión máxima, ¿no?, entonces, yo creo que hay que ser más rigurosos con estas cuestiones. Y el Partido Popular, desde el principio, desde el inicio de la pandemia el año pasado, pues apostamos con rigor y apegados a la realidad de las necesidades, ¿no?, y apostamos por las ayudas directas a autónomos, a las familias, a las empresas que como consecuencia de la pandemia habían sufrido una merma importante en su economía; el tema de exención de tasas a los hosteleros, fuimos los primeros que hablamos de instaurar un vuelo comercial de apoyo al comercio?; entonces, propuestas siempre pegadas a la realidad. El tema de los test de los antígenos, no digo yo que no haga falta,



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

pero yo creo que hay que darle una vuelta y madurar la propuesta, y ver y enfocar a quién va dirigido, etc., etc. Porque además, puede darse la cosa curiosa que hay gente que dé positivo haciéndose esos test, que aumentemos el nivel de contagiados y que igual esos, algunos, muchos contagiados tengan una carga vírica insuficiente para contagiar; esto ha pasado, gente que había pasado el COVID, que ya estaba de alta y seguían dando positivo y, sin embargo, su carga vírica o viral no era?, era muy débil y no era, ¿cómo se dice?, no era capaz de contagiar, ¿no? Por tanto, yo creo que esto, hay que darle, como digo, una vuelta. Nos vamos a abstener. Hay que ver muy bien de dónde se va a destinar, de qué partidas, qué consignación hay, a quién se le puede regalar, a quién no, etc., etc. Entonces, no desechamos la propuesta, pero sí pedimos, o bien que se retire y se madure en Comisión o, en cualquier caso, votaremos, nos abstendremos.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Estamos de acuerdo con la propuesta.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias, Alcaldesa. Bueno, hay que empezar diciendo que el Ayuntamiento de Laredo, a través de los Servicios Sociales, atiende y ha venido atendiendo todas las demandas que se han venido planteando por parte de personas o familias realmente necesitadas, como anteriormente se ha venido haciendo con la distribución de mascarillas; y que quizá en el caso que plantea el proponente de la moción de Unidos por Laredo, en relación con el tema de los autotest de antígenos, si hubiera circunstancias que realmente exigieran esa distribución, se podrían atender, pero no partiendo del propio Ayuntamiento de Laredo, sino adquiriendo quizá la persona afectada ese test, lógicamente, y luego satisfacerlo, siempre y cuando haya una acreditación fehaciente del hecho, ¿no? Porque, como muy bien ha planteado también la portavoz de Hacemos Laredo, son muchas las dudas que se nos plantean a la hora de asumir una circunstancia de estas características, partiendo de la responsabilidad que quizá adquiriera el propio Ayuntamiento a la hora de adquirir y posteriormente distribuir los antígenos, ¿no? De hecho, de hecho, la prensa viene informando estos días de situaciones de saturación en los servicios de urgencia como consecuencia de la adquisición de este tipo de test y que los adquirientes aprecian un resultado positivo y acuden, derecho allí sin saber realmente, o a tomar las medidas necesarias, ¿no? La propia Consejería del Gobierno de Cantabria, pues ha llegado incluso a solicitar públicamente que



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

las personas con test de autodiagnóstico positivo, que no acudan a esos servicios, sino que permanezcan en situación preventiva en sus propios domicilios, con la excepción de aquéllos que tengan una sintomatología que realmente obligue a acudir a urgencias, ¿no? Entonces, bueno, pensamos que no es una necesidad perentoria que haya de ser atendida ni satisfecha con carácter general por parte del Ayuntamiento de Laredo, por todas esas circunstancias y que Isabel reflejaba y planteaba en sus dudas; pero que eso no quita para que, como digo, en determinadas circunstancias se puedan atender individualmente aquellas necesidades que se puedan plantear y que tengan una justificación real. Gracias, Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz y proponente, de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Sí, muchas gracias, hombre. Tendré que contestar uno a uno, así lo más. Con respecto al primer tema, yo ya había mirado en el Presupuesto, en el Presupuesto, en los que se aprobaron en el 2020, por partidas, se va allí y se va a la partida 132-22106, y ahí pone: "productos farmacéuticos", o sea, que viene recogido en el Presupuesto; lo digo, para las dudas que planteaba Isabel, esa primera duda de si se podría o no recoger los productos farmacéuticos, ahí viene en el Presupuesto. Pero, bueno, yo voy a hacer otro tipo de reflexión y luego a ver si me da tiempo para comentar todos y cada uno de los "peros" que han puesto los diferentes Grupos Municipales. Si realmente el Real Decreto que se ha publicado en el Boletín Oficial de España se ha hecho desde la mejor de las intenciones del Gobierno de España, con los mejores asesores que puede tener un Gobierno de nuestro país, de nuestra nación, y ha considerado que la forma más eficaz para luchar contra el coronavirus es precisamente a través de estas pruebas autodiagnósticas porque, entre otras razones, el sistema sanitario está colapsado para poder realizar a todos y cada uno de los ciudadanos esas pruebas de antígenos, lo que ha hecho ha sido quitar las trabas; había una traba que era que, para que una persona se hiciera un test de antígenos, pues tuviera que ir al médico y, bueno, y seguir utilizando el sobrecolapsado sistema sanitario; entonces, lo ha posibilitado, ha creído en la libertad y en la responsabilidad personal para que vaya cada persona a la farmacia y se haga un test. Y aquí, señores ciudadanos de Laredo, congelen la imagen, congelen la imagen, porque se ha dicho tantas cosas, desviando tanto la atención; cuando una persona se ha hecho un test autodiagnóstico de antígenos y da positivo, lo que tiene que hacer en el ámbito, lo que debiera de hacer en el ámbito de la responsabilidad, yo soy liberal, ¿eh?, yo soy liberal, lo he dicho muchas veces, yo no soy ni comunista ni socialista, con todos los respetos, ¿eh?, yo considero que la libertad de la persona está por encima de la intermediación del Estado, y lo creo fehacientemente, total y absolutamente, que hay que utilizarla en regular, pues algunos aspectos, pero que no nos sobrecargue, que no nos sobrecargue; y sí considero que la libertad y la liberalidad de la persona transcurre por un camino donde va a una farmacia, compra un test, se lo hace en su casa o en el sitio donde mejor vea y, si da positivo, inmediatamente se pondrá en



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

contacto con el servicio de salud, a través de su médico de cabecera, y le dirá: ¿qué tengo que hacer?, y el protocolo es: vaya usted a hacerse una PCR por si acaso, por si acaso usted ahora tiene coronavirus, su salud está corriendo peligro y la de los convivientes y ciudadanos y trabajadores también. Fíjense una prueba de antígenos a lo que nos puede llevar, a una prevención de que, si yo tengo antígenos y me hacen una prueba de PCR y se ve que estoy contagiado y te puedo contagiar a su vez, tomar las precauciones. Eso es lo fundamental, porque eso es lo que ha entendido el Gobierno de España, que ustedes lo están "almibarando" tanto. Y desde Unidos por Laredo, que estamos muy atentos y, además, en los antecedentes y precedentes de los hechos que hemos demostrado y acreditado en los registros de entrada de los diferentes documentos, a través de las Comisiones, a través de la Junta de Portavoces, a través del Pleno?; no es cuento, es un verdadero interés, como ciudadanos comprometidos y como Concejal comprometido, y siempre hemos estado proponiendo diferentes medidas y articulando. Si ahora el Gobierno de España permite que todos los ciudadanos puedan comprar esos test, muchos, y ustedes lo saben, ustedes lo saben, muchos no lo van a comprar por no pagar esos 8 €; el "efecto llamada" que haría que el Ayuntamiento de Laredo ponga en lugar más adecuado, al aire libre, en una caseta, ¿eh?, con el listado de los censos y donde se vaya dando y entregando a todos y cada uno de esos ciudadanos, no lo duden que haría "efecto llamada"; y fíjense ustedes el éxito que sería, que no es nada complicado, no lo compliquen ustedes, no vuelvan locos a los ciudadanos, llega uno: "yo soy Ramón Arenas", "a ver, estas aquí en el censo, toma, un test, para casa", a todos y cada uno de los ciudadanos; coges el hisopo, haces la mezcla, lo miras, positivo, médico. ¿Ustedes se imaginan el éxito que significaría para el municipio de Laredo?, y ya incluso desde el punto de vista mediático: "el Ayuntamiento de Laredo ha comprado 1.000 test para regalárselo a los ciudadanos de Laredo y han sido 1.000 ciudadanos de Laredo los que han ido en dos días a recoger todos y cada uno de esos test", ¿ustedes se imaginarían que, de esas 1.000 personas?;, pues puede haber 50 que den en antígenos positivo y, de esos 50, que sean 10, 15, 20, que den coronavirus. El efecto económico, el efecto social, el efecto sanitario, es indudable, ¿alguien lo puede dudar, con todo lo que ustedes han dicho? ¿eh? Luego en el segundo turno hablaremos de en lo que gastan ustedes el dinero, para que hagan el cálculo del gasto del dinero, ¿eh?, y lo dividan en cada uno de los test; eso queda para el segundo turno, cuando ya les haya escuchado a ustedes luego, para matizarlo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pero no hay, éste es el segundo turno, será su último turno.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

¿Pero ya se me ha acabado el turno, Sra. Alcaldesa?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Sí, ya hace un ratito

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Vaya hombre, no he podido con? Vale, vale, gracias. No he podido contestar a todos y cada uno de los portavoces, ya lo siento. Vale, gracias.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Bueno, pues en primer lugar, una de las dudas que teníamos nosotros, que la ha planteado también la portavoz de Hacemos Laredo, sigue sin contestarse ni por el proponente ni por ninguno de los compañeros, con lo cual, entendemos que lo desconocemos, que si el Ayuntamiento puede distribuir estos test de antígenos. El tema del Presupuesto, no solamente en la partida presupuestaria que ha dicho Ramón hay para productos farmacéuticos, sino en todas las Áreas hay una partida farmacéutica, para comprar productos farmacéuticos, unas están más dotadas que otras, dependiendo de los servicios y demás y las necesidades que tenga de comprarse paracetamol y otra serie de medicamentos y cosas para el servicio del Ayuntamiento, pero sí que está; ésa es una parte. Y luego, aquí se ha insistido mucho en el tema de cuando los resultados son positivos; pero es importante saber y recordar que, aunque el test de autodiagnóstico nos dé negativo, no se descarta que tengamos la enfermedad, y que tampoco otorga ningún certificado COVID ni sirve para viajar. Como decía antes, estos test autodiagnóstico puede dar falsos negativos en aquellas personas con una carga viral baja o asintomáticas, que se ha dicho antes; además de que en estas pruebas nos las realizamos nosotros mismos, que no somos personas cualificadas, lo que puede inducir a una deficiente ejecución de la prueba y obtener un resultado erróneo, esto lo dicen sanitarios cualificados, ¿eh?, a los que hemos preguntado. ¿Qué conclusión podemos sacar?, pues un exceso de confianza al haber dado negativo, aunque pueda ser un falso negativo, y no seguir las recomendaciones para no contagiar; y las autoridades lo saben, por eso nos siguen diciendo que, aunque demos negativo, si hemos estado expuestos a un contacto, aunque no tengamos síntomas, o si tenemos síntomas compatibles con el COVID y el test autodiagnóstico nos ha dado negativo, debemos seguir cumpliendo con las normas de seguridad: autoaislarnos y llamar al Centro de Salud de referencia. En cuanto a la entrega gratuita a quienes deseen, lo deseen libremente, libremente, ha dicho que usted es un liberal, yo entiendo que esta moción la presenta como Unidos por Laredo, no sé si todos los componentes de Unidos por Laredo son liberales o lo hace a título personal. Pero también nos llama la atención, también nos llama la atención el que sean sólo 1.000 test, porque los vecinos de Laredo son 11.000, los que pagan impuestos en Laredo porque tienen segunda



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

residencia son muchísimos más, y no digamos nada en verano, que tenemos un montón de turistas que también aportan y sería una forma de dar tranquilidad, si eso fuese tan fácil y fuese tan seguro; entonces, no entendemos muy bien esa cantidad de 1.000, ni de ninguna, ¿eh?, con todo lo que hemos expuesto. Y no entendemos porque, si solamente se da una vez, un día puede dar el antígeno una cosa, el test de antígenos, pero puede hacer falta hacer más, o sea que, ¿qué eficacia da esto?, no da ninguna seguridad. Tenemos dudas si el Ayuntamiento sólo puede proporcionar gratuitamente los test a un sector de la población, como hemos dicho, del municipio, porque además de los vecinos, como hemos dicho, también hay muchos más contribuyentes, que pagan sus impuestos en Laredo, y además también tenemos muchos visitantes en la época estival. Con lo cual, hay muchísimas dudas y teniendo en cuenta que puede ser muy buena intencionada esta moción, creemos que, desde luego, no se sostiene por ningún lado tal y como está, para poderla llevar a cabo, es nuestra opinión. Muchas gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

Dª Mª Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Pues sí, como dice Carmen, todavía a mí no me queda claro si el Ayuntamiento de Laredo o cualquier otro Ayuntamiento puede suministrar a los ciudadanos estos test o no. Quizás si hubiera pasado un tiempo y esta moción se hubiera podido madurar un poco más con la experiencia de otros Ayuntamientos, podríamos tener un poco más de certeza. En principio, parece que es un producto de venta y distribución exclusiva en farmacias, por razones, pues que ya hemos explicado, por el tema de la orientación del farmacéutico, de su responsabilidad, de tema del control en el uso de estos test, y que en el Ayuntamiento no podemos responsabilizarnos de estas funciones. Entonces, es una honesta opinión, no tenemos la seguridad de que el Ayuntamiento de Laredo pueda suministrar a los ciudadanos estos test y por esa razón nosotros nos vamos a abstener. Gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

No tenemos nada más que añadir.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz del Partido Regionalista. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias, Alcaldesa. Brevemente. Yo pienso, o este Grupo Municipal piensa que ahora mismo la prioridad es la vacunación y todo apunta a que se va por buen camino. Por otro lado, que no dude el proponente que, si en nuestro municipio se planteara una circunstancia de excepcionalidad que requiriera una actuación de control del COVID, serían las propias autoridades sanitarias de la Comunidad Autónoma quien la asumiera y la ejercitara. Nada más, Alcaldesa, gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene 2 minutos el proponente de la moción, Ramón.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

2 minutos, 2 minutos vuelan, el tiempo desaparece. A ver, hay que leer la moción, hay que leer la moción porque cuando se habla de en un principio una remesa de 1.000 test, se dice que si se acaban se compran más, que haya más partidas; eso?, es que hay que leer las mociones, no venir aquí y hablar sin haber conocido de lo que se está hablando, ¿eh?, eso de decir que sólo para 1.000, es que no se ha leído, ni se ha entendido, ni se ha dedicado el mínimo tiempo. Luego, es que el tema quedaba abierto porque debiera de ser la Alcaldesa o el Concejal de Hacienda quien estableciera el protocolo, el procedimiento, el Reglamento, la forma de repartirlo, ¿eh?, el ciudadano podría adquirirlo perfectamente en las farmacias de manera gratuita, ya que el Ayuntamiento podría hacer un convenio con las farmacias; si es voluntad, ustedes no quieren, bien. Y a la que fue responsable de la Comisión de Hacienda hay que decirle que, por ejemplo, gastar 8.000 € ahora, pueden parecer muchos, muchos euros; pero digo yo, siendo ella responsable de la Comisión de Hacienda y del Equipo de Gobierno, aquí en Laredo hubo una presentación de Chus Puras en el Club Náutico, una entidad privada, donde vinieron el Vicepresidente del Gobierno, la Consejera Lombó, el Consejero Martín, el Director General de Deportes, estaba el Alcalde, estaba el Concejal de Deportes, estaba el Sr. Diego, bueno, esa foto nos salió a los laredanos 30.000 €, 30.000, 30.000 €, una presentación de Chus Puras que era Dakar 2000, que iba a Arabia Saudí; entonces, ¿están diciendo que no?, igual no eran 30.000, igual no eran 30.000, dígame cuánto fueron, porque yo el cálculo que he hecho es que, si eran 30.000, con 30.000 €, en vez de para la presentación de Chus Pura (ya me dirán exactamente la cantidad, si no es ésa, por los gestos que les estoy viendo), porque podrían ser 3.750 los laredanos que se podrían hacer un test con autodiagnóstico; y lo que se va a gastar para Coque Malla, con todos los respetos para el ámbito cultural, que son 15.000 €, si luego no hay que arreglar el campo, con esos 15.000? nos daría para 1.875 personas, ¿eh? ¿cuántos ciudadanos se van a beneficiar de ese dinero que vamos a dar nosotros para que se haga ese concierto para los laredanos, 300, 200, con ese dinero se podrían hacer 1.875; le podría ir diciendo, ¿eh?, diferentes gastos que han tenido para que hicieran el cálculo con respecto a lo que cuestan los test. Y si me



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

he equivocado en los 30.000 € de Chus Puras, si son 6.000 ó lo que fuera, sí, para que no quede aquí, nos digan exactamente, por lo que me dice, parece que son 6.000 €, vale; no, no lo oigo, no lo oigo, no sé cuánto fue; yo pensaba que eran 30.000, a tiempo están de desdecirme. Y bueno, lo único es que ustedes no les gusta la moción, quizá porque no se les ha ocurrido a ustedes, y consideran, pues que viene de otro Grupo Municipal y entonces no la aprueban; pero, bueno, dicho lo cual, nada más que eso. Muchas gracias por su atención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, Ramón, mira, yo le tengo que decir que lo que no se pueden mezclar es Chus Puras, Coque Malla, Fitur y muchas más cosas que se hacen en este pueblo con unos test de COVID, porque los test de COVID...

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Eso lo dice usted.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

...es el retorno que viene de la publicidad que hacemos de nuestro pueblo fuera, pues sí se nota, ¿eh?, luego más adelante. Bueno, y ahora pasamos a la votación. Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

En contra, y no por el coste económico.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Adelia Melero?

D^a Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López?

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rosalina López?

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Miguel González?

D. Miguel González González, Concejala del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

En contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra?

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

En contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

En contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?

D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

En contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

En contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Concejel del Grupo Municipal Socialista:

En contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

D^a Eva M^a Blanco García, Concejel del Grupo Municipal Socialista:

En contra de la moción y de la demagogia.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Y yo, en contra.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

A ver, Sra. Alcaldesa, Sra. Alcaldesa, le ruego, le ruego, que se dirija a la Sra. Concejala de Turismo para que rectifique; me pongo nervioso porque, de verdad, yo no estoy acostumbrado a entrar al "cuerpo a cuerpo", no quiero entrar y entrar en esa batalla, pero me parece que es que "se ha pasado tres pueblos"...

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Lo que quiero es que la llame, a ver, ¿me escucha?, lo que quiero es que la llame al orden y para que se disculpe, y para que sepa comportarse en el Pleno, que parece que no sabe comportarse.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Eva...



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Mezclar determinados temas me ha parecido demagógico, por eso he hecho el comentario que he hecho. Naturalmente, no tengo la experiencia de usted para comportarme en un Pleno, pero creo que mi educación está sobradamente acreditada, y simplemente he contestado porque me ha parecido demagógico. Si quiere usted que lo retire, lo retiro; pero aun así, sigo pensando lo mismo y quería expresarlo. Nada más. Gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pues entonces, queda rechazada por 10 votos en contra...

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

No, me ha dicho, me ha dicho que "si quiere que lo retire, lo retiro"; yo creo que apelo, ¿eh?, por un lado a su responsabilidad como Presidenta de esta Corporación y, por otro lado, a la responsabilidad que no tiene que ir ni a faltar, ni insultar, ni nada, estamos hablando en un tema que lo que tiene que hacer cada uno es poner sus ideas encima de la mesa y no ir a faltar, como ha hecho la Sra. Eva. Y lo que tendría que hacer es, si quiere, disculparse, pero no porque yo se lo diga, es que tendría que salir de su responsabilidad.

Dª Eva Mª Blanco García, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

Sí, sí, no hay ningún problema, no hay ningún problema, acepto, no hay ningún problema

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Se acabó el tema, se acabó el...

Dª Eva Mª Blanco García, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

Sigo pensando lo mismo.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

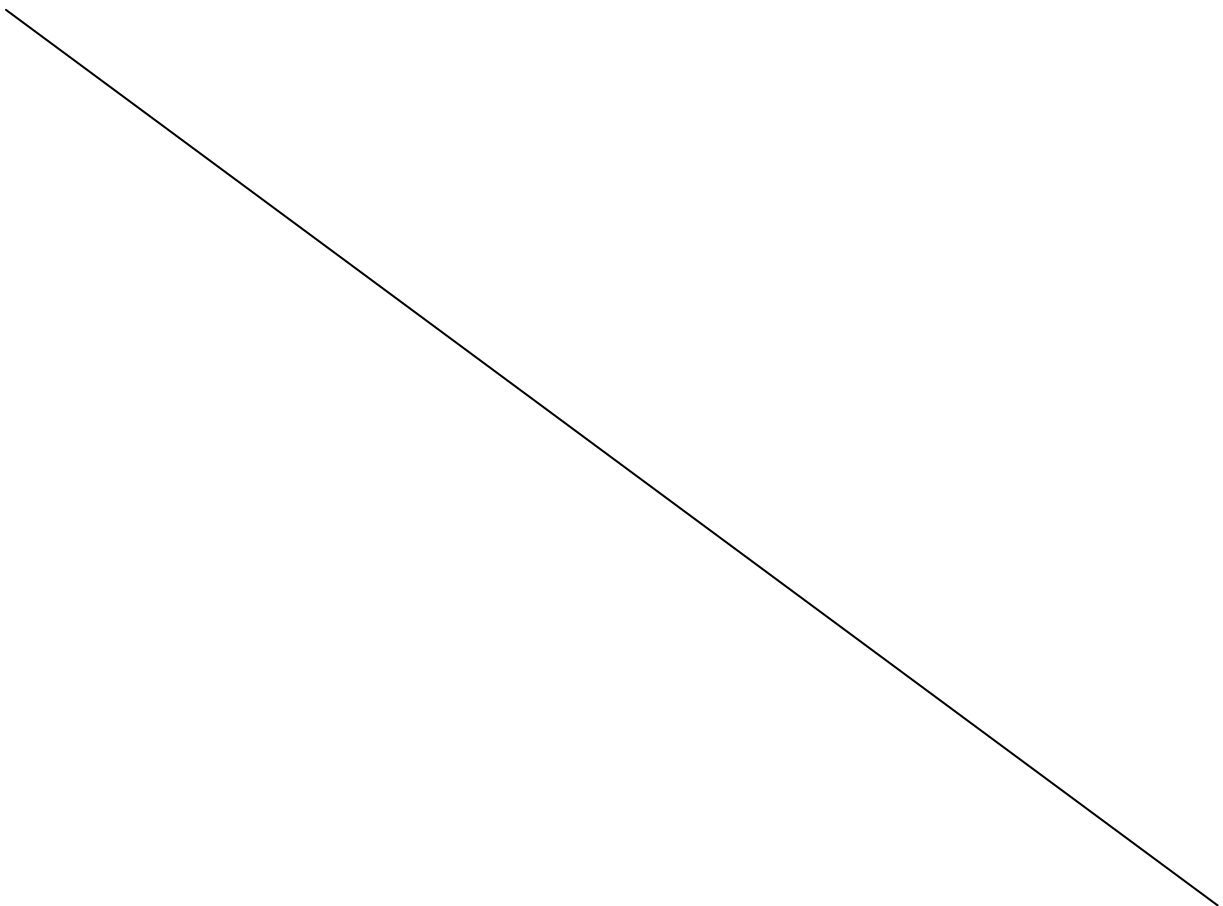
Se rechaza, se rechaza por 10 votos en contra, 6 abstenciones y uno a favor. Y ahora vamos a hacer un receso de 10 minutos.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por el Sr. Ramón Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo se da lectura a la moción:





AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Moción para la adquisición municipal y suministro gratuito entre los laredanos y trabajadores municipales de PRUEBAS DE AUTODIAGNÓSTICO SIN RECETA PARA LA DETECCIÓN DEL COVID.

El Grupo Municipal Mixto, Unidos x Laredo, del Ayuntamiento de Laredo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1988 y concordantes del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Laredo, aprobado definitivamente y publicado en el BOC núm. 181 de 14 de septiembre de 2018 presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN, que basa en las consideraciones que a continuación se exponen,

Resumen de la moción.

Se solicita a los miembros de la corporación el respaldo para que se acuerde la compra de test de autodiagnóstico sin receta para la detección del coronavirus, con la finalidad de entregarlos de forma gratuita a los laredanos y trabajadores municipales que libremente deseen realizarse las pruebas diagnósticas del Covid.

Que tanto la adquisición como el procedimiento para la distribución se gestione desde la alcaldía y/o Comisión Informativa de Sanidad, a través de los mecanismos que se consideren más seguros y adecuados.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A- ANTECEDENTES

1. El COVID-19 ha impactado con fuerza en la economía y el consumo de las familias laredanas desde el inicio de la pandemia hasta hoy, 29 de julio. ¿Quién no se ha comprado mascarillas, hidrogel, guantes, etc., etc., etc.? Lo cual significa: gastos, gastos y más gastos..., todos ellos sumados a los que habitualmente tienen que soportar los laredanos.
2. Vicente Larraga, una autoridad y conocido investigador, vinculado al Centro de Investigaciones en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), que está desarrollando una vacuna contra SARS-CoV-2, prevé que la pandemia de covid-19 se extienda «al menos durante dos o tres años».
3. Si observamos el comportamiento con respecto a la respuesta que se ha dado contra covid por parte de las diferentes administraciones municipales, podremos observar que la lucha contra epidemia ha tenido una respuesta desigual y dispar por parte de los diferentes ayuntamientos.
4. Así, hay municipios que prácticamente no han hecho ningún esfuerzo en esa lucha, ayudando a sus ciudadanos y otros, por el contrario, se han caracterizado por la efectividad de sus ayudas, sanitarias, económicas, etc.
5. Existen municipios que han autorizado el gasto para las ayudas en la lucha contra el covid con cargo a una partida concreta del presupuesto, por un importe concreto por el órgano competente bien sea en virtud de Acuerdo Municipal correspondiente o Decreto de Alcaldía concreto.
6. Ayuntamientos que han ayudado sanitaria o económicamente, de forma efectiva, a los ciudadanos y empresas.
7. Sin embargo, también existen otros ayuntamientos que no han articulado ninguna de las medidas adecuadas, bien porque no han tenido ningún interés, bien por desidia o porque, a pesar de haberlo intentado con la mejor voluntad, no han sido efectivos por su mucha torpeza.
8. Por tanto, mientras que algunos ayuntamientos sí han facilitado y se han esforzado por facilitar a los ciudadanos todo tipo de medios y ayudas sanitarias, sociales y económicas, realizando el gasto presupuestario pertinente; otros, por el contrario, o han mirado para otro lado, como si no fuera con ellos, o lo han intentado, pero no han conseguido el objetivo.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

9. Tenemos ayuntamientos ejemplares que han realizado un tremendo esfuerzo para ayudar a sus vecinos, como por ejemplo aquellos ayuntamientos como, por poner un sólo ejemplo. Torrejón de Ardoz que no sólo compró mascarillas para todos sus vecinos, sino que se dedicó a distribuir las domicilio a domicilio a través de los buzones de sus vecinos, "en un paquetito" 10 mascarillas quirúrgicas por vivienda .
10. El buzoneo de Torrejón no fue el único, según la Federación de Municipios de Madrid (FMM). "Ya que también se realizó en pueblos más pequeños, como, por ejemplo, Fuentidueña de Tajo que se entregaron dos unidades y cuatro guantes por domicilio a todos sus vecinos.
11. Como vemos, los ayuntamientos comprometidos no sólo adquirieron material sanitario para ayudar a sus vecinos en la lucha contra covid, sino que buscaron la forma más efectiva y adecuada para distribuir dicho material, que es lo que solicitamos hoy desde esta moción, no sólo que se adquiera el material sanitario, sino que también se organice de forma óptima su distribución entre los vecinos y trabajadores municipales de Laredo.
12. Desde Unidos x Laredo, hemos tenido muy claro, desde que se inició esta pandemia, que había que pensar en los laredanos y ayudarles; prueba de ello, son las diferentes propuestas concretas realizadas bien por escrito, con consiguiente registro de entrada, o a través de las diferentes comisiones informativas, juntas de portavoces o en pleno, a través de mociones concretas, como ésta que hoy presentamos.
13. Así, podemos comprobar cómo ya el mismo once de marzo del 2020, mediante escrito con registro de entrada en el Ayuntamiento de Laredo solicitamos que se adoptaran una serie de medidas preventivas contra el coronavirus,



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

14. A esta petición le siguieron otras propuestas o peticiones, como la formulada el 16 de abril de 2020, mediante escrito con Registro de entrada núm 1568/2020 solicitando que el ayuntamiento de Laredo comprara mascarillas y pruebas del coronavirus para toda la población de Laredo (doc. 2, pulsar encima)

 E/ NÚM. 55 (2020-04-15)	<table border="1" data-bbox="826 891 1217 925"><tr><th data-bbox="826 891 1217 925">Resumen</th></tr></table> Escrito con diferentes propuestas y consideraciones para formular en Junta de Portavoces (2020-04-15) y para que se adjunte al acta de la próxima	Resumen
Resumen		

15. O el escrito NÚM. 55 de fecha 2020-04-15 con registro de entrada 1568/2020) donde solicitamos que desde el Ayuntamiento de Laredo se llevase a cabo la compra inmediata de "kits" de test del coronavirus para que se realicen la prueba todos y cada uno de los laredanos, contando asesoramiento de las Autoridades Sanitarias
16. A estos se suman otros muchos escritos registrados, donde solicitamos:
- 16.1. Que se realizara la prueba todos y cada uno de los trabajadores municipales,
- 16.2. Que se efectuase compra masiva de mascarillas homologadas, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, para entregar y repartir a todos y cada uno de los ciudadanos censados en Laredo, que tengan su residencia en nuestro municipio.
- 16.3. Que se reuniera el Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Laredo para establecer los protocolos y medidas para garantizar condiciones seguras y saludables para el momento en que se reanude la actividad laboral,
- 16.4. Que desde el ayuntamiento de Laredo, a través del pleno municipal, se proponga a la Federación Nacional de Municipios y Provincias (F.E.M.P.), que, como medida extraordinaria para luchar contra la pandemia del Coronavirus que asola todos y cada uno de los municipios españoles, se solicite que el Gobierno de España modifique la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para permitir a los ayuntamientos españoles utilizar su Remanente de Tesorería Positivo, para la compra y adquisición de las pruebas y mascarillas referidas en los puntos uno y tres.

- 16.5. Que de forma urgente se adecuara la página web municipal a la situación actual, derivada del Estado de Alarma Sanitaria por el CORONAVIRUS
- 16.6. Que desde el ayuntamiento de Laredo se realicen las gestiones oportunas para que el PLAN ESPECIAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS también alcance y se llevara a cabo en la Puebla Vieja o Casco Histórico de Laredo.

Así como muchas otras peticiones que no reseñamos para no ser exhaustivos ni alargar esta moción.

- 17. Estas peticiones, reflejadas por escrito o en las correspondientes actas municipales, atestiguan el verdadero compromiso e interés de Unidos x Laredo por atender de forma efectiva las necesidades de los Laredanos o los trabajadores municipales a la hora de afrontar los perversos efectos del coronavirus en sus vidas.
- 18. En UxL tenemos muy clara la responsabilidad derivada de nuestra representación municipal, a la hora de ser solidarios con nuestros vecinos y trabajadores municipales, motivo por el que continuamos solicitando lo que ellos demandan y necesitan.

B- MOTIVO DE LA MOCIÓN

El objeto de la moción se deriva del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros, referido a la venta libre de tests individuales para detectar el coronavirus, que hasta ese momento únicamente podían adquirirse con una prescripción médica, lo cual era un freno que impedía que los ayuntamientos adquiriesen esta herramienta, hoy tan fundamental, para luchar contra el covid.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



19. El miércoles, día 21 del presente mes de julio, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto que permite la venta de pruebas de autodiagnóstico de coronavirus en farmacias, sin necesidad de receta médica, medida legal que ha motivado e impulsado esta moción.
20. En ese real decreto se adoptan un conjunto de medidas de carácter urgente dirigidas a la protección de la salud pública, dado que la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 hace necesario aumentar la capacidad diagnóstica del Sistema de Salud, con objeto de identificar de forma rápida sospechas de casos positivos del covid, para tomar las medidas adecuadas y así controlar eficazmente la progresión de la pandemia y al mismo tiempo atender a los afectados por la pandemia, ayudar a su recuperación y prevenir su expansión.
21. Es por ello que consideramos que resulta preciso establecer medidas extraordinarias con el fin de facilitar el acceso de todos los laredanos y trabajadores municipales, a la realización de pruebas de autodiagnóstico para la COVID-19.
22. Hasta el pasado día 21 la exigencia de prescripción para la venta al público de estos productos constituía una importante barrera para su uso, que ha desaparecido, porque se ha considerado conveniente incluirlos entre los productos de autodiagnóstico, en respuesta de la necesidad de



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

23. Esta medida legal y sanitaria permite que tanto los ciudadanos como los ayuntamientos tengan la posibilidad de adquirirlos sin la necesaria receta.
24. Igualmente, para favorecer el conocimiento de la existencia de esta prueba, era conveniente permitir la realización de publicidad dirigida al público, por ello fue preciso modificar el Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre, que es lo que se ha efectuado mediante la nueva disposición o decreto.
25. El Gobierno aseguró, a través de sus portavoces, que la medida es muy reclamada y deseada, y que permitirá aumentar la capacidad para detectar casos de COVID-19 en medio de la quinta ola de la pandemia y mientras se avanza en la vacunación.
26. Por tanto, si así lo afirma el gobierno de España, los diferentes ayuntamientos de España, como el de Laredo, deberíamos tomar nota y aplicar sus mecanismos y herramientas para colaborar en esa medida para la que el ayuntamiento de Laredo tiene los medios económicos, legales y humanos más que suficientes, lo único que necesita es, sencillamente, ponerse manos a la obra, aprobando esta moción y no perdiendo un segundo.
27. El BOE del 21 de julio publicó el Real Decreto que permite la venta en farmacias sin prescripción médica de test de autodiagnósticos de coronavirus, [\(Doc. 2 pulsar encima\)](#)



Núm. 173

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Miércoles 21 de julio de 2021

Sec. I Pág. 67048



I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE SANIDAD

12156 Real Decreto 586/2021, de 20 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnóstico «in vitro», con objeto de regular la venta al público y la publicidad de los productos de autodiagnóstico de la COVID-19.

28. Las pruebas de detección del covid es una de las piezas fundamentales de lucha contra la pandemia, por lo que debido la situación de creciente número de contagios que estamos viviendo en Cantabria y en Laredo, hace necesario



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

aumentar la capacidad diagnóstica del Sistema de Salud, con objeto de identificar de forma rápida sospechas de casos positivos de COVID, para tomar las medidas adecuadas y así controlar eficazmente la progresión de la epidemia, a lo que contribuirá la aprobación de esta moción donde se propone la adquisición y posterior distribución gratuitas de test autodiagnósticos entre los vecinos y trabajadores municipales.

28.1.

29. A partir del jueves 22 de julio, (fecha en la que registramos esta moción) los test de antígenos y anticuerpos están disponibles en las farmacias sin necesidad de tener que presentar para adquirirlos receta médica.

29.1.

30. Un total de 22.137 farmacias en toda España, entre las que están las cinco ubicadas en Laredo, podrán vender sin receta las pruebas de autodiagnóstico de la covid-19, siendo la intención Unidos x Laredo que el mayor número de vecinos y trabajadores municipales tengan acceso gratuito a este tipo de test para aumentar la capacidad diagnóstica y frenar la pandemia, algo a lo que contribuirá el ayuntamiento de Laredo mediante la adquisición de los tests autodiagnósticos, y entrega gratuita a los vecinos y trabajadores municipales que así lo deseen libremente.

30.1.

31. No vamos a erradicar la pandemia del mundo, pero desde el ayuntamiento de Laredo aportaremos nuestra ayuda, "grano no hace granero, pero ayuda a molinero".

C- OBJETO DE LA MOCIÓN.

32. Lo que proponemos en esta moción es que el ayuntamiento de Laredo, adquiera autodiagnósticos para la detección del Covid 19, con el objeto de ponerlas a disposición de todos y cada uno de los laredanos que así lo deseen, de forma gratuita".
33. De esta forma, ayudaremos doblemente a los laredanos, por una lado, a luchar contra el coronavirus y, por otro, les ayudaremos económicamente pues podrán hacerse la prueba de autodiagnóstico sin tener que realizar un gasto.
34. Estamos seguros del éxito de la iniciativa municipal, ya que serán muchísimos, si no todos, los vecinos y trabajadores municipales que si



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

tuvieran que pagarlas no se las harían y que por lo contrario, a la hora de ser gratis, se animarán así a realizarse las pruebas autodiagnósticas.

35. La disponibilidad de estos productos permitirá a los laredanos la realización de las pruebas sin la intervención de un profesional sanitario, lo que por un lado reducirá en cierta medida la presión asistencial de los centros sanitarios y permitirá la identificación rápida de sospechas de casos positivos. Asegurando su privacidad y anonimato.
36. Únicamente de su responsabilidad y solidaridad sanitaria dependerá su posterior actuación, una vez conocido el resultado de la prueba.
37. [A partir de la publicación del decreto en en el Boletín Oficial del Estado](#) ya se pueden adquirir libremente tanto los test de anticuerpos como los test de antígenos avalados por la Agencia Española del Medicamento (AEMPS) para la venta exclusiva en farmacias. De estos últimos, se comercializan dos tipos: de saliva y nasales, que funcionan con una toma de muestra con hisopo.
38. Por ello, desde el momento que ha sido publicado en el BOE esta medida, el mismo día, hemos registrado esta moción, sin pérdida de tiempo, instando al equipo de gobierno, al igual que hizo la portavoz del Gobierno y ministra de Política Territorial, Isabel Rodríguez, a "no bajar los brazos en la contención, la prevención y la responsabilidad individual de cada uno" ante el virus" y ayudar así a los laredanos en la lucha contra el Covid de forma efectiva y concreta.
39. A través de esta moción apelamos a los responsables municipales, reiterando el clamor de la ministra referido a que no debemos bajar los brazos en la contención, la prevención y, además de la responsabilidad individual de cada uno, añadimos la responsabilidad colectiva, municipal desde el propio ayuntamiento de Laredo. Los ciudadanos nos lo agradecerán.
40. Todos los concejales debemos ser conscientes que los laredanos que "no bajen los brazos en la contención, la prevención y apliquen su responsabilidad individual a la hora de hacerse la prueba individual o tests del coronavirus, "tendrán que realizar un sobre- gasto doméstico y familiar, que se verá incrementado y multiplicado por el número de personas o familiares que dependan económicamente de sus ingresos económicos".
41. Por tanto, AHORA SE HAN SUMADO LOS GASTOS DERIVADOS DEL COVID, [\(doc. 4. nota del INE pulsar encima\)](#) a todos los gastos domésticos y



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

familiares corrientes como son: la vivienda, el agua, la electricidad, el gas, las imprescindibles comunicaciones, a través del teléfono, internet, el transporte individual, combustible, seguros, la alimentación, la enseñanza, el vestido y calzado, electrodomésticos, muebles y otros tipos de artículos del hogar, y los bienes y servicios, como son el gasto en bares y/o restaurantes (no olvidemos nuestra vertiente social y lo que suponen estos negocios hosteleros y el comercio local para la economía de las familias laredanas.

Mascarilla, hidrogel, etc, etc.,



42. El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha informado este mes de julio acerca de los primeros efectos de la pandemia sobre las condiciones de vida de las familias españolas, informando que el número de hogares que sufrieron carencia material severa se han disparado prácticamente hasta los mismos niveles que los peores años de la recesión económica.
43. Con el Covid, las familias con privaciones graves han pasado del 4,7 al 7%. Es un dato muy preocupante que puede ir a peor porque la gente que ya estaba mal antes del Covid, ahora está muy mal y además ha aumentado el número de personas en esa situación.
44. Y no pensemos, ni por asomo, que estos datos son ajenos los laredanos pensemos que ese mismo porcentaje de familias con privaciones graves que pasaron del 4,7 al 7% también puede ser extensible a Laredo; ahí están los servicios sociales de laredo que podrán atestiguar.



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

45. Y no olvidemos las más de mil familias que en Laredo tienen alguno de esos 1.223 miembros apuntado en las oficinas de empleo demandando empleo actualmente.

IGNE								
Hombres								
- 2023				Buro				
Buro				Buro				
+ Ámbito socio				+ Ámbito socio				
Variables				Variables				
Variable	Demandantes inscritos	Demandantes de empleo	Demandantes no inscritos	Paro registrado	Demandantes inscritos	Demandantes de empleo	Demandantes no inscritos	Paro registrado
09009 - Laredo	1.245	1.223	803	830	1.408	1.067	764	736

46. Por otro lado, desde Unidos x Laredo, como muchos laredanos, nos preguntamos ¿qué pasa con ese ahorro embalsado, derivado de la no celebración de los eventos municipales (festivos, deportivos, sociales, culturales, etc. etc.).
47. Es una de las incógnitas que se preguntan muchos laredanos respecto el devenir e inversión del ahorro derivado de esos eventos no celebrados y, por tanto ahorrados.
48. Por ello, una de las propuestas más significativas, y que constituye la esencia de esta petición o moción, es materializar una ayuda económica real para los laredanos que lo deseen, través de la entrega gratuita de esas pruebas de autodiagnóstico y así no tengan que gastarse el dinero que tanto necesitan para otras necesidades tan prioritarias.
49. El ayuntamiento de Laredo lo único que tiene que hacer es adquirirlas y organizar y regular dichas entregas con el protocolo y ordenamiento adecuado. Algo que debiera realizarse y coordinarse desde la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Sanidad, Consumo, Inmigración, Cooperación y Seguridad Ciudadana, con el asesoramiento de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria así como del Hospital de Laredo, en el supuesto, claro está, de que tanto desde la consejería como desde la gerencia del hospital nos quieran brindar su ayuda, que no dudamos, por otro lado.



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

50. Si se aprueba esta moción, si se articulará y pondrá en marcha una medida económica sencilla, pero muy efectiva, tanto para luchar contra el covid, como para ayudar las maltrechas economía de los laredanos.
51. Por todo lo expuesto, desde Unidos x Laredo consideramos que una medida real, tangible para ayudar sanitaria y económicamente a los laredanos que lo deseen, es facilitarles eso test de prueba-autodiagnóstico gratis, atendiendo al acuerdo del Gobierno de España, publicado a través del Real Decreto 588/2021, de 20 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre, con objeto de regular la venta al público y la publicidad de los productos de autodiagnóstico de la COVID-19 (boe núm. 173). puesto que además, de realizar un efecto sanitario muy positivo, con relevancia y consecuencias más allá de las personas, será una medida económica de ayuda verdaderamente efectiva.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 173

Miércoles 21 de julio de 2021

Sec. II. Pág. 67048

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE SANIDAD

12158 Real Decreto 588/2021, de 20 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnóstico *in vitro*, con objeto de regular la venta al público y la publicidad de los productos de autodiagnóstico de la COVID-19.

52. Fue la ministra de Sanidad, Carolina Darias, quien señaló el martes 20 de julio, en la rueda de prensa posterior a la reunión de Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que esperaba que los test tengan un precio "en una horquilla de 6 a 10 euros", lo que considera un "precio asequible" para los ciudadanos españoles, a lo que nosotros unimos que también nos parece asequible para que el ayuntamiento de Laredo adquiriera un determinado número de ellos, en principio en función de la prudencia y después, en función demanda, aumente o no su adquisición.
53. Independientemente del precio final que consiga el ayuntamiento de Laredo para la compra de esos tests, consideramos que es una medida sanitaria y económica muy razonable y un dinero nunca mejor empleado.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Mixto Unidos x Laredo presenta al Pleno de la Corporación de Laredo para debate y aprobación, si procede, el siguiente

ACUERDO.

1º.-) Que para la lucha contra el coronavirus y atendiendo a lo establecido en el Real Decreto 588/2021, de 20 de julio sobre productos sanitarios y de autodiagnóstico de la COVID-19, se proceda la compra o adquisición municipal de una primera remesa de MIL test o pruebas de autodiagnóstico sin receta para la detección del coronavirus, con la finalidad de entregarlos de forma gratuita a los laredanos empadronados en Laredo y trabajadores municipales que lo soliciten.

2º.-) Que, en el supuesto de que la demanda y entrega de esos test a los vecinos y trabajadores municipales supere esa remesa inicial de mil test, se realicen nuevas compras o adquisiciones de dichos test autodiagnóstico, para poder atender y cubrir la petición de todos los laredanos y trabajadores municipales que los soliciten.

3º.-) Que sea desde la Alcaldía y/o Presidencia de la Comisión Municipal Informativa de Sanidad desde donde se ejecuten y/o impulsen tanto las gestiones administrativas pertinentes, así como los acuerdos municipales precisos para llevar a cabo la efectiva compra o adquisición de las referidas pruebas y su posterior entrega y distribución entre los vecinos y trabajadores municipales que así lo soliciten.

Nota. Ya que se pueden adquirir diferentes tipos de test (de anticuerpos o de antígenos, ambos avalados por la Agencia Española del Medicamento (AEMPS) para la venta exclusiva en farmacias y que en estos últimos, se comercializan dos tipos: de saliva y nasales, que funcionan con una toma de muestra con hisopo, sería recomendable, antes de realizar su adquisición y distribución, realizar la consulta a las autoridades sanitarias del Gobierno de Cantabria respecto a qué tipo de test autodiagnósticos son los más efectivos y adecuados.

ABIERTA LA DELIBERACIÓN AL RESPECTO....

Finalizada la deliberación anterior, por la Alcaldía se somete a votación (nominal) la aprobación de la moción presentada.

El Pleno de la Corporación acuerda,

Con los votos a favor (1 voto):



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Con los votos en contra (10 votos)

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombra Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Las dos concejales del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Con la abstención (6 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

RECHAZAR la moción presentada.

7.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO PRESENTADA CON FECHA 22 DE JULIO Y RGTO. N° 7213 PARA REMODELACION DE LOS DISTINTOS BARRIOS TANTO URBANOS COMO RURALES QUE EXISTEN EN LAREDO

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Buenas tardes. Nos vamos incorporando, ¿estamos todos?, Bueno, pues volvemos otra vez y vamos en el punto número 8, que es: moción del Grupo Municipal Hacemos Laredo, presentada con fecha 22 de julio y registro 7213, para remodelación de los distintos barrios tanto urbanos como rurales que existen en Laredo. Tiene la palabra la proponente de la moción.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Voy a ir a la exposición de motivos directamente, si os parece bien. En el Pleno celebrado el 26 de julio de 2016, se acordó por unanimidad de la Corporación Municipal elaborar, presupuestar y someter a la aprobación del mismo un proyecto de renovación integral de los diferentes barrios urbanos y rurales de Laredo, con el fin de mejorar todas la infraestructuras de alumbrado, asfaltado, aceras, zonas verdes, zonas de ocio, etc.; desde ahí se trabajó en la redacción de los diferentes proyectos, los cuales atravesaron por muchas fases, incluyendo múltiples reuniones con los vecinos de los diferentes barrios, para explicarles los proyectos a ejecutar y, consiguientemente, que los vecinos hicieran todas las propuestas y sugerencias que estimaran oportunas, con el objeto de recoger todas aquéllas que fueran acordes a las normativas aplicables. Como no podía ser de otra forma, se debatió este asunto en las diferentes Comisiones Informativas de Obras, para que todos los Grupos Municipales participaran de los diferentes proyectos y pudieran proponer y sugerir todo aquello que estimaran oportuno; trabajamos todos los Grupos en equipo para poder hacer de todos los proyectos una realidad inminente. Tras la participación de todos, tanto los vecinos que habitan en estos barrios como todos los miembros de la Corporación, se solicitaron todos los Informes sectoriales pertinentes para tener el Expediente administrativo completo y listo para su ejecución, una vez aprobada de su financiación económica. El día 5 de septiembre de 2019, Hacemos Laredo presentó una propuesta para la remodelación de los barrios urbanos y rurales del término municipal de Laredo, a través de un Pleno extraordinario que solicitó la oposición de la Corporación Municipal en virtud de la normativa recogida en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Laredo; la razón por la cual nuestro Grupo Municipal se ve obligado a presentar esta propuesta, es porque transcurridos más de dos años en aquel momento, desde que se aprobó aquella moción el 26 de mayo de 2016, por toda la Corporación, sólo se ha llevado a efecto la ejecución del proyecto para el barrio de San Antonio. Desde Hacemos Laredo no entendemos semejante demora en el cumplimiento de esta moción, máxime cuando los proyectos de San Lorenzo y Pelegrín, el de las Casas Amarillas y de Piedra, y los de los barrios rurales de las Cárcobas, Tarrueza y La Pesquera están redactados y preparados para llevarles a ejecución desde hace más de tres años. Desde la aprobación de esa moción del 26 de mayo de 2016, ya han transcurrido cinco años y el único barrio que ha sufrido una remodelación ha sido el barrio de San Antonio, obra que fue ejecutada el año pasado; del resto de los barrios de Laredo, la única noticia que hemos tenido es una Comisión de Obras que se celebró el 14 de mayo de 2021, en cuyo orden del día se contemplaba un segundo punto denominado: "proyecto de San Lorenzo y Pelegrín unificado", proyecto que se redactó bajo el mandato de la anterior legislatura, 2015-2019. Todos los proyectos que están por ejecutarse, están a la espera de la aprobación de su financiación en sede plenaria. No debemos olvidar lo recogido en dicho acuerdo plenario aprobado por unanimidad en mayo del 2016: no cabe duda de que el objeto principal de cualquier Ayuntamiento debe ser mejorar la calidad de vida de todos los vecinos sin distinción alguna; en este sentido, entendemos que es una prioridad política hacer todo lo posible para que cada barrio tenga una infraestructura suficiente y de calidad como garantía de acceso universal y disfrute de los servicios y prestaciones públicas en condiciones de igualdad. Desde Hacemos Laredo nos hemos visto obligados a volver a traer una moción que vuelve a proponer la remodelación de los



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

barrios, pues cinco años ya es un tiempo inexplicable y no se entiende por qué todavía no se han llevado a efecto los proyectos y actuaciones de obra consiguientes, tal y como se acordó por unanimidad en los dos Plenos aludidos en esta moción. Todos los que estamos aquí hoy representando los intereses municipales, sabemos perfectamente, o deberíamos saber, que la renovación y el mantenimiento de todas estas infraestructuras es una tarea que jamás se da por finalizada y corresponde siempre a atender a cualquier Corporación Municipal, sin distinción del color político del Gobierno de turno. Es evidente que la situación a día de hoy de las infraestructuras en los diferentes barrios de Laredo es manifiestamente mejorable, tanto en materia de pavimentación como de mobiliario urbano, alumbrado, etc. Resulta obvio que el Gobierno debe reservar la dotación económica necesaria, a través tanto de los Presupuestos como de los demás, instrumentos financieros de los que dispone este Ayuntamiento para atender debidamente las necesidades de cada barrio. Creemos que ha pasado ya demasiado tiempo y que las mociones aprobadas en sede plenaria deben ser ejecutadas, máxime si son aprobadas por unanimidad. Los vecinos de estos barrios tienen creadas unas expectativas que nosotros tenemos la obligación, como representantes públicos, de satisfacer. De todos los proyectos, como he dicho antes, sólo se ha hecho realidad el correspondiente al barrio de San Antonio, porque para el resto de varios fue rechazada su financiación. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Hacemos Laredo presenta para su debate y votación la siguiente propuesta: primero, que se dé cumplimiento a la voluntad manifestada en sede plenaria por unanimidad de toda la Corporación Municipal, tanto en Pleno de 26 de mayo del 2016 como en el de 5 de septiembre de 2019; y que se dé cumplimiento a todos los trámites administrativos para poder licitar y adjudicar las obras, con el fin de que el inicio de las mismas sea inminente.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

No vamos a intervenir en este primer punto.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Ya adelantamos que vamos a votar a favor, porque así lo hicimos las dos veces anteriores y, desde luego, creemos que las obras en los barrios son necesarias hoy y siempre.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Para el turno siguiente.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Votaremos a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Estamos de acuerdo con la propuesta y que se lleve a efecto la voluntad manifestada por el Pleno de arreglo de los barrios; pero lo que no es justo es decir que lo único que se conoce es lo de la Comisión de mayo, se sabe que además se ha enviado una solicitud de subvención al Gobierno de Cantabria, por cierto, ya tenemos una resolución del Gobierno de Cantabria que ha entrado en el Registro del Ayuntamiento, con la concesión de 425.000 € de subvención a la obra de San Antonio. Una obra cuyo proyecto, había tres proyectos diferentes de la pasada legislatura y se ha reunificado en un proyecto, se han hecho algunos cambios, se han aportado cosas por parte de la Comisión Informativa y se ha presentado un proyecto de 1.900.000 €, que es lo que tenemos intención de acometer?, lo siguiente que tenemos intención de acometer en el tema de barrios; hay algún otro barrio que tiene alguna obra diferente. Se han acometido también obras durante este tiempo, y así lo saben los Concejales, por eso me extraña que se diga que no se conoce. Se han hecho intervenciones también en Villante, hay algunas otras que hacer; en La Pesquera se ha hecho alguna intervención, pero es pequeña, se tiene previsto hacer también una intervención mayor; y va a haber una intervención dentro de muy poquito también en las Casas Amarillas, que creo que también hemos dado cuenta, pero que para la próxima Comisión de Obras, pues tenemos bastante más información de la que teníamos en la última. Pero estamos de acuerdo con la moción porque creemos fehacientemente, y así lo pactamos en el acuerdo de Gobierno entre el Partido Socialista, el Partido Regionalista y Sí Se Puede Laredo, en su día, el tema de los barrios como un tema prioritario.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias. Estamos, evidentemente, de acuerdo con el contenido de la moción y nos pronunciaremos a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

No vamos a hacer uso de nuestro turno. Gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Nuestro voto será a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene palabra el portavoz de Hacemos Laredo.

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Yo sé que tienen ustedes in mente la realización de esas obras, y sé también que han hablado de ello varias veces, y sé también que, y saben ustedes también que los ciudadanos saben que se ha oído hablar de su propósito y que ustedes han dicho que las obras se harían; pero sé también que desde hace 35 años que se hicieron esas obras, que las hice yo, no se han vuelto a tocar los barrios; y se sabe también que el año pasado se habló de forma rigurosa por parte de ustedes en atender esta necesidad del barrio San Antonio, de barrio Pelegrí, del barrio San Lorenzo y de las Casas Amarillas y de Piedra y de los barrios rurales, lo sabemos todos, todos lo sabemos y estamos de acuerdo, porque en eso no podemos discutir, estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo en que hay que hacerlo, pero llevamos dos años y pico y, cuando se entró aquí, al principio ya se comentaba de que una de las obras rápidas a hacer tenían que ser los barrios, porque



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

evidentemente, los proyectos están hechos, todo está hecho salvo la financiación, que hay que poner encima de la mesa, y eso depende única y exclusivamente de que venga propuesto por el Gobierno. Y sabemos también que ha habido unas inundaciones en este invierno y esas inundaciones podían haberse evitado, que los ciudadanos las sufrieran, los habitantes de San Lorenzo, el Pelegrí y demás, porque si las obras estarían hechas ese problema no lo hubieran tenido. Y claro, pasan los meses, pasan los meses, y lo que pretendemos con esta moción es despertar en ustedes la voluntad de actuar inmediatamente, no que lo van a hacer, ya sabemos que lo van a hacer, yo sé que ustedes lo van a hacer, pero no será en el último año, no será en enero, o noviembre del año anterior a las votaciones, ni en el último año que se vaya a votar; hay que hacer las obras cuanto antes, si son necesarias. Y aquí no se puede discutir que en San Lorenzo son necesarias, porque se ha visto San Lorenzo inundado cuando ha habido las últimas lluvias y, por lo tanto, eso tiene que corregirse; y para corregirse, tiene que estar las infraestructuras en perfectas condiciones y con materiales modernos, los que se pusieron en su día hace 35 años, esos materiales ya no son, ya no responden a las necesidades actuales; unas infraestructuras de saneamiento y abastecimiento de aguas, etc., recogida de agua pluviales, tiene que estar con materiales modernos, que son mucho mejores que los anteriores. Pero eso hay que hacerlo ya, entonces, esta moción tiene la razón de ser de despertar y crear un ímpetu en ustedes para que ya se decidan por hacerlo, ¿y cómo se deciden por hacerlo?, en el momento en que ustedes ya traigan al Pleno una proposición para financiar estas obras, entonces crearemos que esto se lleva adelante; y si no, estaremos esperando otro año y los ciudadanos, sin tener esos bienes de infraestructuras y urbanización en perfectas condiciones, sufrirán lo que sufran otra vez, que ojalá que no sea así. Por lo tanto, no es baladí la moción, la?, es una moción de recordarles y de pedirles y de empujarles a que empiecen los trámites administrativos rápidamente, para que rápidamente se pueda adjudicar esa obra tras la licitación correspondiente, y ya está, eso es. Ya sabemos que quieren hacerlo, pero háganlo, no esperen a noviembre, o enero, porque entonces vamos a tener obra hasta noviembre en el año que viene y los ciudadanos de San Lorenzo y del del Pelegrí y de Casa Amarilla y de Piedra no van a disfrutar de un entorno adecuado que dé la calidad de vida suficiente, porque todo se estropea, todo se hunde, sobre todo transcurrido tantos años, y se necesita la intervención de forma inmediata. Y ésa es la razón de ser, tiene que empezarse los trámites administrativos para adjudicar esa obra lo más rápidamente posible. Y si no lo hacen, entonces es que ustedes van a hacerlo pero no lo hacen, van a hacerlo pero no lo hacen; entonces, cogen ustedes los momentos y, si escogen los momentos que ustedes creen convenientes para hacerlo, eso no significa servir al pueblo, eso no significa atender las necesidades del pueblo, eso no significa ver "cómo resuelvo yo este problema al ciudadano", no, eso significa: "hay un problema que yo sé que es un problema, pero lo haremos cuando a mí me convenga", es decir, a ustedes les convenga; y eso no creo que sea así, no lo creo, pero si no lo hacen ustedes en tiempo y forma, adecuadamente, cuanto antes mejor, las obras en estos barrios rurales y urbanos, entonces tendré que pensar que sí es así, que sí es así, que lo hacen en el momento que les conviene a ustedes.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular. Tiene la palabra y portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Miren, el momento de hacer las obras es ya y, si podría haber sido ya hace seis meses, hace seis meses hubiera sido. La diferencia entre la gestión anterior y la de ahora es que nosotros ahora, como les he dicho, ya hemos conseguido 425.000 € de financiación; la diferencia es que en el barrio de San Antonio nosotros ya hemos intervenido y, desde el año 2016, en tres años, en la pasada legislatura no se intervino en ninguno; ésa es la diferencia, mucha reunión, mucha palabrería, pero no se intervino en ninguno, ésa es la verdad. Miren, cuando ha habido inundaciones San Lorenzo no las ha tenido, las ha tenido el barrio Pelegrín, allí sí hemos tenido problemas; y eso no se va a solucionar del todo con las obras, aunque sí que seguramente consigamos mejorar algo de la captación de agua, pero el alcantarillado no evacúa al mar ni evacúa todo lo que pueda llegar en una tormenta, seguirá habiendo cuando haya situaciones climatológicas complicadas, pero intentaremos mejorar para que eso se pueda hacer; como en su día, que hay que reconocerlo también, se mejoró en San Lorenzo, que por eso es por lo que no se ha inundado esta vez. Miren, de verdad, yo sí agradezco la moción, simplemente para que se esté?, hombre, es bueno contar la verdad, no les hace falta ningún ímpetu; miren, lo hemos tramitado a la mayor velocidad posible, se ejecutado (y lo han dicho ustedes) el año pasado ya la parte de San Antonio, se hizo un modificado, se corrigió el proyecto porque creíamos que era insuficiente. Ahora se ha modificado también los proyectos de San Lorenzo, porque tampoco eran completos y faltaban un montón de?, faltaban unas cuantas líneas de?, tanto de abastecimiento como de saneamiento, y detectamos que había errores en el proyecto; pero además, necesitábamos para la financiación contar con el Gobierno de Cantabria, y una obra de 1.900.000, pues bueno, yo no conozco nadie que haga una obra de 1.900.000 sin contar con una financiación externa. Y sobre iniciar los trámites, les puedo decir que esos trámites ya están iniciados y que el servicio de Intervención ya tiene a su disposición, para incluir en la modificación de crédito que crea pertinente, la cantidad que necesitamos para hacer esas obras en los barrios. Ahora que tenemos la contestación del Gobierno de Cantabria como la resolución, pues lo articulará el Interventor como considere oportuno, para poderlo llevar a Pleno lo antes posible y tener esa financiación para hacer ya la incitación. Yo espero que en este año podamos licitar, podemos sacar a licitación esa obra de San Lorenzo y Pelegrín, como les estaba diciendo. Pero no obstante, creo que la voluntad de la presentación de la moción es buena, creo que lo que se pretende?, porque digo, ya he contado cómo ésta, es estar pendiente de lo que hace el Gobierno con el tema de los barrios y, en ese sentido, la vamos a votar a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias, Alcaldesa. No vamos a intervenir.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Entonces tiene 2 minutos el proponente de la moción.

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Miren, ustedes han obtenido 425.000? del Gobierno Regional de subvención y la anterior Corporación también los obtuvo, los mismos 425.000, pero que hubo que devolverlos porque usted se negó a su recepción, usted, Pedro Diego.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Por alusiones. Eso no es cierto, eso no es cierto

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

No, no estoy terminando; alusiones le voy a hacer todo un montón, así que puede contestar al final, todas de golpe. En el barrio San Antonio, que sí se han hecho, las obras esas obras deberán ustedes revisarlas porque lo que han hecho es un "lavado de cara", eso no es una remodelación de un barrio, por mucho que lo diga usted. Aquí estaban los proyectos hechos y usted lo que ha hecho es corregir pequeñas pinceladas porque no está a su gusto, no le gustaban, pequeñas pinceladas nada más, porque usted tiene que corregir todo, y usted de todo no entiende, usted de todo no entiende y a usted le pasa como a mí, que no entiende de casi nada. Iniciar los trámites, dice que han empezado ahora; usted fue un obstáculo absoluto para que esas obras se empezara en su momento, ¿qué nos va a decir?, que sí, no va a decir que usted fue un obstáculo, no, no, no lo dirá nunca, pero la verdad es que la piscina está como está por su culpa y estas obras no se han hecho por su culpa. Enseguida se lo voy a demostrar yo en ruegos y preguntas que la piscina es de su culpa, no es de culpa de nadie, pero además es usted, no es Pepito Grillo, no, pero usted, Pedro Diego. Usted, usted, lo que pasa, que antes se hacía usted el "jefe de filas", entre comillas, de una oposición negativa al anterior Grupo de Gobierno, al anterior Alcalde, más que a otra cosa; usted decía que a éste no hay que votarle nada porque entonces se perpetúa, "a éste no hay que darle?"; sí, usted lo ha dicho y se ha reído, además, y se ha reído, y se ha reído; además, que aquí canta todo el mundo, estamos en un pueblo pequeño. Y ahora sí estamos haciendo una oposición positiva; nosotros, es Laredo el que nos interesa por encima de todo. Antes a usted Laredo no le interesaba por encima de todo, antes usted lo que quería era que ese tío le repudiaran todo el mundo; hombre, repudiarle a ese hombre es imposible, porque la gente de



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Laredo le aprecia como persona, como lo que es; repudiarle, le podrá repudiar usted, y yo no sé si como o persona como político, yo creo como las dos cosas, por ejemplo. Entonces, ¿qué sucede aquí?, que usted dice que ya van a empezar, ¿pero qué han hecho, si eso tenían que haberlo empezado ustedes en enero hace dos años?, que llevamos dos años y pico, no han hecho nada, si estaban los proyectos hechos, si lo que ha hecho usted es un retoque ¿Cómo que no?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Juan Ramón,

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

¿Cómo que no estaban los proyectos hechos?, por favor. Oiga, oiga, que no me va a decir usted a mí lo que es gobernar y cómo dirigir un Ayuntamiento ni nada, que he estado 12 años y yo sí que he trabajado en este Ayuntamiento, y he hecho, y he hecho muchísimo, o sea, a mí lecciones de éstas no me dé con la cabeza ni con gestos?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Juan Ramón, vaya terminando.

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

? yo, lo que hice yo, lo hice, y ahí está todo hecho, y todo lo que se ha hecho en Laredo lo hice yo. Por lo tanto, esos gestos que usted hace con la cabeza no son válidos, usted está entorpeciendo esta labor; y ahora, ya podía haberlo hecho hace un año y medio, que gobierna usted, y hubiese sido bienvenido, pero no, todavía está esperando, dos años y pico para hacer la urbanización ésta. Y sí se ha inundado el barrio San Lorenzo, porque estuve yo este invierno allí, que hice unas fotos inclusive.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Votamos a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Adelia Melero?

D^a Adelia Melero Zumel, Concejal del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López?

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rosalina López?

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Miguel González?

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revolvero, Concejal del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Aun así, a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra?

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

¿Izaskun Sarabia?

D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

D^a Eva M^a Blanco García, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Y yo, a favor. O sea, que se aprueba por unanimidad, 17 votos a favor.

Por la Sra. Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo se da lectura a la moción.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO

PARA LA REMODELACION DE LOS DISTINTOS BARRIOS TANTO URBANOS COMO RURALES QUE EXISTEN EN LAREDO

De acuerdo con lo previsto en el art 68 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Laredo, el Grupo Municipal Hacemos Laredo desea someter a la consideración del próximo Pleno Ordinario , la siguiente MOCION.

EXPOSICION DE MOTIVOS



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En el Pleno celebrado el 26 de julio de 2016 se acordó por unanimidad de la Corporación municipal elaborar, presupuestar y someter a la aprobación del mismo un proyecto de renovación integral de los diferentes barrios urbanos y rurales de Laredo con el fin de mejorar todas las infraestructuras de alumbrado, asfaltado, aceras, zonas verdes, zonas de ocio, etc.

Desde ahí se trabajó en la redacción de los diferentes proyectos los cuales atravesaron por muchas fases incluyendo múltiples reuniones con los vecinos de los diferentes barrios para explicarles los proyectos a ejecutar y consiguientemente que los vecinos hicieran todas las propuestas y sugerencias que estimaran oportunas con el objeto de recoger todas aquellas que fueran acordes a las normativas aplicables.

Como no podía ser de otra forma se debatió este asunto en varias Comisiones Informativas de Obras para que



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

todos los grupos municipales participaran de los diferentes proyectos y pudieran proponer y sugerir todo aquello que estimaran oportuno. Trabajamos todos los grupos en equipo para poder hacer de todos los proyectos una realidad inminente.

Tras la participación de todos , tanto los vecinos que habitan en estos barrios , como todos los miembros de la Corporación Municipal , se solicitaron todos los informes sectoriales pertinentes para tener el expediente administrativo completo y listo para su ejecución , una vez aprobada su financiación económica .

El día 5 de septiembre de 2019, Hacemos Laredo presentó una PROPUESTA PARA LA REMODELACION DE LOS BARRIOS URBANOS Y RURALES DEL TERMINO MUNICIPAL DE LAREDO a través de un Pleno Extraordinario que solicitó la oposición de la Corporación Municipal en virtud de la normativa recogida en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Auntamiento de Laredo.

La razón por la cual nuestro grupo municipal se ve obligado a presentar esta propuesta es porque transcurridos mas de dos años desde que se aprobó aquella moción el 26 de mayo de 2016 por toda la Corporación Municipal, sólo se ha llevado a efecto la ejecución del proyecto para el Barrio San Antonio. Desde Hacemos Laredo no entendemos semejante demora en el cumplimiento de esta moción, máxime cuando los proyectos de San Lorenzo y pelegrín, el de las Casas Amarillas y de piedra y los de los barrios rurales de Las Cárcobas, Tarrueza y La Pesquera están redactados y preparados para llevarles a ejecución desde hace mas de tres años.

Desde la aprobación de esa moción el 26 de mayo de 2016, ya han han transcurrido cinco años y el único barrio que ha sufrido una remodelación ha sido el barrio San Antonio , obra que fue ejecutada el año pasado .



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Del resto de los barrios de Laredo, la única noticia que hemos tenido es en una Comisión de obras celebrada el 14 de mayo de 2021 en cuyo orden del día se contemplaba un segundo punto denominado " Proyecto San Lorenzo y Pelegrin, unificado ". Proyecto que se redactó bajo el mandato de la anterior legislatura 2015-2019.

Todos los proyectos que están por ejecutarse están a la espera de la aprobación de su financiación en sede plenaria. No debemos olvidar lo recogido en dicho acuerdo plenario aprobado por unanimidad en mayo del 2016: " no cabe duda de que el objeto principal de cualquier ayuntamiento debe ser mejorar la calidad de vida de todos los vecinos sin distinción alguna. En este sentido, entendemos que es una prioridad política hacer todo lo posible para que cada barrio tenga una infraestructura suficiente y de calidad como garantía de acceso universal y disfrute de los servicios y



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

prestaciones públicas en condiciones de igualdad.”

Desde Hacemos Laredo nos hemos visto obligados a volver a traer una moción que vuelva a proponer la remodelación de los barrios, pues cinco años ya es un tiempo inexplicable y no se entiende porque todavia no se han llevado a efecto los proyectos y actuaciones de obra consiguientes tal y como se acordó por unanimidad en los dos Plenos aludidos en esta moción.

Todos los que estamos aquí hoy representando los intereses municipales sabemos perfectamente o deberíamos saber que la renovación y el mantenimiento de todas estas infraestructuras es una tarea que jamás se da por finalizada y que corresponde siempre atender a cualquier corporación municipal sin distinción del color político del gobierno de turno.

Es evidente que la situación a día de hoy de las infraestructuras en los diferentes barrios de Laredo es manifiestamente mejorable, tanto en materia de



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

pavimentación, como de mobiliario urbano, alumbrado , etc. Resulta obvio, que el gobierno debe observar la dotación económica necesaria a través tanto de los presupuestos como de los demás instrumentos financieros de los que dispone este Ayuntamiento para atender debidamente las necesidades de cada barrio. Creemos que ha pasado ya demasiado tiempo y que las mociones aprobadas en sede plenaria deben ser ejecutadas máxime si son aprobadas por unanimidad. Los vecinos de estos barrios tienen creadas unas expectativas que nosotros tenemos la obligación como representantes públicos de satisfacer. .

De todos los proyectos solo se ha hecho realidad el correspondiente al barrio San Antonio porque para el resto de barrios fue rechazada su financiación .

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Hacemos Laredo presenta para su debate y votación la siguiente



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERA.- Que se de cumplimiento a la voluntad manifestada en sede plenaria por unanimidad de toda la Corporación Municipal (Pleno de 26 de mayo de 2016 y Pleno de 5 de septiembre de 2019) y que se de cumplimiento a todos lo trámites administrativos para poder licitar y adjudicar las obras con el fin de que el inicio de las mismas sea inminente .

ABIERTA LA DELIBERACIÓN AL RESPECTO....

Finalizada la deliberación anterior, por la Alcaldía se somete a votación (nominal) la aprobación de la moción presentada.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por UNANIMIDAD,

Con los votos a favor (17 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolvo

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejales del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

8.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTADA CON FECHA 84 DE JULIO DE 2021, RGTO.5485 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2021, PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LIDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICION.(ESCRITO GRUPO MUNICIPAL POPULAR RGTO.2021/7252 DE 23 DE JULIO).

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Punto número 9: asuntos de urgencia. El Grupo Municipal Popular, con registro 5485, fecha 2 de junio del 2021, presentó una moción para exigir al Gobierno de España que respete las decisiones judiciales y no conceda el indulto a los líderes independentistas catalanes condenados por sedición, escrito Grupo Municipal Popular el 2 junio. Ah, sí, perdón, el 23 de junio, según nuestro Reglamento sólo se pueden tratar dos mociones por cada Grupo, pero ellos el 23 de julio solicitan que: "en relación a las tres mociones presentadas por este Grupo de cara al Pleno del jueves, 29 de julio, deseo mantener la tramitación ordinaria, vista la limitación reglamentaria de dos mociones, la 6477/2021 y la 6906/2021. Con respecto a la 5485", que es a la que nos estamos refiriendo, de 2 de junio, "es intención de este Grupo tratarla por vía de urgencia, con su correspondiente reflejo en el orden del día de la sesión". Bueno, pues viene en el orden del día como asunto de urgencia y primero, pues tenemos que votar la urgencia de la moción. Yo le doy la palabra al proponente para que dé una explicación y, a continuación, votamos la urgencia.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Bien, pues esta moción, como se ha explicado, se presentó antes de que esos indultos fueran concedidos por parte del Gobierno, con la intención de evitar que el Gobierno de España, pues hiciera esa "felonía", ¿no?, lo que nosotros entendemos como una "felonía" y un incumplimiento de su mandato constitucional y de sus obligaciones constitucionales. Como quiera que ahora que estamos tratando esta moción, o que vamos a tratar esta moción si se aprueba la urgencia, los indultos ya se han concedido, y para facilitar que algún Grupo que puso alguna pega de que la moción era extemporánea porque los indultos ya se habían concedido, lo que he hecho ha sido modificar brevemente la propuesta de acuerdo, de tal manera que se mantienen los dos primeros puntos de nuestra?, de expresar el respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y de manifestar nuestro apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los Tribunales de Justicia; y añadimos dos nuevos, en los que no pretendemos ya que no se firmen los indultos, que ya se han firmado, sino que lo que pretende este Grupo es que se condene esa decisión de conceder el



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

indulto a aquéllos que han vulnerado la Constitución. Entiendo que es de justicia, nosotros cuando asumimos el cargo de Concejales juramos o prometimos hacer cumplir la Constitución, y creo que esta cuestión no es ajena, no es ajena a nuestra condición de Concejales y a nuestra condición de ciudadano, ¿no?, defender la Constitución y condenar unos indultos que se han hecho, que se han otorgado, por necesidades de supervivencia política pero incumpliendo flagrantemente y de manera?, con absoluta "felonía" la Constitución Española. Entonces, pido al resto de los Grupos que, independientemente de que voten a favor o en contra o se abstengan en el fondo, faciliten, como siempre hace este Grupo, el que se trate, ¿no?, que se trate la moción, y pido el voto a favor de la urgencia.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pues pasamos a los votos.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

La Constitución y defender España siempre es urgente, y más en estos tiempos.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Para votar la urgencia de la moción. Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo? ¿Adelia Melero?

D^a Adelia Melero Zumel, Concejales del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

En contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López?

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rosalina López?

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Miguel González?

D. Miguel González González, Concejala del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revolve, Concejala del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

En contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra?

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

En contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

En contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?

D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

En contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

En contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

D^a Eva M^a Blanco García, Concejál del Grupo Municipal Socialista:

En contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Y yo, en contra. O sea que se rechaza por 10 votos en contra, 6 a favor y una abstención.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Que entiendo que están ustedes a favor de los indultos, el Partido Socialista, el Partido Regionalista, Sí Se Puede están a favor de los indultos.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Estamos en contra de que le eche cara y que intenten presentar tres mociones.

D. Javier Ramírez Díez, Concejál del Grupo Municipal Socialista:

Quien más indultó se llama José María Aznar, y ya está.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Se acabó, se acabó el debate porque no hemos votado.

D. Miguel González González, Concejál del Grupo Municipal Popular:

El Partido Regionalista no se moja, como siempre.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Sí, sí se moja, sí.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No se ha votado la urgencia y entonces no se va a debatir.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por el Sr. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular se motiva la urgencia de la moción y por la Alcaldía se somete a votación (nominal) la aprobación de la urgencia de la moción presentada.

El Pleno de la Corporación acuerda,

Con los votos a favor (6 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolvero.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Con los votos en contra (10 votos)

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Con la abstención (1 voto):

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

RECHAZAR la urgencia de la moción presentada.

9.- DAR CUENTA DE SENTENCIA.

Punto 10: Sentencia, dar cuenta de Sentencia. Tiene la palabra la Secretaria.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:

Buenas noches. Con número de entrada 5297/2021, fecha de registro 28 de mayo de 2021, Sentencia número 46/2021, de 24 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Laredo, juicio rápido 190/2021, siendo perjudicado el Ayuntamiento de Laredo, en la que se condena al investigado como autor responsable de un delito contra la seguridad vial en su modalidad de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, a las penas de: seis meses de multa, con una cuota diaria de 7 €, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas insatisfechas; privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por un tiempo de 16 meses; y pérdida de vigencia del permiso o licencia que habilita para la conducción; asimismo, el investigado y responsable directo deberá indemnizar solidariamente al Ayuntamiento de Laredo en la cantidad de 828,27 € más los intereses del artículo 20 de la Ley del contrato del seguro, desde la fecha de firmeza de la Sentencia; asimismo, se condena al investigado al pago de costas procesales. La Sentencia es firme, al haber sido notificada a las partes verbalmente, manifestando su voluntad de no recurrirla.

Se da cuenta de la siguiente sentencia:

SENTENCIA Nº 46/2021 de 24 de mayo de 2021 del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE LAREDO, en JUICIO RÁPIDO 190/2021, siendo perjudicado el Ayuntamiento de Laredo en la que se CONDENA al investigado como autor responsable de un delito contra la seguridad vial, en su modalidad de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas a las penas de:

- 1) SEIS MESES de MULTA con una cuota diaria de 7 € con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas insatisfechas.
- 2) Privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo de 16 MESES y pérdida de vigencia del permiso o licencia que habilita para la conducción.

Asimismo, el investigado y el responsable civil directo deberán indemnizar solidariamente al AYUNTAMIENTO DE LAREDO en la cantidad de 828,27 €, más los intereses del art.20 de la Ley del Contrato de Seguro desde la fecha de firmeza de la sentencia.

Asimismo, se debe condenar y se condena al investigado al pago de costas procesales.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La sentencia es firme al haber sido notificada a las partes verbalmente, manifestando su voluntad de no recurrirla.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

10.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DE 24 DE MAYO A 22 DE JULIO DE 2021, QUE COMPRENDE LOS NUMEROS 536 A 907.

Punto número 11: dar cuenta de Decretos y Resoluciones dictados de 24 de mayo a 22 de julio del 2021, que comprende los números de 536 a 907.

D^a Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:

Los mencionados Decretos y Resoluciones han puesto a disposición de los señores Concejales en el momento de la convocatoria.

Se hace constar que en el presente punto donde dice: “De 24 DE MAYO A 22 DE JULIO DE 2021”, debe de decir 24 DE MAYO A 23 DE JULIO DE 2021 del “536 a 907”, debe de decir: del 536 al 913.

Por la Secretaría se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados 24 DE MAYO A 23 DE JULIO DE 2021 y que comprende los números del 536 al 913.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

11.- DAR CUENTA DE LAS ACTAS APROBADAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Punto 12: dar cuenta de las siguientes actas aprobadas de las sesiones celebradas por las Juntas de Gobierno Local.

D^a Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:

Se da cuenta: del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 4 de mayo de 2021; del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 13 de mayo de 2021; del acta extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha de 27 de mayo de 2021; y del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha de 10 de junio de 2021.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

.....

Se da cuenta de las siguientes actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local, que han sido objeto de aprobación:

- Sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 4 de mayo de 2021.
- Sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de mayo de 2021.
- Sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de mayo de 2021.
- Sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 10 de junio de 2021.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos al punto de ruegos y preguntas. En primer lugar, voy a dar contestación a unas preguntas que había del anterior Pleno, por el Concejal de Unidos por Laredo: "¿nos puede responder por qué razón en sus Decretos de Alcaldía, mediante los que otorga autorización o licencia para las obras a realizar en estos inmuebles o edificios, obliga a los propietarios de estos inmuebles a que, además de inscribirse en el Registro de la Propiedad su renuncia al valor de expropiación, tenga también que inscribir en el Registro de la Propiedad que sus inmuebles están fuera de ordenación?", "¿por qué no se ha respetado lo que establece el artículo 88.2 de la Ley del Suelo de Cantabria, respecto a la audiencia previa a los afectados antes de declararlos fuera de ordenación?", "¿por qué en sus Decretos obliga a los ciudadanos y a los propietarios?", "¿en qué se basa usted para obligar a los miles de ciudadanos de Laredo que inscriban en el Registro de la Propiedad?", "¿por qué usted, sin tener una base en los Informes técnicos y jurídicos, obliga a todos estos propietarios de los inmuebles que están fuera de ordenación a inscribirse los inmuebles en fuera de ordenación cuando no lo dicen los Informes técnicos y jurídicos?"; el Plan General de Ordenación Urbana de Laredo establece tanto del artículo 1.33.6 como en el artículo 2.42.5, la obligación de presentar renuncia expresa sobre el incremento de valor que supone la



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

obra, condición que habrá de ser inscrita en el Registro de la Propiedad remitiendo al Ayuntamiento certificación registral de la misma; asimismo, el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre la inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, en su artículo 76 ordena la constancia registral mediante nota marginal de la concesión de licencias para obras y usos provisionales para los edificios fuera de ordenación. El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, recoge en su artículo 27.2, referente a la transmisión de fincas y deberes urbanísticos, la obligación legal de que en las enajenaciones se haga constar en el correspondiente título la situación urbanística de los terrenos y si cuentan con edificaciones fuera de ordenación, entre otros; la Ley establece que esas circunstancias deben inscribirse en el Registro de la Propiedad y que las licencias que se concedan deben inscribirse en el Registro de la Propiedad; el cuerpo legislativo es el obligado cumplimiento para todos, ciudadanos y Administraciones, no pudiendo excepcionar la aplicación de la Ley. Por esta Corporación, en el momento en que en un Expediente se pone en conocimiento que la actuación que se pretende desarrollar y para la que se pide licencia de obra se va a ejecutar en un inmueble que se encuentra en situación de disconformidad con el planeamiento o fuera de ordenación, dicta la resolución en los términos legales, exigiendo aquellas inscripciones que la Ley le requiere. Todos queremos que dicho régimen legal se modifique, y así lo recoge el borrador de la nueva Ley del Suelo de Cantabria; pero en tanto no tengamos ese nuevo cuerpo legislativo, nos vemos obligados a cumplir el presente, que es el único que ha hecho esta..., que ha hecho esta Corporación con la Alcaldesa a la cabeza.

Ahora pasamos a dar respuestas a distintas preguntas que ha presentado el Concejal de Unidos por Laredo, que las ha presentado por escrito; entonces, yo las he ordenado a medida de que han venido, ¿no?, por la fecha o por el tiempo, más bien, porque han venido prácticamente juntas y, bueno, la primera de ellas, le doy la palabra a Antonio Bocanegra.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ramón Arenas San Martín, concejal y portavoz municipal del grupo municipal Mixto Unidos X Laredo, con DNI nº 13.746.274- y domicilio a efectos de notificación en la Avenida de Cantabria nº 1 Bajo 39770 de Laredo (Cantabria), con móvil: 853853825, y email: ramon@ramonarenas.com

1. Según el Art. 56 de nuestro reglamento orgánico municipal, dentro de la *Estructura de las sesiones ordinarias*, hay una parte no resolutive, que es *informativa y de control referido a los órganos de gobierno dedicada a los "ruegos y preguntas"*.
2. La pregunta, según el artículo 57 d) consiste en la demanda formulada a los órganos de gobierno para que respondan o proporcionen información sobre un determinado asunto.
3. El ruego, según el art. 57.f del mismo reglamento, consiste en "la formulación de una propuesta de actuación dirigida a cualquiera de los órganos de gobierno municipal"
4. El Artículo 65.3 y 65.4 referido al orden del día de los plenos ordinarios, establece que
 - 3.-Asimismo, habrán de incluirse en el orden del día los ruegos y preguntas que sean presentadas conforme a lo establecido en este reglamento.
 - 4.- En los Plenos ordinarios, la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá ser incluida de manera expresa en el orden del día, distinguiéndose de la parte resolutive del citado Pleno, garantizándose, tanto en el funcionamiento de las sesiones como en su regulación, la participación de todos los Grupos municipales en la formulación de ruegos, preguntas, interpelaciones, comparecencias y mociones.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

5. El Art. 94, reeefiero a los *Ruegos y preguntas*, establece:

1. Los ruegos son propuestas de actuación formuladas en el seno del Pleno a algún miembro del equipo de gobierno, y en ningún caso sometidos a votación. Pueden plantear ruegos los Grupos municipales a través de sus Portavoces, además de todos los miembros de la Corporación.

2. Las preguntas son cualquier cuestión formulada en el seno del Pleno a algún miembro del equipo de gobierno, y en ningún caso sometidas a votación. Pueden plantear preguntas los Grupos municipales a través de sus Portavoces, además de todos los miembros de la Corporación, indicando previamente a quien se formula. En caso que no se indique se entenderá que se pregunta al Alcalde. En todo caso el/la alcalde/sa podrá determinar que la respuesta se efectúe por alguno de los integrantes del equipo de gobierno. .

3. La pregunta habrá de consistir en la sucinta formulación de una cuestión, bien solicitando, bien interrogando sobre un hecho, una situación o una información o sobre si se ha tomado o se va a tomar alguna decisión en relación con algún asunto, dentro del ámbito de la competencia municipal. Podrá contener una escueta introducción y la formulación de la cuestión. En defecto de indicación, se entenderá que quién formula la pregunta solicita respuesta oral ante el Pleno, y si se pidiera respuesta escrita se remitirá al destinatario para su contestación en el plazo máximo de un mes contado desde la petición.

Las preguntas de respuesta oral se presentarán por escrito en el Registro General con una antelación mínima de un día hábil (excluyendo el de la celebración de la sesión) respecto de la sesión correspondiente, debiendo incluirse en el orden del día y contestarse en el transcurso de la misma.

PREGUNTA.

Teniendo en cuenta todos estos motivos legales, pasamos a formular la pregunta conforme establece el artículo 64.3 de nuestro reglamento, para que siendo formulada dentro del plazo establecido, sea incluida en el orden del día y contestada en el transcurso de la sesión plenaria.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sucinta información:

En el último pleno extraordinario, celebrado el pasado 21 de julio, la ex-concejal de Hacienda, Sr. García Quijada y en base a su conocimiento personal, manifestó que en el ayuntamiento de Laredo existían diversas solicitudes de expropiación de terrenos en la puebla vieja que no se estaban tramitando.

Ello es grave por dos razones: en primer lugar, conlleva una manifiesta falta de trabajo en su tramitación y, la segunda razón es, si cabe, todavía más grave, pues esta negligencia o retraso conllevaría una carga económica innecesaria para los ciudadanos de Laredo, dado que cuanto más tiempo se retrase la tramitación de estas peticiones, más costoso será para las arcas municipales por los intereses que hay que pagar por ley derivados de ese retraso.

Preguntas:

1ª.-) ¿Cuántas peticiones de expropiación de algún tipo de inmueble ubicado en la puebla vieja existen en el ayuntamiento pendientes de resolver y en trámite?

2ª.) ¿ Cuántas peticiones de expropiación por ministerio de ley existen en el ayuntamiento de Laredo pendientes de tramitar y ejecutar?

(Esto, solicitudes de expropiación de algún tipo de inmueble ubicado en la puebla vieja, cuya petición haya superado el plazo de un año desde que solicitaron la expropiación de los inmuebles, hasta el presente momento habiendo presentado la hoja de aprecio con los valores de los inmuebles, y que, por tanto, cumplirían con lo establecido en el art. 87.3 de la ley del suelo de Cantabria, para que se haya producido la "expropiación por ministerio de ley".

3.-) Díganos el número o identificación de los expedientes de las solicitudes que cumplirían los requisitos para ser considerados como "expropiación por ministerio de ley, al haber transcurrido más de un año desde que solicitaron la expropiación y hayan presentado la hoja de aprecio de los inmuebles, transcurrido el año desde la solicitud de expropiación.

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

Entiendo que, Sra. Alcaldesa, hablamos de la pregunta relativa al inmueble del número 16 de la Calle El Medio, ¿verdad?

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Sí.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

Vale. Pues buenas noches, Sr. Arenas, y con mucho gusto paso a contestar a su pregunta.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Lea primero la pregunta, Antonio.

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

¿La puede leer usted, Sra. Alcaldesa?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, en primer lugar, el Concejal hace una?, que yo le voy a preguntar si quiere que lo lea, todo lo que hace referencia a los artículos de lo que es pregunta y ruego. No, prefiero que me lo diga en voz, para que conste en acta.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Sí, sí, a ver, toda la cuestión normativa, o legal, o jurídica, eso hay que obviarlo, lo que hay que ir es al grano de la pregunta, porque si no es un rollo?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pues entonces leo la sucinta información.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Exacto, exacto.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Uno de los ejes sobre los que reposa el pacto de Gobierno del actual Equipo de Gobierno es, según sus propias declaraciones, apostar por la Puebla Vieja. Desde hace mucho tiempo, más de un año, según nos informan los vecinos, el Ayuntamiento conoce la situación ruinoso y peligrosa del edificio ubicado en la Puebla Vieja, en la Calle del Medio, número 18; de hecho, a simple vista, desde la calle, se puede observar que se ha derrumbado el tejado del mismo, afectando a todo, ático o piso superior. El propio Ayuntamiento ha puesto una cinta perimetral delante de la fachada del edificio por del peligro que supone pasar por debajo del mismo. En esta actuación se comprueba que es poco lo que ustedes han apostado por la Puebla Vieja. Por ello le formulamos las siguientes preguntas: primero, ¿existe un Expediente de ruina o de cualquier tipo referido a



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

este edificio, como consecuencia del derrumbe del tejado y del consiguiente peligro que ello puede suponer para los vecinos del edificio colindante en la Calle del Medio, con el número 16; segunda, ¿qué actuaciones concretas, con la fecha, persona que lo ha realizado y en qué ha consistido, ha realizado el Ayuntamiento con respecto a este asunto?; y tercero, ¿qué actuaciones tiene previsto realizar y en qué tiempo? Tiene la palabra Antonio.

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

Gracias. Retomando el asunto, como decía el Sr. Arenas, el edificio del número 18 de la Calle El Medio, pues?, perdón, el número 16 de la Calle El Medio, sí que nos representa un problema; entendemos que es de los edificios en el que estamos poniendo mayor atención, porque la situación de falta de cubrimiento, porque hay un deterioro bastante visible, incluso como decía usted, a simple vista desde la calle, de lo que es la cubierta, hace que todo el resto de la estructura pueda sufrir un deterioro realmente. Ha habido una siguiente de actuaciones por parte del Ayuntamiento en tiempos anteriores, que no voy a relatar y voy a intentar centrarme exclusivamente en los últimos tiempos, ¿no? El 11 de junio del año 2019, por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento se redactó un Informe en el cual se constataba el hundimiento parcial del forjado y terraza de la planta tercera de este inmueble, con acumulación de los escombros procedentes del derrumbe sobre el suelo del salón del piso segundo. Habiéndose citado Decreto de esta Alcaldía en fecha 17 de junio del año 2019, ordenando a la comunidad de propietarios la toma de medidas de aseguramiento del inmueble, no se efectuó nada por parte de los vecinos. Y en el año 2021, este año en el que estamos, concretamente en el mes de mayo, se ha realizado una nueva inspección y se ha emitido un nuevo Informe estableciendo las medidas a tomar, habiéndose dictado un nuevo Decreto de Alcaldía ordenando la ejecución de dichas medidas. Seguiremos esta actuación con la mayor cercanía posible, porque exactamente igual que pasa con el edificio de San Francisco, número 3, que llevamos año y medio intentando la declaración de ruina, la declaración de?, o el poder actuar sobre él y que deje de ser un problema. Muchas veces, cuando los vecinos no son "conectables" o hay problemas de que no hay comunicación con ellos, pues hay que tomar medidas que pasan también por el Juzgado, lo cual retrasa bastante todas las actuaciones, como no me cabe duda que usted conoce. Lo que sí le puedo asegurar es que este edificio está ahora mismo en el top vamos a poner 3 en nuestras prioridades en la Puebla Vieja y que seguiremos de cerca esta situación.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Una pregunta, Sr. Bocanegra, ¿me puede decir el número de Decreto?, ha dicho el Decreto pero no ha dicho, después de la inspección de mayo, el Decreto que se dictó.

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Vamos a ver, no se lo paso, ¿eh?, pero?, el número del Decreto, la verdad es que en la ficha que me han pasado yo no le tengo. No se preocupe, que se lo haré llegar mañana mismo.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vale, gracias, muchas gracias, Antonio.

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

Vale, bien.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, la siguiente pregunta basa sobre Expedientes de solicitud de expropiación en la Puebla Vieja. Y paso a la sucinta información: en el último Pleno extraordinario, celebrado el pasado 21 de julio, la ex Concejal de Hacienda, Sra. García Quijada, y en base a su conocimiento personal, manifestó que en el Ayuntamiento de Laredo existían diversas solicitudes de expropiación de terrenos en la Puebla Vieja que no se estaban tramitando; ello es grave por dos razones: en primer lugar, conlleva una manifiesta falta de trabajo en su tramitación, y la segunda razón es, si cabe, todavía más grave, pues esta negligencia o retraso conllevaría una carga económica innecesaria para los ciudadanos de Laredo, dado que en cuanto más tiempo se retrase la tramitación de esas peticiones, más costoso será para las arcas municipales por los intereses que hay que pagar por Ley derivados de este retraso; preguntas: primero, ¿cuántas peticiones de expropiación de algún tipo de inmueble ubicado en la Puebla Vieja existen en el Ayuntamiento pendientes de resolver y de tramitar?, una; segunda, ¿cuántas peticiones de expropiación por ministerio de Ley existen en el Ayuntamiento de Laredo pendiente de tramitar y ejecutar?, esto, solicitudes de expropiación de algún tipo de inmueble ubicado la Puebla Vieja cuya petición haya superado el plazo de un año desde que solicitaron la expropiación de los inmuebles hasta el presente momento, habiendo presentado la hoja de aprecio con los valores de los inmuebles y que, por tanto, cumplirían con lo establecido en el artículo 87.3 de la Ley del Suelo de Cantabria para que se haya producido la expropiación por ministerio de Ley, una; díganos el número o identificación de los Expedientes de las solicitudes que cumplirían los requisitos para ser considerados como expropiación de ministerio de Ley, al haber transcurrido más de un año desde que se solicitaron la expropiación y hayan presentado la hoja de aprecio de los inmuebles transcurrido el año desde la solicitud de expropiación: pues el número de Expediente es el 4769/2020, y sí que es verdad que ha pasado ya algún tiempo, pero se está a la espera que se cubra la plaza de Patrimonio, que creemos que será para ahora, para primeros de agosto.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, por la información.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, luego hay otra pregunta, que basa sobre la bonificación IBI del puerto y solicitud de bonificación a todos los comercios y empresas pejinas durante la pandemia, mediante la modificación de la Ordenanza fiscal del IBI. Entonces, vamos a la información y dice: en diversos Plenos Municipales, en base a lo establecido en el artículo 12, párrafo 5, de la Ordenanza Reguladora del IBI, al considerar el especial interés municipal los inmuebles ubicados dentro del puerto de Laredo, se les otorgó una bonificación del 95% de la cuota del IBI. Uno de los comercios ubicados en el edificio recientemente inaugurado por el Presidente del Gobierno, Sr. Revilla, denominado comúnmente como "edificio multiusos", nos ha indicado y mostrado cómo desde el Ayuntamiento de Laredo se le ha girado un recibo del IBI por un importe de 702,17 € (se adjunta a esta pregunta/ruego copia, documento 1); preguntas: ¿en la actualidad siguen vigentes las bonificaciones del 95% del IBI para los inmuebles ubicados en el puerto de Laredo?, en caso de que se sigan vigentes estas modificaciones, ¿se aplican a todos los inmuebles ubicados en la zona portuaria del puerto de Laredo o sólo a algunos?, en caso de que no se apliquen a todas, por favor, indíquenos tanto el número como las referencias catastrales que se benefician de dichas bonificaciones y, en este segundo lugar, díganos, por favor, por qué sí se aplican a unas referencias catastrales ubicadas en la zona portuaria y no se aplican a todas. Y luego, seguidamente, hay un ruego que dice que la bonificación del IBI se aplique a todas las referencias catastrales que están ubicadas en el puerto, dado que en caso contrario, si a uno se bonifica y a otro no, se estaría generando desde el Ayuntamiento de Laredo un agravio comparativo. Pues ahora le doy la palabra al compañero Pedro. Ay, perdón, perdón, sigue aquí en la otra hoja, y dice: segundo, además, con la crisis económica derivada del coronavirus, desde el Ayuntamiento de Laredo se haría preciso ayudar a todos los empresarios de diferente forma, como por ejemplo mediante la bonificación del IBI, no sólo de las empresas o comercios ubicados en el puerto, sino de todas las empresas o comercios laredanos, por lo menos durante el tiempo que dure la actual pandemia del coronavirus, para lo que ruego que se realicen desde la Comisión de Hacienda las gestiones encaminadas para realizar la modificación de la Ordenanza fiscal del IBI, donde se recoja la bonificación del 95% de todos los comercios y empresas de Laredo durante el periodo de tiempo que dure la pandemia del coronavirus.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Decía (perdón) que los ruegos son ruegos, yo me dedico a contestar a lo que son las preguntas, ¿vale? Hace una pregunta inicial y, en el caso de la contestación sea una, hace las siguientes; dice: "¿en la actualidad siguen vigentes las bonificaciones del 95% del IBI para los inmuebles ubicados en el puerto?", la respuesta es no, respuesta es no, entonces, "¿en caso de que sigan vigentes?", luego todas las preguntas es en caso de seguir vigentes; como no están vigentes, pues no. Pero le informo que existen dos peticiones hechas a este Ayuntamiento por parte, una por parte del Gobierno de Cantabria y otra por parte de la Cofradía de Pescadores de San Martín;



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

vale, la diferente a la que es el Gobierno de Cantabria, se informó por el Tesorero que se ha jubilado ya y falta de informar la de la Cofradía de San Martín. Hemos creído procedente que, cuando se vayan a tratar las dos peticiones que se han hecho, se hagan a la vez, porque no parecería lógico el que se haga una primero y otra después, y es una cuestión que se intentará informa a la mayor brevedad posible, porque tampoco podemos hacer esperar a la que ya sí que está informada. De todas maneras, esté o no esté informada, quien aprueba o no aprueba esa bonificación es el Pleno, con lo cual, tendría que?, o sea, tiene que ir a Pleno y es el Pleno el que decidirá si se aprueba o si no se aprueba. Espero que le haya contestado.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Perfectamente, Pedro, muchas gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

La siguiente pregunta basa sobre la fibra óptica y la información dice: en Pleno Municipal del 4 de enero del año 2016, se acordó por unanimidad que se inste a las empresas suministradoras para que amplíen las líneas existentes, priorizando a las viviendas de protección, y se elabore un estudio de demanda municipal a todo el término municipal de Laredo; preguntas: ¿nos puede indicar, en cumplimiento de aquel acuerdo, a qué empresas suministradoras de internet se ha estado desde el Ayuntamiento para que amplíen las líneas existentes priorizando las viviendas de protección?, en caso afirmativo, indíquenos cuándo y de qué forma se instó a dichas empresas. Segundo, en base del referido acuerdo plenario, también rogamos nos informe si se elaboró el estudio de demanda municipal a todo el término municipal de Laredo; en caso afirmativo, rogamos nos entregue una copia digital del mismo. Y luego, que derivada de la actual situación que viven muchas familias, empresas y comercios, que no disponen ni de cable ni de fibra para conectarse a internet, se inste a las empresas suministradoras que amplíen sus líneas existentes, para lo cual les rogamos que de forma fehaciente trabajen conjuntamente el Ayuntamiento con las empresas suministradoras, en pos de conseguir la meta deseada por todos los laredanos, consistente en que todos los hogares y empresas de Laredo tengan acceso a internet a través de fibra o cable. Pues tiene la palabra Pedro.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Vale, pues bueno, con respecto a las preguntas, mire, en la legislatura pasada y yo no le puedo contestar sobre lo que se ha hecho; lo que sí que sé es que en la pasada legislatura se presentó por parte del Alcalde entonces, y creo que también el Concejal del Área, con Telefónica creo que fue, la intención de hacer un despliegue en Laredo; eso es lo que conozco. Ahora le voy a hablar de lo que es esta legislatura. Yo lo que sí que he visto es que hay presentado en el Ayuntamiento de Laredo dos planes de despliegue porque no es, la Ley de Telecomunicaciones es clara en esa cuestión, las empresas lo que hacen es presentar a los Ayuntamientos los planes de despliegue;



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

usted conoce bien que hay una Ordenanza municipal también para instalaciones de telecomunicaciones que se tiene que cumplir, y es lo que le hemos manifestado a las empresas simplemente, pero luego no hay voluntad de hacer o de no hacer. Hay dos empresas, bueno, a ver, voy a explicarme esto que acabo de decir, quiero decir que si una empresa no cumple el plan de despliegue no tenemos ninguna capacidad de acción, ¿vale? Ahora bien, más allá de lo de Telefónica, que es algo que no cumplió dentro de sus inversiones, lo que sí que hemos tenido es contacto con Adamo, que es la otra empresa que ha presentado plan de despliegue en Laredo, ¿vale?, y le puedo decir que en el último tiempo hemos tenido una reunión con Adamo, hace dos meses más o menos, y que ya han iniciado el despliegue en Las Cárcobas y Tarrueza, y que hemos quedado para mantener una reunión en otoño porque tienen intención de hacer despliegue en todo el municipio; entonces, antes de contarle, lo que queríamos era tener esa reunión para saber?, porque estamos hartos de que las empresas digan que van a hacer, pero que no hagan. Sí que es verdad que la muestra de que ha dado Adamo de que va a hacer, como digo, ya han empezado en Tarrueza y en Las Cárcobas, ellos vienen con la línea, vienen desde Guriezo, pasan por Liendo y ya han subido por lo que es la parte de la Autovía del Agua, y subían una señal también y cogían una parte del término municipal y habían hecho esa parte. Hemos, en la reunión que hemos tenido con ellos, les hemos manifestado nuestro interés no sólo de las viviendas de protección oficial, sino también la preocupación por empezar lo antes posible en la Puebla Vieja, porque los trámites que necesitamos para llevar a efecto algo como esto en la Puebla Vieja son más complicados que en el resto del municipio, porque necesitan Informes de?, sectoriales, por ejemplo de Patrimonio, que no se necesitan en otros lugares; y Adamo, a nosotros nos ha manifestado la voluntad de hacerlo, pero hemos quedado en esa reunión de otoño para que, cuando nos presenten cómo hacerlo, cómo lo van a hacer, pues intentar presentarlo públicamente, también para que los ciudadanos conozcan el servicio que van a tener y cuándo le pueden tener. Espero haberle contestado.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Sí, sí, me ha contestado y me alegro de los datos que me ha dado. Además, me costa que Adamo está expandiéndose por más municipios, tengo buena referencia de Adamo. Y con respecto a la Ordenanza, claro que la conozco, como que se aprobó siendo yo Concejal y la aprobamos en mi Comisión. Vale, gracias, Pedro, muchas gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, entonces ahora pasamos al turno de ruegos y preguntas de cada Grupo. Del Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sí, una cosa antes, que sirva para que lo sepan: muchas de estas preguntas, si no todas, las han realizado los ciudadanos, que nos las han trasladado a nosotros, y nosotros única y exclusivamente nos hacemos eco de ella y las formulamos, en muchas ocasiones tal y como nos lo han mandado, ¿eh?, entonces, aquí hay mucha participación por parte de los ciudadanos. Entonces, voy a ir preguntando; poca "cosecha" nuestra y mucha de fuera, de los ciudadanos. Primero, polígono industrial PSIR, ésta va para el Sr. Don Pedro Diego: ¿nos puede informar acerca del trámite urbanístico en que se encuentra en este momento el PSIR de Laredo y para qué fecha se prevé que se aprobará definitivamente por el Gobierno de Cantabria?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Siga, siga.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

No, no, porque voy a ir preguntando a los diferentes Concejales, prefiero agotar el tiempo pero que, es que si no se quedan deslavazadas .

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

No, no, lo que no quiero, usted gaste los minutos que tenga, que cuando acabe ya se contestará.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Vale, tendría que ver el Reglamento qué es lo que dice, ¿eh?, pero, bueno, voy a pasarlo por esta vez, voy a hacerlo así porque no quiero debate. No tengo muy claro que el Reglamento lo?, se plantee como usted lo plantea, ¿eh?, yo creo que el Reglamento dice que hay que hacer las preguntas y los ruegos a los diferentes Concejales que deban contestar; no obstante, lo voy a mirar en el Reglamento y, si tengo alguna duda, pediré; porque si no, quedan estas preguntas muy deslavazadas. Pero, bueno, no quiero discutir tampoco con usted. Con respecto?, lo van apuntando y luego me lo dicen. Con respecto a los olores en el Pelegrín, ésta para la Alcaldesa: los vecinos del Pelegrín llevan años, años y años sufriendo de los malos olores; pregunta: ¿nos puede decir qué gestión han realizado desde que se conformó la actual Corporación para erradicarlos? Tercera, con respecto a las guías turísticas culturales, ésta va para Doña Eva Blanco, Concejale de Turismo: recientemente se han contratado guías turísticas culturales en el Ayuntamiento de Laredo; pregunta: ¿por qué previamente a su contratación no se hizo pública la oferta para estos trabajos? Cuarta, con respecto a la piscina municipal, a Don Pedro Diego: debido al tiempo que la piscina lleva cerrada y en obras, pregunta: ¿puede informar a los laredanos la fecha exacta o muy aproximada en que se va a poner en marcha, o están esperando que se acerquen las elecciones para su apertura? Quinta, IBI, Javi Rami?, el?, Javier Ramírez, Concejale de Hacienda, en este caso: algún recibos del IBI se han modificado pasando de suelo



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

urbano a suelo rústico, sin embargo, la diferencia que se ha cobrado de más cuando eran urbanos no se ha devuelto a sus titulares; pregunta: ¿tienen previsto devolver la diferencia de las cantidades cobradas como suelo urbano cuando en realidad son suelos rústicos? Sexta, referida a la falta de pintura en la señalización vial de Laredo, ésta va a Don Pedro Diego: en Laredo existen muchas señalizaciones de tráfico horizontales, como por ejemplo los pasos cebra, que prácticamente no se ven, con el peligro que ello conlleva; hay un ruego: que procedan a pintar en Laredo todas las señalizaciones viarias horizontales para mayor seguridad vial. 7) respecto a las propiedades municipales en la Puebla Vieja, ésta va a Don Antonio Bocanegra, Concejal de la Puebla Vieja: este Ayuntamiento tiene propiedades en la Puebla Vieja, pregunta: ¿por qué están abandonadas?, y el ruego: que den ejemplo en el mantenimiento de las mismas, no se puede exigir a los vecinos cuando el Consistorio es el primero en abandonar. Octavo, cableado en la Puebla Vieja, esto va para Don Antonio Bocanegra, Concejal de Puebla Vieja: las fachadas de la Puebla Vieja están llenas de cables; pregunta: ¿por qué no exigen a las empresas instaladoras su soterramiento respetando nuestro patrimonio?, y hacen un ruego: que, por favor, exijan respeto a nuestro patrimonio y gestionen la eliminación del cableado de las fachadas y calles de La Puebla Vieja. 9) cartelería horizontal en la Puebla Vieja, a Don Antonio Bocanegra: recientemente se ha colocado cartelería horizontal por la Puebla Vieja, como usted sabrá; pregunta: ¿se ha informado a este Ayuntamiento al respecto?, y el ruego: que, por favor, se solicite que dicha cartelería horizontal sea acorde con el entorno y respecto al Plan Especial de la Puebla Vieja. 10) torre de telefonía, a la Alcaldesa: en la Calle Reconquista de Sevilla, 1, al lado de la gasolinera se encuentra una torre de telefonía; pregunta: ¿por qué tras años y años de desuso no la han quitado?, ruego: le ruegan que, "por favor, soliciten la erradicación inmediata de ese esperpento inútil", lo digo tal y como nos lo traslada. 11) centro de recepción de los peregrinos, a Doña Eva Blanco, Concejal de Turismo: en la Calle Reconquista de Sevilla, se ubica un centro de recepción de peregrinos; pregunta: ¿por qué esa recepción se ubica en un espacio que es más bien la salida del Camino de Santiago y no al inicio de la entrada de Laredo? 12) abandono y desidia en la atención y mantenimiento del Regato Madre, a la Alcaldesa: tanto laredanos como colindreses que viven en el lado del Regato Madre padecemos la suciedad y los olores que se desprenden de él; pregunta: ¿nos puede decir por qué no limpian ni siegan la parte que le corresponde a Laredo?, y hacen un ruego: les pedimos que cumplan con su responsabilidad y limpien y sieguen la parte que corresponde a Laredo. Vallado en el perímetro del Tennis, esto creo que lo hemos comentado en algún momento, pero, bueno, también nos lo han trasladado y lo trasladamos; ésta, o bien a Don Pedro Diego, Concejal de Obras, o bien a la Alcaldesa: las tres calles que rodean la residencia Tennis están valladas, impidiendo el aparcamiento y dificultando la circulación por la arteria principal de acceso a la playa y al Puntal de Laredo; no tiene sentido acotar el edificio Tennis si no se acometen las obras; ruego: retiren ese cerramiento, que va para tres meses y que dificulta el tránsito de todo el municipio, sobre todo ahora en época veraniega, cuando más turistas tenemos. 15) señalización vertical de los pasos de peatones, ésta va a Don Pedro Diego: respecto a los pasos cebra del municipio de Laredo, hacen un ruego: que a la mayor urgencia posible y para la mayor seguridad de los peatones, instalen las correspondientes señales verticales para indicar todos los pasos cebra de Laredo. Colapso circulatorio en el centro de



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Laredo (ésta a ver si se va a repetir?, no), a la Alcaldesa: la circulación de vehículos y en el centro urbano en el periodo estival se atasca, fundamentalmente porque hay coches que aparcen en doble fila y en las esquinas, sin guardar la distancia reglamentaria, y como todos sabemos; quienes no vivimos en el centro, no podemos acudir a realizar las compras en el comercio local y tenemos que optar por ir a los grandes centros comerciales, con el perjuicio que ello supone para el comercio local de Laredo; la pregunta es: ¿cómo prevé solucionar este problema durante lo que resta de verano? Luego, con respecto a la Calle Ángel Alonso de Laredo, ésta va para Don Pedro Diego, Concejal de Obras: "vivo", dice el ciudadano, "en la Calle Pintor Ángel Alonso y padezco una roza o bache desde 1997", me ha mandado fotos, ¿eh?, y lo hemos denunciado por escrito; pregunta: ¿han realizado alguna gestión para que desaparezca dicho bache o roza?, ruego que por favor lo reparen cuanto antes; esto, puedo mandar foto, la foto que me ha mandado, porque a mí no?, no la he ido a ver, ¿eh?, pero me ha mandado la foto y la puedo mandar.

Sí, sí, es una es una en Calle Ángel Alonso, que está justo pegando, o sea, al lado de un paso cebra, pero yo le mando la foto para que la ubique exactamente dónde está, ¿eh?, porque me la han mandado a mí la foto. Vale, gracias, Pedro. 45 alcorques vacíos en las calles Donantes de Sangre y Ángel Alonso, ésta va para Don Pedro Diego, a falta de Concejal de Medio Ambiente; dicen: en la Calle Hermandad Donantes de Sangre y Ángel Alonso, hay 45 alcorques que no tienen árboles, están huecos, con el consiguiente peligro para los viandantes, y ya ha habido alguna persona que se ha caído, ¿eh?, que igual en el Ayuntamiento constará si han ido a denunciarlo; es un ruego simplemente: ruego replanten los 45 árboles correspondientes a los 45 alcorques vacíos. Y ya vamos acabando, faltan tres. 19) mal estado de las carreteras y vías públicas en general: en Laredo sufrimos un pésimo estado de las carreteras (baches, insuficiente o mala señalización, etc.); ruego, es un ruego: que gestionen el arreglo de las carreteras y vías públicas de Laredo, incluso las aceras y rebajes de los pasos cebra. 20) (ya sólo queda ésta y otra) respecto a las pistas de San Lorenzo, ésta va a Don Ricardo Lombera, Concejal de Deporte: el cierre de las pistas deportivas de San Lorenzo están en mal estado por alguna de sus partes y también las redes de las porterías están rotas, ruego que la reparen cuanto antes, tanto las redes como las?, lo de las vallas como lo de las porterías; me han mandado fotos y yo he ido allí y lo he comprobado también, ¿eh? Y luego, con respecto a la Cuenta General del año 2019, me pregunta, y yo no he sabido contestar, y ésta irá para Don Javier Ramírez (es la última pregunta, ¿eh?), para Don Javier Ramírez, el Presidente de la Comisión de Hacienda; me pregunta: ¿la Cuenta General del año 2019 se aprobó? ¿cuándo se aprobó?; segundo: ¿se expuso al público? ¿cuándo se expuso al público?; tercero: ¿hubo reclamaciones o reparos u observaciones? ¿cuándo se realizaron?; y cuarto: ¿se ha sometido al Pleno la Cuenta General del 2019? ¿cuándo se ha sometido? Yo ya he acabado con la formulación de las preguntas. Ahora, si pasan a contestar, pues les agradeceremos desde Unidos por Laredo y desde los ciudadanos, que son, prácticamente todas esas preguntas nos vienen de ciudadanos.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sra. Alcaldesa, empiezo con las preguntas que me ha hecho a mí directamente; los ruegos, ruegos son, pero las preguntas concretas. Preguntaba usted sobre el PSIR de Laredo; mire, le puedo informar que mañana mismo hay una mesa de apertura de ofertas de la redacción del PSIR de Laredo y que la intención es que la próxima semana se haga la adjudicación en consejo de administración, ¿vale?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Me alegro inmensamente, ¿eh?, es una de las grandes alegrías que tengo hoy, junto a la aprobación de la moción que han hecho.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Porque ya se había contado, no se había contado la fecha concreta porque no se sabía, de hecho, yo esta fecha la sé desde hoy y, bueno, y también, y es una buena noticia que tenemos; bueno, cuando esté adjudicado es cuando será una buena noticia, porque entonces se podrá iniciar la redacción. Preguntaba, había otra pregunta que me parece que es (me van a permitir) capciosa porque, mire, el fin de la obra de la piscina ahora mismo no influye para su apertura, creo que está equivocado y ya lo he contado, y lo he contado no sólo en Comisión, sino en todos los medios de comunicación. Desde la Concejalía de Deportes ya se ha presentado y se ha trabajado con Contratación para sacar a licitación la piscina; y el tiempo de la piscina, de la adjudicación, estará muy por encima del fin de obra, en el que sólo había un retraso en la entrega de una climatizadora y unas cosas que tenían que comprar en la piscina, que tenían que colocar en la piscina; la obra está prácticamente finalizada. La prisa la tenemos ahora para el tema de la adjudicación; y no, no vamos a esperar ni un minuto a abrir la piscina, ni un minuto, en cuanto esa adjudicación esté hecha, en el primer momento que pueda entrar la empresa se hará. Y además está marcada, me ha gustado lo del "top 3" que ha dicho antes Antonio, está marcada como "top 1" en Contratación, para sacar la licitación adelante, porque así entendemos que tiene que ser, porque la obra está para abrir y sabemos que la adjudicación todavía tiene que tardar un tiempo, y todavía tenemos esperanza de que podamos abrirla en este año.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Bueno, son muy buenas noticias para los ciudadanos.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Por lo demás, creo que eran todo?, que eran todos ruegos, ¿vale?, hay algunos que ya sabe usted, pero los ruegos, las preguntas son preguntas y los ruegos son ruegos.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Yo le voy a contestar a alguna de las que me tocan. Sobre lo que ha preguntado en la segunda pregunta, de olores del Pelegrín, esto le contestaré en el próximo Pleno. Otra que ha preguntado que era, creo que era la décima, sobre una torre de telefonía en Reconquista de Sevilla, eso también me informaré y le contestaré en el próximo Pleno. Sobre el Regato Madre, le diré que lo que es la siega de la orilla de la parte de Laredo se ha hecho y lo que es el regato en sí, hasta septiembre-octubre no tenemos, no nos dejan hacerlo, por la Confederación Hidrográfica, por el tema de los patos, las crías y todo esto; así con todo, en una reunión casualmente que tuvimos, me dijeron que las cañas ésas que parece que están todas puestas así, que parece que está todo sucio y tal, pues es lo que hace que ahora mismo, en esta épocaestival, no salgan los mosquitos y estén por lo que es?, o sea, pues haciendo mal, ¿no?, a los vecinos, porque se quedan todos en esas cañas en esta época, eso es lo que me dijeron. La pregunta 13, sobre el vallado del Tenis, mire, eso lo ha puesto Tragsa por una ejecución de Sentencia y no depende del Ayuntamiento, tendría que ser Tragsa el que hablara con la Sala y dijera si lo quita; desde luego, el Ayuntamiento ahí no tiene nada que decir. Sobre otra pregunta que ha hecho, lo de la circulación que se atasca y la verdad que aparcen en doble, en triple y en cuádruple fila, ¿y cómo lo voy a atajar?, pues muy fácil, mañana mismo le digo al Jefe de Policía que "multa va, multa viene", es la única fórmula y de lo único que entienden los vecinos. Y yo creo que, en cuanto a mí, pues yo ya le he contestado todo, a excepción de éstas que le contestaré en el próximo Pleno.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Sí, con respecto a lo de Tragsa, efectivamente, ya lo habíamos hablado en la Junta Portavoces. Ahora, yo, como ruego, ¿eh?, a la explicación que me ha dado, que es así, es como usted lo dice; yo, como ruego, pondría en conocimiento o bien al Juez o bien a Tragsa, de la situación que estamos viviendo y que ahora no tiene mucho sentido, que en el momento que se fuera a iniciar podría tener sentido, pero es que ahora?; que entiendan nuestra situación, trasladárselo, ése es un ruego a consecuencia de lo que ha explico, pero que lo entiendo, ¿eh?, lo entiendo perfectamente, o sea, no, digo, no pongo un ningún pero.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, si ahora algún otro Concejál.

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejál del Grupo Municipal Regionalista:

Voy yo.

Dª Eva Mª Blanco García, Concejál del Grupo Municipal Socialista:

Arenas



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, espere, digo en contestación de las preguntas que ha hecho Ramón.

D^a Eva M^a Blanco García, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

En cualquier caso tengo yo, corrijanme si me equivoco, tengo dos preguntas.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Sí, tienes lo de las guías y lo del centro de peregrinos.

D^a Eva M^a Blanco García, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

¿Es así, Sr. Arenas? ¿sí?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Sí, sí.

D^a Eva M^a Blanco García, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

En cuanto a la primera pregunta, son guías turísticas, o sea, que dependen de la Concejalía de Turismo, no son guías turísticas culturales; en cualquier caso, es un proyecto de Corporaciones que consideramos que era importante, para recuperar un servicio que estaba realizando otra Concejalía y que hemos decidido recuperar. En cuanto a la segunda pregunta, sobre el centro de recepción de peregrinos, se la contestaré en el próximo Pleno porque desconozco la respuesta de por qué la ubicación es ésta y no otra. Espero haberle ayudado.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Antonio, ¿querías contestar algo?

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

Sí, perfecto. Tengo tres preguntas, Ramón. La primera, la Puebla Vieja está abandonada; bueno, la Puebla Vieja está vieja, como su mismo nombre indica, está vieja desde hace ya bastante tiempo. Nosotros actuamos en la Puebla Vieja como Ayuntamiento de Laredo en función de las disponibilidades financieras, como te puedes imaginar. Nosotros estaríamos encantados de poder actuar en todos aquellos puntos en los que tenemos la posibilidad, y este Concejal especialmente, me gusta el diseño, me gusta hacer cosas y estaría encantado con poder actuar en todas partes; pero como te decía, lo hacemos en función de las disponibilidades financieras. Por eso hemos



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

estado en contacto permanente con la Dirección General de Vivienda, para intentar conseguir algún fondo de parte del Gobierno de Cantabria, tanto para una actuación que en un momento determinado la teníamos relacionada con los fondos europeos, esos fondos europeos que siguen siendo tan difíciles de ver o tan difíciles de saber si vienen, o cómo vienen, o cómo van; que tendría que ver con el acceso desde la Calle Merenillo y la actuación sobre edificio de la muralla y todo el acceso de zona, es un proyecto muy interesante que, bueno, si pudiese salir yo creo que iba a dar un "lavado de cara" bastante bueno a esa zona de la Puebla Vieja. Y por otra parte, hay otro proyecto que tenemos es mucho más modesto, pero también tenemos más adelantado, que es el área de regeneración urbana, y ahí lo conecto con la segunda pregunta, que hablabas de lo del cableado; pues efectivamente, cuando nosotros tenemos que hacer una obra que está acompañando a la actuación de la Dirección General de Vivienda y actuamos sobre la Plaza Marqués de Albaida, pues una de las cosas que hacemos es suprimir el cableado aéreo, o sea, soterrar el cableado, ¿no?, porque entendemos que eso hay que hacerlo; pero, bueno, yo creo que siendo yo Concejal no se ha puesto ningún cable nuevo, me los he encontrado todos, ¿no? En cuanto a la cartelería, pues también tiene razón, hay un desbarajuste absoluto, un desbarajuste que es casi, no sé, casi crónico; y sí estamos dando una vuelta a la idea de poder hacer algún programa de forma que eso estaría relacionado con la redacción del Plan Especial de la Puebla Vieja, la modificación que sabéis que estamos haciendo ahora, el poder utilizar algún instrumento para, con alguna por parte del Ayuntamiento, que se pudiese cambiar a un sistema un poco más razonable la cartelería de la Puebla Vieja; sobre eso estamos trabajando y os iremos contando un poco, iremos entre todos hablando un poco en las próximas Comisiones. Espero haberte contestado, Ramón.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Sí, sí, me has contestado, Antonio, muchas gracias.

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

Sobre el ruego mío, simplemente comentarte, Ramón, que en la última Junta de Gobierno Local aprobamos el contrato menor que tiene que ver con el arreglo de la pista de San Lorenzo y, una vez que esté finalizado esa reparación de la pista, tenemos previsto intervenir en el resto de elementos que hemos comprobado que están en una situación de degradamiento en esas instalaciones; por lo cual, después de comunicarle la empresa que ha ganado el contrato menor, que había ganado, y preguntarle cuándo iban a empezar las obras, que empezarán sobre septiembre, según la comunicación de la empresa; pues una vez terminado esa intervención, seguiremos acabando los detalles que nos falten.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Vale, muchas gracias, Ricardo.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

Y yo sólo decirle, le contesto en el próximo Pleno.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pues entonces pasamos a la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo. Carmen.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

En el Pleno extraordinario celebrado la semana pasada, nosotros dijimos que nos parecía muy oportuno hacer ese Pleno extraordinario porque llevábamos un Expediente de reconocimiento de la deuda extrajudicial, que era uno de los Expedientes, que falta otro. Por un lado, tanto desde Alcaldía como desde la Concejalía de Hacienda se comprometieron a traer a este Pleno que estamos celebrando hoy el segundo Expediente, pero no ha venido, con lo cual, rogamos (esto es un ruego) que venga a la mayor brevedad posible, para pagar todas las facturas que están pendientes. Y en cuanto al Expediente que aprobamos la semana pasada, ¿se han pagado todas esas facturas por importe de 129.000 €?, ésa es mi primera pregunta. En cuanto a los baños del paseo, que en una de las Comisiones Informativas yo desconocía que no se habían abierto todos los baños del paseo, y se nos dijo que solamente estaban abiertos los módulos porque había un problema con los baños para del tema de lo de las monedas y demás: a día de hoy se han abierto todos los baños restantes o solamente están los módulos, y cuántas personas se han contratado de la bolsa de empleo de limpiadoras para la limpieza de los baños. En cuanto a las bolsas de empleo, que se han aprobado sus bases en las diferentes Juntas del Gobierno en los últimos tiempos, que ha sido de educadora infantil, de agente de consumo, auxiliar de biblioteca, limpiadoras; nos ha llamado la atención que en la misma Junta de Gobierno se ha aprobado la de agente de consumo y limpiadoras, y unas han sido por concurso y otras por concurso-oposición, nos ha llamado, para que nos entienda todo el mundo, la de la agente de consumo ha sido con méritos y examen, las bases, y la de limpiadora solamente por méritos; me gustaría saber esa discrepancia de criterios incluso en la misma Junta de Gobierno. Por otro lado, se nos dijo en alguna Comisión de Personal que los exámenes de TAG habían sido a principios de junio, ya la Alcaldesa adelantado antes que igual a primeros de agosto ya se utilizará esa bolsa para cubrir una de las plazas de Patrimonio, muy necesaria para muchas de las cosas urgentes que hay que llevar a cabo, porque hace falta esa persona urgentemente, hacía falta hace ya muchos meses; y queríamos saber si esa plaza se va a ocupar ya de manera inminente, como ha dicho la Alcaldesa, y si también se va a usar esa bolsa de TAG para cubrir la baja de la Letrada Municipal. Por otro lado, está ya finiquitada la bolsa de peón especialista, que se hizo también solamente por méritos, sin exámenes, y nuestra pregunta era que si se han contratado peones para cubrir los numerosas vacantes que hay en la brigada municipal. Eso en cuanto a las preguntas. Y luego teníamos dos



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ruegos. Un ruego que nos ha llegado por vecinos que están preocupados que, pues hace ya unos años en la zona de Telco tuvimos un accidente de un ciclista que se empotró contra un camión por estar mal aparcado y hubo que poner unos bolardos, y ahora se nos está dando esta misma situación en la zona de San Antonio, en las curvas, o sea, que los coches invaden la calzada y se está creando una situación muy peligrosa en esa zona; rogamos, por favor, que se pongan bolardos o que se haga lo que se tenga que hacer para que no haya coches aparcados en zonas que puedan suponer un peligro para los ciclistas. Y por otro lado, en cuanto se incorpore el técnico de Patrimonio, nos han dicho que la rampa que hay en el Tinaco está invadida por zarzas, yo creo que ahí el anterior mandato me suena como que igual esas zarzas vienen de una propiedad que es privada, no lo sabemos, pero sí que es una rampa que se debe utilizar por numerosos vecinos; entonces, rogamos que cuanto antes se vea la posibilidad de limpiar esa rampa que suelen usar para acceso algunos vecinos. Ésa eran las cosas que queríamos trasladarles en el Pleno de hoy. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Por favor, Carmen, ¿me repites dónde estaba esa rampa que has dicho?

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Sí, la rampa hasta en el barrio del Tinaco, ésta es una rampa que utiliza gente de Tarrueza y demás, se suele utilizar esa rampa, pues por los vecinos. Entonces, si quieres, mañana te acerco y te digo exactamente, te mando una foto, ¿vale?, para que la ubiquéis, ¿vale?

D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

Sí, bueno, para contestarle. Con respecto a la pregunta que me realiza sobre facturas extrapresupuestarias, le contesto en el siguiente Pleno. En cuanto a las bolsas de empleo, la discrepancia de criterio no, no existe ninguna discrepancia de criterio, siempre es el mismo, el trabajar las bolsas con la mayor celeridad posible, por eso sea se ha decidido lo que se ha decidido en cada una de ellas. Con respecto a la plaza de TAG, me dice que si va a, sí, se va a llamar a esta persona, la que es la única que aprobó, ahora a primeros de agosto; probablemente sí sea para la plaza de Patrimonio y Medio Ambiente, podría coger la de Servicios Jurídicos porque hay una baja por enfermedad; pero también hay otra plaza de TAG no cubierta que se ha olvidado, que es la plaza de urbanista, ¿vale?, el técnico de Urbanismo. Y con respecto a los contratos de los peones, bueno, pues primero hemos querido adelantar la de Corporaciones Locales y, una vez que esté todo ya normalizado y, bueno, y tengamos a la gente de Contratación que ahora mismo está de vacaciones, se normalizará todos los contratos, como no podía ser de otra manera.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Ah, una cosa simplemente por puntualizar.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Sí.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Sí, un tema. Disparidad de criterios, yo no he entendido muy bien que no haya disparidad de criterios cuando una es por méritos y otra es por méritos y examen, cuando, salvo que sea más importante cubrir unas que otras; yo creo, que sepa, estamos sin auxiliar de biblioteca y también enseguida en septiembre empieza el curso y podríamos tener problemas con las educadoras infantiles, entonces no entiendo muy bien esa, que no haya disparidad de criterios, no lo acabo de entender, pero, bueno; eso por un lado. Y luego, otra pregunta que se me había olvidado también, que nos han comentado los vecinos: todos habremos visto estos días cómo está la Puebla Vieja de coches, o sea, se ha convertido en un verdadero aparcamiento la Calle San Marcial y, bueno, pues la zona que está en el solar que está en la zona del Piculín y, pues todas las calles en general; entonces, bueno, pues rogamos que se haga cumplir la Ordenanza de aparcamiento en la Puebla Vieja. Gracias.

D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

Le contesto. Con respecto al criterio, sí, es el mismo, el adelantar y el avanzar lo más rápido posible en la confección de las bolsas, es el mismo criterio para todas. Con respecto a?, técnico de biblioteca es una cosa y auxiliares de 2 años es otra, no sé si la diferencia; pues yo sí la sé, porque son dos bolsas absolutamente diferentes.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Distintas, distintas, sí, totalmente distintas.

D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

Déjeme terminar, que yo no la he interrumpido, por favor.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Yo no las he confundido.

D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

Con respecto a los técnicos de biblioteca, le diré que hemos pedido al director de la Casa de Cultura que se ponga en contacto con otros Ayuntamientos para formar un tribunal, dado que no sólo hay un técnico de biblioteca en el Ayuntamiento. Con respecto a los auxiliares de 2 años, como usted bien sabe, los docentes ahora mismo están todos de vacaciones, que podrían ser un colectivo al que podríamos tirar para la hora de confeccionar la lista, el tribunal, perdón; pero sí es bien que hemos mandado una comunicación a la Consejería de Educación para que nos mande dos miembros para ese tribunal y el tercero ponerle el propio Ayuntamiento, dado que es la Consejería de Educación la que tiene competencia en materia de las aulas de 2 años, como usted bien sabe y, bueno, y las necesidades que se requieren para esas aulas yo creo que es más lógico que las realice o que nos las planteen personal docente de la Consejería de Educación que sea especialista en el Primer Ciclo de Educación Infantil. Muchas gracias.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Estoy de acuerdo con usted, si los tribunales hacen falta, tanto para las bolsas de concurso oposición como lo para las otras, el tribunal es necesario para las dos; y en eso estoy de acuerdo, no puedo decir otra cosa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Puntualizar, porque igual me he despistado un poco, porque Javier ha dicho que va a contestar lo de las otras facturas extrapresupuestarias para el próximo Pleno, porque ahí has hecho dos preguntas: el primer Expediente de las facturas que habíamos aprobado el otro día; yo, decirte que sí, porque ha habido una Tesorera en comisión circunstancial, y uno de los Expedientes que iba, que ha firmado, ese ése, el pago de esas facturas.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

¿Qué día se han pagado?, porque yo he consultado a alguna de las empresas y me han dicho que no han cobrado.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues la Tesorera ha firmado el martes, el día antes de la fiesta, o sea, que me imagino que igual lo hayan llevado hoy, porque no te puedo decir si firmó a última hora de la mañana o qué; me imagino que hoy se habrá llevado a realizar el pago, ¿eh?, desde el Departamento de Tesorería.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pues entonces seguimos con el turno de ruegos y preguntas. Y ahora vamos con el Grupo Municipal Hacemos Laredo.

D^a Eva M^a Blanco García, Concejala del Grupo Municipal Socialista:

Perdone, Sra. Alcaldesa, yo quería contestarle.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Ah, perdón, pues vale, sí.

D^a Eva M^a Blanco García, Concejala del Grupo Municipal Socialista:

Gracias, gracias. Simplemente, has hecho dos preguntas: una es si todos los baños en el paseo marítimo están operativos, contesto que sí, desde el día 22 de julio de 2021; y que cuántas personas se han contratado para el servicio de limpieza, seis, el número es seis. Nada más. Gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues ahora tiene la palabra el Grupo Municipal Hacemos Laredo.

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A ver, obra Hospital de Laredo; Pedro Diego ha dicho, dijo, en el anterior acta consta así: "está en marcha" y "gracias a que la ha desbloqueado este Equipo de Gobierno", es textual; y yo quiero añadir: la Dirección General de Salud de Cantabria presentó petición de licencia, la presentó en una fecha determinada y estuvo durante un año y pico esa licencia en el despacho los servicios técnicos del Arquitecto Municipal, y por ese despacho pasaron: el gerente del hospital, el director



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

del hospital, arquitectos de la Dirección General de Salud de Cantabria?, todo una retahíla de personas y constantemente reuniéndose con el arquitecto, que no daba respuesta a nada, pero que todo era retrasar, retrasar, retrasar, retrasar. Y al final, después de mucha presión que hizo la Dirección General del INSALUD, de muchísima presión; le puedo traer las fechas, las personas, etc., etc., que estuvieron visitando el Ayuntamiento deja y el periodo de tiempo que se retrasó todo esto. Al final, pidió un estudio de detalle, un estudio de detalle que no tiene nada que ver; dice, dice, que no se podía conceder la licencia porque había que hacer un estudio de detalle que establece las rasantes, ¿ésa es la función de un estudio de detalle, para establecer las rasantes?, en una planicie que es aquello; una excusa para tardar otros tres o cuatro meses entre aprobación en el Pleno, publicación en el Boletín, tiempo de publicación, o sea, tiempo de alegaciones, etc., etc., etc. O sea, ¿que la desbloquearon ustedes?, no, ustedes la agarraron y la detuvieron, además sin escrúpulos, porque eso no se podía consentir, y se puede demostrar con fechas y las personas que estuvieron. Segundo, la piscina "prácticamente acabada", también es una frase de Pedro Diego; cuando en la anterior legislatura pidieron un Informe a un técnico en piscinas, que éste resultó ser catalán, vino un Informe, vino ese técnico en piscinas y redactó su Informe, le redactó. Y leyendo ese Informe, aparece un apartado que dice: "la razón fundamental del hundimiento de la cubierta", la razón fundamental del hundimiento de la cubierta, "ha sido la perforación que se ha hecho en la cubierta para colocar placas solares", para colocar placas solares, para captar energía solar; es decir, que pusieron las placas solares encima de la cubierta, hicieron?, taladraron la cubierta para el amarre de esas placas solares y, evidentemente, al perforar y, cuando llueve, por ahí ha ido entrando el agua durante años, ¿qué ha pasado?, que el agua ha filtrado por todos esos orificios que hicieron y, evidentemente, se pudrió la cubierta y, a medida que se iba pudriendo, pues iba cayendo trozos en la piscina, en el interior, con el consiguiente peligro para los niños. ¿Quién mandó colocar esas placas solares?, Pedro Diego, en junio del 2004, Comisión de Gobierno de junio de 2004, él estaba ahí en la Comisión de Gobierno y aprobaron colocar placas solares en la cubierta de la piscina de Laredo; y esto ha costado más de 1.000.000 € al Ayuntamiento y ésa es responsabilidad de este señor, y otras cosas más que iré diciendo poco a poco, para no atragantarnos. El barrio de San Antonio, el barrio de San Antonio, yo he visto la obra que han hecho y la verdad es que eso es un "lavado de cara", ese proyecto no responde a lo que es la remodelación integral de un barrio, dentro de las posibilidades que hay, y hay posibilidades de hacer algo más, no mucho más, pero algo más; deberían revisar ese proyecto y retomar este asunto, por el bien de los ciudadanos y el bien de todos. El Ayuntamiento viejo, quiero presentarles, ahora les hago saber que voy a presentar un escrito con relación a todas las obras de este Ayuntamiento, a la historia, los antecedentes de este Ayuntamiento desde que se cerró al día de la fecha y luego que se está hablando de que se está ocupando el Ayuntamiento viejo, y no veo yo dónde está, no aparece por ningún escrito el Ayuntamiento, que yo haya visto, si hay, que me lo manden, en cómo se ha estudiado la posibilidad de ocupar y las actividades de esta casa; eso lo pediré y lo presentaré por escrito en su totalidad. Y luego, hay una cosa que es el carril bici, también, que hablaré del carril bici a ver qué pasó, en qué calidad, en qué situación está aquel proyecto, que el Gobierno Regional unificó los criterios del Ayuntamiento de Ampuero, el de Colindres y el de Laredo para hacer un carril bici en lo que se llama la zona del Asón, y no



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

sé en qué situación se encuentra y pretendo saberlo por escrito, adecuadamente, y a ver qué se va a hacer en función de lo que resulte que está; porque parece ser que era inminente la construcción, y en Laredo yo no he visto ninguna construcción, salvo que esté muy despistado, que creo que no. Y luego decirles, la UA-6, que tanto se ha escrito, se ha escrito más de la UA-6 que del Cervantes; ahora ya tiene que actuar la Administración, ahora lo que hay que hacer, porque tanto que se ha hecho, y se ha rehecho, y se ha pagado, y no sé qué, no sé cuántos, resulta que aquí lo que interesa es la obra, la plaza pública que se quiere hacer y que se tiene que hacer en la UA-6. Y para que se haga la plaza pública, hace falta que ustedes contemplen un anteproyecto, un anteproyecto con la financiación en los Presupuestos del Ayuntamiento, para poder hacer el proyecto, un anteproyecto o un concurso de ideas para que salga de ellas un anteproyecto, para que se haga el proyecto y que sea escogido ese proyecto tanto por la Corporación y, sobre todo, visto y supervisado por los ciudadanos, que es una zona de la Puebla Vieja y tienen el derecho y el deber de opinar sobre lo que va hacia ese entorno que representa la base elemental de lo que es la historia de nuestro pueblo. Eso es lo que hay que hacer, o sea, ahora ya se ha hablado esto, pero evidentemente, lo que hay que hacer sobre todo es comprar el resto de fincas; y el resto de fincas que faltan, que son bastantes, tienen que poner en los Presupuestos del Ayuntamiento la expropiación, sí, la expropiación por ministerio de la Ley, cuanto antes y lo mejor posible. Y creemos que todo esto tiene que ser debatido en Comisión, las Comisiones correspondientes, de forma rápida para que cuando que se tenga que hacer los Presupuestos, pueda estar todos los criterios unificados, unificados, de todos los partidos en la medida de lo posible y que se avance en asuntos de esta naturaleza.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Y ahora es el turno del Partido Hacemos Laredo

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

No, contesto, si me permite, Sr. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Sí, sí, sí.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

¿Ha acabado su turno?, sí, ¿no? Mire, una por una. El hospital, lo que ha pasado en la pasada legislatura yo no lo conozco, yo lo que sé es que en esta legislatura el tema del hospital está bloqueado; los despachos, que estaba bloqueado, no lo sé, nosotros preguntamos en todos los lugares, preguntamos en la Consejería, hablamos con los arquitectos que habían desarrollado el proyecto, identificamos cuál era el problema, se presentó una solución y se ha podido llevar a



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

efecto la obra; ésa es la realidad del hospital. Respecto a la piscina, mire, está usted equivocado y le voy a decir por qué: en el mismo Informe del Sr. *****

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Contesto en un segundo.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

No, no, usted no me tiene que contestar, que las preguntas las hace usted y yo les contesto.

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Le contestaré a usted después, ¿cómo que no?,

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

No, usted contésteme, usted contésteme, usted contésteme donde quiera, ahora ha acabado su turno y ahora me toca a mí.

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Hable, hable.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Le tengo que decir?, lo que le tengo que decir es lo siguiente, mire, está usted mal informado; en el mismo Informe en el que?, del *****en el que habla (y es verdad) de que esos paneles solares ayudaron a degradar el tema de la piscina, también dice que la vida útil de una piscina es de 20 años y que después se tiene que reparar, y ésta tenía 23. No obstante, le voy a informar, para que usted lo sepa, que yo en el 2004 no estaba en la Junta de Gobierno, yo era Concejal de Cultura, Educación y Medios de Comunicación, pero yo no estaba en la Junta de Gobierno, yo no formé parte de la Junta de Gobierno hasta la siguiente legislatura; y usted no puede enseñar ningún documento que yo haya aprobado con respecto a esas placas solares, entre otras cosas porque ese proyecto lo llevó adelante y, además, yo creo que lo hizo con muy buena intención, el difunto *****, al que quiero guardar un recuerdo aquí, porque yo creo que hizo varias cosas buenas por el municipio, y es el que instaló esas placas solares. Pero como digo, en ese mismo Informe del que usted habla, habla de que la vida útil de una piscina es de 20 años, al igual que cualquier, que tiene una vida muy parecida al de una industria química; lo que nos tenemos que poner las pilas es porque cuando abramos ahora, en cuanto esté en contacto con el cloro, aunque ahora vamos a mejorar la recirculación del aire y es posible que dure algo más, también tendrá un tiempo contado; simplemente para informarle. Bien, con respecto a San Antonio, San Antonio es un



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

barrio que tenía un proyecto que no era completo, y lo que se han hecho allí no son retoques; en San Antonio se ha hecho una intervención de muchos metros cuadrados más de los que había previsto en la pasada legislatura, y el razonamiento de hacer el modificado ha sido que, además, habíamos encontrado un saneamiento que no estaba previsto cambiar y que se ha cambiado porque, además, estaba hundido. Y por cierto, aprovecho para decir que estoy muy contento del funcionamiento de la urbanización que han decidido los vecinos del barrio, porque está funcionando bastante bien. Y con respecto al carril bici, yo no sé si usted está despistado o no, que ha dicho usted, no lo digo yo, pero se ha llevado a una Comisión Informativa toda la información sobre el tema del carril bici y el compromiso del Gobierno de Cantabria, la adjudicación que se ha hecho del tramo de Laredo centro, desde el Carlos V hasta el centro, llegando a todos los centros de actividad, que están redactando para llevarlo a cabo lo antes posible; que es lo que he explicado en Comisión, lo que he explicado en los medios de comunicación, después de habérselo explicado a ustedes, y que es lo que nos ha trasladado desde el Gobierno de Cantabria.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pues ahora entonces pasamos al turno del Partido Popular.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Quería hablar Isabel Roseñada, quería hacer un par de preguntas.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No te había visto Isabel,

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bueno, la primera pregunta es en relación, que prácticamente en una intervención anterior ya se ha contestado, pero, bueno, quisiera aclarar; es en relación con la solicitud que se hizo de subvención dentro del ARRU para la Plaza Marqués de Albaida, que se nos informó en la Comisión de Puebla Vieja de 23 de septiembre del 2020 que, bueno, pues que se había contratado a la empresa Tecnalia para hacer el proyecto, y es que desde septiembre del 2020 no tenemos resolución y eso me parece un poco extraño; ésta es la primera pregunta. Luego, la segunda pregunta es si ya se sabe, si se puede saber la fecha en la que se va a resolver lo del tema de los fondos de la Unión Europea y de la solicitud que se hizo por parte del Ayuntamiento con un proyecto muy interesante para la Puebla Vieja, dentro del programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos. La tercera pregunta es respecto de esa solicitud única de expropiación por ministerio de Ley que hay dentro de la Puebla Vieja, si se refiere a la zona del Merenillo. Y luego, tengo por último un ruego, que es respecto del servicio de guías, ya lo hemos dicho en la



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Comisión de Turismo, que respecto del servicio de guías, que se sea lo más respetuoso posible en la compatibilidad entre la iniciativa privada que está habiendo por parte de unas personas que están llevando a cabo esta actividad, pagando sus los impuestos y sus autónomos y, por el otro lado, el Ayuntamiento, que está ofreciendo esa misma actividad gratuitamente; pues que se sea lo más respetuoso posible para hacer que estas dos iniciativas sean compatibles y, sobre todo, que la iniciativa privada no resulte dañada por la actividad que ofrece gratuitamente el Ayuntamiento de Laredo. Gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Isabel, yo sí te contesto: la expropiación por ministerio de Ley sí es Merenillo, 3.

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A ver, te cuento un poco el tema del ARRU. El ARRU, como sabes, nosotros lo que hicimos fue presentar una propuesta que fuese factible, por eso elegimos un inmueble, el número 1, que era en el que ya se había intentado actuar anteriormente, tenía un proyecto ejecutado y había una disposición por parte de la comunidad de propietarios para llevarle a efecto; eso iba acompañado con una obra que hacía de mejora de accesibilidad dentro de la plaza por parte del Ayuntamiento. Estamos hablando con la Dirección General de Vivienda desde entonces; hubo un pequeño cambio de criterio en la Dirección General de Vivienda, porque una persona que estaba inicialmente, cuando empezamos este proceso, en el Ayuntamiento de Santander, estaba dentro de la Concejalía, o del Departamento de Arquitectura del Ayuntamiento de Santander, volvió a su plaza y en la Dirección General de Vivienda y tenía unos criterios que entendía que un ARRU tenía que ser sobre un ámbito mucho mayor, cosa que a nosotros nos descuadraba un poco, porque no hay forma de hacer, con la petición que ellos, o con la petición de datos que ellos requieren, es imposible hacer ARRU mayor en Laredo; nosotros, además, queríamos hacer uno que fuese una muestra para que sirviese de animar a los demás a ver que la cosa se podía hacer. Bueno, pues he estado intentando convencer a esta persona, por eso el procedimiento se ha retrasado un poco, y estamos en ello, creemos que lo tenemos y que dentro de este mes, aproximadamente, pues ya tendremos el OK por parte de los servicios técnicos de la Consejería de Vivienda. En cuanto al otro que dices de los fondos europeos, como te he dicho antes, yo no te sé contestar, no sé contestarte ni a nivel local ni a nivel regional, no lo sé; de momento creo que se están dirigiendo a unas macros que se hacen, que tiene que ver, pues con la industria del automóvil o con la industria del hidrógeno; pero a las capas digamos secundarias, pues eso todavía no ha llegado y, francamente, no tengo ni idea y no sé decirte cómo funciona, ahí no te lo puedo contestar, me gustaría saberlo pero la verdad es que no lo sé.

Dª Mª Isabel Roseñada Cañarte, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Gracias, Antonio.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

No hay de qué.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pues entonces, si no hay más por decir, damos por concluida esta sesión plenaria.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Falto yo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Ay, perdón, sí, tiene razón, que es que se ha metido la contestación, perdona.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Bueno, pues algún ruego y alguna pregunta. El primer ruego es hacia el portavoz del Grupo Socialista, Juanjo Revuelta, a quien le ruego que acepte mis disculpas por haber descendido antes al "cuerpo a cuerpo"; me he sentido en la obligación de contestar, no me arrepiento de haber contestado, porque también usted ha sido duro conmigo, pero sí me arrepiento de haber descendido al "cuerpo a cuerpo" del tono y de la manera, ¿eh?, entonces, ruego que acepte mis disculpas. Ruego también que se actúe de manera perentoria en el establecimiento Regalos Carmen, al lado del Ayuntamiento, es un local cerrado hace muchos años que tiene las lunas del comercio totalmente rotas y puede causar, es un "efecto guillotina" en cualquier niño que se acerque; si no actúa la propiedad, se le requiera y, si no actúa en un tiempo determinado, tendrá el Ayuntamiento que actuar de manera urgente. Y luego hay otros ruegos, bueno, en el mismo sentido que otros portavoces, que yo ya no sé cómo plantearlos, sobre el estado de abandono, de desidia y de decadencia estética de nuestra villa; entonces, yo ya se lo voy a plantear, yo me dirijo a usted, Alcaldesa pero, todos son un Equipo de Gobierno, pero yo lo centralizo, lo personalizo en la Alcaldesa, pero todos son corresponsables, ¿no?, porque tienen ustedes a la niña más guapa de España, que es Laredo, la tienen muy mal vestida, y eso, no hay derecho a eso, ¿eh?, entonces, ¿por qué Sra. Alcaldesa, tiene el pueblo "hecho unos zorros"? ¿por qué tanto abandono? ¿por qué tanta desidia? ¿por qué no se cuidan los jardines, los parques, las alamedas? ¿por qué no se pintan los pasos de cebra? ¿por qué están los bancos rotos, sin barnizar? ¿por qué tantos socavones? ¿por qué no atiende más y mejor a los barrios como La Pesquera, como Tarrueza? ¿por qué se controla tanto con radares la velocidad (que no me parece mal), pero no se controla en absoluto la proliferación de furgonetas domingo tras domingo encima de la Alameda del Corro de la Alameda Manuel Llano? ¿por qué no se controla y no se aclara la confusión que hay de bicicletas y viandantes en el paseo marítimo, que están provocando muchísimos incidentes? ¿por



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

qué tengo yo que ver en "Laredo excelencia turística", en pleno paseo marítimo, manteros vendiendo falsificaciones de zapatillas de marca. ¿por qué no invierten más en parques infantiles, en mejorarlos, en ampliarlos? Otra pregunta: ¿cuándo tiene intención de aprobar y de presentarnos una propuesta de Presupuesto? Otra pregunta: ¿tiene intención de dar alguna solución al aparcamiento en nuestro municipio de cara al verano próximo?, que es la época en la que más "follón" de vehículos hay?, ¿tiene alguna intención de solución temporal, como la que propuso este Grupo, el Partido Popular de hablar con propietarios de solares vacíos y habilitarlos como aparcamiento? ¿tiene intención de construir algún tipo de aparcamiento disuasorio a la entrada de Laredo? ¿tiene intención algún día de regular, como otros municipios como Castro, como Noja, como Somo, como todos los municipios turísticos, de regular el aparcamiento de alguna manera?, de tal manera que los que vivamos en Laredo, los que pagamos el impuesto de circulación en Laredo, los que paguen en IBI aunque no sean de Laredo, pero paguen aquí un IBI, tengamos una tarjeta de residentes, pero quien venga a pasar el día (y no pretendo hacer más gasto) por lo menos pague el uso de aparcamiento que hace. ¿Por qué parece Laredo una "ciudad sin Ley"? ¿por qué todos conocemos empresas que han venido, que querían invertir dinero, y han pasado de largo por Laredo? ¿por qué se tarda tanto en facilitar una licencia? ¿por qué se tarda tanto en facilitar unos permisos? ¿por qué se ponen tantas trabas a la implantación de gente que quiere venir a invertir dinero?, no estoy culpando a los funcionarios ni a los empleados municipales, pero sí culpo la política de coordinación de esos servicios, y eso es responsabilidad política, no responsabilidad de los empleados, que bastante hacen con los medios personales con los que cuentan. ¿Por qué se tarda tanto en darle una licencia de ascensor a muchos vecinos que están impedidos para acceder, y tienen que esperar meses y meses y meses a que se les dé esa licencia? ¿por qué tanta parálisis?, Sra. Alcaldesa, y en esta pregunta comprendo todo: ¿tiene usted algún plan de futuro para Laredo? ¿tiene este Equipo de Gobierno algún plan de futuro para Laredo? Y por último, me gustaría preguntarles, pero no es labor de Gobierno, pero me gustaría preguntarles si están ustedes a favor de haber dado, de haber indultado a los líderes golpistas catalanes, como ha hecho el Gobierno del Partido Socialista, si les parece bien y decente esa circunstancia.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Todo esto se le contestará en el próximo Pleno y, entonces, pues ahora sí, se cierra la sesión. Buenas noches y feliz día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y diez minutos del día veintinueve de julio de dos mil veintiuno, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.